

00162

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

4



PROPUESTA DE RESTAURACION DEL SITIO
ARQUEOLOGICO TEOTENANGO, ESTADO DE MEXICO.

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN ARQUITECTURA
P R E S E N T A :
ALICIA ZAPATA CASTORENA

299614

PROGRAMA
DE MAESTRIA EN ARQUITECTURA:
RESTAURACION DE MONUMENTOS

DIRECTOR DE LA TESIS: DR. ALEJANDRO VILLALOBOS PEREZ

2001



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DIRECTOR DE LA TESIS

Dr. ALEJANDRO VILLALOBOS PÉREZ

SINODALES:

Dr. ALEJANDRO MANGINO TAZZER

Dr. GABRIEL MERIGO BASURTO

Mtro. JOSÉ LUIS CABRERA

Mtro. RAÚL NIETO GARCÍA

A CITLALLI

A CRISTÓBAL

AGRADECIMIENTOS

En primer término le agradezco a mi familia todo el apoyo que siempre me ha brindado.

Al Dr. Alejandro Villalobos, quien me sugirió el tema de la presente investigación y que en todo momento me orientó para llevarla a buen término.

Al Dr. Enrique Nalda, que siendo Secretario General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, me autorizó la liberación del tiempo para realizar los estudios de maestría.

Al Sr. José Ramírez, encargado del Archivo Técnico de la Dirección de Estudios Arqueológicos del INAH.

Al personal de la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas del INAH, por darme acceso a la información que versa sobre el tema.

Y a todas aquellas personas que de una u otra forma contribuyeron a llevar a cabo esta investigación.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS

BREVE INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO E HISTÓRICO p.1

- A) QUÉ ES LA CULTURA p.1
- B) CONCEPTO DE IDENTIDAD p.10
- C) MONUMENTO (ARQUEOLÓGICO E HISTÓRICO) p.13
- D) QUÉ ES EL PATRIMONIO CULTURAL p.16

CAPÍTULO II. LEGISLACIÓN p.23

- A) ANTECEDENTES p.23
 - 1) ÉPOCA PREHISPÁNICA p.24
 - 2) ÉPOCA VIRREINAL p.28
 - 3) SIGLO XIX p.38
 - 4) SIGLO XX: DOCUMENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES p.48
- B) RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ARQUEOLÓGICO p.79
- C) CONSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA PREHISPÁNICA p.92

CAPÍTULO III. BREVIARIO SOBRE LA ARQUEOLOGÍA DEL ESTADO DE MÉXICO p.120

- A) EL VALLE DE TOLUCA p.120
- B) ANTECEDENTES ARQUEOLÓGICOS p.131
- C) LOS MATLATZINCAS p.146

CAPÍTULO IV. EL SITIO ARQUEOLÓGICO: TEOTENANGO p.178

- A) LOCALIZACIÓN Y MEDIO AMBIENTE p.178
- B) UBICACIÓN DEL SITIO (TOPONIMIA) p.198
- C) INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS p.201
- D) EXPLORACIONES ARQUEOLÓGICAS DE 1971 A 1974 p.214

- E) ELEMENTOS URBANOS Y ARQUITECTÓNICOS p.222
- F) OCUPACIÓN DEL SITIO p.228
- G) TÉCNICAS DE RESTAURACIÓN EMPLEADAS DURANTE LAS EXCAVACIONES DE TEOTENANGO p.230
- H) INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS ENTRE 1975 Y 1995 p.233
- I) CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO p.233

CAPÍTULO V. RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SITIO ARQUEOLÓGICO. P.237

- A) TENENCIA DE LA TIERRA p.237
- B) DELIMITACIÓN ARQUEOLÓGICA DE TEOTENANGO p.246
- C) ESTADO ACTUAL Y DIAGNÓSTICO DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA p.253
 - 1) ACCESO p.253
 - 2) MUSEO Y ÁREA DE SERVICIOS p.263
 - 3) ZONA ARQUEOLÓGICA TEOTENANGO p.263
- D) PROPUESTAS A CORTO PLAZO p.283
 - 1) RUBRO ACADÉMICO:
 - a) CONSERVACIÓN
 - b) PROTECCIÓN
 - c) RESTAURACIÓN
 - d) DIFUSIÓN-MUSEO
 - e) INVESTIGACIÓN
 - 2) RUBRO SOCIAL:
 - a) TURISMO
 - b) COMERCIANTES
 - c) VIVIENDA
 - 3) RUBRO ECONÓMICO
- E) PROPUESTAS A LARGO PLAZO p.362
 - 1) ASPECTO ACADÉMICO
 - a) CONSERVACIÓN
 - b) PROTECCIÓN
 - c) RESTAURACIÓN
 - d) DIFUSIÓN-MUSEO
 - e) INVESTIGACIÓN
 - 2) ASPECTO SOCIAL
 - a) TURISMO

BREVE INTRODUCCIÓN

Debido a que mi licenciatura es en arqueología, se vió la necesidad de hacer la conexión entre la Arqueología y la restauración de un sitio arqueológico a partir de un planteamiento desde el punto de vista antropológico para tratar el problema de manera global.

Es por esto que el presente trabajo se dividió en cinco capítulos y aunque el tema central es sobre la zona arqueológica Teotenango, que se localiza en el Estado de México.

También se trata lo referente a lo que es el patrimonio arqueológico e histórico y su importancia tanto para el especialista como para los habitantes del país en general.

Sin embargo, dada la magnitud de lo que implica desde el concepto mismo de patrimonio cultural, empezamos por definir y plantear cuestiones básicas como cultura, identidad, monumento (arqueológico e histórico) para arribar nuevamente a patrimonio cultural como la materialización de lo anterior.

Después de revisar varios textos y conceptos, concluimos que todos los pueblos y todos los grupos humanos tienen cultura y necesariamente pertenecen a un grupo social, pues la vida en sociedad se las trasmite y les exige a todos los miembros el manejo de los elementos culturales indispensables para participar en la vida social.

A partir de lo anterior, se verá la necesidad de la conservación del patrimonio cultural para preservar la memoria de los pueblos.

Al referirnos a monumento, hemos visto que todos conllevan algo de trascendente, y por lo tanto de permanente en sí mismos, lo cual los hace particularmente útiles y estimados. Así, vemos que los monumentos son consagraciones a la memoria y que la verdadera esencia de un monumento es que se destine a futuras generaciones.

Al revisar la legislación mexicana vigente (Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas de 1972), observamos que ubica a los monumentos arqueológicos con aquellos bienes o valores culturales de la cultura hispánica en el país, y define a los monumentos históricos como el producto de la cultura establecida después de este suceso. Siendo así, estos bienes, manifestaciones culturales producidas a través del tiempo en nuestro territorio, no cabe la menor duda de que constituyen una parte del patrimonio cultural nacional, ya que es evidente que los monumentos arqueológicos e históricos confirman su vínculo con el patrimonio cultural de México.

Con lo anterior vemos que el monumento arqueológico es un documento histórico irremplazable, por lo que es necesario una política clara que conlleve a su conservación y restauración.

Este sitio arqueológico –Teotenango- ocupó una amplia extensión de terreno sobre el cerro Tetépetl y aún cuando se sabía de su existencia, fue hasta 1971 cuando dio inicio el Proyecto Teotenango, bajo la dirección del Dr. Román Piña Chan, y una característica muy importante de este trabajo fue la participación de varios especialistas, como historiadores, antropólogos físicos y sociales, entre otros.

A partir de esos trabajos, se pusieron al descubierto las estructuras que se pueden visitar en la actualidad y al mismo tiempo se llevaron a cabo los trabajos de restauración que así lo requirieron.

El sitio arqueológico Teotenango se encuentra desde 1975 bajo la custodia del Estado de México.

En este trabajo lo que se plantea básicamente es la restauración de Teotenango, pero iniciando con una parte mínima de la zona abierta al pública, y a partir de esa muestra y con los resultados que se obtengan , se podría ampliar el planteamiento a toda el área explorada, e inclusive presentar un proyecto de excavación.

Después de varias visitas a la zona arqueológica, vemos que se requiere plantear una intervención que conlleve a una nueva presentación del sitio arqueológico, que incluya entre otras cosas: diseñar el estacionamiento para los vehículos, replantear el Museo de Sitio, elaborar un recorrido del lugar de manera eficiente, con la señalización y la información adecuada; además de la construcción de andadores.

Parte de este planteamiento es la intervención por parte de personal especializado, pues estamos hablando del patrimonio cultural de la Nación

CAPITULO I

En los últimos años ha aumentado la preocupación acerca del patrimonio cultural de la nación, esto lo podemos ver a través de los eventos que se han organizado y de las publicaciones que versan sobre el tema, incluyendo lo concerniente a la legislación, su conservación y la importancia de despertar la conciencia de los ciudadanos para que revaloren los bienes patrimoniales y participen en su conservación.

Sin embargo, no hay aún consenso sobre lo que "es" el patrimonio cultural de un pueblo (lo referente a bienes tangibles e intangibles que constituyen ese patrimonio) y la importancia de éste, tanto para el especialista como para los habitantes del país en general.

Por lo tanto, antes de abordar la importancia que tiene la conservación del patrimonio arqueológico e histórico de nuestro país, conviene plantear algunas cuestiones (como *cultura o identidad*) que pueden enmarcar la noción del patrimonio cultural en un contexto más amplio y a partir de esa vía comprender con mayor claridad su contexto y significado.

A) QUÉ ES LA CULTURA

Un concepto clave al respecto es "cultura", palabra que proviene del latín y significa cultivo, la cual ha tenido diversos cambios desde que fue considerada en sus orígenes como el cultivo de la tierra u otras actividades afines, hasta nuestros días en el que su significado es más amplio, y en el que existen muchas definiciones de cultura y en todas se reconoce que es aprendida y que permite al hombre adaptarse a su medio ambiente natural, el cual es muy variable y se manifiesta en instituciones, normas de pensamiento y objetos materiales, una de las primeras definiciones aceptables es la de Tylor, que se ha expresado como:

“el conjunto complejo que incluye conocimiento, creencias, arte, moral, ley, costumbres y otras capacidades y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de la sociedad”¹.

Chanfón señala que existen dos tendencias principales: la considerada tradicionalista y la antropologista; la primera dice, tiene sus raíces en el Humanismo Renacentista, pero adquiere valor científico a partir de la revolución ideológica ilustrada, en las concepciones racionalistas y positivistas del siglo XIX. Sin embargo, aún cuando en este siglo ha perdido terreno, aún sigue vigente y vemos que:

“las opiniones agrupadas en la tendencia tradicionalista, ven en la cultura la obra más relevante de un grupo humano, durante un período definido y en un lugar geográfico determinado, además, ... para esta corriente de pensamiento, la sociedad humana es identificable a través de las creaciones de aquellos de sus miembros dotados de capacidad excepcional, que se destacaron por sus aportaciones en el campo del pensamiento, de la ciencia, del arte o de la técnica”².

Dicho en otras palabras, este término se emplea para referirse a un conjunto limitado de conocimientos, habilidades y formas de sensibilidad que les permiten a unos cuantos individuos apreciar, entender y/o producir una clase particular de bienes que, por lo general, se agrupan en las llamadas “bellas artes” y otras actividades intelectuales. Ante esto, para tener acceso a esa producción cultural limitada, se requiere un tipo particular de educación y un conjunto de características individuales, familiares y sociales que en la sociedad mexicana se dan en un grupo minoritario, teniendo como consecuencia la existencia de personas o pueblos “cultos” o “incultos”.

Visto así, la cultura se convierte en patrimonio de unos cuantos y el común de la población debe acudir a los lugares donde está la cultura y en correspondencia se deberá llevar la cultura al pueblo.

¹ Tylor, E.B. 1874. Primitive culture, 2 vols., pág. 1

² Chanfón, Carlos. 1988. Fundamentos teóricos de la restauración, UNAM, pág. 39

En contraposición a esta concepción elitista de cultura, tenemos la corriente antropologista, que tiene su origen en el siglo XIX y su desarrollo se ha dado con base en las ciencias sociales. Dentro de esta corriente, la cultura es

“el conjunto de símbolos, valores, actitudes, habilidades, conocimientos, formas de comunicación y organización sociales, y bienes materiales que hacen posible la vida de una sociedad determinada y le permite transformarse y reproducirse como tal, de una generación a las siguientes”³.

Es importante señalar que la definición anterior es una de las múltiples definiciones de cultura, pues en ese terreno no hay un acuerdo unánime, como ejemplo, anotaremos otras definiciones que existen.

“Esta tendencia agrupa las opiniones de quienes consideran que la cultura, en términos generales abarca las actividades del hombre en sociedad, para adaptarse a su medio ambiente. En sus puntos de vista no queda excluida la obra excepcional, pero da énfasis especial a la actividad humana ordinaria y común, de modo que una sociedad humana queda identificada a través de todos sus rasgos característicos, durante un período histórico determinado y en un lugar geográfico determinado”⁴.

Esta segunda corriente manifiesta un interés integral en la actividad humana en cuanto miembro de una sociedad, dentro de esta misma línea podemos incluir a Malinowski, quien refirió ampliamente en su obra que el hombre modifica su entorno para poder vivir y que en todos los puntos de contacto con el mundo exterior crea entornos secundarios artificiales, lo anterior lo explica mediante ejemplos como levantar casas o construir refugios, preparar la comida de una forma más o menos elaborada después de haberla obtenido con la ayuda de diversos objetos.

³ Bonfil, Guillermo. 1994. “Nuestro patrimonio cultural...” pág.18

⁴ Chanfón, op.cit. pág.39-40

Al respecto, Marvin Harris profundizaba más en este último punto al señalar que la vida social humana era el resultado de una reacción frente a los problemas de la naturaleza por la sobrevivencia y decía lo siguiente:

“los artefactos son extensiones del hombre, es un tipo de ingenio adaptado a la construcción natural de la especie, para llegar más lejos. Así la actividad humana se manifiesta conspicuamente en los artefactos que son literalmente productos del ingenio humano hechos a partir de la modificación o transformación de recursos materiales que ofrece el medio natural sobre el que el grupo humano actúa”⁵.

Así, vemos que el punto central que señalan estos investigadores es que el ser humano se caracteriza entre otras cosas, por producir objetos, pero no de una manera aislada, pues como señala Marx⁶, el ser humano es un ser social y una de las condiciones naturales de producción para el individuo era la de pertenecer a un colectivo o grupo, pues solamente así sería posible su propia existencia productiva. Asimismo, señalaba que el ser humano tiene una extraordinaria capacidad para transformar la naturaleza circundante que el paso del tiempo y el transcurrir de la historia no han hecho más que acelerar.

Por su parte, Herskovits⁷ señaló que el hombre es el único creador de cultura, y que esta tendencia a desarrollar culturas consolida en un conjunto unificando todas las fuerzas que actúan en el hombre, integrando para el individuo el ambiente natural en que se encuentra él mismo, el pasado histórico de su grupo y las relaciones sociales que tiene que asumir. La cultura reúne todo esto y así aporta al hombre el medio de adaptarse a las complejidades del mundo en que nació, dándole el sentido, y algunas veces la realidad, de ser creador de ese mundo, al mismo tiempo que criatura de él.

Asimismo, este autor refiere que la cultura comprende todas las actividades y obras del hombre, o sea, las tradiciones, forma de

⁵ Harris, Marvin. 1982. El materialismo cultural... pág.24

⁶ Marx, Carlos. 1935. El dieciocho brumario de Luis Bonaparte

⁷ Herskovits, Melville J. 1992. El hombre y sus obras. F.C.E., pág.20

pensamiento, economía, tecnología, organización social, arte, ciencia, derecho, religión, magia y en general todos los aspectos de la vida social.

Herskovits también mencionó que algunos sinónimos de cultura son: tradición o civilización, sólo que tienen diferentes implicaciones. Asimismo, dice que una definición breve y útil es la siguiente:

“cultura es la parte del ambiente hecha por el hombre. Va implícita en ella el reconocimiento de que la vida del hombre transcurre en dos ambientes, el natural y el social, por lo que abarca todos los elementos que hay en la madurez del hombre, todos los elementos que él ha adquirido de su grupo por aprendizaje consciente”⁸.

Por su parte, el antropólogo Leslie White⁹, define la cultura como un proceso simbólico y destaca la importancia de comprender la conducta humana, sin embargo, rechaza el libre albedrío y considera operante el principio de la causalidad.

Otra definición que tomamos de cultura es la que incluye Linton Ralph¹⁰ en su obra y dice que es la configuración de la conducta aprendida y de los resultados de la conducta, cuyos elementos comparten y transmiten los miembros de una sociedad.

Como se observa, *cultura* es un concepto que varía mucho en su significado, el cual se debe, en parte, a la misma evolución que el hombre ha tenido, por lo que también se puede definir a ésta, como:

“la manifestación creadora del hombre a través de la cual se perpetúa el grado de evolución y desarrollo de un grupo social determinado”¹¹.

Así, podemos ver que el hombre, con base en los conocimientos adquiridos y las investigaciones que realiza, está en aptitud de descubrir el grado de evolución que alcanzaron otras sociedades en el

⁸ IBIDEM, pág.30

⁹ White, Leslie. 1949. The science of culture, a study of...”

¹⁰ Linton Ralph. 1971. Cultura y personalidad, pág.45

¹¹ Valdés Rodríguez. 1982. La protección jurídica, pág.12

pasado y el que se ha producido en la sociedad a la que pertenece el propio individuo.

En un documento de la UNESCO, se define cultura como sigue:

“En su sentido más amplio, la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. La cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones y crea obras que los trascienden”¹².

Para ilustrar lo anterior, podemos señalar que para los siglos XVI y XVII los nobles indígenas fueron educados por los religiosos españoles, usando los materiales históricos de sus propios antepasados prehispánicos que aún conservaban y dieron una versión propia sobre la cultura nativa, defendiendo sus tradiciones y en cierta forma para seguir las conservando a través de los escritos; aunque el objetivo de los evangelizadores en realidad era satanizar sus prácticas, legitimando el derecho de su conquista.

Cabe señalar que en la sociedad virreinal las diferencias culturales y los colonizadores, desempeñaron un papel central, lo que permitió crear una ideología que justificara la explotación colonial, haciéndola aparecer como una empresa redentora, civilizadora que convertiría a los pueblos indios en verdaderas sociedades humanas, permitiéndoles entrar en la historia (la de occidente). Esto se lograba

¹² Comisión Nacional de los Estados Unidos Mexicanos para la UNESCO. 1982. Informe general 1977-1982,... tomado de Chanfón, 1988, op.cit. pág.44-45

afirmando la inferioridad de los indios, pues se les consideraba racionalmente inferiores, su religión estaba inspirada en el demonio, poseían dialectos, no idiomas, sus costumbres eran bárbaras. Y por otro lado, el mismo grupo colonizador se consideraba superior.

También consideramos necesario señalar que dentro de esta corriente antropologista se ha empleado el término cultura material¹³ para referirnos al amplio universo de objetos empleados por el hombre, objetos que van quedando en la superficie de la tierra en un momento dado hasta constituirse en un amplio surtido material de la humanidad, semejante a un depósito cultural, y así constituir un inmenso campo arqueológico.

Es importante señalar que en la actualidad se ha retomado la *cultura* para repensarla en su totalidad como un sistema social, pero también como un sistema de pensamiento, creencias, costumbres, moral y creatividad individual y colectiva, además de cualquier otra capacidad o hábito humano que vincula a los individuos como miembros de una sociedad.

Así, vemos que cultura es lo que distingue al hombre como especie del resto de los animales y de la naturaleza. Y su relevancia como ciencia la adquiere a partir de los estudios naturistas del siglo XIX cuando se formulan sus primeras definiciones y a su interior se da la siguiente división: antropología física, arqueología, lingüística y etnología, dando como resultado el estudio del hombre de una manera integral.

La cultura no es más que el trabajo del hombre; por eso se dice que el hombre en su vivir diario, construye su cultura y se realiza a sí mismo al realizar su historia.

Así, la cultura de un pueblo es su producción, sus objetos, sus obras, el modo en que éstos son utilizados, circulados, consumidos en una forma específica lo cual, en cierto modo, está precontenido en la obra desde el momento mismo en que se producen.

¹³ Salazar, Ana María. 1996. "La defensa del patrimonio cultural" ...

Con lo visto hasta aquí, podemos señalar que la cultura son todas las manifestaciones de las sociedades que nos precedieron en el tiempo, en el territorio que ahora comprende la nación mexicana, por lo que sus restos materiales (objeto de estudio del arqueólogo) tienen gran importancia para entender el ser del mexicano, y estos se refieren no sólo a los bienes muebles o inmuebles producto de las sociedades que nos precedieron, sino también las lenguas, tradiciones y costumbres que forman parte de este patrimonio cultural y que son materia de estudio de la Antropología.

Podemos cerrar este apartado diciendo que todos los pueblos, todas las sociedades y todos los grupos humanos tienen cultura y por lo tanto, cada individuo que necesariamente pertenece a un grupo social y es parte de un sistema social organizado, también tiene cultura, pues la vida en sociedad se la trasmite y les exige a todos los miembros el manejo de los elementos culturales indispensables para participar en la vida social.

Así, con esta concepción de cultura, no tiene sentido hablar de pueblos o individuos "cultos" o "incultos", pues como hemos visto hasta aquí, todos tenemos y formamos parte de una cultura. Es en este sentido antropológico de cultura como hablaremos del patrimonio cultural.

Para efectos de la presente tesis, y con respecto del primer punto que nos ocupa, se puede concluir lo siguiente:

1. *La cultura es todo aquello hecho por el hombre.*
2. *La cultura es universal en la experiencia del hombre; sin embargo, cada manifestación local o regional de aquélla es única.*
3. *La cultura es estable, y no obstante, la cultura es dinámica también y manifiesta continuo y constante cambio.*
4. *La cultura llena y determina ampliamente el curso de nuestras vidas, y sin embargo, raramente se entremete en el pensamiento consciente¹⁴.*

¹⁴ Herskovits, op.cit., pág.30

5. *La cultura es un producto social y es un conjunto organizado de elementos y comportamientos.*
6. *La cultura contiene todas las manifestaciones humanas a través del tiempo y son parte fundamental de la antropología.*

B) CONCEPTO DE IDENTIDAD

Ahora abordaremos el término identidad y la importancia de éste dentro del marco de la restauración arquitectónica.

Identidad según el diccionario de la Lengua Española, propone las siguientes acepciones:

“calidad de idéntico; hecho de ser una persona o cosa que se supone o busca; igualdad que se verifica siempre, sea cualquiera el valor de las variables que su expresión contiene”¹⁵.

Al referirse a identidad se habla de algo idéntico, semejante, lo que hace posible una relación entre dos o más elementos.

Así,

“la identidad es un fenómeno sumamente complejo... la identidad es empleada en la antropología en un triple sentido: a)el individual, cuando se hace referencia a una sola persona; 2)el social, cuando se hace referencia a un grupo o comunidad; 3)el interétnico, cuando se hace referencia a varias comunidades... Pero lo más importante es que estas tres dimensiones no existen por separado; se trata de un solo fenómeno que se manifiesta en distintos niveles... En la identidad se delimitan imaginariamente dos territorios: lo propio y lo ajeno”¹⁶.

Como vemos, la identidad es un entretrejido social que liga a los sujetos entre sí, les da una dimensión histórica y genealógica así como una determinada circunscripción territorial, es lo que conforma la base de lo que llamamos pueblos y culturas.

La identidad es una especie de unidad, es lo que mantiene unidos a los seres humanos con respecto a sus orígenes, o sea que tiene unidad en el pasado y buscan su continuidad en el presente a

¹⁵ Diccionario de la Lengua Española

¹⁶ Tappan Merino, José Eduardo. 1992. “Cultura e identidad” en I Seminario sobre identidad ... pág. 79

través de su cultura, esto es lo que le da también el carácter de nacionalista a un determinado grupo social.

Antes de la llegada de Colón a este Continente, no existían los indios; no había nombre genérico de los habitantes de este mundo. Esto surgió con la colonización, la que se extendió a África, Asia y todos los pueblos que quedaron sujetos al dominio de los intereses hegemónicos europeos. Fue entonces cuando se diferenció a los pueblos invadidos de los propios con diversos argumentos racistas y culturalistas de visión renacentista. Así fue como aparecieron los indios que ahora existen en todo el mundo.

“Pero es en el nuevo papel, concedido a la conducta social del grupo, en el sentido de evaluar el pasado para comprender el presente y planear el futuro, transformando la sociedad, que la conciencia de continuidad juega una tarea esencial”¹⁷.

En el citado documento de la UNESCO al referirse a *identidad cultural* se dice que es lo que dinamiza a la especie humana, pues los pueblos se nutren de su pasado y con lo externo a su idiosincracia van conformando su existencia.

Como se señaló al principio, la identidad es la igualdad a sí misma, a través del tiempo, y para que haya una continuidad entre el pasado y el presente, es necesario fundamentarse en el conocimiento de las huellas que el hombre va dejando, o sea, el conocimiento objetivo aunado a la memoria de los hombres.

Así, vemos que el pasado es el ingrediente necesario al hablar de identidad, o lo que es lo mismo, la sensación de pertenencia, gracias a que pone en evidencia el hilo ininterrumpido del paso del tiempo y la noción misma de continuidad.

Chanfón, en una de sus obras dice lo siguiente:

“la misma verificación objetiva crece en importancia, ante la nueva responsabilidad de evaluar el pasado para

¹⁷ Chanfón. op.cit. pág. 109

*planear el futuro, obligación impuesta por la identidad cultural en la continuidad hacia las generaciones futuras que vendrán a perpetuarla*¹⁸

Se dice que los pueblos se identifican a sí mismos de acuerdo con su patrimonio cultural, pues les da seguridad para enfrentar problemas externos; ése es el principio de identidad que hace que los pueblos se sientan hacedores y responsables de su destino.

Así, con esta toma de conciencia de la identidad, se da paso a la

*“voluntad en el uso, crecimiento y preservación del patrimonio, liberándolo del deterioro, la devaluación, la alienación de los fundamentos sustantivos de su existencia”*¹⁹.

Con lo anterior, podemos decir que en la sociedad contemporánea no se puede desligar el problema de la identidad cultural de la protección de las huellas del pasado, por lo que la identidad y la conservación están muy ligadas entre sí, pues protegiendo las huellas objetivas del pasado histórico se estarán protegiendo las pruebas objetivas de la individualidad, propias del pasado. Así, tenemos que esta continuidad entre pasado y presente es lo que le da el carácter dinámico a la historia de los pueblos, pues un pueblo sin identidad es un pueblo sin historia.

Es preciso señalar que el patrimonio en sí no es lo que le da la identidad a los individuos, por ejemplo, en nuestro país es común ver la gran cantidad de sitios arqueológicos (la mayor parte de ellos sin explorar aún), de monumentos históricos, así como casonas que se han reutilizado para diferentes fines, pero al reconocer en cada uno de ellos las incidencias políticas, económicas y sociales a través de las investigaciones y restauraciones cotidianas es lo que refuerza la identidad de los individuos con el patrimonio nacional.

¹⁸ ibidem, Pág. 120

¹⁹ Lumbreras, Guillermo. 1994. “El patrimonio cultural como concepto económico”...
pág. 44

C) MONUMENTO (ARQUEOLÓGICO E HISTÓRICO)

El tratar de definir "monumento" nos lleva a revisar este concepto desde las sociedades antiguas occidentales, donde vemos que ha tenido diversos cambios y es en el siglo XIX cuando se incorpora a los conceptos de historia y cultura que señalamos anteriormente.

Por ejemplo, el emperador Justiniano I definió monumento como una cosa entregada a la posteridad para su memoria, mientras que el Dr. Chanfón dice que el monumento debe tener signo (que implica la comunicación de ideas), testimonio (que da fe de algo) y documento (revela aspectos de autenticidad de otra cosa) así, el monumento es un signo que comunica, un testimonio verdadero y un documento auténtico, es la aportación cultural de la identidad mexicana a la cultura universal²⁰.

Etimológicamente vemos que esta palabra deriva del latín "monumentum", y sustantivo neutro del cual también proceden los términos "monument" del francés, "monument" del inglés o "monumento" del italiano. Tanto en estas lenguas modernas como en el latín, según los diccionarios comunes no especializados, la palabra significa: Todo lo que recuerda algo, lo que perpetúa el recuerdo²¹. Incluso hay quienes lo identifican con la memoria de los pueblos.

Con esto podemos decir que todos los monumentos conllevan algo de trascendente, y por lo tanto de permanente en sí mismos, lo cual los hace particularmente útiles y estimados. Así vemos que los monumentos son consagraciones a la memoria y que la verdadera esencia de un monumento es que se destine a futuras generaciones.

Al revisar la legislación mexicana vigente, observamos que ubica a los monumentos arqueológicos con aquellos bienes o valores culturales que fueron creados antes del establecimiento de la cultura hispánica en el país, y define a los monumentos históricos como el producto de la cultura establecida después de este suceso²². Siendo así, estos bienes, manifestaciones culturales producidas a través del

²⁰ Chanfón, Carlos. En Álvarez Vázquez, 1996. "Consideraciones jurídicas y constitucionales..." pag. 11

²¹ IBID, pág. 125

²² Ley Federal sobre Monumentos y Zonas ... 1972 artículos 28 y 35

tiempo en nuestro territorio, no cabe la menor duda de que constituyen una parte del patrimonio cultural nacional, ya que es evidente que los monumentos arqueológicos e históricos confirman su vínculo con el Patrimonio Cultural de México.

También se puede decir, como señala Villalobos, que monumento es:

“la expresión física de la dinámica cultural en términos de espacio-tiempo. Ahora bien, para referirlo a monumento arqueológico, es necesario señalar antes que la investigación arqueológica se basa en el registro objetivo de los restos materiales: la expresión física de la dinámica cultural en términos de espacio-tiempo. Ahora bien, para referirlo a monumento arqueológico, es necesario señalar antes que la investigación arqueológica se basa en el registro objetivo de los restos materiales: considerados como el producto de procesos culturales, así aquellos vestigios arquitectónicos que signifiquen el producto de una conducta social y de la cual se carezca de información histórica, pueden ser considerados como monumentos arqueológicos, pues son las expresiones materializadas de un acontecer cultural del cual se carece de registro escrito por lo que se constituye como evidencia objetiva de actividad humana, en los mismos términos de espacio-tiempo”²³.

Asimismo, conviene señalar que los monumentos arqueológicos son, con base en la Ley Federal de Monumentos²⁴, propiedad de la nación y se encuentran fuera del comercio, sin embargo, conviene señalar que las zonas arqueológicas para que tengan existencia jurídica se requiere de la declaratoria presidencial correspondiente, pero si una declaratoria no ha sido expedida no afecta la propiedad nacional de los monumentos que integran la zona respectiva.

Con lo visto hasta aquí, podemos señalar lo siguiente.

²³ Villalobos, Alejandro. 1987. Conservación arquitectónica prehispánica... pág.9

²⁴ INAH.1972. Ley Federal de Monumentos y Zonas

- 1) El monumento arqueológico es un documento histórico irremplazable, por lo que es necesaria una política clara que conlleve a su conservación y restauración.
- 2) El monumento arqueológico es patrimonio de la nación, por lo que deben normarse todas las intervenciones que se hagan en él, contando con un equipo total de apoyo académico (restaurador, arquitecto, arqueólogo, dibujante, etc.
- 3) Es necesario crear los fundamentos teóricos encaminados a la conservación de los monumentos.
- 4) Cuando la vegetación mayor ha invadido gran superficie de estos monumentos arqueológicos, es necesario que el desmonte se haga con las medidas preventivas necesarias, puesto que estas ya pasaron a formar parte del monumento y en algunas ocasiones les da cierta estabilidad a estos.
- 5) Hacer hincapié en la necesidad de que el trabajo que se lleve a cabo en los monumentos arqueológicos para que garantice su permanencia, sea de manera interdisciplinario.

D) QUÉ ES EL PATRIMONIO CULTURAL

Ahora bien, es necesario definir qué se entiende por "patrimonio", y vemos que esta palabra deriva del latín *patrimonium* y significa bienes dejados por los padres, de *pater*, *patris*: padre.

Sin embargo, este concepto debe estar enfocado hacia el campo del Derecho Civil, así, Planiol definió el patrimonio de la siguiente manera:

*"el conjunto de derechos y obligaciones de una persona apreciables en dinero, considerados como formando una universalidad de derecho"*²⁵.

Otra definición es la que Carbonier incluyó en su obra y dice lo siguiente:

*"es el conjunto de bienes y obligaciones de una persona considerados como una universalidad del derecho, es decir, un todo, una unidad jurídica"*²⁶.

Es muy difícil, casi imposible dar una sola definición, sin embargo, el patrimonio cultural es objeto de estudio y de trabajo particular de la antropología, la historia, la conservación de bienes culturales, de la arquitectura y del derecho entre otras disciplinas sociales y humanísticas, pero aquí vamos a incluir lo que la UNESCO ha establecido como patrimonio cultural de un pueblo,

*"señalando que queda comprendida la obra de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas surgidas del alma popular y el conjunto de valores que dan sentido a la vida. Es decir las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo: como la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte, los archivos y bibliotecas"*²⁷.

²⁵ Planiol, Marcelo. 1942. Tratado práctico de derecho civil francés... pág.23

²⁶ Carbonier. 1965. Derecho Civil... pág.5

²⁷ Comisión Nacional de los Estados Unidos Mexicanos para UNESCO. 1982. Op.cit. en Chanfón, op.cit. pág.53

Con los enunciados anteriores:

“podemos concluir que el patrimonio es un conjunto de derechos y obligaciones susceptibles de una valorización pecuniaria que constituyen una universalidad de derecho, referido inexorable o indefectiblemente a una persona ya sea física o moral”²⁸.

También se ha considerado patrimonio legal cuando se refiere al conjunto de bienes que una persona física o moral recibe de sus antepasados.

Respecto a lo que se ha definido como patrimonio cultural, tenemos que en 1972, durante una conferencia general de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, se consideró patrimonio cultural y patrimonio natural, en sus artículos 1 y 2.

Refiriéndose a patrimonio cultural, se señalan los monumentos: como obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o la ciencia, los conjuntos quedan definidos como grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia, los lugares son obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

Sobre el patrimonio natural (artículo 2), indica que los monumentos naturales son aquellos constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de estas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o

²⁸ Valdés Rodríguez, José de Jesús. 1982. La protección jurídica de los monumentos...
pág.15

científico; las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animal y vegetal amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico; los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural²⁹.

Díaz-Berrio, en sus comentarios a la Carta Internacional de Venecia dice lo siguiente:

“Se entiende por Patrimonio Cultural, los bienes muebles o inmuebles debidos a la obra de la naturaleza, a la obra del hombre o a la obra combinada de la naturaleza y del hombre y que presentan interés desde el punto de vista histórico, arqueológico, estético y etnológico”³⁰.

Podemos sintetizar un poco lo anterior señalando que si consideramos la cultura como la manifestación creadora del hombre a través de la cual se perpetúa el grado de evolución y desarrollo de un grupo social determinado, el Patrimonio Cultural es entonces el conjunto de manifestaciones creadoras y trascendentales del hombre que conforman el comportamiento histórico y social de un pueblo.

Es importante señalar que el concepto de patrimonio cultural apareció cuando las ciencias sociales definieron la cultura como el elemento esencial de identificación, indivisible, inalienable, que el grupo social hereda de sus antepasados con la obligación de conservarlo y acrecentarlo para transmitirlo a generaciones posteriores.

Aunque es un concepto creado en el siglo XIX, éste se generalizó recientemente, sobre todo con el apoyo de la UNESCO, y esto está muy ligado a la preocupación mundial que enfrenta sobre los problemas de la restauración, donde queda implícita la necesidad de conservar la herencia cultural recibida del pasado, pues con esto se refuerzan además las raíces históricas de una nación.

²⁹ Valdés Rodríguez, José de Jesús. Op.cit. pág.13-14

³⁰ Díaz-Berrio. 1968. “Comentarios a la Carta Internacional de Venecia...”, pág.10

“Sabemos que detrás del concepto patrimonio cultural hay todo un proceso de acumulación de ideas y de puntos de vista, que están relacionados con la historia de cada país en particular, y con la historia de la humanidad... El rescate de los valores culturales de cada una de las épocas, ..., juega un papel fundamental para la definición, no sólo de lo que es el patrimonio cultural sino también de su relación con la instrumentación de la política cultural”³¹.

Visto así, el patrimonio cultural de un pueblo es una construcción histórica que se va creando a través de un proceso en el que intervienen los diversos grupos sociales que integran los sectores activos de la nación.

Como antropólogos e historiadores sabemos que preservando el patrimonio cultural, tenemos la oportunidad de conocer mejor nuestra realidad, explicar el desarrollo histórico para presentar mejores opciones de desarrollo social en el presente, inclusive, se puede planear el futuro debido a que el tema central es el hombre y todo lo que gira en torno a él.

Al principio mencionamos que todos los pueblos tienen cultura, y que ésta obedece a factores internos y externos, traduciéndose en la creación o la apropiación de bienes culturales de diversa naturaleza. Así se constituye el patrimonio cultural de cada pueblo, conformado por los objetos culturales que se mantienen vigentes, ya sea en su sentido y significado originales o bien como parte de la memoria histórica, cuya importancia veremos más adelante.

Según este planteamiento:

“el patrimonio cultural no estaría restringido a los rastros materiales del pasado (los monumentos arquitectónicos, las obras de arte, los objetos reconocidos comúnmente como “de museo”), sino que abarcaría también costumbres, conocimientos, sistemas de significados, habilidades y formas de expresión simbólica que

³¹ García Moll. 1989. “De quien es el patrimonio...” pág.12

*corresponden a esferas diferentes de la cultura y que pocas veces son reconocidas explícitamente como parte del patrimonio cultural que demanda atención y protección*³².

El patrimonio cultural de nuestro país es tan amplio, que requiere el registro, estudio, protección, conservación y defensa de los vestigios muebles e inmuebles de las civilizaciones antiguas, históricas y modernas, pues son los elementos que lo definen como patrimonio cultural tangible: Sin olvidar que los elementos culturales no materializados, clasificados como intangibles, en donde se ubican las lenguas, las costumbres, las creencias, el arte, el derecho y la ética desde las civilizaciones más antiguas hasta las modernas también deben de preservarse.

Al respecto, el arqueólogo Nalda refiere lo siguiente:

*“más que un conjunto de tradiciones y creencias que construyen y refuerzan la identidad nacional, el patrimonio cultural de México debe verse como la materialización de su historia, es el producto de su conformación y desarrollo, y como tal resume toda la experiencia de los grupos humanos que la integran. La fragmentación de ese patrimonio es impensable: es un todo indivisible cuya explicación sólo cobra sentido cuando se intenta desde la perspectiva de su pluralidad”*³³.

Podemos decir además que el *patrimonio cultural* de una nación es una construcción histórica que se va creando mediante la participación de los diversos sectores sociales que integran a la nación.

Esto último lo podemos sintetizar un poco al ver que dentro de los objetivos de una política de investigación no se traduce únicamente en análisis, estudio, protección y conservación respecto al objeto en sí como bien patrimonial, sino que se piensa en el sujeto que lo originó,

³² Bonfil, Guillermo. 1994, op.cit. pág. 17

³³ Nalda, Enrique. 1996. “Sobre la descentralización del patrimonio...” pág. 1

que lo creó (no se protege al edificio, sino al papel que juega la sociedad que lo produjo), por ser histórico es patrimonial, no como bien en sí, sino por ser producto material y cultural de la historia de la sociedad que define su existencia.

Respecto a su conservación, Corona señala lo siguiente:

“En ese sentido, cuando se destruye, se disuelve un hecho real, material factual de la historia, tampoco implica con su conservación que debe vivirse en el pasado, pero sí proteger los bienes que permiten conocer, definir y caracterizar la historia de ese pasado, coadyuvando a la formación de una conciencia histórica de identidad nacional”³⁴.

Quizá convenga recordar que el patrimonio cultural no es renovable, es insustituible, que requerimos de su permanencia para que no se pierdan las etapas del desarrollo cultural de la nación, por lo que es necesario que se tomen en cuenta las siguientes prioridades: *conservación, restauración, recuperación, difusión del patrimonio cultural* para que se siga conservando su identidad, pero sobre todo su historia.

Así, vemos que el concepto de patrimonio cultural y su importancia como soporte de la identidad y por lo tanto de la nacionalidad, es el producto de un proceso que se inició básicamente en la Independencia y ha tenido su soporte en la elaboración de leyes y de instituciones.

Queda claro entonces, que el patrimonio cultural de nuestros pueblos lo constituye la riqueza arqueológica y los restos monumentales histórico-artísticos de la época virreinal y republicana; sin olvidar además la cultura viva, conformada por las lenguas nativas, la producción artístico artesanal y las costumbres tradicionales de las poblaciones actuales, dicho en otras palabras, los objetos que son exhibidos en los museos.

³⁴ Corona, Eduardo. 1996. “En defensa del patrimonio cultural”, ponencia ... pág.2

Al rescatar los valores perdidos se produce una identificación con nuestra historia y con nuestro patrimonio, al entender las cosas de esta manera:

“la restauración de los monumentos prehispánicos, su conservación y exhibición, no tendrán un sentido mercantil para consumo de extranjeros, ni será una romántica alusión al pasado con el que no nos sentimos realmente comprometidos”³⁵.

Como se ha señalado, el *Patrimonio Cultural de la Nación* está constituido indudablemente por el conjunto de manifestaciones creadoras y trascendentales, tangibles o intangibles, las cuales comprenden la propiedad intelectual y todo lo que conforma el comportamiento histórico y social de un pueblo, como su lengua, su idiosincracia, sus creencias, sus ritos y costumbres que se han venido conformando a través del tiempo en nuestro país, y este patrimonio tangible, el de mayor atracción para nacionales y extranjeros está protegido por el INAH, a través de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, como se mencionó anteriormente.

El pueblo de México reconoce que en la conservación del Patrimonio Cultural está de por medio la identidad nacional, y la responsabilidad de su preservación, conocimiento y protección corresponde a la federación dentro del régimen federalista, lo cual se ha dado históricamente desde la primera ley de 1896³⁶, dictada por el Congreso de la Unión, que se fue modificando hasta llegar a la actual Ley de 1972, que es la que se encuentra vigente y de la que tratará el siguiente capítulo.

³⁵ Lumbreras, Guillermo. Op.cit. pág.49

³⁶ Lombardo de Ruíz, Sonia. 1988. Antecedentes de las leyes sobre monumentos ... pág.10-

CAPÍTULO II

A) ANTECEDENTES

Como se señalaba en el capítulo anterior; el hombre al igual que las demás especies biológicas, obtiene de la naturaleza todo lo que necesita para satisfacer sus necesidades, distinguiéndose por ser la única especie que, gracias a sus facultades de raciocinio y trabajo, puede transformar el ambiente natural y crearse un mundo propio, el de la cultura, constituido por todas sus obras materiales e intelectuales.

Así tenemos que los bienes de la cultura pueden ser materiales o inmateriales (también conocidos como tangibles o intangibles), entre los primeros están los instrumentos de trabajo, los utensilios domésticos, los vestidos, los adornos, las casas, los edificios (civiles, religiosos o administrativos –empíricamente utilizados como objeto de estudio de la arqueología-); la cultura intangible es la que está conformada por las instituciones, las costumbres, las tradiciones, las creencias y las ideas.

En nuestro país, los bienes de la cultura son bastantes y hay algunos que tienen un significado histórico, social o artístico muy importante, conformando el patrimonio cultural de la nación, el cual necesita ser conservado por la comunidad. Sin embargo, las formas de protección del patrimonio han variado en el transcurso de la historia, estableciendo las sociedades actuales leyes y creando instituciones que preserven dicho patrimonio.

Nuestro patrimonio cultural requiere de la investigación, conservación y restauración, para lo cual también es necesario conocer la legislación vigente, con el fin de protegerlo debidamente desde el punto de vista jurídico y normativo.

En este capítulo se llevará a cabo una revisión de algunos aspectos fundamentales en que los diversos gobiernos de nuestro país han visto este legado cultural y los documentos y leyes que han decretado para su conservación a través del tiempo, donde se sustentan los conceptos de historia, patrimonio cultural y monumental, así como los lineamientos jurídicos para su protección y salvaguarda.

Respecto al siglo XX, se hará una selección de los documentos considerados más importantes en cuanto a leyes, reglamentos, disposiciones, decretos, acuerdos y programas sobre la conservación del Patrimonio Arqueológico e Histórico, incluyendo algunos de los países que comparten un patrimonio cultural común, como es el caso de Centroamérica, donde los grupos prehispánicos tuvieron manifestaciones culturales semejantes que podemos conocer a través de sus restos arqueológicos.

1) ÉPOCA PREHISPÁNICA

Olivé³⁷ señaló en una obra que los pobladores que habitaron el territorio de México antes de la llegada de los conquistadores españoles daban mucha importancia a la historia y se esforzaban por recordarla a través de relatos, poemas, cantos, crónicas y anales, o por medio de las inscripciones esculpidas o figuras y signos pintados sobre distintos materiales, entre ellos la piedra, el cuero, la madera, el papel amate, otras fibras vegetales o sobre la piel curtida, hasta conformar verdaderos libros y mapas.

“Esos libros se llamaban amoxtli y a su autor se le conocía como amoxtlacuilo; se guardaban en depósitos especiales, en la actualidad los conocemos como códices. Sus temas eran diversos: la creación del universo, los dioses, el calendario civil o religioso, acontecimientos naturales como los eclipses y los hechos sociales, políticos y económicos, como las migraciones de los pueblos, sus luchas y conquistas militares, sus gobernantes, las relaciones con otros grupos étnicos, las leyes y el pago de tributo”³⁸, (ver ilustraciones 1 y 2).

También se ha señalado que la perpetuidad de los monumentos del pasado se buscaba a través de la religión y que los pueblos prehispánicos conservaban y mantenían su cultura y tradición a través de las instituciones que ellos mismos crearon, por ejemplo, en el caso de robo aplicaban penas muy severas, esto lo ejemplificamos con lo que Motolinía, señala en una de sus obras:

³⁷ Olivé Negrete, Julio César. 1988. INAH, una historia, pág. 7

³⁸ Olivé Negrete, Julio César. 1995. INAH, una historia, vol.I, pág.22

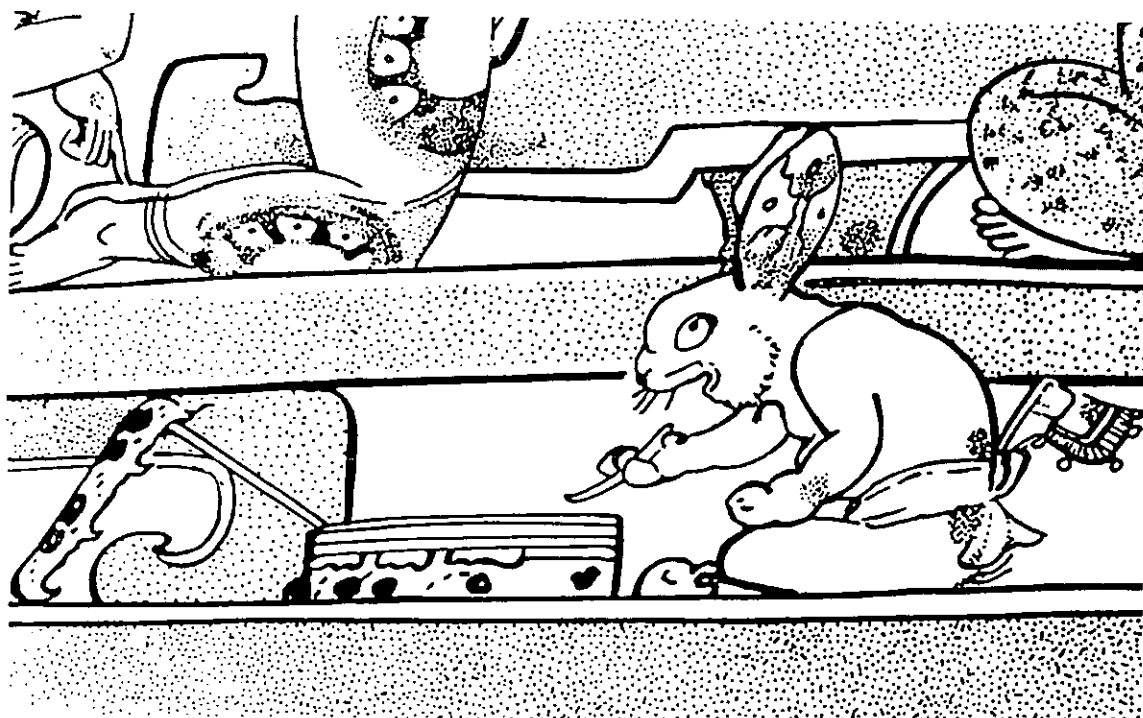


Lámina 3

Detalle de la parte baja de un vaso maya estilo códice. El conejo lleva un pincel en la mano y va a escribir sobre una de las hojas que se muestran en el libro en forma de biombo y con cubiertas de piel de tigre. Museo de Arte de la Universidad de Princeton, N.J. Tomado de Aguilera, 1979, Códices del México Antiguo

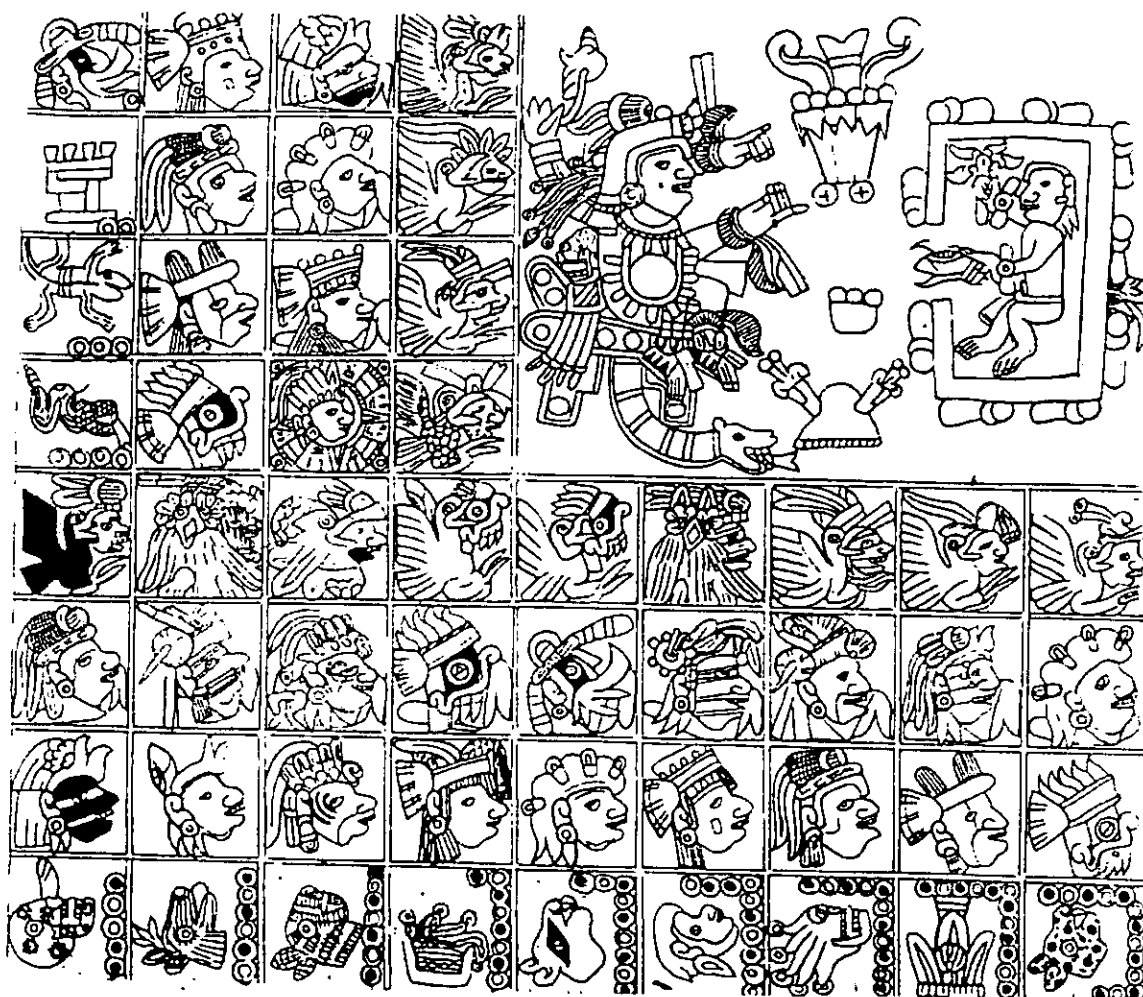


Lámina 2

Arriba a la derecha Cihuacoatl, y a un personaje dentro de una casa, rigen la XVIII Trecena de Tonalpohualli, mientras que en los cuadrantes restantes se aprecian los signos de días, los Trece Señores del Día, las Trece Aves y los Nueve Señores de la Noche.

Tonalamatl de Aubin, lám XVIII. Tomado de Aguilera, 1979, Códices del México Antiguo.

“... el ladrón que hurtaba hurto notable, especialmente de los templos o de la casa del señor, la primera vez era hecho esclavo y la segunda lo ahorcaban”³⁹.

Sin embargo, con la llegada de los españoles, se inició la destrucción de sus manifestaciones culturales y de sus instituciones, pues sabemos que:

“Hernán Cortés mandó demoler la capital azteca para reconstruir una nueva ciudad lo cual tenía como fin vencer la resistencia y unidad espiritual del imperio mexica, sepultando así, todo símbolo que pudiese alentar una posterior resistencia”⁴⁰.

Refiriéndose al punto anterior, Gertz⁴¹ anota que lo más importante fue la destrucción de documentos y de esculturas, pues era más fácil ocultarlas, mientras que los templos fueron utilizados para la celebración de ritos católicos a través de la superposición de su religión. Y vemos que la destrucción material llevada a cabo por los soldados fue reforzada posteriormente por la llamada “conquista espiritual”⁴² que realizaron los evangelizadores, quienes tenían como fin acabar con las costumbres de los pueblos conquistados.

Cabe señalar que en la época prehispánica ya existía lo que podemos considerar “mantenimiento preventivo” en la arquitectura, tanto monumental como doméstica, pues en algunas excavaciones realizadas en la Ciudad de México, se han localizado capas de aplanado prehispánico en algunos lugares dañados⁴³, al respecto, Torquemada refiere en su obra lo siguiente:

“... de la policía de Moctezuma se pondera fue tener gran cuenta con la limpieza de México, que por lo menos en cada calle andaban 1000 hombres barriéndola y

³⁹ Motolinía, Fray Toribio de Benavente. 1976. Historia de los indios de la Nueva España, pág. 168

⁴⁰ Olivé Negrete, Julio César. 1978. Reseña histórica del pensamiento legal... pág. 6

⁴¹ Gertz Manero, Alejandro. 1976. La defensa jurídica y social, pág. 24

⁴² Gibson, Charles. 1989. Los aztecas bajo el dominio español.. pág. 12

⁴³ Valdés Hernández, comunicación personal

*regándola, poniendo de noche por trechos grandes braseros de fuego, y en el entretanto que unos dormían, velaban otros, de manera que siempre había quien de noche y de día tuviese cuenta con la ciudad y con lo que en ella sucedía*⁴⁴.

Al respecto, Chanfón⁴⁵ señaló que los mexicas desarrollaron lo que podríamos considerar como los antecedentes de la restauración, pues entre los habitantes de Tenochtitlán existía la responsabilidad compartida en cuanto al crecimiento y mantenimiento de la ciudad por parte de cada uno de sus habitantes, pues diariamente todas las calles eran barridas, regadas y apisonadas por niños y jóvenes, mientras que otros grupos revisaban todos los edificios públicos, reparando cualquier desperfecto y surtiéndolo de todo lo necesario para su funcionamiento, lo cual constituía una solución ideal para la prevención y tratamiento de los deterioros en monumentos: su mantenimiento, ejercido diariamente por todos los ciudadanos.

2) ÉPOCA VIRREINAL

Se sabe que al inicio de la dominación española, el interés por erradicar la religión autóctona fue la causa de la destrucción de templos, esculturas y adoratorios prehispánicos entre otros, además, las Cédulas Reales autorizaron el saqueo de tumbas y templos, dándoles el aspecto de tesoros y aplicándoles las reglas procedentes de los siete partidos y adaptadas por la legislación Indiana.

Sobre todo, se buscó borrar todo lo que pudiera hacer que recordaran su pasado, esto lo podemos ver a través de la Real Orden del 26 de junio de 1523, emitida por el emperador Carlos V, en donde señalaban lo siguiente:

*“Ordenamos y mandamos a nuestros virreyes, audiencias y gobernadores de las Indias, que todas aquellas provincias hagan derribar y derriben, quitar y quiten ídolos, ares y adoratorios de la antigüedad...”*⁴⁶.

⁴⁴ Torquemada, Fray Juan de. 1976. Monarquía Indiana ..., vol.II, pág.164

⁴⁵ Chanfón, Carlos. 1994. Arquitectura del siglo XVI... pág. 114-115. Tomado de Motolinía, Fray Toribio de Benavente. 1967. Memoriales.... pág.147

⁴⁶ Williams García, Jorge. 1967. Protección jurídica de los bienes arqueológicos ... pág.11

Además, como fue una obra patrocinada por particulares, quienes al igual que los conquistadores buscaban enriquecerse de la Nueva España a través de la Corona Española, permitió en muchos casos el saqueo de los bienes muebles prehispánicos, los cuales han salido del país en diversas épocas, por lo que actualmente es común enterarnos de que se encuentran en diversos Museos o Instituciones del extranjero. Sin embargo, debido a la extraordinaria riqueza de esos bienes culturales, una buena parte se ha podido salvar y/o recuperar, gracias a una política de protección que se ha venido fortaleciendo a partir de la Independencia.

Después de la destrucción oficializada, pasaron prácticamente tres siglos en los que no se hizo nada por la conservación de sitios arqueológicos, lo único que podemos mencionar como positivo de esa época fue la obtención de información etnográfica, pues los religiosos fueron los que obtuvieron esos datos y obviamente no mostraron ningún interés por los monumentos y su conservación, pues consideraban necesaria su destrucción por ser obras del demonio y motivo de idolatría. Así lo señaló Zumárraga el 12 de junio de 1531, informando en un documento que habían sido derribados por tierra 500 templos y más de 20 mil figuras de demonios que los indios adoraban los habían quemado.

Entre los religiosos que vinieron a México, podemos mencionar a los franciscanos provenientes de un movimiento de reforma de las órdenes mendicantes de España, como el obispo Juan de Zumárraga, quien quiso aplicar los preceptos del humanismo de Erasmo en la misión americana, para lo cual se fundaron escuelas con un amplio programa en donde la educación cultural y la reforma social sólo eran secundarios a la propagación de la fe⁴⁷.

Sin embargo, también hay que recordar que pasado el ímpetu de la destrucción, los religiosos mostraron interés en aprender los idiomas indígenas –como se indicó anteriormente-, y elaboraron cartillas, gramáticas y diccionarios sobre las costumbres, creencias e historia de los grupos étnicos, pero también hubo descendientes de la nobleza indígena que estudiaron en los colegios que se abrieron para ellos,

⁴⁷ Gibson, Charles. 1989. Ob.cit. pág. 101-102

haciendo valiosas aportaciones sobre acontecimientos históricos prehispánicos, pues pasaron al idioma náhuatl con caracteres del español el contenido de los antiguos libros que pudieron conservar de sus ancestros y algunos los tradujeron al castellano y al latín⁴⁸.

Asimismo, hay que mencionar que los conquistadores españoles o los extranjeros (de cierto rango), que llegaron posteriormente, nunca se adaptaron totalmente a las costumbres indígenas, ni en la ropa, ni en el diseño de las construcciones ni en los utensilios de cocina, por ejemplo entre los materiales recuperados en excavaciones arqueológicas realizadas en diversos lugares de nuestro país y de la Ciudad de México, que se ubican cronológicamente en el momento del contacto europeo, es común ver la cerámica europea asociada a cerámica local que presenta las mismas formas de vasijas europeas, pero con materia prima de nuestro país, lo cual indica que los españoles mandaban fabricar la cerámica para su uso personal.

Regresando a la propiedad del patrimonio cultural, tenemos que desde 1575, la Corona Española a través de las Leyes del Consejo de Indias, estableció claramente que las ruinas de los edificios prehispánicos, así como los santuarios, los adoratorios, las tumbas y los objetos allí depositados, pertenecían a la Real Propiedad.

Por lo que al implantar la legislación española un régimen de propiedad distinto al derivado de la tradición jurídica romana, y desconociendo toda forma y concepto de "derecho" entre los grupos indígenas, se entendió de otra manera la distribución de la riqueza, pues aunque les concedieron a los conquistadores los territorios ocupados, quedaba muy claro que aún cuando estas tierras se explotaran, la Corona no perdía sus derechos sobre los bienes muebles e inmuebles existentes dentro de las propiedades.

Sobre este mismo punto tenemos la Ley V de las Leyes de Indias de 1575, que indicaba lo siguiente:

"pretenden los visitadores nombrados por los Virreyes, presidentes y audiencias en sus distritos tener derecho a los tesoros que hayan y si no hay descubridor en algunos

⁴⁸ Olivé Negrete. 1995. Op.cit., pág.22

*adoratorios, guacos, o partes donde los indios acuden a sacrificar, pretenden las iglesias que les pertenece, y así mismo las tierras, ganado, chaqueros, joyas y otras cosas, que eran de los incas del Perú, y dedicó la superstición al rayo y al sol y servicio de los ídolos y guacos ... Y por todo lo que estaba proveído, nos pertenece, y no a los visitadores, iglesias, ni personas particulares: declaramos y mandamos que así se guarde y aplique a nuestra Real Hacienda, sin disminución, y que los virreyes, presidentes y oidores, y jueces para estos diputados, hayan de vender en público almoneda todo el ganado, que de esta forma se hayasen, con asistencia de nuestros oficiales y su procedido entre las cosas reales y así por alguna buena diligencia, que los visitadores hubieran hecho en estos descubrimientos, pareciere que se les debe hacer alguna merced, se nos dará aviso para que así se haga*⁴⁹.

También se ha dicho que quizá la primera toma de posición destacada cabe adjudicarla a Carlos I de España, quien a principios del siglo XIX, con el fin de proteger el subsuelo y los monumentos precolombinos de las Indias, dictó medidas severas que debían asegurar o por lo menos mantener bajo el control real los tesoros que podían contener y poder reclamar en su momento el Quinto Real.

Asimismo, hay que recordar que paralelo a esta política de España, estaba su interés por evangelizar a los indígenas y conocer sus formas de vida, ritos y costumbres, y esto sólo sería posible conociendo su lengua. Fue así como una vez establecido el Consejo de Indias, dictaron algunas leyes encaminadas a fomentar el respeto y el conocimiento de la condición humana, las cuales formaban parte de esa visión del humanismo renacentista español del siglo XVI.

Al respecto tenemos la Ley I, Título XII, Libro II que menciona lo siguiente:

“Porque la memoria de los hechos memorables ya señalados, que ha havido y huviere en nuestras Indias, el

⁴⁹ Arroyo Kubli, Jorge, 1963. El régimen jurídico del patrimonio artístico ... pág.76

*cronista Mayor de ellas, que ha de asistir a nuestra Corte, vaya siempre escribiendo la historia general de todas sus provincias, o la particular de las principales de ellas, con la mayor precisión y verdad, que se pueda, averiguando las costumbres, ritos, antigüedades, hechos y acontecimientos, con causas, motivos y circunstancias que en ellos huviere, para que de lo pasado se pueda tomar ejemplo en lo futuro*⁵⁰.

Como señala Florescano⁵¹, en el siglo XVII el interés por la conservación del pasado indígena se une con la creciente compulsión de los criollos por identificarse con la tierra en que vivían y con el pasado más remoto de sus pobladores originales, y se preocuparon por el pasado indígena y buscaron preservar datos, documentos, reliquias, así, este sentimiento se convierte en un propulsor de la recolección y conservación de testimonios históricos. En ese siglo, los cronistas criollos y, particularmente Juan de Torquemada, Carlos de Sigüenza y Góngora y Agustín de Vetancourt, hicieron el elogio de las antigüedades indianas y un reconocimiento exaltado de la riqueza natural de la tierra americana, al respecto hay que recordar lo siguiente:

*“Carlos de Sigüenza y Góngora fue uno de los primeros criollos que reunió códices y manuscritos indígenas y se convirtió en un coleccionista de piezas arqueológicas”*⁵².

Asimismo, se redactaron las primeras disposiciones para la protección de las antigüedades encontradas, motivadas en parte por el interés de conocer nuestro pasado. Por eso fue posible en 1743 decomisar al italiano Lorenzo de Boturini una colección de manuscritos indígenas a la que llamaba el Museo Indiano. Dicha colección se guardó en la Secretaría del Virreinato, enviándose a finales del siglo XVIII a la Real y Pontificia Universidad de México, por considerar que ese era el lugar apropiado para su conservación y posterior estudio.

⁵⁰ Valdés Rodríguez, José de Jesús. 1988. Se refiere a las Leyes de Indias en La protección jurídica de los monumentos ... pág.55

⁵¹ Florescano, Enrique. 1993b. “La creación del Museo Nacional de Antropología”, pág. 146

⁵² Idem, pp. 146

En la penúltima década del siglo XVIII, Carlos IV (1748-1819, rey de España de 1788 a 1808) dictó la Orden General dando instrucciones sobre la forma de obtener y conservar los monumentos antiguos, así como organizar la Junta de Antigüedades. Después en la Constitución de Cádiz en 1812 marcó una serie de limitantes al monarca, señalando que el Rey no podía enajenar ni ceder los bienes nacionales sin consentimiento de la Corte. Con todo esto vemos que ya existía un interés por las antigüedades y su conservación⁵³.

También se ha visto que el interés de los criollos por el conocimiento del pasado indígena aunado a las ideas ilustradas del momento impulsó la idea de conservar los restos indígenas así como difundir su conocimiento como se hacía en ese momento en Europa, o sea a través de los museos. Un personaje de esa época que hay que recordar es Francisco Javier Clavijero, que en 1780 señalaba lo siguiente:

*“Conservar los restos de la antigüedad de nuestra patria, formando en el mismo magnífico edificio de la Universidad un no menos vital que curioso Museo en donde se recojan las estatuas antiguas que se conservan o las que se descubran en las excavaciones, las armas, las obras de mosaico y otras antiguallas de esta naturaleza, las pinturas mexicanas de todas clases que andan esparcidas por varias partes y sobre todo, los manuscritos, así como los de los misioneros y otros antiguos españoles como los de los mismos indios”*⁵⁴

Sin embargo, en ausencia de un local destinado a Museo, la Real y Pontificia Universidad de México se convirtió tiempo después en el centro de reunión de documentos históricos y de los monumentos arqueológicos.

Entre los objetos que fueron enviados a la Universidad están dos grandes monolitos que se encontraron en 1790 durante los trabajos de nivelación de la Plaza Mayor de la Ciudad de México, estas piezas eran: a) la conocida como Calendario Azteca, que durante algún

⁵³ Williams García, Jorge. Op.cit., pág. 11-12

⁵⁴ Clavijero, Francisco Javier. 1976, pág.22

tiempo se exhibió empotrado en uno de los muros de la Catedral de la Ciudad de México, y b) la escultura conocida como La Coatlicue, mismas que fueron estudiadas exhaustivamente por Antonio de León y Gama. En la actualidad estas piezas se exhiben en la Sala Mexica del Museo Nacional de Antropología e Historia (ver láminas no. 3 y 4).

Con base en los documentos de Lombardo, podemos señalar para esa época lo siguiente:

- 1º. Se encontraban monumentos antiguos al realizar obras públicas.
- 2º. Las autoridades, es decir el Estado, las consideró de interés cultural por lo que pasaron a la máxima institución del ramo para su resguardo y conservación.
- 3º. Se ordenó elaborar su registro, estudio y publicación.

También es importante señalar los conceptos básicos que utilizaban los científicos ilustrados:

- 1º. El rescate de lo antiguo por el grupo criollo para formar una tradición histórica nacionalista.
- 2º. Las antigüedades se consideraban testimonio y fuentes originales para conocer la historia y por lo tanto debían conservarse.
- 3º. El conocimiento de los monumentos daba honor y progreso a las naciones, idea que los transfiere al ámbito ideológico, en el que se fomenta la difusión de los valores socialmente aceptados, para fines de la reproducción de la sociedad misma⁵⁵.

También se puede mencionar la importancia que tuvo la obra de Clavijero –La historia antigua de México– pues fue la primera que bajo la influencia de las ideas ilustradas, consideró el legado cultural indígena como valioso en sí mismo, que se podía comparar incluso con las culturas clásicas de Europa. Es posible que estas interpretaciones sobre el pasado indígena hayan llevado a José Antonio Alzate a considerar que un *monumento arqueológico* manifiesta el carácter y cultura de las gentes, y es un testimonio muy valioso para averiguar el pasado de los indios⁵⁶.

⁵⁵ Lombardo de Ruiz, Sonia. 1988. Antecedentes de las leyes sobre monumentos... pág. 12

⁵⁶ Florescano, Enrique. 1993b, Op.cit. pág. 147

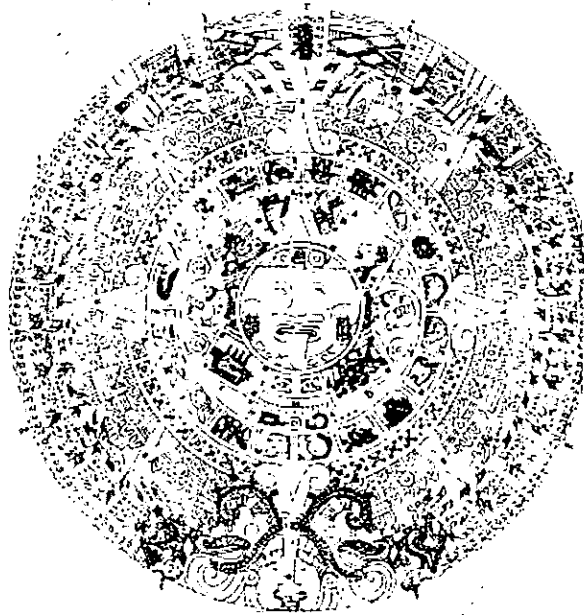
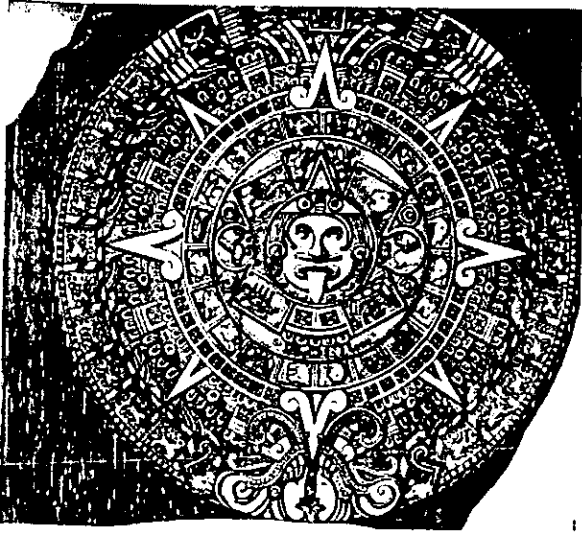


Lámina 3

Representación del Calendario Azteca o Piedra del Sol. Pieza recuperada en 1790 durante los trabajos de nivelación de la Plaza Mayor de la ciudad de México.

León y Gama, Antonio, 1990, facsímil de 1790



Fig. 3

Lámina 1

Representación de la Coatlicue. Escultura recuperada durante los trabajos de nivelación de la Plaza Mayor de la ciudad de México
 León y Gama, Antonio, 1990, facsimil de 1790

Para el siglo XVIII ya existía un embrión en el sentimiento de la nacionalidad, por lo que criollos y mestizos empezaron a considerarse americanos, respondiendo a la discriminación de que eran objeto⁵⁷.

En esos años que coinciden con el final del siglo XVIII, la Corona Española le donó al patrimonio de la Noble Academia de Bellas Artes de la Ciudad de México, una colección de réplicas de estatuas griegas y romanas. Cabe señalar que esas disposiciones eran parte de una política de las Reformas Borbónicas con una visión ilustrada del pasado europeo y un concepto quizá manifiesto, de occidentalización de las colonias.

Hacia 1804, el rey Carlos IV comisionó al capitán Dupaix para que estudiara los monumentos de la Nueva España, surgiendo la idea de formar aquí una Junta de Antigüedades, parecida a la que se había formado en España y que tenía como objetivo la protección de los monumentos históricos. Asimismo, después de la Constitución de Cádiz en 1812 marcó una serie de limitantes al monarca, pues el Rey no podía enajenar los bienes nacionales sin consentimiento de la Corte.

Podemos decir que con la conquista española se inició la destrucción de las manifestaciones culturales indígenas, pues se buscó desarraigar sus antiguas creencias, por considerarlas sanguinarias y que atentaban contra la fe católica, mientras que las primeras leyes que se dictaron para proteger los vestigios arqueológicos fue con el propósito de neutralizar los saqueos que se efectuaban en las ruinas y obtener algún beneficio económico de la devastación que estaban haciendo de ellos, siendo muy favorecida con todo esto la Corona. Posteriormente, conscientes los españoles de la necesidad de implantar su cultura para asegurar su explotación a favor de la Corona, dictaron medidas tendientes al acercamiento y conocimiento de los pueblos conquistados, pues no hay que olvidar que algunos españoles cultos estaban interesados en conocer la "cultura" de los grupos prehispánicos.

Hacia finales de este periodo vemos que las evidencias materiales de la cultura prehispánica que ya se consideraba que

⁵⁷ Olivé Negrete. 1981. La Antropología Mexicana ... pág.40

pertenecían a la Corona Española, pasaron a manos del Estado Independiente, por lo que estos vestigios adquirieron importancia por ser parte del Patrimonio de la Nación, además se dictaron varias leyes con el fin de rescatar y valorar los restos arqueológicos más importantes que fueron una de las bases de identidad nacional dentro del territorio mexicano.

Con todo esto observamos lo siguiente:

“ ... el carácter eminentemente nacionalista de los hombres de ciencia y letras de finales del siglo XVIII, en las que ya se observa el germen de la conciencia de mexicanidad en el criollo, por su afán de buscar, reunir y estudiar la riqueza cultural legada por los pueblos prehispánicos. La concreción de esta voluntad se puso de manifiesto a partir de la formación del Estado Nacional en los instrumentos legales emitidos por los diferentes gobiernos”⁵⁸.

Esta visión historicista que sustenta los cambios promovidos por los gobiernos nacientes a finales del siglo XVIII y expansionistas durante el XIX, es un aspecto que no debemos perder de vista cuando hablamos de la protección de los bienes culturales.

3) SIGLO XIX

Según Lombardo⁵⁹, en la primera mitad del siglo XIX, la política de protección de los monumentos por parte del grupo conservador (explícita principalmente en los planes educativos y en iniciativas de Lucas Alamán) sigue una tradición ilustrada de tipo enciclopedista, tendiente a crear instituciones culturales, las cuales absorbían las funciones que antes tenía La Corona. Por su parte, los liberales ven en estas instituciones el medio para difundir la cultura; las Leyes de Reforma, expedidas por Juárez asientan las bases para que el Estado asuma, además, la investigación arqueológica a fin de rescatar los monumentos prehispánicos. Maximiliano, imbuido de las ideas liberales de su tiempo, al encargarle a las autoridades locales la

⁵⁸ Lombardo de Ruiz, Sonia. 1988. Op.cit., pág.5

⁵⁹ Ibidem

protección de los monumentos sigue la tradición democrática europea, basada en la administración municipal.

En 1780 y 1810 este interés de los criollos por indagar y comprender el pasado indígena a través de los testimonios materiales que habían sobrevivido durante los últimos siglos, recibió mucho apoyo de las autoridades ilustradas españolas, las cuales desde 1784 apoyaron las exploraciones arqueológicas en Palenque, siendo además, el primer lugar donde se realizaron excavaciones para conocer el sistema constructivo y se levantaron planos y dibujos en ese sitio.

Florescano⁶⁰ señala que con el desarrollo de la corriente nacionalista del siglo XIX, en cierta manera se puso la primera barrera frente al etnocentrismo cultural que dominaba esa época, reconociendo como únicos valores los de la tradición occidental. En términos políticos e ideológicos, los estados nacionales que se desarrollaron en los siglos XIX y XX destruyeron el monopolio cultural que detentaban las metrópolis occidentales y sentaron las bases para la revalorización, a partir de criterios culturales propios de las creaciones y tradiciones regionales y nacionales; definieron políticas específicas para recuperar, conservar y transmitir la memoria histórica y el patrimonio cultural de la nación, y fundaron las primeras instituciones dedicadas a reconstruir y definir la identidad cultural de la nación.

En ese momento, el Estado Nacional buscaba reivindicar los valores culturales propios de la nación hacia el exterior, pero internamente el nacionalismo se manifestó como un proceso interesado en resaltar identidades políticamente aceptadas o convenientes a la circunstancia histórica del momento, dedicado a borrar las contradicciones internas surgidas de un pasado construido por protagonistas históricos diferentes.

“Esta misma compulsión integradora y unificadora del Estado Nacional construyó símbolos, patrimonios e imágenes culturales centralistas, que avasallaron a las tradiciones culturales campesinas, populares, regionales

⁶⁰ Florescano, Enrique. 1993^a. “El patrimonio cultural y la política cultural”, pág. 10

*y locales, no reconocidas como expresión representativas de la cultura nacional*⁶¹

En este período se pueden mencionar algunas disposiciones sobre la protección a los objetos muebles que fueron considerados como "antigüedades", en alusión a su valor científico e histórico durante los primeros años de la Independencia. Las cuales necesariamente comprendían dos aspectos muy importantes, el primero era acabar con el "saqueo", que era una actividad considerada natural y que los españoles tenían como fuente de riqueza; el segundo es que con la Independencia, el Real Patrimonio fue adquirido por la Nación Mexicana, por lo que necesariamente correspondía a la Nación, con lo cual se prohibió la exportación de antigüedades, y le encomendaron al Museo Nacional que ahí los reuniera y estudiara para conocer las peculiaridades de la Nación Mexicana.

Respecto a estos puntos, Williams García señala lo siguiente:

*"Debido a la guerra de Independencia es probable que no se haya tenido conocimiento de la Cédula Real del Consejo del 2 de octubre de 1818, en la que se encargaba a las justicias de todos los pueblos que nadie destruyera ni maltratara los edificios y monumentos de la antigüedad que se hubieren descubierto o que se descubrieran"*⁶²,

también señalaba que lograda la Independencia, el interés del gobierno fue mayor y de inmediato se tradujo en disposiciones proteccionistas, con lo que los mexicanos podían disponer de su Patrimonio Cultural.

Sabemos que cuando se asigna a la producción cultural de cada nación valor y sentido propios se exaltan las raíces autóctonas, y en 1822 se prohibió exportar bienes y antigüedades, lo cual fue el antecedente para que en 1825, bajo el gobierno de Don Guadalupe Victoria se dispusiera la fundación del Museo Nacional, el cual inició sus funciones el 29 de noviembre del mismo año, prácticamente en el

⁶¹ Ibidem

⁶² Williams García. 1967. Op.cit., pág.12-14

segundo año del mandato del presidente, lo cual demuestra que había claridad sobre el destino que se le quería dar al Patrimonio Cultural del país⁶³. Sin embargo, su existencia legal se reconoció hasta el 21 de noviembre de 1831, cuando el Congreso Nacional emitió un decreto que proclamaba la creación de esa institución y definía sus funciones.

Con estas acciones vemos que el Estado reaparece como parte interesada en conservar su patrimonio cultural y de aquí en adelante habrá una serie de reformas y decretos que hicieron con el fin de reafirmar y perfeccionar ese interés.

Conviene señalar que esta iniciativa provenía de Lucas Alamán, quien desde 1804 intervino a nombre del supremo Poder Ejecutivo en asuntos relacionados con las antigüedades, comisionando a Ignacio García Cubas para que realizara un inventario de los documentos faltantes y existentes de la Colección de Lorenzo Boturini para ponerlos bajo custodia del Museo Nacional⁶⁴.

Con las disposiciones anteriores, es notable un cambio en la mentalidad que puede considerarse como el primer paso importante en la valoración del pasado prehispánico.

Sobre este punto, Olivé señala lo siguiente:

*“El Reglamento del Museo, fechado el 15 de junio de 1826, definió su función de reunir y conservar cuanto pudiera dar el más exacto conocimiento del país, de su población primitiva, de las costumbres de sus habitantes, del origen y progreso de las ciencias, artes y religión y de lo concerniente a las propiedades del suelo, el clima y las producciones naturales”*⁶⁵.

Una vez que se consumó la Independencia, los mexicanos pudieron disponer de su patrimonio cultural⁶⁶ y se insistió en establecer una Junta de Antigüedades, además de considerar la posibilidad de formar un Conservatorio de ellas dentro del edificio

⁶³ Lombardo, Op.cit., pág. 13

⁶⁴ Lombardo, Op.cit., pág. 5

⁶⁵ Olivé, 1988. Op.cit., pág. 8

⁶⁶ Lombardo. Op.cit., pág. 13

ocupado por la Universidad, con dos fines: la protección de los bienes culturales y para estudios posteriores.

Aquí señalaré brevemente que durante el siglo XIX en Europa se observaron dos tendencias contrarias, la primera correspondiente a la expansión del colonialismo, al crecimiento económico de la sociedad burguesa y al desarrollo de las ciencias y de nuevas instituciones educativas, manifestándose a través de la expropiación masiva de los objetos culturales producidos por civilizaciones de los pueblos diferentes a los europeos y coleccionando las obras del hombre considerado primitivo; la segunda consecuencia es la maduración de los estados nacionales que estudian y protegen sus antigüedades que muestran su desarrollo histórico a través del tiempo. Como consecuencia de esto, se concentraron en museos las colecciones de otros pueblos y las propias, por lo que fue necesario legislar sobre los vestigios con el objeto de proteger y conservar los testimonios históricos de los pueblos.

En 1831, a iniciativa del vicepresidente encargado del Poder Ejecutivo Federal, Anastasio Bustamante, el Congreso de la Unión formalizó la creación del Museo, y decretó la ley el 21 de noviembre de 1831, continuando la institución dentro de la Universidad, asimismo, se organizó un Departamento de Antigüedades, otro de Historia Natural y un Gabinete de Conservación⁶⁷.

En 1833 se formó el Instituto de Geografía y Estadística, que después se constituyó en la Comisión Estadística Militar y ambos se convirtieron por decreto presidencial del 28 de abril de 1851 en la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Esta Sociedad tenía como interés particular la protección de los Monumentos Arqueológicos.

En el México Independiente, la Secretaría de Relaciones Exteriores emitió una circular el 28 de octubre de 1835 para verificar el cumplimiento sobre la prohibición de extraer monumentos y antigüedades mexicanas, en relación a la Ley de noviembre de 1827⁶⁸.

⁶⁷ Olivé. 1988. Op.cit., pág.8

⁶⁸ Álvarez Vázquez. 1996. "Consideraciones jurídicas y constitucionales ..." p'g.6

En diciembre de 1856, la Secretaría de Estado y Despacho de Gobernación dictó prevenciones para conservar monumentos relacionados con la historia de la dominación española y con la Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos del 13 de julio de 1859 pasaron a ser posesión del Gobierno Federal templos, conventos, casas curales y sus contenidos que anteriormente habían pertenecido al Clero⁶⁹.

Conviene señalar que aún cuando ya existía el Museo como institución encargada de concentrar y estudiar antigüedades mexicanas, no existía aún una verdadera legislación protectora del patrimonio arqueológico; sin embargo, con la promulgación de la Constitución de 1857 y con las Leyes de Reforma se observa una preocupación por organizar y proteger objetos y documentos antiguos.

Dentro de los conceptos jurídicos que se encuentran en esta legislación, encontramos lo relacionado a la propiedad individual del suelo, lo cual era muy significativo para la arqueología, por el hecho de que se consideraba que lo existente en el subsuelo pertenecía al dueño del terreno.

La Ley de Minas confirmaba lo anterior, pero se conformaba un gabinete encargado de la vigilancia de los monumentos arqueológicos de la República, lo cual recaía en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

En 1862, el presidente Benito Juárez, encomendó un proyecto de Ley de Monumentos, pero la guerra civil y la intervención francesa paralizaron todas las acciones legislativas y el proyecto nunca se convirtió en ley, dañándose así el patrimonio cultural, que sólo estaba protegido por algunas órdenes dirigidas a las aduanas para que no dejaran salir del país, sin permiso oficial, las antigüedades. Estas órdenes fueron refrendadas por el Gobierno Juarista y por Maximiliano de Habsburgo⁷⁰.

Williams, en su obra, señala que durante el período del Imperio de Maximiliano, se emitió la orden del 24 de noviembre de 1864, con

⁶⁹ González Quintero, Lauro, Et-al. 1996. "Participación social y jurisprudencia..." pág.3

⁷⁰ Álvarez Vázquez. 1996. Op.cit., pág.10

la que se pretendía evitar el saqueo y la destrucción de sitios arqueológicos motivados por el interés que habían despertado las antigüedades, sobre todo en el área de los vestigios mayas, en dicha orden se prohibía tanto la excavación de los monumentos antiguos como cualquier intervención con el pretexto de repararlos⁷¹.

Otra obra en la que se hace referencia a esta época es la de Lorenzo, donde señala que durante ese tiempo fue necesario defender a la arqueología mexicana del coleccionismo tanto extranjero como nacional, diciendo lo siguiente:

“El gobierno de México tuvo que tomar posición respecto a la arqueología, legalmente desde 1827, con una ley que facultaba para impedir que se sacasen restos arqueológicos del subsuelo y otra que no permitiera su salida por las fronteras. En 1882 se recuerda a las autoridades menores que las antigüedades que se encuentran en toda la República, si es posible, deben llevarse al Museo Nacional y que no se permite excavar sitios con antigüedades a quienes no estén provistos del correspondiente permiso, dado por el gobierno. También desde esa fecha se recuerda que no está permitida la enajenación de predios baldíos que tengan restos arqueológicos y que deben permanecer como propiedad nacional puesto que deben conservarse con todo cuidado las ruinas monumentales que dejaron en nuestro suelo los antiguos pobladores”⁷².

En 1870 giraron una orden a los jefes políticos, señalando que la utilidad de los museos era incuestionable, y les recomendaron la recolección de los objetos con el fin de enriquecer el Museo.

Hacia 1885 se creó el puesto de Inspector y Conservador de Monumentos Arqueológicos de la República, y su función era la de controlar las zonas arqueológicas y encargarse de todo lo relativo a excavaciones, mientras que el Museo Nacional se desempeñaba

⁷¹ Williams García. Op.cit., pág.12-14

⁷² Lorenzo. 1976. La arqueología mexicana ... pág.11-12

como depositario de los objetos rescatados o comprados por el Gobierno.

Lombardo señaló lo siguiente:

“El gobierno de Porfirio Díaz inauguró una nueva etapa en la conservación de los monumentos, con la creación, dentro de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, del cargo de Inspector y Conservador de Monumentos Arqueológicos de la República, el 8 de octubre de 1885. Entre las atribuciones que le confirieron estaban las de cuidar de la conservación de todos los monumentos y ruinas arqueológicas e históricas de la República, siendo la primera vez que se incluyeron los monumentos históricos dentro de la conservación. Así como impedir que se hicieran excavaciones y extracción de monumentos; tomar cuenta de las piezas arqueológicas que fueran remitidas al Museo, devolviéndolas al mismo por inventario, y recibir los objetos antiguos decomisados por las aduanas”⁷³.

Como podemos observar, durante ese periodo se dictaron gran cantidad de leyes que pretendían defender e incrementar los acervos mediante investigaciones y autorizando exploraciones con el objeto de enriquecer las colecciones exhibidas y así contribuir al conocimiento de las culturas extintas.

Asimismo, Gertz⁷⁴ en su obra menciona que durante el gobierno de Porfirio Díaz, se crearon o rehabilitaron diversas instituciones públicas destinadas al manejo de las actividades culturales, así como a la defensa del patrimonio cultural, sobre el que se expedieron los decretos que alcanzaron gran trascendencia jurídica, pues tuvieron validez por más de treinta años al constituir la base para acciones gubernamentales al final del porfirismo, la etapa revolucionaria y los primeros regímenes emanados de la Revolución.

⁷³ Lombardo. 1988. Op.cit., pág.20

⁷⁴ Gertz. 1976. Op.cit

Esos decretos fueron promulgados el 3 de junio de 1896 y el 11 de mayo de 1897, ambos se referían a las exploraciones. En el primero señalaba lo siguiente:

“los Monumentos Arqueológicos son propiedad de la Nación”⁷⁵

y se facultó al Ejecutivo Federal para que fuera él quien autorizara a los particulares a efectuar exploraciones, pero bajo la vigilancia e inspección del gobierno, con límite máximo de diez años para las concesiones pero los objetos encontrados deberían permanecer como propiedad del gobierno, autorizando al explorador a hacer moldes, copias o duplicados únicamente, el segundo ordenamiento (Ley de 1897), reafirmó la propiedad de la Nación sobre los monumentos arqueológicos, pues declaró delito su destrucción o deterioro, siendo necesaria la autorización del Ejecutivo para poder exportar antigüedades, códices, ídolos, amuletos, muebles y demás objetos que el propio Ejecutivo considerara de interés para el estudio de la historia de México.

A raíz de la declaratoria de la Ley de 1897, los monumentos estarían bajo una nueva dependencia estatal –La Secretaría de Agricultura y Fomento-⁷⁶.

La Ley promulgada por Porfirio Díaz el 18 de diciembre de 1902, considerada del dominio público o de uso común, dependientes de la Federación, los edificios o las ruinas arqueológicas o históricos y su conservación quedó a cargo de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública.

En 1903 se expidió una Ley de Bienes Nacionales en donde se menciona que son bienes de dominio público de la federación, los bienes arqueológicos. Este mismo concepto se mencionó nuevamente en la Ley de Bienes Nacionales de 1941 y en la de 1982.

También encomendó a los gobiernos de los Estados tomar las medidas pertinentes para la protección de los monumentos. Y para

⁷⁵ IBIDEM

⁷⁶ Castillo Tejero. 1996. “El patrimonio cultural...” pág. 3

identificar esta parte del patrimonio cultural, la Ley ordenó que se levantara la Carta Arqueológica de la República, publicada en 1910 por el Inspector General y Conservador de Monumentos, Leopoldo Batres.

Este último decreto se define de la siguiente manera:

“monumentos arqueológicos son las ruinas de ciudades, las casas grandes, las habitaciones trogloditas, las fortificaciones, palacios, templos, rocas esculpidas o inscripciones y, en general, todos los edificios que bajo cualquier aspecto sean interesantes para el estudio de la historia; además se dispone que todas las antigüedades mexicanas adquiridas por el Ejecutivo, sean depositadas en el Museo Nacional”⁷⁷.

Así, el Museo empezó a reorganizar sus departamentos, acondicionó sus locales e incrementó sus colecciones, posteriormente realizó expediciones científicas para estudiar los monumentos del país y obtener colecciones arqueológicas y etnográficas; también tuvo participación en los principales congresos nacionales e internacionales de la antropología y la historia y hacia 1906 fundó sus cátedras de arqueología, etnografía e historia.

En años posteriores, Manuel Gamio impulsó los trabajos de inventario y estableció las normas mínimas para elaborar un Atlas Arqueológico de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en 1939, agrupando los sitios arqueológicos por Estado⁷⁸.

En un documento, Lombardo⁷⁹ señala que tanto el material histórico del siglo XVIII como el del XIX (etapa en proceso de formación de una conciencia nacional), destacan dos enfoques constantes: los monumentos del pasado son elementos cohesionadores del nacionalismo y los monumentos son fuente para el conocimiento de la historia. También se ha señalado que hacia la segunda mitad del siglo XIX se observó una contradicción entre la conservación de los materiales y la demanda de su mercantilización,

⁷⁷ Valdés Rodríguez. Op.cit., pág.62

⁷⁸ Olivé Negrete. 1995. Op.cit., pág.142

⁷⁹ Lombardo. Op.cit., pág.5

que fue generada por un naciente mercado de antigüedades o por el mercado inmobiliario.

Como se puede observar, el concepto de patrimonio cultural fue adquiriendo matices más nacionalistas, y ante el inminente saqueo de que era objeto nuestro país, se emitieron una serie de leyes para proteger los bienes culturales y se empezaron a formar museos para depositar los objetos históricos, sobre todo los prehispánicos, con el fin de llevar un registro de estos y para efectuar investigaciones posteriormente.

Podemos decir que en este periodo se consolidó la identidad cultural de la Nación Mexicana.

4) SIGLO XX: DOCUMENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

En este siglo veremos que fue básicamente entre los años 1900 y 1940 cuando se dictaminaron una serie de leyes que sentaron las bases para la legislación vigente sobre el patrimonio cultural mexicano.

En este período obviamente los primeros decretos formulados para la protección y conservación de los monumentos arqueológicos del país se efectuaron durante el porfirismo. Aquí también hay que agregar que en ese lapso de tiempo se intentó por primera vez definir un "monumento arqueológico" dentro de la legislación. Entre estos se mencionarán los siguientes:

1. Ley de Bienes Inmuebles Federales (1902):

En esta se contemplan las disposiciones generales sobre la protección de los monumentos, en su artículo 39 señala "se prohíbe terminantemente al clero ejecute obra alguna material susceptible de afectar la solidez del edificio o sus méritos artísticos o históricos"; así mismo, en otro artículo señala "son bienes de dominio público o de uso común, dependientes de la Federación los monumentos artísticos o conmemorativos y los edificios o ruinas arqueológicas o históricas"⁸⁰.

⁸⁰ Gertz. Op.cit., pág. 73-74

A partir de 1905 los monumentos pasaron a la jurisdicción de la antigua Secretaría de Instrucción Pública y Bellas artes, encabezada por Justo Sierra.

2.-Acuerdo

por el que se declara que es de utilidad pública y se decide la adquisición de los inmuebles comprendidos en la zona arqueológica de Teotihuacán, en julio de 1907.

En 1911 se formó la Escuela Internacional de Arqueología y Etnografía Americana, que tenía un curso sobre arqueología y fomentaba el trabajo de investigación en nuestro país sin embargo, con el inicio de la Revolución Mexicana, la escuela languidece, por lo que ni siquiera pudo pensarse en aplicar las leyes sobre protección del patrimonio arqueológico.

3.-Ley sobre Conservación de Monumentos Históricos y Bellezas Naturales, promulgada por Victoriano Huerta en 1914.

En las disposiciones anteriores no se había considerado el valor artístico de los monumentos, y en esta ley sí se toma en cuenta, señalando lo siguiente: "se declara de utilidad pública nacional la conservación de los monumentos, edificios, templos y objetos artísticos que existen actualmente y la de los que lleguen a existir en lo sucesivo, en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

4.-Ley sobre Conservación de Monumentos, Edificios, Templos y Objetos Históricos o Artísticos, promulgada durante el mandato de Venustiano Carranza en 1916.

En algunos artículos señala la propiedad de los objetos artísticos o históricos en manos de particulares, así como la expedición por parte del Museo del permiso para que las Aduanas permitan la salida de la República de objetos que puedan presentar interés artístico o histórico.

Como sabemos, con la Constitución de 1917 nuestro país llegó a una etapa de grandes aciertos en la vida política, económica y social, sin dejar de legislar en el terreno de la "cultura", haciendo referencia específica a los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.

Por otra parte, al ahondar y proyectar estas ideas en la práctica antropológica, Gamio le dio un giro diametral de 180° a los estudios antropológicos y al estudio de la conservación de los monumentos arqueológicos. En 1917, en plena revolución Manuel Gamio fue nombrado director del nuevo organismo (la Dirección de Estudios Arqueológicos y Etnográficos), que surgió en la Secretaría de Agricultura y Fomento, puesto que desempeñó hasta 1924. Estando en ese lugar, desarrolló un proyecto arqueológico, combinándolo con su interés por las poblaciones indígenas y campesinas para integrarlas al desarrollo nacional.

Después del movimiento revolucionario (hacia 1921), en época de José Vasconcelos, se fundó la actual Secretaría de Educación Pública, teniendo bajo su responsabilidad los monumentos bienes muebles e inmuebles que conformaban el patrimonio cultural, viéndose la necesidad de crear Institutos que se encargaran de esa protección, con lo cual aumentó el interés por proteger el patrimonio cultural, artístico y tangible, lo cual se observa a través de diversos documentos expedidos⁸¹.

5. Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales (1930).

Aplicable únicamente en el Distrito Federal y Territorios Federales. Esta Ley ya consideraba los monumentos como bienes inmuebles y muebles, siendo la conservación de los mismos de interés público o con un valor artístico histórico y arqueológico, prohibiendo la salida del país de cualquier bien cultural sin autorización. Es la primera Ley postrevolucionaria de protección al patrimonio cultural en la cual se fusionaron la Dirección de Arqueología y la Inspección General de Monumentos para formar con ambas el Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos de la Secretaría de Educación Pública, teniendo como función catalogar y proteger los monumentos y lugares de belleza natural, de propiedad nacional o sujetas a la jurisdicción del Gobierno Federal.

Entre sus contenidos, esta ley señalaba lo siguiente:

⁸¹ Castillo Tejero. Op.cit., pág.3

“... se consideran como monumentos las cosas muebles o inmuebles cuya protección y conservación sea de interés público, por su valor artístico, arqueológico o histórico ... entre los monumentos se podrá comprender a los códices manuscritos y otros documentos, incunables y otros libros raros o excepcionalmente valiosos, diseños, grabados, planos y cartas geográficas, medallas, monedas, amuletos, joyas, sepulcros, fortificaciones, cenotes, cavernas y habitaciones prehistóricas, rocas esculpidas o pintadas, y cualesquiera estructuras arquitectónicas o construcciones arqueológicas o históricas”⁸².

Esta Ley sustituyó a la legislación que ya resultaba insuficiente para proteger los monumentos arqueológicos pues había quedado superada debido a las transformaciones constitucionales del Estado Mexicano y del Gobierno Federal⁸³.

6. Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, Poblaciones Típicas y Lugares de Belleza Natural:

Esta Ley fue promulgada el 27 de diciembre de 1933 y el reglamento lo expidieron el 6 de abril de 1934.

En este documento por primera vez se diferencia monumento arqueológico de monumento histórico, refiriéndose a los primeros como “todos los vestigios de las civilizaciones aborígenes, anteriores a la consumación de la Conquista”, mientras que los históricos son “aquellos muebles o inmuebles posteriores a la consumación de la Conquista y cuya conservación sea de interés público, ya sea: por estar vinculados a nuestra historia política o social o bien por su excepcional valor artístico o arquitectónico.

También señalaba que en ningún caso se consideraban monumentos históricos las obras de artista vivos, pretendiendo con ello evadir la especulación sobre esas obras.

⁸² Olivé. 1995. Op.cit., vol.I, pág. 30-31

⁸³ Olivé. 1995. Op.cit., vol.I, pág. 30

Cabe destacar que por primera vez se hace referencia al registro de Propiedad Arqueológica Particular en la que se inscriben los monumentos arqueológicos muebles de propiedad particular.

Inclusive, algunos elementos de esta Ley se ratificaron posteriormente con las que se expidieron en 1970 y en 1972.

Hasta aquí, podemos señalar que diversos estatutos jurídicos fueron evolucionando hasta convertirse en legislación cultural, y que es a partir de la revolución mexicana que se observa una rápida secuencia de leyes, como las de 1930, 1933 y 1934, asimismo se crearon organismos para poner en marcha la política cultural del país, como el INAH en 1938 y el INBA en 1946.

Sin embargo, aunque esta Ley fue más precisa en sus conceptos, todavía no se aplicaba a todo el territorio nacional, pues como señala Olivé⁸⁴, ante la promulgación de estas leyes, el principal problema al que se enfrentaban era la falta de jurisdicción para que sus disposiciones se hicieran efectivas en el territorio de los Estados de la República, pues la Constitución Política no contenía las bases necesarias para que existiera una legislación federal que pudiera aplicarse uniformemente en todo el país, sin embargo, la nueva legislación permitió grandes avances en el estudio y protección del patrimonio cultural, sobre todo después de que se organizó el Instituto Nacional de Antropología e Historia en 1939, como extensión de aquel departamento (Dirección) de la secretaría de Agricultura y Fomento, con personalidad jurídica propia, contando con recursos superiores a los que el Gobierno Federal pudiera suministrarle, y a través de aportaciones de las autoridades estatales y municipales así como fondos de particulares, para regular y dirigir la política arqueológica en México.

Teniendo la misión de formar a los especialistas a nivel profesional para que se encargaran de ese patrimonio, se conformó la Escuela Nacional de Antropología e Historia, con todas sus ramas de especialistas (arqueología, antropología física, antropología social, etnología, etnohistoria, lingüística y en años recientes historia).

⁸⁴ Olivé. 1988. Op.cit., pág.22

7. Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia (1939):

Olivé señala que la creación del INAH en 1939 fue un paso trascendental, como lo muestran los logros que ha tenido en los campos de la investigación de los sitios arqueológicos e históricos, en la conservación de los bienes culturales, en la difusión de sus valores, en la creación de los museos de antropología e historia, en la formación de profesionales y en la promoción de los valores culturales en que se asienta la nacionalidad⁸⁵.

Sumado a lo anterior se atendió la necesidad de formar un organismo que aplicara las disposiciones sustantivas y que regulara y dirigiera la política arqueológica en México, ante lo cual se creó el Instituto Nacional de Antropología e Historia, con personalidad jurídica propia y dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

En el Artículo 2 de la Ley Orgánica se especifican las funciones del Instituto Nacional de Antropología e Historia:

- I. Exploración de las zonas arqueológicas del país.
- II. Vigilancia, conservación y restauración de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos de la República, así como de los objetos que en dichos monumentos se encuentran.
- III. Investigaciones científicas y artísticas que interesen a la arqueología e historia de México, antropológicas y etnográficas, principalmente de la población indígena del país.
- IV. Publicación de obras relacionadas con las materias expuestas en las fracciones que anteceden.
- V. Las demás que las leyes de la República le confieran. Según lo previsto, el patrimonio del INAH quedó formado con los bienes y recursos que el Estado le señaló, es decir, con las asignaciones presupuestales que el Gobierno Federal quedó obligado a proporcionarle anualmente, con los productos de las cuotas por visitas a los monumentos, zonas y museos, venta de publicaciones y otros servicios; y

⁸⁵ Olivé. 1995. Op.cit., vol. I, pág.17

por los bienes que adquiriera por herencia, legado, donación o cualquier otro título⁸⁶.

Como se observa, el INAH ha tenido desde su conformación la obligación de proteger el patrimonio cultural de la nación, por lo que ha sido necesario ampliar sus funciones básicas principales a través de una constante reestructuración, como la creación de Direcciones y Departamentos.

Hasta aquí podemos ver que el México que emergió de la Revolución Mexicana reconoció en el pasado prehispánico, en su desarrollo histórico y cultural, así como en las tradiciones de los grupos indígenas y populares, valores y símbolos que se identificaron como lo genuino del alma nacional. Lo que cabe destacar es que a partir de ese reconocimiento se creó una legislación protectora de esos bienes que les otorgó el rango de patrimonio de la nación y se fundaron las instituciones especialmente dedicadas a rescatar, conservar, estudiar y difundir ese patrimonio, y esas instituciones a su vez formaron a los técnicos y especialistas que se encargaron del estudio y la protección del patrimonio.

8.-Ley General de Bienes Nacionales (1941).

Esta ley fue publicada en el Diario Oficial el 3 de julio de 1942 y el 26 de agosto de 1944.

En ésta se señala lo siguiente: son bienes del dominio público los muebles de propiedad federal que por naturaleza normalmente no sean sustituibles, como los expedientes de las oficinas y archivos públicos, los libros raros, las piezas históricas o arqueológicas, las obras de arte de los museos, etc. Respecto a los bienes de uso común dice "los monumentos arqueológicos e históricos y construcciones levantadas en los lugares públicos para ornato y comodidad de quienes los visiten.

9. Ley de 1960, decretada el 13 de enero de 1996. Por el que se adiciona la fracción XXV del artículo 73 de la Constitución General de la República, en donde se señala el carácter de legislar sobre

⁸⁶ Olivé. 1988. Op cit., pág.19-20

monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional.

Según Olivé⁸⁷ esta reforma fue indispensable para uniformar en toda la República el régimen jurídico de protección de los monumentos y de su aplicación por parte de las autoridades federales y fue la base para introducir mejoras legislativas que resolvieran las lagunas de los anteriores ordenamientos legales.

10. Decreto Presidencial de expropiación de terrenos para establecer la zona arqueológica de Teotihuacan:

“México, a 24 de junio de 1907. En atención a que para poder cumplir la obligación que el Ejecutivo tiene conforme a las leyes, de inspeccionar y conservar los monumentos arqueológicos es indispensable que permanentemente ocupe los terrenos en donde estuvo construida la ciudad cuyas ruinas se encuentran en la zona arqueológica de Teotihuacan, se declara que es de utilidad pública y se acuerda la adquisición de los siguientes inmuebles comprendidas en dicha zona... en total 163”⁸⁸.

11. Ley General de Bienes Nacionales (1969), en ésta se dispone que son bienes de dominio público los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, muebles e inmuebles de propiedad federal.

12. Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación (1970), en su artículo 73 señala lo siguiente:

“... legislar sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional”,

en su artículo 50 define monumentos arqueológicos de la siguiente manera:

⁸⁷ Olivé. 1995. Op.cit., vol.I, pág. 54

⁸⁸ Diario Oficial de los Estados Unidos Mexicanos, tomo XCI, jueves 11 de julio de 1907, no.10

“todos los bienes, muebles e inmuebles, producto de las culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en México ... los restos humanos y los de la flora y de la fauna asociados a estas culturas”.

En otros artículos señala los bienes que son considerados monumentos históricos y lo concerniente a patrimonio cultural de la nación.

En el artículo 4º. Se señala a quien corresponde la aplicación de esta Ley:

- I. La Secretaría de Educación Pública;
- II. El Instituto Nacional de Antropología e Historia;
- III. El Instituto Nacional de Bellas Artes; y
- IV. Las demás autoridades federales, en los casos de su competencia.

Esta Ley tuvo poca vigencia, recibió críticas por rebasar los límites conferidos al Congreso, pues no se concretó a legislar sobre los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, sino que abarcó aquellos bienes de valor cultural que consideraba, deberían también formar parte de una Ley Federal relativa al patrimonio Cultural de la Nación⁸⁹.

13. Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (1972).

En su artículo 1º. Señala que esta ley es de interés social y nacional y sus disposiciones son de orden público.

En su artículo 2º. Dice que es de utilidad pública la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.

Con esta Ley quedó dividido el patrimonio en monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, estos últimos bajo la supervisión del Instituto Nacional de Bellas Artes.

⁸⁹ Valdés Rodríguez. 1988. Op.cit. pág.76

En su artículo 3º. Señala que la aplicación de esta Ley corresponde a:

- I. El Presidente de la República;
- II. El Secretario de Educación Pública;
- III. El Secretario del Patrimonio Nacional;
- IV. El Instituto Nacional de Antropología e Historia;
- V. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y
- VI. Las demás autoridades y dependencias federales. En los casos de su competencia.

Artículo 5º. Dice que son monumentos arqueológicos toda la producción cultural de la época prehispánica, hasta el establecimiento de la cultura hispánica; los históricos son los que se produjeron posteriormente al establecimiento de esa cultura, vinculados con la historia de la nación y llegan hasta el siglo XIX; los monumentos artísticos son los que se establecen por su valor estético relevante (en la actualidad estos constituyen una categoría especial pues además de lo anterior se toma en cuenta su representatividad, grado de innovación, los materiales y técnicas. Y se encuentran bajo la competencia del INBA).

Artículo 6º. Señala que los propietarios de bienes inmuebles declarados monumentos históricos o artísticos, deberán conservarlos, y en su caso restaurarlos, previa autorización del INAH.

Artículo 9º. Dice que el Instituto competente proporcionará asesoría profesional en la conservación y restauración de los bienes inmuebles declarados monumentos.

Artículo 13, establece: los propietarios de bienes muebles declarados monumentos históricos o artísticos deberán conservarlos, y en su caso restaurarlos.

Artículo 19, señala que a falta de disposición expresa en esta Ley, se aplicarán supletoriamente:

- I. Los tratados internacionales y las leyes federales y

- II. Los códigos civil y penal vigentes para el Distrito y Territorios Federales en materia común y para toda la República en materia federal.

Artículo 27, dice que son propiedad de la nación, inalienables e imprescriptibles, los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles.

Artículo 28, precisa que son monumentos arqueológicos los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas.

Artículo 29, señala que los monumentos arqueológicos muebles no podrán ser transportados, exhibidos o reproducidos sin permiso del Instituto competente.

Artículo 30, dice que toda clase de trabajos materiales para descubrir o explorar monumentos arqueológicos, únicamente serán realizados por el INAH o por Instituciones científicas de reconocida solvencia moral, previa autorización.

Con lo anterior vemos que con la Ley de 1972, se amplió la definición de patrimonio arqueológico y le dio el carácter de inalienable e imprescriptible a los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles, convirtiendo en ilegal la comercialización y la exportación de los bienes de esa naturaleza.

Se ha dicho que esta legislación introdujo un importante cambio en el régimen jurídico de los bienes arqueológicos, al dejar aclarado, sin lugar a dudas que tanto los bienes muebles como los inmuebles de esa naturaleza, son propiedad de la nación, por lo que están bajo custodia del INAH⁹⁰.

Cabe destacar que al amparo de las leyes anteriores se permitió la existencia de la propiedad arqueológica particular de los objetos arqueológicos que no hubieran estado dentro de los inmuebles de la misma naturaleza; sin embargo, para efectos de la Ley del 72, los

⁹⁰ Olivé. 1995. Op.cit. Vol.I, pág.140

bienes arqueológicos muebles cambiaron su régimen jurídico y, al igual que los bienes inmuebles, fueron reconocidos como propiedad de la nación. Para respetar los derechos de tenencia, y no de propiedad que tenían los particulares sobre aquellos bienes muebles, se dio un mecanismo para otorgarles un certificado que legitimara el uso de tales bienes como una concesión del Estado, sujeto a la custodia y conservación apropiados según los bienes muebles de que se trata⁹¹.

Es importante señalar la creación del Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, dependientes del INAH y del INBA, para la inscripción de monumentos arqueológicos, históricos o artísticos y las declaratorias de las respectivas zonas. Artículos 17, 18, 19, 20, 21,22.

14. Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (1975).

Este Reglamento se expidió con el fin de poder aplicar la ley de 1972 y llevar a cabo diversas tareas encaminadas al cuidado y protección del patrimonio cultural, pues permitió que asociaciones civiles, juntas vecinales o uniones de campesinos auxiliaran a la Institución (INAH), en la tarea de preservar el patrimonio cultural del país. Artículos 1º, 2º, 3º,4º, 5º,6º,7º, 8º,9º.

Asimismo creo incentivos a los propietarios de los monumentos históricos y artísticos en cuanto a la conservación y restauración de los mismos, pues la Ley concedió el uso de los monumentos arqueológicos muebles a los organismos públicos descentralizados y a empresas de participación estatal, así como a personas físicas o morales, señaló los requisitos para permitir el uso, fijó el procedimiento de registro, reguló su exportación, temporal, así como su reproducción. Artículos 10º, 11,12,13,14,15.

Con lo anterior vemos que las funciones del INAH son efectuar investigaciones científicas, aplicar normas en la restauración, promover acuerdos de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales así como promover conjuntamente con los

⁹¹ IBIDEM

gobiernos de los estados, los lineamientos de protección al patrimonio, su conservación y restauración.

Asimismo, identificar, investigar, recuperar, rescatar, proteger, rehabilitar, vigilar y custodiar, en los términos prescritos por la Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricos, los respectivos monumentos así como los bienes muebles asociados a ellos.

15. Disposiciones Reglamentarias para la investigación Arqueológica en México. Documento de 1982.

Artículo 1º, establece que sin menoscabo de la libertad de investigación, la arqueología en México es competencia del Estado y del ejercicio profesional. Su objeto es el estudio de los restos materiales de las sociedades que existieron en territorio nacional, así como la protección y conservación de esa parte del patrimonio cultural del país y la divulgación del conocimiento resultante.

Artículo 4º, señala que las investigaciones arqueológicas comprenden una o más de las modalidades siguientes:

- a) Reconocimientos sistemáticos de superficie, terrestres o subacuáticos, con o sin recolección de materiales arqueológicos.
- b) Excavaciones arqueológicas que impliquen la remoción controlada de sedimentos con el fin de obtener materiales arqueológicos y determinar las relaciones espaciales entre ellos.
- c) Estudio, consolidación, restauración y/o mantenimiento de bienes inmuebles arqueológicos que se encuentran expuestos.
- d) Estudio, consolidación, restauración y/o mantenimiento de bienes arqueológicos muebles, que se encuentran en su sitio original o estén depositados en laboratorios, bodegas, museos, colecciones o lugares análogos.

16. Programa Nacional de Conservación del Patrimonio Arqueológico e Histórico, fechado en 1984. Fue elaborado básicamente para que el INAH coordine y realice las actividades

encaminadas a la protección, conservación y difusión del patrimonio cultural.

17. Reformas a la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, promulgadas por el presidente de la República el 20 de diciembre de 1985 y publicadas en el diario oficial el 13 de enero de 1986.

El artículo 2º, señala que la investigación científica sobre antropología e historia estará relacionada con la población del país y con la conservación y restauración del patrimonio arqueológico e histórico, así como el paleontológico y la protección, conservación y recuperación de ese patrimonio y la promoción y difusión de los materiales y actividades que son competencia del Instituto⁹².

En esa fecha también se promulgó una adición a la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas vigente, que le adjudicó facultades respecto a la conservación del patrimonio paleontológico.

Sobre estas Reformas, conviene señalar que se mantuvieron y precisaron las funciones establecidas en la Ley Orgánica de 1938, que también se incorporaron aquellas que en la práctica y desde un principio ha cumplido el Instituto, como la docencia, bibliotecas y difusión, y se tomó en cuenta que el patrimonio cultural se integra no sólo de bienes materiales, sino también de la parte intangible en que se expresan las tradiciones étnicas, campesinas y urbanas, así como las formas de vida de todos los sectores de la población⁹³.

Reglamento de la Ley Orgánica. Básicamente es el instrumento mediante el cual se pueden establecer campos de competencia y responsabilidad de las dependencias que constituyen el INAH, por lo que el paso siguiente ha sido la elaboración de un anteproyecto de dicho Reglamento, que fue encomendado a una Comisión Tripartita, integrada por representantes de la Dirección General del INAH, y del personal científico, técnico, manual y administrativo. Dicha comisión elaboró un documento que fue aprobado por el Director General del INAH y enviado a la SEP a

⁹² Olivé. 1995. Op.cit., Vol.I, pág.66

⁹³ IBIDEM

finales del sexenio del lic. Miguel de la Madrid, mismo que fue devuelto por la SEP al INAH con observaciones que se han estado analizando, y hasta el momento no se ha podido concretar este documento⁹⁴.

18. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), creado en diciembre de 1988 como instancia coordinadora de todas las dependencias federales de cultura que anteriormente agrupaba la ex Subsecretaría de Cultura de la SEP.

En este período se reorganizó la estructura financiera del INAH, llegando a un acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que los recursos generados por el Instituto, pudieran ser empleados por él mismo en lugar de concentrarse en el erario público.

Cabe señalar que también se reorganizó el INAH, al aplicar las Disposiciones de la Ley Orgánica, aprobada en 1985, estableciendo convenios con Instituciones como el Banco Mundial para apoyar Proyectos Arqueológicos, Históricos, Lingüísticos y Antropológicos.

Dentro de estos cambios efectuados en el INAH, mencionaremos que en 1992 se reordenó el Consejo Nacional de Arqueología, actualizando las Disposiciones Reglamentarias para la Investigación Arqueológica en México, con lo que se permitió la participación dentro del Consejo de Arqueología, de especialistas de Instituciones Académicas diferentes al INAH, como la UNAM y la Universidad Veracruzana que también llevan a cabo numerosas investigaciones en este campo. Asimismo, se constituyó el Fondo Nacional Arqueológico, que aportó los recursos monetarios para llevar a cabo los trabajos de restauración en los Proyectos Especiales de Arqueología.

19. Reformas al Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgado en 1992, por el presidente de la República. Ese mismo año publicaron la Ley Agraria en materia de certificación de derechos ejidales y titulación de solares.

Poco tiempo después se dio a conocer el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos

⁹⁴ Olivé. 1995. Op.cit., T.I., pág.68

(PROCEDE) que haría efectivo dicho Reglamento, quedando involucrada directamente la Secretaría de la Reforma Agraria, la Procuraduría Agraria y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

Básicamente se refiere al cambio de régimen jurídico de la tenencia de la tierra, con lo cual se suprime el carácter de inalienable, imprescriptible e inembargable a la propiedad ejidal y comunal, siendo posible la creación de latifundios y la explotación de los recursos en forma individual y no comunitaria, también se facilita que estos recursos puedan ser posesión de sociedades mercantiles.

En el ámbito del patrimonio arqueológico, señalaremos que ante estas Reformas, ha sido necesaria la aplicación del **Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE)**, lo cual ha abierto la puerta a nuevas situaciones en contra del patrimonio, pues en diversas comunidades de Estados de la República Mexicana se han afectado vestigios arqueológicos debido a que se ignoraba la existencia de éstos en terrenos parcelados y titulados.

Este Programa originó serios problemas sociales que no serán tratados aquí, lo que sí señalaremos es que con estas Reformas se dejaron desprotegidos miles de sitios arqueológicos, pues la mayor parte se localiza en tierras comunales, ejidales y solares urbanos de los que tienen 22,000 registrados, 128 abiertos al público y 18 cuentan con declaratoria presidencial.

La Ley Agraria, su Reglamento y el PROCEDE no tienen una sola mención para salvaguardar los vestigios arqueológicos, históricos, artísticos o paleontológicos que se puedan localizar en los terrenos ejidales, comunales o solares urbanos, y que serán parcelados para entregarlos en propiedad privada a los miembros de las comunidades que les corresponda.

También hay que considerar que el crecimiento urbano sigue siendo un factor de destrucción del patrimonio cultural nacional debido a la carencia de una planificación urbana y a la falta de coordinación entre las dependencias encargadas de la administración que norme y

gué la construcción de las obras públicas y privadas en zonas ya delimitadas.

Por ejemplo, en los terrenos donde existían evidencias de ocupación prehispánica, antes de estas modificaciones constitucionales, el arqueólogo efectuaba la delimitación arqueológica del sitio, con criterios académicos, donde podría abarcar únicamente la parte monumental o bien, grandes extensiones de terreno para proteger íntegramente un asentamiento prehispánico e inclusive el medio ambiente circunvecino y posteriormente le correspondía al Jurídico del INAH hacer los trámites necesarios para solucionar el problema de la tenencia de la tierra, pero con estas Reformas al Artículo 27, los criterios para realizar una delimitación arqueológica, han variado notablemente, pues ahora se trata de afectar la menor porción de terrenos y considerar sólo una zona (A), donde el uso del suelo esté totalmente restringido⁹⁵.

20. Foro de Análisis en Materia de Política y Legislación Cultural, se llevó a cabo en febrero de 1996 y fue organizada por la Cámara de Diputados, teniendo como objetivo discutir las declaraciones públicas del sector privado sobre el interés que tienen en modificar la Ley vigente del INAH de 1972 y privatizar los usos del patrimonio histórico, lo cual se basa en la caracterización del bien patrimonial como mercancía, olvidando la connotación social e histórica que le dio lugar y su función social como elemento de cohesión⁹⁶.

Entre estos cambios, se pretende que el patrimonio cultural cambie de régimen y se concesione a particulares, permitiendo con esto la especulación sobre los bienes del patrimonio cultural de la nación.

Los trabajadores del INAH reconocieron que esta Ley es perfectible, pero también reconocen que a través de ella ha sido posible proteger el patrimonio cultural y que si ha habido fallas es necesario revisar si éstas tienen su origen en la propia Ley o en la falta

⁹⁵ Sánchez Caero. 1995. Protección, conservación, restauración... pág.61-63

⁹⁶ Delegación Sindical D-II-IA-1, Sección X del SNTE. 1996, "Investigación, preservación y difusión del patrimonio cultural ..." ,pág. 3-5

de aplicación irrestricta por parte de la autoridad del INAH encargada de hacerlo.

Asimismo, se reconoce que en la Ley del 72, uno de sus aciertos es establecer claramente que los bienes culturales son propiedad de la Nación Mexicana, federales, inalienables, y de carácter social, preceptos que no se deben cambiar.

Al respecto, Nalda señaló que es una Ley como todas, sujeta a revisión, adecuaciones y ampliaciones, mencionando por ejemplo, que la modificación efectuada en 1986, en la que el INAH también se hace cargo de los restos paleontológicos no-humanos, debe suprimirse, y que la división entre monumentos artísticos e históricos para diferenciar los que pertenecen a los siglos XIX y XX, que no se justifique, también deberá de suprimirse.

Entre las propuestas de dicho foro, también se opta por la descentralización del INAH, sin embargo, esta no puede darse mientras no existan las condiciones adecuadas para el ejercicio responsable de los derechos y obligaciones de esa materia⁹⁷.

Funciones del INAH

Para redondear un poco las funciones que actualmente tiene el INAH, mencionaremos lo siguiente:

- Proponer a la autoridad competente la expedición de reglamentos que contengan normas generales y técnicas para la conservación y restauración de zonas y monumentos arqueológicos, históricos y paleontológicos, que sean aplicados en forma coordinada con los gobiernos estatales y municipales⁹⁸.
- Promover conjuntamente con los gobiernos de los Estados y los Municipios, la elaboración de manuales y cartillas de protección al patrimonio arqueológico, histórico y

⁹⁷ Nalda, Enrique. 1996. "Sobre la descentralización del patrimonio cultural de México" ... pág. 1-5

⁹⁸ Olivé, 1995. Vol.I, pág.67

paleontológico, en su ámbito territorial, que adecuen los lineamientos nacionales de conservación y restauración a las condiciones concretas del Estado y del Municipio⁹⁹.

- Proponer al Ejecutivo Federal las declaratorias de zonas y monumentos arqueológicos e históricos, sin perjuicio de la facultad del Ejecutivo para expedirlos directamente.

21. Iniciativa de Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Esta fue presentada en abril de 1999, por el Senador Panista Mauricio Fernández Garza, la cual lleva implícita modificaciones a la Carta Magna en su Artículo 73.

Dicha iniciativa permite la privatización del patrimonio cultural arqueológico, y abre las puertas al tráfico de piezas arqueológicas, con la figura del "buen coleccionista".

Además, bajo un falso argumento de amplia participación de la sociedad, se delega en políticos las decisiones fundamentales sobre el patrimonio cultural. Sin considerar a las comunidades y los grupos que demandan el respeto a sus tradiciones, costumbres y lugares sagrados ancestrales.

Asimismo, esta iniciativa de Ley pretende sustituir la actual Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1972, modificar la Ley Orgánica del INAH, proponiendo una reestructuración del Instituto; cuando hemos visto que la Institución no ha sido estática, pues como señalamos anteriormente, su Ley Orgánica se modificó en 1986, para que el INAH cumpliera mejor sus funciones, y pudiera satisfacer la demanda de la sociedad, creando Consejos Consultivos como Órganos de Gobierno Colegiados, considerando la conformación de Consejos Estatales y Municipales, es decir, la participación plural de la sociedad sobre el patrimonio cultural de la Nación.

La iniciativa de Ley pretende la reestructuración del INAH, eliminando la investigación como eje central del quehacer institucional.

⁹⁹ IBIDEM

Asimismo, cuando se preparó esa Iniciativa de Ley, no se consultó a los especialistas del INAH, quienes durante los 60 años que lleva desde su fundación, con el trabajo de varias generaciones de investigadores del INAH, ha contribuido al desarrollo del conocimiento antropológico e histórico de México y a la formulación de instrumentos legales que resguardan la soberanía sobre el Patrimonio Cultural, cumpliendo con las disposiciones básicas de esta Ley como son: investigación, conservación, difusión y docencia. Además, tenemos el conocimiento y experiencia sobre estos materiales, por parte de los especialistas que agrupan los Colegios.

Los investigadores del INAH¹⁰⁰ concluyeron, después de un exhaustivo análisis de la Iniciativa y de la actual Ley Federal de 1972 lo siguiente:

- Se ha visto la inadecuada aplicación de esta Ley, por parte de la autoridad.
- Las actuales tendencias modernizadoras sobre la política cultural y las funciones del Instituto, no representan un simple acto de regularización administrativa, sino que se trata de un intento por suprimir el carácter social tanto de la investigación antropológica como del patrimonio cultural.
- Es necesario reforzar aspectos esenciales de la Legislación como:
 - El carácter social del patrimonio cultural, y la investigación científica antropológica e histórica, como fundamento de la conservación y difusión.
 - La propiedad de la nación sobre el patrimonio arqueológico.
 - El carácter federal de la aplicación de la ley.

22. Este régimen de protección legal se complementa con los Convenios y Tratados de carácter internacional multilaterales y bilaterales que México ha impulsado o suscrito.

Entre estos documentos se encuentran los siguientes: la Conferencia de Atenas, las Normas de Quito y la Carta de Venecia

¹⁰⁰ Delegación Sindical D-II-IA-1, Sección 10 del SNTE. 28 de abril de 1999. Boletín de prensa.

(también conocida como la Carta Internacional de la Restauración, aceptada en Venecia en 1964), de la que nuestro país es firmante.

22 A. Conferencia de Atenas (1931). Entre las resoluciones que se tomaron en esta reunión señalaremos las siguientes:

1.- Debido a que la conservación del patrimonio artístico y arqueológico de la humanidad interesa a todos los que tutelan la civilización, la Conferencia propone que los Estados colaboren recíprocamente de una manera cada vez más amplia y concreta con el fin de favorecer la conservación de los monumentos de arte y de historia.

2.- La Conferencia recomienda mantener, cuando sea posible, la ocupación de los monumentos, asegurando así su continuidad vital, con tal de que el destino moderno respete el carácter histórico y artístico de la obra.

3.- La Conferencia ha estudiado la exposición de las legislaciones que han tenido como objetivo, en las diferentes naciones, la protección de los monumentos de interés histórico, artístico o científico. Unánimemente se ha probado la tendencia general que en esta materia consagra un derecho de la colectividad frente al interés privado.

4.- Se propone que cuando se trate de ruinas, se requiera de una conservación escrupulosa y cuando las condiciones lo permitan es conveniente colocar en su lugar los elementos originales que se encuentran (anastilosis), de modo que los materiales nuevos que se utilicen siempre deberán ser reconocibles. Sin embargo, cuando la conservación de las ruinas sacadas a la luz mediante una excavación sea imposible, se aconseja volverlas a cubrir, después de haber tomado la información correspondiente.

También se indica que cuando se trate de excavación y conservación, la colaboración entre el arqueólogo y el arquitecto deberá ser estrecha.

5.- Cuando se requiera consolidar edificios antiguos, se pueden usar técnicas y materiales modernos, pero con mucho juicio, y cuando

se requiera su reforzamiento deberá ser oculto para no alterar su aspecto. Se recomienda hacer todo esto "in situ" evitando los desmontajes y la reconstrucción.

6.- Las condiciones de la vida moderna exponen más a los edificios al deterioro causado por agentes externos, por lo que se recomienda la colaboración de todos los países, de los conservadores de monumentos y de los arquitectos, con los representantes de las ciencias físicas, químicas y naturales para alcanzar resultados seguros en la conservación de los monumentos.

7.- Se recomienda respetar la construcción de los edificios, el carácter y la fisonomía de la ciudad, especialmente en la proximidad de los monumentos antiguos, en donde el ambiente requerirá mayor atención.

8.- Se aprobó la publicación de un inventario de los monumentos históricos nacionales, acompañados de fotografías y de la información correspondiente; la creación de un archivo en el que se conserven los documentos de cada edificio; la publicación de métodos y técnicas sobre la conservación de los edificios.

Con la firma de la Carta de Atenas, no disminuyó el interés por normar las actividades encaminadas a la conservación del patrimonio cultural universal, pues en 1945 se dio a conocer el Acta Constitutiva de la UNESCO, en 1954 se realizó la Convención de La Haya, en 1956 la UNESCO dio a conocer los principios sobre excavaciones arqueológicas, en 1964 se firmó la Carta de Venecia y en 1967 se dieron a conocer las Normas de Quito.

21B. Convención para la protección de Bienes Culturales en caso de conflicto armado –La Haya, mayo de 1954- UNESCO: Reconociendo que los bienes culturales han sufrido graves daños a causa de los conflictos armados, lo cual constituye un menoscabo al patrimonio cultural de la humanidad, convinieron lo siguiente:

Artículo I. Definición de bienes culturales: a) los bienes muebles o inmuebles, que tengan una gran importancia para el patrimonio cultural de los pueblos, tales como los monumentos de arquitectura, de arte o de historia, religiosos o seculares, los campos arqueológicos,

los grupos de construcciones que por su conjunto ofrezcan gran interés histórico o artístico; b) los edificios cuyo destino principal y efectivo sea conservar o exponer los bienes culturales muebles definidos en el inciso anterior, como los museos; c) los centros monumentales, que son los que comprenden un número considerable de "bienes culturales".

Artículo 2. La protección de los bienes culturales, refiriéndose a la salvaguarda y el respeto a estos.

Artículo 4. Respetar los bienes culturales situados tanto en su propio territorio como en el de otras partes contratantes.

21C. Carta Internacional del Restauo (Venecia 1964) UNESCO. De este documento México también es país firmante. Cuando se llevaron a cabo algunos de los principios elaborados en la Carta de Atenas, se desarrolló un amplio movimiento internacional, teniendo como resultado varios documentos internacionales, por lo que fue necesario volver a examinar los puntos expuestos anteriormente, con el fin de profundizar en ellos y en cierta forma actualizarlos. Como consecuencia, se llevó a cabo el II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, reunido en Venecia en 1964, aprobando el texto que le dio nombre a este documento:

Artículo 1. La noción de monumento histórico comprende tanto la creación arquitectónica aislada como el sitio urbano o rural que ofrece el testimonio de una civilización particular.

Artículo 2. La restauración y la conservación de los monumentos es una disciplina que requiere la colaboración de todas las ciencias y de todas las técnicas que puedan contribuir al estudio y a la salvaguarda del patrimonio monumental.

Artículo 3. La conservación y la restauración de los monumentos tienen como objetivo salvaguardar tanto la obra de arte como el testimonio histórico.

Artículo 4. La conservación de los monumentos impone en primer lugar un cuidado permanente de los mismos.

Artículo 7. El monumento es inseparable de la historia de la cual es testigo, y también del medio en el que está situado. Por lo tanto, el desplazamiento de todo o parte de un monumento no puede ser tolerado más que cuando la salvaguarda del mismo lo exija, o bien cuando razones de un gran interés nacional o internacional lo justifiquen.

Artículo 8. Los elementos de escultura, pintura o decoración que formen parte integrante del monumento no pueden ser separados del mismo más que cuando esta medida sea la única capaz de asegurar su conservación.

Artículo 9. La restauración es una operación que debe guardar un carácter excepcional. Tiene como fin el conservar y revelar los valores estéticos e históricos del monumento y se fundamenta en el respeto hacia la substancia antigua y los documentos antiguos. Se detiene allí donde comienza la hipótesis. La restauración estará siempre precedida y acompañada por un estudio arqueológico e histórico del monumento.

Artículo 12. Los elementos destinados a reemplazar las partes faltantes deben integrarse armónicamente en el conjunto, distinguiéndose al mismo tiempo de las partes originales, con el fin de que la restauración no falsifique el documento de arte y de historia.

Artículo 13. Los agregados no pueden ser tolerados más que en la medida en que respeten todas las partes interesantes del edificio, el entorno tradicional, el equilibrio de su composición y sus relaciones con el medio ambiente.

Artículo 15. Los trabajos de excavación deben realizarse conforme a normas científicas. El acondicionamiento de las ruinas y las medidas necesarias para la conservación y la protección permanente de los elementos arquitectónicos y de los objetos descubiertos, deberán ser aseguradas. Todo trabajo de reconstrucción deberá sin embargo, excluirse a priori; solamente la anastilosis, es decir la recomposición de las partes existentes pero desmembradas, puede tomarse en cuenta. Los elementos de integración serán siempre reconocibles y representarán el mínimo necesario para

asegurar las condiciones de conservación del monumento y restablecer la continuidad de las formas.

Artículo 16. Los trabajos de conservación, de restauración y de excavación estarán siempre acompañados por una documentación precisa constituida por informes y reportes analíticos y críticas ilustradas por dibujos y fotografías. Todas las fases de los trabajos de liberación, de consolidación, de recomposición, de integración, así como los elementos técnicos y formales identificados a lo largo de los trabajos, deberán ser consignados. Esta documentación se depositará en los archivos de un organismo público y estará a disposición de los investigadores; además se recomienda su publicación.

De este documento sobresalen tres principios básicos aceptados universalmente:

- a) La restauración intenta conservar la materialidad (los aspectos materiales) de los monumentos.
- b) El monumento tiene un doble valor: el histórico y el estético
- c) Es necesario en restauración, repetir ambos aspectos de tal manera que no se falsifique ninguno de los valores históricos y estéticos, esto último concierne también a los materiales.

21D. Normas de Quito (Organización de los Estados Americanos). La reunión en la que se acordó este documento se llevó a cabo en 1967, en la Ciudad de Quito, pero estas normas fueron publicadas hasta el año siguiente. Sus planteamientos fueron básicamente: *la instrumentación del concepto de puesta en valor, la utilización turística del patrimonio y los mecanismos para articular a éste con la economía y el desarrollo nacional.*

A través de su lectura, la cual es clara y precisa, se observa lo siguiente: se basan en el hecho de que los países latinoamericanos están viendo destruir con gran rapidez sus sitios arqueológicos e históricos y la única forma real de solucionar el problema es a través de la formulación de un plan sistemático de revalorización de los bienes patrimoniales en función del desarrollo económico social, con lo cual se acepta implícitamente que esos bienes del patrimonio

cultural representan un valor económico y son susceptibles de erigirse en instrumentos de progreso. Sin embargo, la cultura no se incluye como parte del propio desarrollo, sino que se considera un fenómeno externo, que debía estar en función de aquél.

En el texto se indica que deben protegerse tanto los monumentos como los sitios y los contextos que los enmarcan, asimismo señalan la diferencia entre monumentos y bienes de significación histórica o artística que los acompañan. También se dice que todo monumento nacional está implícitamente destinado a cumplir una función social, aunque el estado mediará para que esto sea compatible con la propiedad privada y el interés de los particulares.

Al referirse al patrimonio monumental y al monumento americano, refieren una América que se halla comprometida en un gran empeño progresista que implica la explotación exhaustiva de sus recursos naturales y la transformación progresiva de sus estructuras económico sociales. Si en la actualidad vemos qué ha pasado con el patrimonio, nos percatamos de que ha sido destruido básicamente por los gobiernos y las instituciones encargadas de su protección, así como un mal entendido y mal administrado progreso urbano.

Sin embargo, también se plantea una *solución conciliatoria* cuando se deja entrever que el problema se puede terminar tomando conciencia de que "una elevación del nivel de vida debe limitarse en la realización de un bienestar material progresivo", pues todo debe hacerse pacíficamente, sin crear problemas. Además de que los organismos internacionales especializados han captado la dimensión del problema y han venido trabajando con ahínco en los últimos años para lograr soluciones satisfactorias.

En los enunciados anteriores les dan una alternativa para evitar conflictos entre el desarrollo urbano, anárquico y especulativo, con la salvaguarda del patrimonio. La solución fue tratarlo como un mero mecanismo económico más, que produjera plusvalía y ganancias en dinero, pues hicieron el siguiente enunciado:

"partimos del supuesto de que los monumentos de interés arqueológico, histórico y artístico constituyen también recursos económicos al igual que las riquezas naturales

del país. Consecuentemente, las medidas conducentes a su preservación y adecuada utilización no sólo guardan relación con los planes de desarrollo, sino que forman o deben formar parte de los mismos¹⁰¹.

Respecto a *la puesta en valor del patrimonio cultural* señalan que es poner en productividad una riqueza inexplorada mediante un proceso de revalorización que lejos de mermar su significación puramente histórica o artística, la acrecienta, pasándola del dominio exclusivo de minorías eruditas al conocimiento y disfrute de mayorías populares, destacando y exaltando sus características y méritos hasta colocarlos en condiciones de cumplir a plenitud la nueva función a que están destinados.

Sin embargo, también dicen lo siguiente:

“puesta en valor es una acción sistemática, eminentemente técnica, dirigida a utilizar todos y cada uno de esos bienes conforme a su naturaleza”¹⁰²,

pues básicamente se trata de que todos los estados se convenzan de lo bueno y necesario que es cuidar y conservar el patrimonio, para después contratar al personal que cumpla estas funciones, considerando la *restauración* como un problema técnico exclusivamente, por lo que la mayoría de los arquitectos restauradores en nuestro país están desempleados.

Dentro de este punto también se señala que en la medida en que un monumento atrae la atención del visitante, aumentará la demanda de comerciantes interesados en instalar establecimientos adecuados a su sombra protectora. Todo lo cual tiene otras implicaciones, como lo vemos actualmente en diversas zonas arqueológicas, que están prácticamente invadidas por vendedores ambulantes y semifijos dentro del área considerada turística, y por el otro lado están las transnacionales de la hotelería y el transporte, que instan al turismo de masas a que visiten ciertos sitios (seleccionados previamente) ya que

¹⁰¹ Organización de los Estados Americanos. 1968. Las Normas de Quito, Washington, pág.15

¹⁰² IBIDEM, pág.16

ellos cuentan con servicios de hotelería, mientras que de otros sitios nadie se entera de su existencia.

Otro aspecto que se aborda en este documento es sobre los monumentos en función del turismo, señalando que los valores propiamente culturales no se desnaturalizan ni comprometen al vincularse a los intereses turísticos, pues un monumento restaurado adecuadamente, un conjunto urbano puesto en valor, constituye no sólo una lección viva de la historia sino un legítimo motivo de dignidad nacional. Sobre este punto podemos decir que el turismo no cuida el patrimonio, lo *utiliza*, impulsando la creación de servicios y espectáculos con cosas como los equipos de luz y sonido, no la restauración ni el cuidado de los sitios arqueológicos, históricos y artísticos, asimismo, los promotores de este turismo no tienen por objetivo difundir la cultura, sino ganar dinero.

En el punto sobre interés cívico y la acción cívica, básicamente se indica que el objetivo de poner en marcha un plan como el presente, se tienen intereses que se resisten a esto, básicamente los privados ya que carecen de formación cívica para juzgar el interés social como una expresión decantada del propio interés individual, ante esto, los habitantes de una población contagiada de la fiebre del progreso no pueden medir las consecuencias de los actos de vandalismo urbanístico que realizan alegremente con la indiferencia o complicidad de las autoridades locales. Ante esto se recomienda la formación de agrupaciones cívicas para la defensa del patrimonio, que conduzcan a la creación de la conciencia sobre la importancia del patrimonio, pues sólo así y mediante la contemplación de obras de restauración que reanimen el contexto urbano, se obtendrá una reacción favorable de la ciudadanía, que inhiba la acción destructora.

Como conclusión de este documento podemos señalar que todo el texto se basa en la posibilidad de utilizar turísticamente el patrimonio de una nación, y en dar una serie de recomendaciones a los gobiernos a nivel nacional e internacional, siendo adecuadas e incluyendo una serie de medidas técnicas y legales que sería recomendable que se pusieran en práctica. También cabe destacar que posiblemente esto no sería la solución total al problema de la conservación del patrimonio cultural, pero sí pueden contribuir a mejorarlo.

A través de la Carta de Venecia y Las Normas de Quito, se incrementaron las reuniones internacionales entre especialistas en conservación, promovidas por la UNESCO-ICOMOS en las cuales se generaron una serie de documentos, como las "Recomendaciones para preservar los bienes culturales con motivo de obras públicas y privadas", y la "Convención para prevenir transferencia ilícita de monumentos"; en estos documentos es posible conocer las recomendaciones para la conservación, protección y restauración del patrimonio arqueológico mundial.

21 E. Decreto por el que se promulga el tratado de cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, que dispone la recuperación y devolución de bienes arqueológicos, históricos y culturales robados, documento de 1971.

Artículo I. Para propósitos de este tratado define "bienes arqueológicos, históricos y culturales" de la siguiente manera:

- a) Objetos de arte y artefactos de las culturas precolombinas de los Estados Unidos Mexicanos y de los Estados Unidos de América de importancia sobresaliente para el patrimonio nacional, incluyendo estelas y detalles arquitectónicos tales como relieves y arte mural.
- b) Objetos de arte y artefactos religiosos de las épocas coloniales de ambos países.
- c) Documentos de los archivos oficiales hasta 1920, que sean de importancia histórica sobresaliente.

Artículo III:

1. Cada una de las Partes conviene, a petición de la otra Parte, emplear los medios legales a su disposición para recuperar y devolver a su territorio bienes arqueológicos, históricos y culturales robados, que hayan sido sacados del territorio de la parte que lo requiere después de la fecha en que en entre en vigor este tratado.

21 F. Decreto por el que se promulga la Convención sobre Medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, exportación y transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), publicado en 1973.

Artículo I. Se definen los objetos que se consideran bienes culturales de importancia para la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, el arte o la ciencia y que pertenezcan a las siguientes categorías:

- a) Las colecciones y ejemplares raros de zoología, botánica, mineralogía, anatomía, y los objetos de interés paleontológico.
- b) Los bienes relacionados con la historia.
- c) El producto de las excavaciones (autorizadas o clandestinas) o los descubrimientos arqueológicos.
- d) Los elementos procedentes de la desmembración de monumentos artísticos o históricos y de lugares de interés arqueológico.
- e) Antigüedades con más de 100 años, como inscripciones, monedas y sellos grabados.
- f) El material etnológico.
- g) Los bienes de interés artístico.

21 G. Convenio de Protección y Restitución de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos, establecido con el Gobierno de Guatemala en 1975.

Artículo I, ambos países se comprometen a prohibir e impedir el ingreso a sus respectivos territorios de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos sustraídos de museos, monumentos, colecciones o yacimientos arqueológicos de otra Parte.

Artículo VI. Ambos países consideran monumentos arqueológicos a los bienes muebles e inmuebles producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio de ambas Naciones.

Hasta aquí hemos visto que en materia de patrimonio cultural, la legislación mexicana se alimenta y sostiene a través de profundas raíces históricas, básicamente desde el siglo XVI, a través de los cronistas, quienes respondían el cuestionario de Felipe II rey de España, que sirvió para rescatar la historia oral, dejando constancia de las costumbres prehispánicas occidentales.

Y como comentario final, podemos decir que el México que emergió de la Revolución Mexicana, fue básicamente nacionalista, reconociendo en el pasado prehispánico, en el desarrollo histórico y cultural así como en las tradiciones de los pueblos indígenas y populares, valores y símbolos que se identificaron con el nacionalismo. Y para propósitos de este trabajo, sobresale la creación de una legislación sobre el patrimonio cultural nacional, pues se dictaron nuevas leyes o se sustituyeron otras que habían sido emitidas en el siglo pasado, con objetivos muy claros, como el rescate, la conservación, el estudio y la difusión de ese patrimonio, así como la creación de escuelas para la formación de los especialistas en la materia.

También hay que señalar que por primera vez se definió *monumento arqueológico*, básicamente a principios de este siglo, y posteriormente se incluyó *monumento histórico* y *monumento artístico* en la legislación.

Respecto a la creación del INAH, encargado de la protección, conservación y difusión del patrimonio cultural, con la Ley de 1972 vigente en la actualidad (que para algunos ya es caduca), me parece que lo que es necesario hacer es que la autoridad del INAH la aplique irrestrictamente y que se fortalezca a través de la reglamentación existente y que siga conservando su carácter eminentemente social y hacer hincapié en que el Estado es el rector normativo y los bienes culturales son inalienables y pertenecen a la nación mexicana.

Como se ha podido ver, se han dictado normas para la conservación, restauración y mantenimiento del patrimonio cultural mundial, sin embargo, abundan casos en los que los países, como México, no han seguido los lineamientos ahí establecidos, sobre todo en lo concerniente a los monumentos prehispánicos, como se verá más adelante.

B) RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ARQUEOLÓGICO

Algunos autores han definido a la restauración como la intervención que hace el especialista en los bienes del patrimonio cultural, ya sean muebles o inmuebles. También, hay quien señala que la práctica de la restauración arquitectónica comenzó hace ya bastantes siglos y que es tan antigua como la arquitectura misma. Sin embargo,

“La restauración, actividad conocida desde tiempo inmemorial, ha experimentado dos cambios en su orientación a lo largo de la historia del mundo occidental, guardando la idea inicial ya expresada en la recopilación de leyes romanas ordenada por el emperador Justiniano en el siglo VI de nuestra era, donde se le define como: restaurare: aliquid in pristinum statum reddere (restaurar: volver una cosa al estado en que se hallaba antes)”¹⁰³.

De acuerdo con algunos investigadores, el primer cambio de orientación se llevó a cabo durante el Renacimiento, y se enfocaba básicamente a las obras de arte que procedían de la Antigüedad y del mismo Renacimiento. Por lo que durante los siglos XVI, XVII y XVIII se trataba básicamente de prolongar la contemplación de obras muy bellas.

Un segundo cambio se daría durante el siglo XIX, como consecuencia de la revolución intelectual provocada por el racionalismo ilustrado.

“la transformación se operó gradualmente al impulso de un inusitado desarrollo científico, caracterizado por la aparición de nuevas disciplinas o por el avance espectacular de las ya existentes. Las verdades descubiertas por las ciencias naturales, sobre la edad del mundo y el origen biológico de la especie humana, dieron pie a las investigaciones sobre las actividades del hombre,

¹⁰³ Chanfón, Carlos. 1988. “La restauración arqueológica”... pág. 445

*cuyos vestigios fueron la clave objetiva del conocimiento de su pasado. El origen de la importancia que el mundo contemporáneo concede a la restauración, debe buscarse en la necesidad cada vez más evidente de proteger esos vestigios*¹⁰⁴.

Hay quien señala que los cambio de orientación de los criterios de restauración y hasta la importancia que se le concede actualmente, tienen como razón principal la aparición y evolución de la arqueología en cuanto disciplina antropológica. Por lo que para comprender la historia de las técnicas de restauración arqueológica, es necesario conocer el desarrollo de la arqueología como disciplina.

Brevemente describiremos este desarrollo: el humanismo del siglo XV, con su fascinación por los vestigios del pasado clásico; el coleccionismo y el diletantismo resultantes de los siglos XVI al XVIII, con su búsqueda apasionada de obras de arte y objetos exóticos. Otro hecho importante fue el descubrimiento del Nuevo Mundo, pues puso a Europa en contacto con otras sociedades y modos de vida muy distintos a los conocidos por ellos.

Refiriéndonos específicamente a la arqueología mexicana, podemos mencionar que a finales del siglo XVIII, el único ideal admisible para la intelectualidad europea era el modelo clásico grecorromano; lo cual impedía que las manifestaciones culturales del Nuevo Mundo aparecieran en el panorama universal como producto de la cultura, pues únicamente se les consideraba como curiosidades producto de salvajismo y barbarie¹⁰⁵.

*“Ante esta actitud prejuiciada, que concebía al arte inspirado en lo clásico la máxima expresión de cultura y la única digna de estudio y análisis, el interés de los autores novohispanos podía tener una orientación: la socioantropológica, que es hoy la única realmente científica en el campo de la arqueología*¹⁰⁶”.

¹⁰⁴ Chanfón, Carlos. 1988. “La restauración arqueológica” ... pág. 445

¹⁰⁵ Chanfón, Carlos. 1988. “La restauración arqueológica” ... pág. 446

¹⁰⁶ Chanfón, Carlos. 1988. “La restauración arqueológica” ... pág. 446

Respecto a las técnicas de restauración arqueológica, para finales del siglo XVIII se tiene poca información, aunque se ha pensado que actividades como la limpieza, liberación de escombros y maleza, así como algunas consolidaciones superficiales (acciones que actualmente se engloban en la tipología de intervenciones restauratorias) ya se practicaban.

Un hecho importante fue el redescubrimiento de las ruinas de Pompeya a mediados del siglo XVIII, y la excavación subsecuente que planteó el inicio de nuevos criterios; tanto por la amplitud de su extensión, como por el patrocinio estatal. En el campo de las técnicas se hizo necesaria la reintegración o reposición de elementos desplazados de su lugar de origen. El hecho de que el futuro rey Carlos III de España (que en ese tiempo era rey de Nápoles) haya sido quien patrocinara las excavaciones, tuvo consecuencias posteriores en la Nueva España, pues se inició la búsqueda y el registro de vestigios indígenas en forma más sistemática.

Ahora bien, refiriéndonos específicamente a la evolución de las técnicas de restauración tanto en Europa como en nuestro país, nos vamos a referir básicamente al período que va de la consumación de la Independencia hasta nuestros días. Haremos uso de la división en seis etapas que plantea Carlos Chanfón.

La primera etapa esta comprendida entre 1821 y 1884, fecha en que Leopoldo Batres es nombrado Inspector de Monumentos Arqueológicos de la República.

En esta etapa da inicio la vida independiente de México y como sabemos, se empieza a crear una nueva conciencia sobre el pasado indígena, con lo que los vestigios prehispánicos, adquieren importancia.

Como mencionamos en el capítulo anterior, aparecen las primeras legislaciones y el trabajo de instituciones especializadas para la protección de sitios y objetos arqueológicos.

Este hecho revela la existencia de un problema real: el saqueo, pero también indica la responsabilidad por parte del Estado para impedirlo. Se puede decir que en esta etapa ya existe una idea clara

sobre lo que denominamos patrimonio cultural, como propiedad común e inalienable.

En el panorama mundial, la restauración seguía atada a sus antecedentes tradicionales que la mantenían restringida a las obras de arte, donde la unidad de valores estéticos exigía la reposición de todos los faltantes.

Dentro del gran movimiento que fue la Revolución Industrial, en donde hubo cambios radicales tanto en la ciencia como en la cultura, se mencionó por primera vez el concepto "restauración" y en ese mismo siglo fue cuando se estableció la diferencia entre el pasado y el presente, pues el hombre tomó conciencia de que no sólo está sumergido en la historia, sino que él contribuye a su construcción¹⁰⁷.

A mediados del siglo XIX fue cuando se dio la primera confrontación en el arte, encontrándose bien ejemplificada por los documentos de dos personajes; Eugene Emmanuel Viollet-Le Duc y John Ruskin.

Así, tenemos al arquitecto francés Viollet-Le Duc, uno de los personajes más importantes dentro de la restauración moderna, a quien Augusto Molina lo define de la siguiente manera: Arquitecto, historiador y crítico, aportó en su época un profundo conocimiento de la historia, de las formas arquitectónicas y de los sistemas constructivos de la arquitectura medieval, así como una llamada a la modestia, al escrúpulo, a la honradez en los arquitectos restauradores de monumentos, pues básicamente fue el primero que elaboró una *teoría de la restauración*, su mayor logro fue descubrir el valor funcional de la arquitectura¹⁰⁸.

Un aspecto muy importante que Le-Duc consideraba es que antes de iniciar cualquier obra de restauración había que analizar la edad y el carácter de cada parte del monumento basándose en toda la documentación existente.

¹⁰⁷ Espinoza, Agustin, en Olivé. 1995, op.cit. pág.275

¹⁰⁸ Molina Montes, Augusto. 1975. La restauración arquitectónica de ... pág.15

También hay que mencionar que algunas de sus teorías sobre restauración han sido muy criticadas, como la que se refiere a su insistencia por conservar una mal entendida unidad de estilo, aún a costa de disminuir el valor del edificio como documento histórico y por llevar la restauración más allá de lo indicado por la evidencia disponible¹⁰⁹.

Otro personaje considerado como teórico del romanticismo fue John Ruskin, quien escribió algunos puntos de vista acerca de la restauración y consideró que la concepción sobre el pasado en cierta forma concluye con el descubrimiento de la conciencia histórica; la consecuencia desde el punto de vista de la teoría de la restauración es que el pasado no puede reproducirse sin ser falsificado.

Ruskin en su obra *Las Siete Lámparas de la Arquitectura* señala lo siguiente:

*“Restauración ... significa la más completa destrucción que puede sufrir un edificio ... destrucción acompañada de una falsa descripción del objeto destruido ... No hablemos, pues, de restauración. Es una mentira de principio a fin ... La restauración puede llegar a ser una necesidad, de acuerdo. Encarad la necesidad y aceptadla, destruid el edificio, arrojad sus piedras al sitio más apartado, haced de ellas lastre o mortero ... mas hacedlo honradamente, no lo reemplacéis por una mentira ...”*¹¹⁰

Los críticos de John Ruskin señalan que su doctrina es la de la renunciación fatalista, pues él exhorta al deterioro de monumentos, ya que para él el valor fundamental de los edificios antiguos es su propio estado de ruina; lo cual no es necesariamente así, ya que Ruskin era un celoso conservador que recomendaba a todos “preservar”, como lo más precioso de nuestras herencias (la arquitectura) del pasado, y señalaba lo siguiente:

¹⁰⁹ Molina montes. Agosto. 1975. La restauración arquitectónica de ... pág.15

¹¹⁰ Ruskin, John. 1963. *Las siete lámparas de la arquitectura...*

"vigilen los edificios históricos con ansioso cuidado, ... únase con acero cuando se abra la estructura, apuntálese con madera cuando se decline, no se preocupen por la fealdad de los medios auxiliares, es preferible una muleta que un miembro perdido..."¹¹¹.

Molina Montes después de analizar a estos autores, dice que estas teorías no son diametralmente opuestas, sino que son complementarias y una corrige los defectos de la otra, ya que ambos reaccionaron contra el mismo tipo de reconstrucción irresponsable, pues Le-Duc optó por una restauración extensa que le devolviera al edificio su apariencia ideal, y Ruskin prefería, una mínima intervención, la conservación necesaria para mantener el edificio.

Otra gran confrontación que se dio en el terreno de la teoría y de la práctica de la restauración arquitectónica, en torno a la preservación de los valores estéticos e históricos de un edificio, está representada por Césare Brandi, quien estableció que la dialéctica de la restauración está representada por el equilibrio y conciliación entre estos dos principales valores del monumento. Fuertes tendencias de las intervenciones destinadas a conservar la unidad y puricidad de estilo en los monumentos arquitectónicos destruyen gran parte de los valores históricos de los edificios, eliminando los elementos que los constituían, al mismo tiempo que se convertían en parte de la estratificación histórica del edificio.

Respecto a las técnicas restauratorias utilizadas en las exploraciones mexicanas, la documentación es prácticamente nula.

Segunda etapa: de 1884 a 1909, año en que se aprueba oficialmente el proyecto de la Escuela Internacional de Arqueología y Etnología.

En 1884 Leopoldo Batres fue nombrado inspector de los monumentos arqueológicos de la República, iniciándose una nueva etapa, pues las obras de exploración y restauración arqueológica se realizaron con financiamiento del Estado.

¹¹¹ Ruskin, John. 1963. Las siete lámparas de la arquitectura...

Cabe señalar que Leopoldo Batres (1852-1926) estudió arqueología en París, por lo que es casi seguro que conoció las discusiones sobre técnicas de restauración de los teóricos franceses, así como las restauraciones realizadas por arquitectos italianos en ruinas clásicas. Pero el enfrentamiento de técnicas propias de la restauración de edificios vivos y de edificios muertos, aún no ocurría para 1872, año en que regresó de Europa. Este enfrentamiento tuvo lugar en el Congreso de Ingenieros y Arquitectos Italianos celebrado en Roma en 1884, el mismo año del nombramiento de Batres como inspector.

Boito es otra figura importante en la historia de la restauración, aunque menos reconocido que los dos anteriores, pues fue el primero en intentar reconciliar las dos tendencias opuestas y establecer estándares en la restauración arquitectónica de los monumentos; planteó con mayor objetividad una teoría de la restauración en la ponencia que presentó en el Tercer Congreso de Ingenieros y Arquitectos en Roma, en 1883, documento que sentó las bases para que su discípulo Gustavo Giovannoni participara en el Primer Congreso Internacional de Restauración de Monumentos, en Atenas, Grecia, en 1931, donde se elaboraron los puntos más importantes de la Carta de Atenas.

Mencionaremos los tres géneros en el arte de restaurar que señaló Boito:

- 1.- La restauración arqueológica para las obras de la Antigüedad.
- 2.- La restauración pintoresca para las obras de la edad Media.
- 3.- La restauración arquitectónica para las obras del Renacimiento.

De estos géneros únicamente vamos a profundizar en el primero, pues Boito señalaba que para la restauración arqueológica era necesario registrar la posición absoluta y relativa de los fragmentos encontrados en excavaciones; de hacer levantamientos precisos; de examinar minuciosamente todos los elementos descubiertos; de considerar todo fragmento como esencial en el estudio del edificio y

valiosa toda indicación para recomponerlo en su totalidad o en parte¹¹².

Como vemos, esta es la primera manifestación pública y consciente de la diferencia entre obra de arte y vestigio arqueológico. Sin embargo, esto se refiere básicamente a los edificios de la Antigüedad Clásica y no a los vestigios prehispánicos del Nuevo Mundo que sufrieron una gran destrucción por parte de los españoles.

Regresando a México, y específicamente a Batres como Inspector, diremos que realizó innumerables visitas y pequeñas excavaciones durante los tres primeros años de su gestión. Posteriormente realizó otras intervenciones mayores, donde recurrió a la restauración, como los trabajos en Mitla en 1887, donde reestructuró los dinteles del Edificio de las Mil Columnas con viguetas de acero laminado, después de liberar de escombros todo el edificio, reconstruir el basamento y la escalera, y consolidar los muros.

Durante las obras que realizó en Teotihuacan entre 1905 y 1910, empleó varias técnicas de restauración arqueológica, mismas que señala en su informe:

“La manera que me pareció más apropiada para consolidar los monumentos sin que estos pierdan la autenticidad, fue la de encargar a una cuadrilla de albañiles hábiles que con pequeñas cucharillas escarbasen a la profundidad de 10 centímetros, la argamasa de lodo que une las piedras y sin que éstas se movieran del lugar, se les uniese con pequeños pedazos de toba volcánica y argamasa de cal, arena y cemento, revocando las juntas en que se había introducido mezcla y piedras. Este procedimiento de consolidación lo he seguido en los edificios que a diario descubro”¹¹³.

Cabe señalar que durante estas intervenciones, trató de evitar las falsificaciones, pues la limpieza y liberaciones las hacía con un plan preestablecido en grandes extensiones; las consolidaciones se

¹¹² Grassi. 1964. *Storia e Cultura* ... pág. 437, en Chanfón, Carlos. 1988. “La restauración arqueológica” ... pág. 451

¹¹³ Batres, Leopoldo. 1912. *Descubrimientos y consolidación...* pág. 192

diversificaban de acuerdo con cada problema, por lo que podía emplear: recalces, reboques, junteos y rejoneados para evitar filtraciones. También se ha dicho que es probable que en las reestructuraciones haya habido mayor diversificación, abarcando desde los refuerzos metálicos de elementos aislados, hasta las estructuras completas para liberar construcciones subyacentes sin dañar las superiores.

Aún cuando Batres ha sido muy criticado por su obra arqueológica, cabe destacar que con su trabajo también logró despertar una conciencia sobre la necesidad de obtener preparación profesional para realizar los trabajos arqueológicos. Sin embargo, la restauración arqueológica quedaba englobada en las responsabilidades del arqueólogo, por lo que no se veía la necesidad de la especialización en restauración.

A finales del siglo XIX se empezaron a organizar cursos aislados de restauración, los que hacia 1906 ampliaron sus objetivos, por lo que se vio la necesidad urgente de crear una escuela¹¹⁴.

Tercera etapa: abarca de 1909 a 1945, año en que termina la segunda guerra mundial.

El 20 de abril de 1909, el secretario de Educación, Justo Sierra, aprobó el proyecto para fundar la Escuela Internacional de Arqueología y Etnología, en la que colaborarían profesores de varios países, como Francia, Alemania, Estados Unidos y México. Pero fue hasta el 14 de septiembre de 1910 cuando se aprobaron los estatutos y el 20 de enero de 1911 se iniciaron las actividades. Sin embargo, con la Revolución Mexicana de 1910, el funcionamiento fue muy irregular, por lo que hasta 1939 se estableció la Escuela Nacional de Antropología e Historia, donde se instauró la carrera universitaria de Arqueología.

Participaron destacados investigadores, tanto nacionales como extranjeros, y cabe mencionar la destacada participación de Franz Boas, a través de la Escuela Internacional, la adopción sistemática de la estratigrafía, el rigor metodológico en la protección de la

¹¹⁴ Chanfón, Carlos. 1988. "La restauración arqueológica" ... pág. 453-454

autenticidad de los testimonios arqueológicos y el valor de todo vestigio producto de la actividad humana.

En 1939 se creó el Instituto Nacional de Antropología e Historia, con lo que se marca el inicio de la institucionalización del estudio y cuidado de los monumentos, a la vez que se elaboraron diversas leyes para proteger el patrimonio.

Respecto a las técnicas restauratorias, Gamio publicó en 1914 la obra *Metodología sobre exploración, investigación y conservación de monumentos arqueológicos*. Donde incluye una especie de recetario con recomendaciones, por ejemplo, aconseja quemar la vegetación para quitarla con facilidad al efectuar la limpieza, sin medir el daño que pudiera ocasionarle a los vestigios subyacentes, razón por la cual hoy se ha abandonado; también recomendaba ir consolidando los muros conforme se fueran descubriendo.

“Gamio, consciente del peligro de destrucción en las exploraciones, también recomienda la creación de estructuras para someter etapas superiores y permitir el descubrimiento de etapas previas. Esta técnica, inaugurada por Batres en los edificios superpuestos de Teotihuacan, es una magnífica solución surgida del problema común en Mesoamérica de estructuras superpuestas...”¹¹⁵

Cabe destacar que en el panorama internacional, Italia destacaba por las discusiones teóricas que se llevaban acabo en esos años. Para los países europeos el gran problema de la restauración era la incompatibilidad entre la unidad de la obra de arte y la reconstrucción de elementos perdidos. Después de Boito, y como reacción a una serie de renovaciones por analogía realizadas a finales de siglo y principios del actual, surgieron las voces de Lucas Beltrami (1854-1933) y de Gustavo Giovanni (1873-1948), quienes inspirados en las ideas de Boito, reclamaban respeto total a la autenticidad y moderación extrema en la reconstrucción y el complemento de faltantes.

¹¹⁵ Chanfón, Carlos. 1988. “La restauración arqueológica” ... Pág. 455

En la Carta de Atenas se introduce a la terminología internacional el término anastilosis, para designar la técnica de reintegración de elementos desplazados.

En esta etapa de la arqueología mexicana, con la institucionalización de los estudios y trabajos en los monumentos de la nación, hay un aporte en la sistematización de las técnicas de restauración, que tenían sus antecedentes en las etapas anteriores. También cabe señalar que los trabajos realizados por instituciones extranjeras, que contaban con amplios recursos económicos pusieron las bases para una reconstrucción exagerada, la cual era criticada en el extranjero. Estos trabajos básicamente fueron realizados por la Institución Carnegie en la zona maya.

Cuarta etapa: de 1945 a 1966, cuando se funda el Centro Regional Latinoamericano de Estudios para la Conservación de Bienes Culturales.

En este punto cabe señalar que en 1931, el arqueólogo Karl Ruppert de la Institución Carnegie, al presentar su reporte de las obras realizadas en Chichén Itzá, ya señalaba los problemas prácticos de la restauración quien aceptaba la responsabilidad profesional de realizarla¹¹⁶.

Este arqueólogo señalaba lo siguiente: la excavación en El Mercado de Chichén Itzá presentaba dos fines; el arqueológico y el de conservación. En el primero se trata básicamente de que el arqueólogo descubra la mayor cantidad de información posible sobre el edificio que se esté trabajando, o sea, se trata de realizar una excavación muy meticulosa e inteligente, pero también es necesario mantener en su lugar original todos los elementos hallados en pie, para lo cual hay que hacer grandes reparaciones en los elementos de apoyo que están debilitados y luego surgen las dudas de hasta donde debe componerse lo que se ha caído; pero teniendo en cuenta que una vez que se ha iniciado la restauración se debe de continuar y que un paso conduce al otro¹¹⁷.

¹¹⁶ Chanfón, Carlos. 1988. "La restauración arqueológica" ... pág. 456

¹¹⁷ Ruppert, Karl. 1932. *Archaeological Research* ... pág. 6-9

En esta etapa se empezaron a realizar grandes obras, donde los trabajos de reintegración o reconstrucción fueron muy exagerados; pues hay que tomar en cuenta que los daños que produjo la Segunda Guerra Mundial trajo una crisis en la práctica de la restauración arquitectónica en Europa, y en años posteriores se vio la necesidad de restaurar nuevamente dichos edificios, estableciéndose algunos principios fundamentales, lo cual se puso de manifiesto en 1964 y en este panorama se elabora la *Carta de Venecia*, en la cual se prohibía la reconstrucción exagerada que se estaba realizando en Europa.

Este documento contiene entre otras cosas, tres principios básicos universalmente aceptados:

- 1) la restauración intenta conservar la materialidad (los aspectos materiales) de los monumentos.
- 2) El monumento tiene un doble valor: el histórico y el estético.
- 3) Es necesario en restauración, respetar ambos aspectos, de tal manera que no se falsifique ninguno de los valores históricos y estéticos, este último concierne también a los materiales.

Cabe señalar que en nuestro país, la literatura especializada usa indistintamente los conceptos *restauración* y *reconstrucción*, y que en esta etapa, las obras más exageradas fueron realizadas por los arqueólogos que en años previos habían realizado otras con más moderación.

Así, vemos que aún cuando existen documentos internacionales como la Carta de Atenas y la Carta de Venecia, que contienen formulaciones y recomendaciones sobre la conservación del patrimonio cultural, en la práctica se siguen dando algunas confrontaciones.

En 1967 se elaboraron las Normas de Quito, a las cuales también se adhirió México, sin embargo, en el campo de la restauración arqueológica se plantearon serias contradicciones al realizar algunas obras que contravenían esta nueva concepción de la restauración, entre las que podemos mencionar Cholula y Teotihuacan, sitios en los cuales es notoria la "reconstrucción" de algunas secciones con partes originales.

Ante estas acciones, era evidente la necesidad de una especialización en la restauración para definir sus principios y límites más allá del simple recetario, de las normas sólo prohibitivas, y de carácter puramente artesanal de su ejecución¹¹⁸. Así que en 1966, se fundó el Centro Regional Latinoamericano de Estudios para la Conservación y Restauración de Bienes Culturales, patrocinado por el Gobierno Mexicano y la UNESCO.

Quinta etapa: de 1966 a nuestros días. Dentro del INAH funcionaba un Departamento de Restauración y Catalogación con talleres especializados y cursos ocasionales de apoyo y el 28 de enero de 1966 este Departamento se transformó en Centro de Estudios para la Conservación de Bienes Culturales Paul Coremans. Posteriormente, mediante un convenio con la UNESCO, se convirtió en Centro Regional Latinoamericano de Estudios para la Conservación y Restauración de Bienes Culturales México-UNESCO. Y para dotarlo con una sede de tipo académico congruente con sus tareas, se fundó la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía, dentro del mismo INAH.

Dentro de esta Escuela se formaron las carreras profesionales de restauración para bienes muebles a nivel de licenciatura y para bienes inmuebles a nivel de maestría.

En la Universidad Nacional Autónoma de México también en 1966 se instituyó la maestría en restauración de monumentos y sitios, misma que se formalizó diez años después.

En la década de los años sesenta, la Universidad de Guanajuato y la Universidad La Salle, en sus facultades de arquitectura, también formalizaron cursos de posgrado en restauración de monumentos.

Con lo dicho hasta aquí, podemos ver el interés que ha habido por conservar las raíces de nuestro pasado, y en este siglo XX básicamente el Estado ha creado organismos de carácter cultural para investigar, conservar, proteger y difundir los valores y tradiciones culturales de la nación mexicana. Así, el gobierno mexicano apoyándose en la restauración, ha impulsado el nacionalismo, para

¹¹⁸ Cahnfón, carlo.s 1988. "La restauración arqueológica" ... pág. 458

que el pueblo se identifique con las raíces de su pasado, sentando con esta visión sobre el patrimonio cultural, las bases que habrán de servir para desarrollar la infraestructura legal y técnico-académica que responda a esa nueva visión.

C) CONSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA PREHISPÁNICA

Al iniciar este capítulo y retomando lo visto hasta aquí, conviene señalar que actualmente se entiende por patrimonio cultural, a la expresión del quehacer humano en el sentido más amplio de la palabra, bajo este concepto y considerando las zonas arqueológicas en su totalidad, es necesario que su conservación y protección comprenda no sólo la parte monumental del sitio, sino también unidades más pequeñas y sin la grandiosidad de las primeras, como son las unidades habitacionales, zonas de cultivo y áreas de actividad que se encuentran por lo general dispersas y alrededor del núcleo principal.

Con esto vemos que el patrimonio cultural debe abarcar toda la producción simbólica de los grupos humanos, sobre todo si se quiere ir más allá de dejar "bonitos" los inmuebles, y lo que se pretende es tener los elementos para conocer el desarrollo cultural del grupo que lo habitó.

Dentro de este marco se puede incluir la definición de Arqueología que hace Manzanilla, de la siguiente manera:

*"es la ciencia social que estudia a las sociedades humanas y sus transformaciones en el tiempo. Es una ciencia histórica porque investiga el pasado, forma parte de la Antropología y estudia al hombre como ente social y su influencia en el medio. Sin embargo, es una disciplina que integra información procedente del conocimiento de la tierra con datos provenientes de la biología, la química, la física y la historia"*¹¹⁹.

Con lo anterior, vemos la importancia del trabajo interdisciplinario, así como de un correcto registro durante el proceso

¹¹⁹ Manzanilla, Linda, 1996. "La arqueología científica"... pág.2

de excavación, pues el arqueólogo recupera microscópicos granos de polen, evidencias de fuego, de cerámica, restos óseos, basureros, así como espacios arquitectónicos (dentro de los que se encuentran las unidades habitacionales, barrios de artesanos, palacios, murallas, canales, plazas, depósitos para captar agua, entre otros).

Como vemos, el contexto arqueológico es muy amplio, por lo que debemos pugnar por su conservación.

Sobre este punto, Díaz-Berrio señaló en 1985 lo siguiente:

*“conservar los monumentos arquitectónicos que nos dejaron nuestros antepasados no sólo constituye el placer estético de evocar las concepciones que al respecto hicieron nuestros ancestros, sino que implica determinar con precisión el punto de partida que nos ha llevado, socialmente a lo que somos y nos orienta hacia desarrollos futuros...”*¹²⁰

Conviene recordar que en el presente siglo es cuando la conservación del patrimonio cultural ha adquirido gran importancia dentro del ámbito nacional, tanto por su desarrollo histórico como por su función social y económica.

Sin embargo, para centrarnos en lo que es la conservación, mencionaremos algunas definiciones:

*“Conservar es el concepto general que incluye toda acción para la protección de los monumentos y zonas arqueológicas...”*¹²¹

*“Si queremos hacer realmente conservación más que restauración, nuestra acción debe ser básicamente preventiva...”*¹²²

¹²⁰ Díaz-Berrio, Salvador. 1985. Conservación de monumentos y zonas... pág. 7

¹²¹ Castillo, Noemí. 1974. “La conservación de monumentos...” pág. 52

¹²² Díaz-Berrio, Salvador. 1976. Conservación de monumentos y zonas... pág. 53

*"Conservar es la acción o acciones que se toman para prevenir o corregir alteraciones en los bienes culturales"*¹²³.

Con las definiciones anteriores, vemos que la conservación de bienes culturales (como artefactos, monumentos, sitios arqueológicos, documentos, muebles, etc.) se refiere básicamente a su preservación, o sea es la acción encaminada a detener su deterioro sin causarle ningún tipo de alteraciones.

Podemos decir que históricamente, los antecedentes de la conservación de los vestigios del pasado, datan por lo menos desde Cayo Julio César Octavio Augusto (63 a.C.- 14 d.C.) y Flavio Julio Valerio Mayorino (461d.C); emperadores romanos que dictaron leyes encaminadas a la preservación de las antigüedades aunque, lamentablemente esta tendencia decayó posteriormente por muchos siglos, y se retomó sólo a partir del Renacimiento, movimiento literario y artístico que se produjo en Europa en los siglos XV y XVI, fundado principalmente por imitación de la Antigüedad. Esta inclinación e interés por el pasado se vio reforzada en el siglo XVIII, con la corriente neoclasicista y su interés por conservar e imitar los estilos griego y romano¹²⁴.

Sin embargo, hemos visto que a partir del siglo XVIII, con el desarrollo de la conciencia histórica es cuando se empiezan a valorizar los bienes culturales como documentos históricos.

Conviene aclarar que este interés hacia la Arqueología, empezó con el anticuario, quien coleccionaba los objetos por su belleza, rareza o como sobrevivientes del pasado.

Pero ese interés sólo se manifestaba por los monumentos y objetos que se podían transportar, con la finalidad de embellecer los palacios de los nobles y engrosar los acervos de los coleccionistas.

El cuidado y la conservación de los sitios arqueológicos, aún distaba mucho por surgir; en tanto se producía la destrucción

¹²³ Molina Feal, Daniel. 1980. Conservación y restauración de edificios... pág.14

¹²⁴ Nárez, Jesús. 1988. "La conservación de sitios arqueológicos..." pág. 428

irrefrenable de ellos al tomárseles como lugar de abastecimiento de materiales para construcción, reutilizándolos en el mejor de los casos, o reduciéndolos a polvo y hasta en cal¹²⁵.

Como sabemos, con el descubrimiento del Nuevo Continente, y específicamente entre finales del siglo XV y principios del XVI se inició la destrucción de las antiguas culturas, arrasando las ciudades y poblados por parte de los conquistadores. Se buscó borrar todo cuanto pudiera recordarles su pasado, como quedó asentado en la Real Orden del 26 de junio de 1523, emitida por el emperador Carlos I de España, que decía lo siguiente:

*“ordenamos y mandamos a nuestros virreyes, audiencias y gobernadores de las Indias, que todas aquellas provincias hagan derribar y derriben, quitar y quiten ídolos, ares y adoratorios de la gentilidad...”*¹²⁶.

Después de esta destrucción oficializada, transcurrieron tres siglos en los que no se hizo nada respecto a la conservación de sitios arqueológicos y lo que hicieron algunos religiosos fue recabar datos, sobre todo de tipo etnográfico en algunas poblaciones.

Entre los investigadores que en el siglo XVII mostraron interés por el pasado indígena y buscaron preservar sus datos en documentos, podemos mencionar a los siguientes: el fraile Carlos de Sigüenza y Góngora (1646-1700), Agustín de Vetancourt (1620-1700), Lorenzo Boturini (1702-1751).

Como señalamos anteriormente, a principios del siglo XIX con el movimiento de Independencia, se buscó una identidad, una justificación y un nacionalismo, lo que ocasionó el interés hacia los vestigios de las antiguas culturas (objetos o restos arquitectónicos).

A la muerte de Fernando VI, Carlos III se hizo cargo de la Corona Española y de las Indias, y debido al interés que manifestaba por las antigüedades, fomentó su estudio en sus dominios. Por lo que nombró a don Juan Bautista Muñoz cronista de Indias. En ese tiempo

¹²⁵ Bernal, Ignacio. 1979. Historia de la Arqueología... pág. 7-8

¹²⁶ Vázquez, cit. En Nárez, Jesús. 1988. “La conservación de sitios...” pág. 429

un acontecimiento importante fue el descubrimiento de Palenque (1773), impulsando en cierta forma su exploración, aunque aún no nacía el interés por la conservación de los sitios arqueológicos y mucho menos su restauración, más bien el interés era hacia las obras de arte y objetos que se rescataban¹²⁷.

Bajo el mismo reinado de Carlos III se efectuó la expulsión de los jesuitas en 1767, con lo que surgió la figura de Francisco Javier Clavijero, sacerdote de esa orden y autor de *Historia Antigua de México*, obra que contribuyó en gran medida al conocimiento del pasado indígena.

También podemos mencionar a otro historiador del siglo XVIII, José Antonio de Alzate, quien publicó la obra "*Antigüedades de Xochicalco*", donde expresa su preocupación por la destrucción de los monumentos y lugares prehispánicos.

Otro hecho importante en ese momento (1790), fue el hallazgo fortuito de las esculturas de la Coatlicue y la llamada Piedra del Sol, en la Plaza Mayor de la ciudad de México, piezas que volvieron a enterrar hasta el año de 1824, como vimos en el capítulo anterior. Algunos investigadores consideran este evento como el inicio en la preocupación por la conservación del patrimonio, pues las piezas las desenterraron cuando hubo un lugar donde pudieran ser expuestas.

Como mencionamos anteriormente, el interés que mostró Carlos III hacia las obras de origen prehispánico, lo mantuvo Carlos IV, quien coleccionaba obras del pasado y ordenó que se creara la Junta de antigüedades en la Nueva España en el año de 1808. También pidió que se hiciera un estudio completo de los vestigios antiguos, labor que llevó a cabo Guillermo Dupaix, acompañado del dibujante Luciano Castañeda y con esa labor se conservaron numerosos datos sobre estructuras prehispánicas.

En 1818, por Cédula Real del Consejo del 2 de octubre se ordenó que nadie destruyera ni maltratara los edificios y monumentos de la antigüedad ya descubiertos o que se descubrieran.

¹²⁷ Nárez, Jesús. 1988. "La conservación de sitios..." pág. 430

Con la intervención francesa en 1864, Napoleón III creó la Comisión Científica de México en ese mismo año, y entre sus objetivos figuraba la arqueología, sin embargo, el interés se centró en los documentos e informes antiguos de México.

“Desde finales del siglo XVIII empezaron a aparecer varias publicaciones, como revistas y artículos que se ocupaban de la arqueología, contribuyendo a despertar el interés por el conocimiento, estudio, interpretación y conservación de los vestigios del pasado, tanto objetos como sitios arqueológicos”¹²⁸.

Cabe mencionar que en ese tiempo también se tomaron en cuenta la geología y la paleontología en algunas investigaciones. Y en el año de 1844 se efectuó el hallazgo del llamado hombre del Peñón y en 1870 del sacro de Tequixquiac; durante el estudio de ambos trabajos se buscó la relación con esas disciplinas, y también se llevó a cabo la conservación y el estudio de los materiales.

Por esos años(1844), el inglés Frederick Catherwood y el estadounidense John Lloyd Stephens, realizaron un viaje por el área maya, donde elaboraron una obra con las descripciones y dibujos de los sitios, contribuyendo de esa manera a la conservación y estudio de datos sobre la civilización maya.

Entre 1853 y 1855 el francés Desiré Charnay hizo algunas investigaciones sobre antigüedades mexicanas.

“Así, transcurrió el siglo XIX, y los trabajos arqueológicos seguían adoleciendo de científicidad, y quienes la practicaban, de formación académica, de ahí que las deficiencias fueran muchas y sus fallas lamentables”¹²⁹.

Sin embargo, no podemos ignorar el interés que hubo por legislar sobre el patrimonio cultural, con el fin de proteger y conservar las antigüedades, como lo señalamos en el inciso anterior.

¹²⁸ Náñez, Jesús. 1988. “La conservación de sitios...” pág.433

¹²⁹ Náñez, Jesús. Ibid, pp. 433

Incluso, podemos mencionar que a mediados de 1800 el Ejecutivo Federal creó la primera Institución encargada de la inspección y conservación de monumentos arqueológicos de la República, declarando a la vez, bienes nacionales a todos los restos materiales del México Antiguo y que en 1875 ya había un inspector y conservador de monumentos arqueológicos de la República Mexicana.

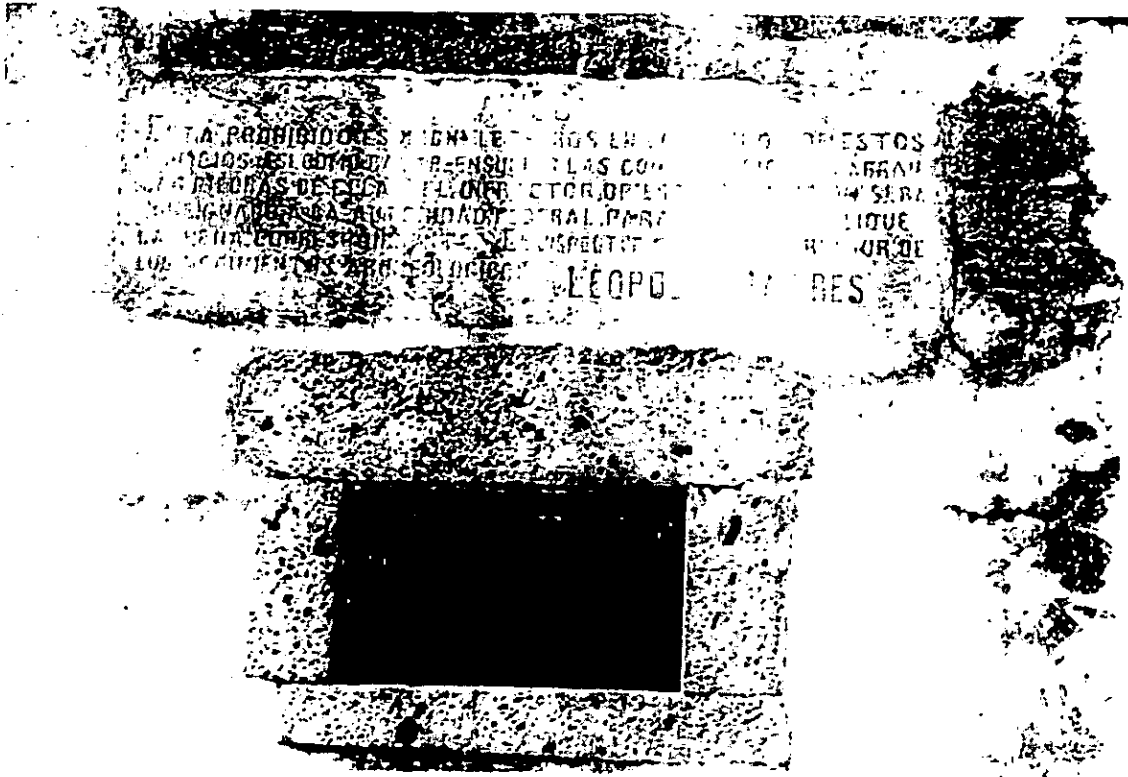
Durante el Porfiriato, se emitieron los decretos del 3 de junio de 1896 y del 11 de mayo de 1897, donde se establecieron normas para la protección y conservación de los monumentos arqueológicos del país, declarándolos propiedad de la nación.

Entre estos años, específicamente en 1895, el arquitecto y arqueólogo Francisco Rodríguez, fue el primero en México en hacer un trabajo de conservación de un sitio arqueológico: el Tepozteco, en Tepoztlán, Morelos. Su actividad consistió en librar los vestigios arquitectónicos de la hierba, tierra y escombros que los cubría y consolidarlos para evitar en lo posible la erosión, sin recurrir a la reconstrucción. Después de estos trabajos, el gobierno federal puso este sitio bajo la vigilancia del inspector y conservador de monumentos, don Leopoldo Batres, quien mandó construir un camino que facilitara la ascensión hasta el punto donde se encuentra la pirámide¹³⁰.

Un personaje importante para esta época fue sin duda don Leopoldo Batres, quien entre 1885 y 1910, exploró y reconstruyó monumentos de varias zonas arqueológicas, como Mitla (ver foto no.1), Teotihuacan y Xochicalco, entre otras.

Para festejar el primer centenario de la Independencia Nacional, Porfirio Díaz encomendó a Leopoldo Batres que excavara y restaurara Teotihuacan, con fondos aportados por el Estado. Dichos trabajos de exploración, reconstrucción y conservación, han sido muy criticados por la deficiencia que tuvieron. Sin embargo, hay que señalar que fueron los primeros que se hicieron de esta magnitud, y también hay que mencionar que Batres mostraba cierta preocupación por tratar de no alterar los restos y falsificar la información con el siguiente texto:

¹³⁰ Schavelson. 1981:465, en Nárez, Jesús. 1988. "Conservación..." pág. 434



AVISO

ESTÁ PROHIBIDO ESCRIBIR LETREROS EN LOS MUROS DE ESTOS EDIFICIOS ASI COMO RAYAR Y ENSUCIAR LAS CONSTRUCCIONES Y ARRANCAR PIEDRAS DE ELLAS. EL INFRACTOR DE ESTA DISPOSICIÓN SERÁ CONSIGNADO A LA AUTORIDAD FEDERAL PARA QUE SE LE APLIQUE LA PENA CORRESPONDIENTE. EL INSPECTOR GENERAL Y CONSERVADOR DE LOS MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS.

LEOPOLDO BATRES

Fotografía 11

Texto Grabado que se encuentra en una de las estructuras de la zona Arqueológica Mitla, Oaxaca. Fue elaborado durante los trabajos de consolidación de esa zona efectuados por Leopoldo Batres.

“... la inspección de monumentos arqueológicos a mi cargo, obró tomando todas las precauciones en su cometido y en las exploraciones de Teotihuacan se limitó a descubrir, sin destruir, y a consolidar sin perjudicar en lo más mínimo la originalidad y autenticidad de los monumentos exhumados”¹³¹.

Asimismo, se puede considerar como un avance en la conservación de los monumentos y de los sitios arqueológicos la inamovilidad de las piedras, que él también llevó a cabo en Teotihuacan.

En 1910, en la sesión inaugural del XVII Congreso Internacional de Americanistas, celebrado en México en 1910, Justo Sierra abogaba por la consolidación y rechazaba la restauración¹³².

Algunos especialistas han señalado que es en 1917 cuando la investigación entra en una etapa realmente seria, con los trabajos que Manuel Gamio realizó en Teotihuacan en ese año.

Dichos resultados los podemos ver a través de su obra *La población del Valle de Teotihuacan*, trabajo interdisciplinario donde además mostraba su preocupación por la conservación del sitio en general, o sea sus monumentos, materiales y el entorno.

Durante las exploraciones en la pirámide de Quetzalcóatl entre 1918 y 1919, en el conjunto conocido como La Ciudadela en Teotihuacan, señaló lo siguiente:

“Una vez descubiertas las estructuras, surgió el difícil problema de su conservación ... las aguas y los vientos las deslavarían rápidamente y la vegetación germinaría en el barro que hacía el mortero para unir las piedras fragmentadas, desintegrando éstas ... En vista de esto, se adoptó un plan de reconstrucción basado en los métodos científicos que preconiza la arqueología moderna. Esta reconstrucción consistió en volver a

¹³¹ Batres, Leopoldo. 1912. “Descubrimiento y consolidación...” pág. 192, en Nárez, Jesús. 1988. “Conservación...” pág. 434

¹³² Molina, Augusto. 1975. La restauración arquitectónica... pág. 70

colocar en su lugar... las piedras fragmentadas, caídas de aristas y cornisamientos o almohadillado...¹³³.

"Gamio buscó la conservación de las estructuras, reforzando con un pulido de cemento las partes originales e innovó el uso del rejoneado de piedrecillas para diferenciar lo auténtico (que era consolidado únicamente), de lo que se reconstruía, técnicas que aplicaron otros arqueólogos, como Caso en Monte Albán y Acosta en Tula. Cabe también recordar los trabajos de Gamio en la calle de Las Escalerillas (esquina de Seminario y Guatemala en la ciudad de México), cuando en 1914 se descubrieron restos arquitectónicos correspondientes al Templo Mayor. Se concretó básicamente a consolidar y conservar dichos vestigios"¹³⁴.

En 1914 Manuel Gamio publicó la obra "Metodología sobre investigación, exploración y conservación de monumentos arqueológicos, donde daba algunos lineamientos para preservar los monumentos prehispánicos". En esa obra sugiere que los encargados de las zonas arqueológicas siempre tengan materiales como arena, cemento y cal para resanar los deterioros que sufrieran los monumentos. Y hay que recalcar lo siguiente:

"... sin olvidar mezclar los morteros ... y al cemento de la capa superficial, materia colorante, como tierra roja o algo semejante, a fin de delinear y distinguir claramente las partes reconstruidas de las originales y evitar falsas interpretaciones posteriores"¹³⁵.

Gamio también señala que se debe evitar el crecimiento de la vegetación sobre las ruinas y en caso necesario sugiere usar herbicidas. Recomienda la apertura de desagües para que no se concentre la humedad en las estructuras. Para evitar el deterioro de los muros, proponía que se pusieran adobes o ladrillos en la parte superior formando planos inclinados, para que la lluvia resbalara por

¹³³ Gamio, Manuel. 1920. "Los últimos descubrimientos..." pág. LXVII

¹³⁴ Náñez, Jesús. 1988. "Conservación..." pág. 435-436

¹³⁵ Gamio, Manuel. 1914. Metodología sobre investigación... pág. 31

ahí. También decía que para evitar el deterioro que la lluvia y los insectos ocasionaban a la pintura mural, era conveniente protegerlas con cristales. Como vemos, este investigador ya señalaba problemas de deterioro que son muy comunes en las estructuras prehispánicas y sugería algunas formas de conservación para estas.

Cabe anotar lo que señalaba Ignacio Marquina cuando participó con Manuel Gamio en las excavaciones de Teotihuacan:

“... hemos tenido como fin único la conservación de las partes que aparecen destruidas y sólo hemos completado aquellas de cuya forma hemos tenido una seguridad absoluta, por ser únicamente una prolongación de las ya existentes ... de tal manera que ... sea fácil distinguir la parte antigua de la reconstruida... Para tal efecto, se han pintado de gris las partes reconstruidas”¹³⁶.

Con la cita anterior, vemos que en el sitio hicieron consolidación, conservación y anastilosis; esta última se refiere básicamente a:

“reintegrar en su lugar las partes caídas de un monumento, estructura o construcción, siempre que haya los elementos suficientes o inequívocos de las partes para poderlas reintegrar al todo del que fueron parte, y si acaso una fracción mínima se hubiera perdido irremediablemente, se hará la reposición de tal forma que sea advertido tanto por el especialista como por el profano; tratando de que no sea tan notorio y afee el monumento”¹³⁷.

Como vemos, desde principios de este siglo, al intervenir los sitios arqueológicos, se reconstruían algunas partes, pero señalaban la diferencia entre lo antiguo y los agregados; por ejemplo, en el Templo de Quetzalcoatl, en Teotihuacan, se empleó por primera vez la anastilosis, pues es la reposición de cada piedra en su lugar preciso, o sea, es rearmar un rompecabezas arquitectónico con un alto grado de

¹³⁶ Marquina, Ignacio. 1922 “Arquitectura” en La población del Valle... pág. 153

¹³⁷ Nárez, Jesús. 1988. “La conservación...” pág. 437

seguridad. Asimismo, durante las exploraciones que Manuel Gamio realizó en 1917 en Teotihuacan, dejó expuestas en las intervenciones arqueológicas los tratamientos de restauración con materiales no originales, a través de una técnica de rejoneado señalando las partes que son originales en las estructuras prehispánicas. En 1964 Jorge Acosta también aplicó esa técnica en la misma zona arqueológica.

Sin embargo, conviene aclarar que las técnicas para conservar los sitios prehispánicos no se pueden emplear indiscriminadamente en las estructuras prehispánicas de cualquier sitio, sino que depende básicamente del sistema constructivo de cada región, por ejemplo, en el área maya una de sus técnicas constructivas consistía en colocar pequeñas piedras en las juntas de las rocas, por lo que ahí no es posible aplicar la técnica del rejoneado.

Se puede decir que los primeros trabajos enfocados a la conservación de monumentos emplearon técnicas tendientes a la reconstrucción de los monumentos, lo cual falsificaba visualmente la ruina, pues para realizar esto, era preciso retirar todo el material desplomado y seguir el paño original. Sin embargo, aún cuando esto se sigue realizando, tiene dos inconvenientes: despoja a la ruina de su última etapa constructiva o de algunos elementos y la otra es que elimina su pátina y la hace aparecer como un inmueble recién construido.

Es conveniente señalar que la década de los años treinta fue muy importante para el desarrollo de la disciplina, pues como se mencionó anteriormente, se elaboró La Carta de Atenas, con lo cual se crearon las bases legislativas para la normatividad de la disciplina a nivel internacional, además de marcar el inicio en la formación de personal técnico con una visión más académica y científica¹³⁸.

Como ya se mencionó, en 1938 se creó el Instituto Nacional de Antropología e Historia, teniendo como responsabilidad, según su Ley Orgánica, la vigilancia, conservación y restauración de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos de la República, así como los objetos que se encontraran en dichos inmuebles.

¹³⁸ Espinoza, Agustín, en Olivé. 1988. INAH una historia

Otro documento que no podemos olvidar, es la Carta de Venecia (1964), que surgió precisamente como una respuesta a las reconstrucciones inmoderadas que en todo el mundo se estaban llevando a cabo en los sitios arqueológicos.

Como ejemplo de los trabajos arqueológicos que se pueden realizar tratando de aplicar los preceptos que indican los documentos internacionales y de no hacer un abuso en las reconstrucciones, mencionaremos algunos de los proyectos que se han realizado en Teotihuacan.

Es importante señalar que en ese sitio se han llevado a cabo varios proyectos, básicamente desde principios de este siglo, pero aquí nos vamos a referir brevemente al de 1980-1982, donde los trabajos de restauración se realizaron conforme a los preceptos nacionales e internacionales sobre la restauración de los monumentos, específicamente trabajaron en La Ciudadela, en el sector noreste y parte de la Calzada de los Muertos; en ese proyecto un principio básico de trabajo en la conservación arquitectónica que adoptaron los integrantes del proyecto, fue el de proteger sin falsear el dato, para garantizar la fidelidad histórica.

Durante los trabajos del Proyecto 80-82, se acordó la importancia metodológica y pedagógica de mantener, como estaban, las intervenciones arquitectónicas de temporadas anteriores, pues son la muestra fiel de las concepciones por las que ha pasado la arqueología mexicana.

Asimismo, señalaban la necesidad de poner en práctica lo que se menciona en los documentos sobre conservación, donde señalan que es necesaria la elaboración de maquetas, dibujos y cédulas explicando los edificios, para que el público entienda en su totalidad el sitio arqueológico (ver foto no.2).

En fechas más recientes (entre 1992 y 1994), se realizó el Proyecto Especial Teotihuacan, donde se intervino parte de La Ventilla y el área conocida como El Corzo, asimismo se efectuaron trabajos de mantenimiento en diversos sectores y conjuntos departamentales de Teotihuacan, en esta ocasión no se apegaron a la reglamentación



Fotografía 2

Maqueta de Tajín, Veracruz. Ejemplo para que el público entienda en su totalidad la distribución espacial de las estructuras en la zona arqueológica.

existente (salvo en La Ventilla) lo que provocó la destrucción de elementos arqueológicos.

Otro proyecto que se efectuó en la Ciudad de México y en el que no hubo reconstrucción fue el Proyecto Templo Mayor, donde se puede observar que únicamente se consolidaron los elementos arquitectónicos localizados, mostrando las diversas etapas constructivas, las cuales a simple vista resultan incomprensibles, pero dentro del Museo de sitio existe una maqueta y cédulas con la información necesaria sobre las estructuras.

A raíz del descubrimiento de la escultura monolítica Coyolxauhqui en 1978, se inició el Proyecto Templo Mayor, en el cual se enfrentaron a varios problemas (dónde y cómo efectuar las excavaciones) derivados del contexto histórico-urbano de la Ciudad de México.

En total se demolieron varios edificios del siglo diecinueve (1800) y otros de 1930 y 1940. Entre las reacciones que provocaron dichas acciones, fue el cuestionamiento sobre la validez de demoler edificios que formaban parte del Centro Histórico para dejar expuestas diversas construcciones prehispánicas.

Asimismo, en ese proyecto hubo gran participación interdisciplinaria permanente de los especialistas, como arqueólogos, restauradores, antropólogos físicos, historiadores, entre otros:

"lo cual permitió que la investigación se efectuara de manera eficiente y de acuerdo a los criterios de conservación y restauración adecuada tanto para bienes muebles como inmuebles..."¹³⁹

Se mencionaron dos ejemplos extremos (los trabajos en Teotihuacan y en el Templo Mayor) sin embargo, lo importante es recalcar la importancia de la conservación del patrimonio histórico y señalar que los sitios no pueden ser tratados de manera general y uniforme, sino que dependerá de las condiciones que cada uno presente.

¹³⁹ Garcés F. Fernando. 1984. "La restauración arqueológica en México" pág. 16

Al respecto, podemos señalar que debido a las características geográficas y ecológicas de la zona maya, donde se observa un deterioro mayor en los monumentos y con elementos muy particulares, en años recientes, se han aplicado diversas concepciones sobre la conservación de los sitios arqueológicos.

Podemos mencionar productos y mezclas biocidas para la eliminación y control de organismos vegetales menores, como algas, musgos, líquenes, hongos y otros degradantes de los materiales constructivos. Productos para eliminar las manchas interiores y exteriores de las estructuras, debidas a escurrimientos y filtraciones de agua. Aplicación de tóxicos para eliminar microorganismos que dañan la piedra, aplanados, murales, relieves, etcétera. Eliminación de restos de restauraciones anteriores o mal efectuadas, hechas con cemento, cal o yeso. Asimismo, se ha evitado la reconstrucción, buscando sólo la consolidación y conservación de los restos arquitectónicos; entre los que podemos mencionar: Kohunlich, Yaxchilán, Cobá y Toniná¹⁴⁰.

En años recientes muchos investigadores se han pronunciado por la no reconstrucción, solicitando que únicamente se lleve a cabo la consolidación y conservación de los vestigios y de los sitios, pues como mencionaba Molina:

“ ... en la restauración arqueológica debe prevalecer la consolidación de los restos en vez de una intervención demasiado amplia que pudiera destruir las huellas del paso del tiempo por los monumentos”¹⁴¹.

Con esto, vemos que al intervenir un monumento arqueológico, sólo se debe liberar de la hierba que los cubre, en caso de que haya árboles, se debe procurar dejarlos ahí, solamente en casos extremos como cuando dañan seriamente la estructura, se recomienda quitarlos, pues la mayoría de las veces, el árbol ya se ha integrado a la estructura y en cierta forma le da estabilidad. En esos casos se ha tratado de quitar únicamente la tierra que los cubre para reintegrar y

¹⁴⁰ Nárez, Jesús. 1988. “La conservación...” pág. 437

¹⁴¹ Molina, 1975. La restauración arquitectónica...” pág.41

consolidar los elementos separados, con el propósito de evitar nuevos desprendimientos.

Asimismo se está luchando porque los sitios que están cercanos a poblaciones con un alto desarrollo urbano, conserven un perímetro mínimo, con el fin de conservar su contexto arquitectónico y que no haya un rompimiento del paisaje tan brusco. Como vimos en el capítulo previo, esto está considerado en la legislación mexicana desde 1934, con la "ley sobre protección y conservación de monumentos arqueológicos e históricos, poblaciones típicas y lugares de belleza natural" así como en los documentos internacionales, como "La Carta de Atenas" de 1931, donde señala:

*" ... se recomienda respetar al construir edificios, el carácter y la fisonomía de la ciudad, especialmente en la cercanía de monumentos antiguos, donde el ambiente debe ser objeto de un cuidado especial ... para conservar el carácter antiguo"*¹⁴².

Dentro de las recomendaciones para conservar los elementos delicados (como pintura mural, esculturas, etc.) cuando las condiciones naturales y humanas no garantizan la conservación de estos in situ, se prefiere sustituir dichos elementos por reproducciones, trasladando los originales a lugares adecuados para su tratamiento y conservación. También se ha dado el caso en que es necesario desmontar elementos como aplanados cuando están en lugares con poca vigilancia y propensos a sufrir actos de vandalismo. En otros casos, se desmontan, se restauran y se vuelven a colocar en su lugar. Al respecto, hay que recordar las palabras de Acosta:

*" ... una de las obligaciones del arqueólogo es conservar por todos los medios posibles, los detalles arquitectónicos por más deteriorados que estén y, por lo tanto, la única solución correcta ..., es conservarlos in situ"*¹⁴³.

¹⁴² Carta de Atenas. 1931

¹⁴³ Acosta, Jorge. 1958. Nuevos ensayos de restauración...pág. 11-12

Un problema de conservación realmente grave lo constituye el público visitante de los sitios arqueológicos, pues ocasiona graves destrozos a los mismos, al subir a las estructuras en forma masiva, trepar por los muros, sentarse sobre las estructuras, tirar basura, escuchar música a alto volúmen, correr, rayar los muros. Por lo que es necesario concientizar al público sobre la importancia de conservar el patrimonio arqueológico e histórico.

En párrafos anteriores se dijo que al INAH le corresponde la custodia, investigación y conservación del patrimonio cultural mexicano¹⁴⁴, sin embargo algunas veces esta conservación ha estado encaminada hacia otros fines, como los políticos, por lo que aquí señalaremos lo que se concluyó en el Primer Congreso de Investigadores del INAH:

“la política de conservación debe derivar de la investigación aprobada, en el sentido de que debe coadyuvar a que los sectores mayoritarios de la población se adueñen del proceso histórico del cual han sido sujetos, a través del conocimiento de dicho proceso y de la conservación y transformación del conjunto de los elementos que conforman su cultura (idiosincracia, lengua, tradiciones, indumentaria, monumentos, etcétera) por lo que la conservación de dicho patrimonio es tarea común de todos los investigadores del INAH y de la población como sujeto y portadora de la cultura”¹⁴⁵.

Es por eso que debemos tener presente que el cuidado y la conservación de los monumentos y sitios arqueológicos debe ser permanente; es obligación de los investigadores y de la sociedad en general, el buscar y aplicar conocimientos tendientes a su preservación, pues como señala González:

“... voluntaria o involuntariamente, directa o indirectamente, todos y cada uno de nosotros estamos sumergidos en ese vasto océano de bienes culturales que nos han legado nuestros ancestros y que nos

¹⁴⁴ INAH. 1972. Ley Federal ...

¹⁴⁵ INAH. 1982. Primer congreso de investigadores... pág. 281

*encontramos en la obligación de perpetuar para los que nos sucederán*¹⁴⁶.

Asimismo, en un documento de 1985, en el que se trató la problemática de la conservación y protección del patrimonio arqueológico se indicó que los avances y transformaciones acarreados por el desarrollo y modernización capitalista y la falta de una política de investigación y conservación de zonas y monumentos arqueológicos han llevado a una situación en la que la protección del patrimonio cultural de la nación se maneja en forma fragmentaria y supeditada en muchas ocasiones a criterios rentables¹⁴⁷.

Ante esto es necesario recordar que la protección y salvaguarda del patrimonio arquitectónico corresponde a la sociedad en general, pero la intervención y restauración de estos bienes patrimoniales representan una labor de especialistas para proveer a la ciudadanía y a los usuarios de estos inmuebles en particular de elementos materiales y objetos útiles donde se fundamenta una fracción significativa de la conciencia colectiva de identidad¹⁴⁸.

Dicho de otro modo, los inmuebles son escenarios de eventos pasados que permanecen ahí hasta nuestros días, siendo una herencia cultural que insensiblemente hemos recibido y que estamos obligados a conservar y hacer llegar a generaciones futuras, por lo que nuestra intervención en este patrimonio requiere antes de cualquier acción, de un análisis y una evaluación sobre los agentes activos y pasivos de deterioro, con el fin de identificarlos, erradicarlos, neutralizarlos y realizar actividades de prevención sobre daños futuros.

Como hemos visto, a pesar de las formulaciones y recomendaciones que se encuentran en diversos documentos internacionales sobre la conservación del patrimonio cultural, es un hecho real que la confrontación entre la teoría y la práctica aún existe en la mayoría de los casos, pues muchos monumentos siguen sufriendo de una sobredosis de reconstrucción o de la problemática planteada entre lo histórico y lo estético.

¹⁴⁶ González M. Rogelio. 1981. Conservación del patrimonio. T.I, pág. 441

¹⁴⁷ INAH. 1985. Primer foro de defensa del patrimonio cultural... pág. 108

¹⁴⁸ Villalobos, Alejandro. 1995. "Elementos para la integración..." pág. 1

Hay que recalcar que los vestigios del pasado deben protegerse del deterioro y la destrucción humana y ambiental, pues en ellos apoyamos nuestras interpretaciones sobre el pasado.

Al hablar de conservación del patrimonio arqueológico, retomaremos a Villalobos cuando señala que entre la conservación y la restauración existen diferencias normativas, aunque una incluye a la otra:

“sin embargo, la conservación arquitectónica, como la acción de preservar un inmueble en condiciones de operación y funcionamiento, incorpora dos aspectos básicos independientemente de ser en sí misma un fin concreto, me refiero a la diferencia conceptual entre restauración y mantenimiento, que si bien subyacen a la conservación como fines paralelos, tienen objetivos propios y ramas específicas de actividad, mientras al mantenimiento se integran labores especializadas de preservar la funcionalidad en un inmueble y su contenido a la restauración subyacen a la vez, la labor de preservar no sólo los contenidos, sino los cometidos de la función social y cultural que juega su objeto de trabajo, en el contexto donde éste se ubique”¹⁴⁹.

Dicho en otras palabras, el mantenimiento servirá para que un inmueble conserve sus características físicas, para que no entre a la etapa de deterioro, mientras que la restauración proveerá al inmueble de su preservación física y su carácter cultural, como se señaló anteriormente.

La conservación arquitectónica de monumentos arqueológicos debe verse como algo primordial y necesario.

También se ha señalado que al hablar de conservación arquitectónica prehispánica, es necesario considerar la:

“posibilidad de integrar dos disciplinas complementarias entre sí, pero cuyas finalidades, aún cuando tienen

¹⁴⁹ Villalobos, Alejandro. 1987. Conservación arquitectónica prehispánica ... pág. 7

puntos comunes, cuentan con algunos otros en franca oposición, por ello ha sido necesario hacerlas confluir a un terreno común, el de la conservación arquitectónica monumental, o sea la arquitectura y la arqueología, disciplinas cuya convergencia se da en puntos escasos pero no por ello menos significativos. Estableciendo a la conservación como una de ellas, nos permitimos describir los objetivos que determinan las acciones tendientes a: a) proteger las fuentes del conocimiento histórico y b) garantizar la permanencia de las evidencias en que se fundamenta la conciencia de identidad"¹⁵⁰.

Como se mencionó líneas arriba, la conservación de los monumentos es donde confluyen dos disciplinas, la arqueología y la arquitectura, conviene definir lo que se entiende en la actualidad por cada una de ellas:

La arqueología es la ciencia que busca la explicación de la historia de las sociedades, a partir de materiales que ha definido como su objeto empírico de estudio: los materiales (y las asociaciones entre ellos) que el hombre utiliza para satisfacer sus necesidades de supervivencia. Desde esta perspectiva, la arqueología ya no se limita sólo al estudio de las sociedades prehistóricas y prehispánicas, sino que tienen, incluso la capacidad de ofrecer explicaciones científicas de las sociedades históricas y de la misma sociedad actual¹⁵¹.

Arquitectura es la disciplina dedicada a la proyección y construcción de edificaciones. Para su mejor comprensión, se ha dividido en tres periodos: prehispánico, virreinal y del México Independiente, cada uno con sus épocas, formas y soluciones regionales propias, aunque vinculadas y matizadas sucesivamente por múltiples influencias. La arquitectura ha sido sede y complemento de la actividad humana, de manera que no parece posible diferenciar una de la otra, pues aquélla es expresión y resultado de los modos de vida, de las relaciones entre los hombres y de la satisfacción de sus necesidades de espacio¹⁵².

¹⁵⁰ Villalobos, Alejandro. 1987. Op.cit. ... pág. 12

¹⁵¹ Olivé, Julio César. 1995. INAH Una historia. Vol. II. parte I

¹⁵² SEP. 1987. Enciclopedia de México. T.I, pág. 574

También hay que señalar que cuando visitamos las ruinas arqueológicas restauradas, vemos que esta actividad ha sido realizada de una forma "lírica" o traspolando las teorías europeas de restauración. En esos edificios prehispánicos es posible realizar varias formas de restauración, como la de liberación, que se refiere básicamente a retirar los agregados de épocas posteriores que de alguna manera demeritan al monumento por su baja calidad, puesto que no existe la integración en su arquitectura, ya que se observan ampliaciones, modificaciones o recubrimientos hasta que se destruyeron. Para el caso de los edificios prehispánicos, Molina define a la restauración de liberación como:

*"la finalidad de liberar al monumento de aquellas adiciones o adosamientos que lo deformaron o en alguna forma lo devalúan, o que impiden la apreciación del monumento"*¹⁵³.

Este mismo autor dice más adelante que la excavación puede considerarse como un aspecto de la restauración de liberación y que una excavación controlada adecuadamente nos dará los datos suficientes para realizar una correcta restauración.

Sin embargo, creo que cabe hacer la siguiente pregunta ¿porqué conservar las ruinas arqueológicas?. Si nos apegamos a la Carta de Atenas, ahí se plantea como una de las recomendaciones más importantes, tomar en consideración que el conocimiento de los monumentos va en relación directa con la conservación de éstos, puesto que la ubicación cronológica y cultural precisa de cada monumento nos permite a todos percatarnos de su valor histórico.

Sobre este mismo punto, García Canclini ha señalado que existen cuatro paradigmas político culturales a partir de los cuales se puede responder a la pregunta anterior.

1.- Por el valor intrínseco que conservan los bienes históricos, independientemente de su uso actual. En esta forma de pensamiento, el patrimonio está conformado por un mundo de formas y objetos excepcionales del que se han borrado las acciones humanas de

¹⁵³ Molina, Augusto. 1975. La restauración arquitectónica... pág. 43

quienes los produjeron, por lo que para ellos conservar un centro ceremonial es para guardar esencias, modelos simbólicos,

“cuya conservación inalterada servirá precisamente para atestiguar que la sustancia de su pasado glorioso trasciende los cambios sociales”¹⁵⁴.

2.- Para los que ven en el patrimonio una oportunidad para valorar económicamente esos espacios arquitectónicos, apoyan una concepción mercantilista del patrimonio cultural, y ven en los gastos efectuados para preservar este como una inversión para el turismo.

3.- Las funciones del Estado en estos términos son: rescatar, preservar y custodiar los bienes históricos que exaltan la nacionalidad, pues son símbolos de cohesión y grandeza.

4.- A este paradigma lo llama participacionista y concibe el patrimonio y su preservación en relación con las necesidades globales de la sociedad; en este punto, el patrimonio es más amplio, y queda constituido tanto por los edificios monumentales como por la arquitectura habitacional, sus plazas prehispánicas y las construcciones actuales.

Otro aspecto que está muy relacionado con los puntos anteriores, es la importancia de establecer a partir de centros arqueológicos con capacidad de visita abierta, las políticas que permitan la obtención y recirculación de recursos para su investigación, exploración, restauración y mantenimiento y no ver al monumento únicamente como un objeto de consumo turístico.

Sin embargo, ante esto se puede optar por el desarrollo científico y tecnológico, que se refiere a emplear computadoras, las técnicas fotográficas, efectuar análisis y pruebas de laboratorio para realizar simulaciones involucrando medios ambientes artificiales y usando materiales y productos nuevos que nos permiten hacer observaciones a priori para conocer el comportamiento de éstos sobre los monumentos.

¹⁵⁴ García Canclini, Néstor. 1994. “¿Quiénes usan el patrimonio?...” pág. 58

Lo anterior lo podemos resumir en las siguientes actividades necesarias antes de realizar cualquier intervención de restauración de un inmueble, teniendo como objetivo básico integrar el expediente técnico sobre el diagnóstico del estado de conservación de éste con el fin de llevar a cabo acciones tendientes a su conservación y restauración:

Investigación documental: Es la revisión histórico documental del objeto arquitectónico, que tiene como propósito delinear estrategias de restauración de acuerdo a las técnicas y sistemas constructivos del inmueble. Asimismo es útil para conocer las investigaciones e intervenciones previas.

Levantamiento arquitectónico de las estructuras prehispánicas que integran el sitio arqueológico, señalando su sistema constructivo y materiales empleados.

Levantamiento de daños: es la verificación física de las condiciones que presenta cada estructura en la actualidad, los daños y agregados, áreas prioritarias de intervención y actividades específicas a realizar.

Agentes causantes del deterioro, ya sean naturales o culturales.

Una vez integrado el Expediente se realizará el planteamiento de una metodología sobre la forma de intervenir el monumento.

Metodología: Es conveniente señalar que las diversas actividades que se pueden realizar en el inmueble serán de acuerdo al estado de conservación que presente éste. Las más frecuentes son: consolidación, restauración, reconstrucción, limpieza, mantenimiento, mismas que se definirán enseguida de acuerdo con lo señalado por diversos investigadores:

Conservación, de acuerdo con Villalobos que al referirse específicamente al trabajo de campo, señala lo siguiente:

“es el análisis de las invasiones y alteraciones físicas y biológicas en los materiales, inventario de escombros (ya que son una alternativa de reintegración);

consolidación y refuerzo estructural en los puntos donde se ubican pozos y calas, reintegración de materiales”¹⁵⁵.

Conservación: esta comprenderá un conjunto de actividades destinadas a salvaguardar, mantener y prolongar la permanencia de los objetos culturales para transmitirlos al futuro¹⁵⁶.

Restauración: es una operación especial de conservación, es la actividad u operación que se realiza físicamente sobre el conjunto cultural, destinado a salvaguardarlo, mantenerlo y prolongar su permanencia para transmitirlo al futuro¹⁵⁷.

Para Césare Brandi:

“la restauración constituye el momento metodológico del reconocimiento de la obra de arte en su consistencia física y en su doble polaridad estética-histórica, en orden a su transmisión al futuro”¹⁵⁸.

Es importante señalar que la restauración debe verse como una actividad interdisciplinaria, por lo que es necesario que en todo el proceso de excavación participen el arqueólogo y el restaurador con el fin de darle el tratamiento preventivo a los restos materiales encontrados, tanto muebles como inmuebles, con el fin de evitar posibles deterioros.

Asimismo, las estrategias de restauración que se implementen estarán en función directa de cada caso específico del que se trate.

Un término que también debe incluirse aquí, es el de mantenimiento, el cual se refiere a la conservación física de un inmueble, en sus versiones correctivas y preventivas, mientras que la restauración, además de ocuparse de la preservación física, se constituye como la conservación de un carácter cultural implícita al inmueble y generalmente aplicados a aquellos edificios que significan

¹⁵⁵ Villalobos, Alejandro. 1987. “Conservación arquitectónica...” pág. 179-180

¹⁵⁶ Díaz-Berrio. 1984. “Terminología general en materia de ...” Pág.6

¹⁵⁷ Díaz-Berrio. 1984. Op.cit. Pág.6

¹⁵⁸ Brandi, Césare. 1989. Teoría de la restauración. Alianza Forma, España, pág. 15

o representan un valor documental testimonial mayor al que determine un simple valor inmobiliario¹⁵⁹.

Liberación:

*"Es la supresión de elementos agregados, sin valor cultural o natural que afecten a la conservación o impidan el conocimiento del objeto"*¹⁶⁰.

Restauración por liberación, permite conocer las secuencias completas del desarrollo arquitectónico¹⁶¹.

Excavación y reintegración de materiales de construcción: se refiere a la excavación en los elementos arquitectónicos y la reintegración es por dos vías: la de los materiales de construcción (seguidos de su consolidación) y la de los materiales de escultura integrada, así como de pintura mural¹⁶².

Consolidación: Introducción de elementos que aseguren la conservación del objeto¹⁶³.

Consolidación. Es la intervención mínima, dejando la construcción casi igual que como se encuentra en las excavaciones, con esto se le da más estabilidad a la construcción sin alterar su forma. Básicamente es consolidar las partes de las construcciones con una mezcla de cal, cemento y arena cernida, aplicada en las juntas de las piedras, donde previamente se ha quitado parte de la tierra que las unía¹⁶⁴.

Es un trabajo que se realiza casi simultáneamente al anterior y se aplica a estructuras en pie; las subestructuras y los materiales producto de la excavación serán objeto de una etapa posterior a esta¹⁶⁵.

¹⁵⁹ Villalobos, Alejandro. 1987. Op.cit. pág.7

¹⁶⁰ Díaz-Berrio. Op.cit. pág.7

¹⁶¹ Cabrera, Rubén. 1984. "Los problemas de conservación..." pág.28

¹⁶² Villalobos, Alejandro. 1989. "La conservación arquitectónica prehispánica"... pág. 186

¹⁶³ Díaz-Berrio. Op.cit. pág. 7

¹⁶⁴ Cabrera, Rubén. 1984. "Los problemas de conservación ..." pág. 26

¹⁶⁵ Villalobos, Alejandro. 1989. Op.cit., pág. 186

Restauración por reintegración. es la restitución en su sitio original de partes desmembradas o caídas. En algunos casos este trabajo únicamente se realiza mediante la elaboración de dibujos¹⁶⁶.

Integración. Es la aportación de elementos claramente nuevos y visibles para asegurar la conservación de objetos¹⁶⁷.

Recomposición. básicamente se refiere a lo siguiente:

Anastilosis: Es la restitución de partes en sus lugares originales¹⁶⁸.

Reconstrucción: no se puede hacer una nueva construcción de un objeto producto de un tiempo anterior¹⁶⁹.

Restauración por reconstrucción.- Es lo más criticable y el que más aparta a los conceptos y aspectos de la restauración de los monumentos arqueológicos, de acuerdo a los principios básicos mencionados¹⁷⁰.

Para finalizar, podemos incluir el artículo 16 del texto elaborado por el Segundo Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos en Monumentos Históricos de 1964, donde señala lo siguiente:

“Los trabajos de conservación, ... estarán siempre acompañados por una documentación precisa constituida por informes y reportes analíticos y críticos ilustrados con dibujos y fotografías ... hechos a lo largo de los trabajos, ... esta documentación se depositará en los archivos de un organismo público, y estará a la disposición de los investigadores; además se recomienda su publicación”¹⁷¹.

¹⁶⁶ Cabrera, Rubén. 1984. Op.cit. pág.26

¹⁶⁷ Díaz-Berrio. Op.cit. pág.7

¹⁶⁸ IBIDEM

¹⁶⁹ IBIDEM

¹⁷⁰ Cabrera, Rubén. 1984, op.cit. pág. 27

¹⁷¹ Molina, Augusto. 1975. La restauración arquitectónica...

Asimismo, es conveniente recordar que no existen las recetas mágicas para la conservación de los monumentos, por lo que es necesario que cada sitio arqueológico tenga su expediente y que cada vez que finalice la temporada de lluvias, se efectúe el registro de los nuevos deterioros así como la revisión de las partes restauradas o consolidadas con anterioridad, sólo así será posible tener un documento sobre las intervenciones y el uso adecuado o no, de diversos productos y materiales para cada sitio en particular.

Y, finalmente recordar que la conservación de los monumentos prehispánicos e históricos, le corresponde a la sociedad en general.

CAPITULO III

A) EL VALLE DE TOLUCA

El sitio arqueológico que se va a estudiar, se localiza en el Valle de Matalcingo o de Toluca, que en la época prehispánica era el más importante del Estado de México debido a que en esa entidad se habían asentado otros poblados matlatzincas en la porción occidental.

Como región central de esta zona se encuentra el Valle de Toluca que ocupa la meseta más elevada de la República Mexicana y además, forma parte de la Cuenca del río Lerma. La parte baja de este valle atraviesa la cota 2,600 metros, (ver lámina no.5).

Hacia el noreste está delimitado por una serie de serranías (Cerro de La Campana, Cerro de Venta de Canchemi y Cerro del Águila), hacia el norte están específicamente los Llanos de Ixtlahuaca, a través de los cuales se comunica con El Bajío; hacia el sur están los Valles de Temascaltepec, Tenancingo y Zacualpan¹⁷², además de un conjunto de póstulas volcánicas que forman un ligero umbral hacia los 2,700 metros.

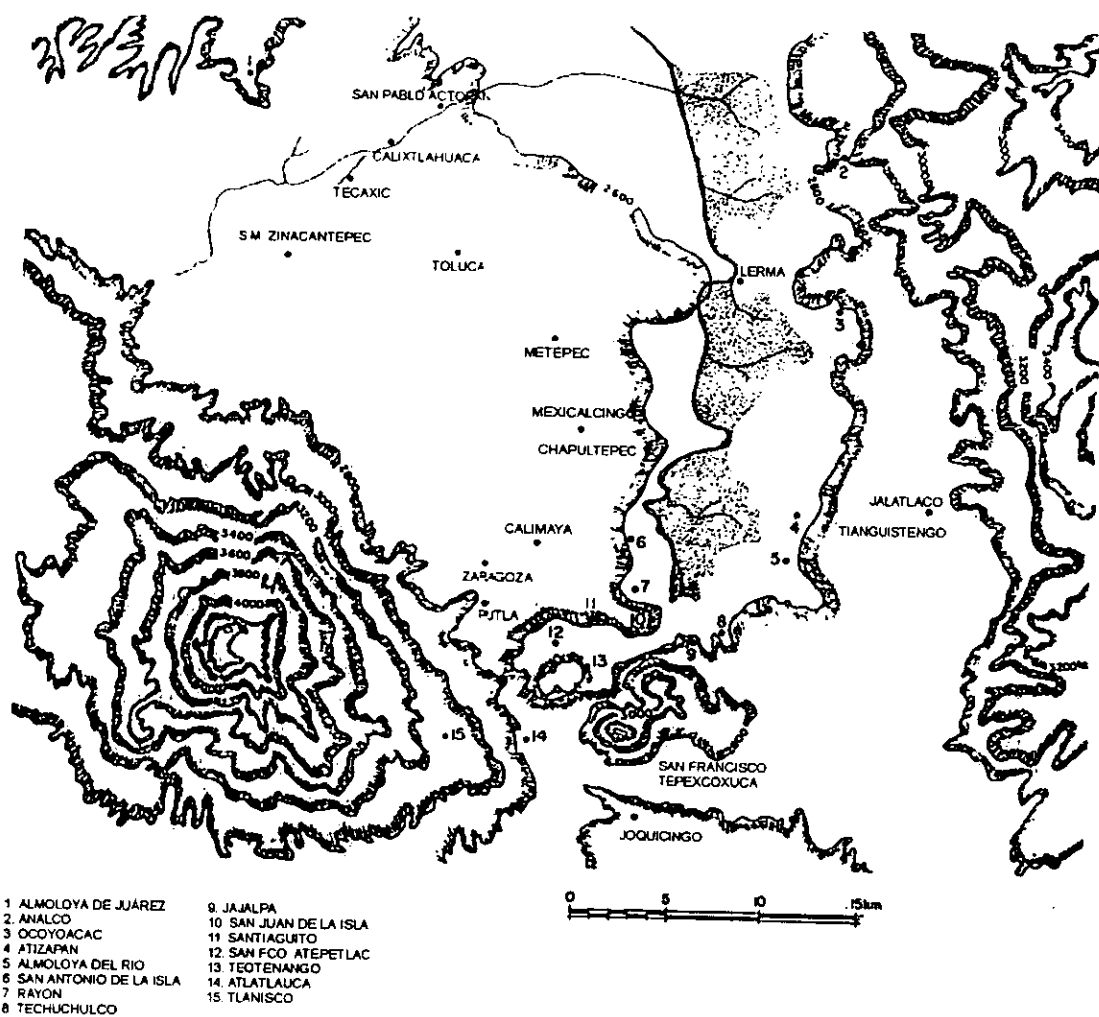
Por el lado este lo delimita el parteaguas del conjunto montañoso Ajusco-Sierra de Las Cruces (Sierra del Ajusco, Montes de Ocuilan, Sierra de las Cruces, Monte Alto y Monte Bajo) (ver lámina no.6).

Al oeste de la Sierra del Ajusco da comienzo la Sierra de Temascaltepec, extendiéndose hacia el sur, continuando en las Sierras de Sultepec, Tlatlaya, Tejupilco y Zacualpan. Al noreste de la Sierra de Temascaltepec se encuentra la estructura principal que es el Xinantecatli o Nevado de Toluca, con una altura de 4 476 m s.n.m., dentro de su cráter hay dos lagunas de agua dulce¹⁷³.

Como unidad geográfica, es muy probable que el Valle de Matalcingo se iniciara en Tenango, extendiéndose hacia Calixtlahuaca, pasando por la cabecera, que era Toluca, y que por ahí corriera el río

¹⁷² Quezada, Noemí. 1972. Los Matlatzincas... pág.11

¹⁷³ Ibidem



Laminas 5

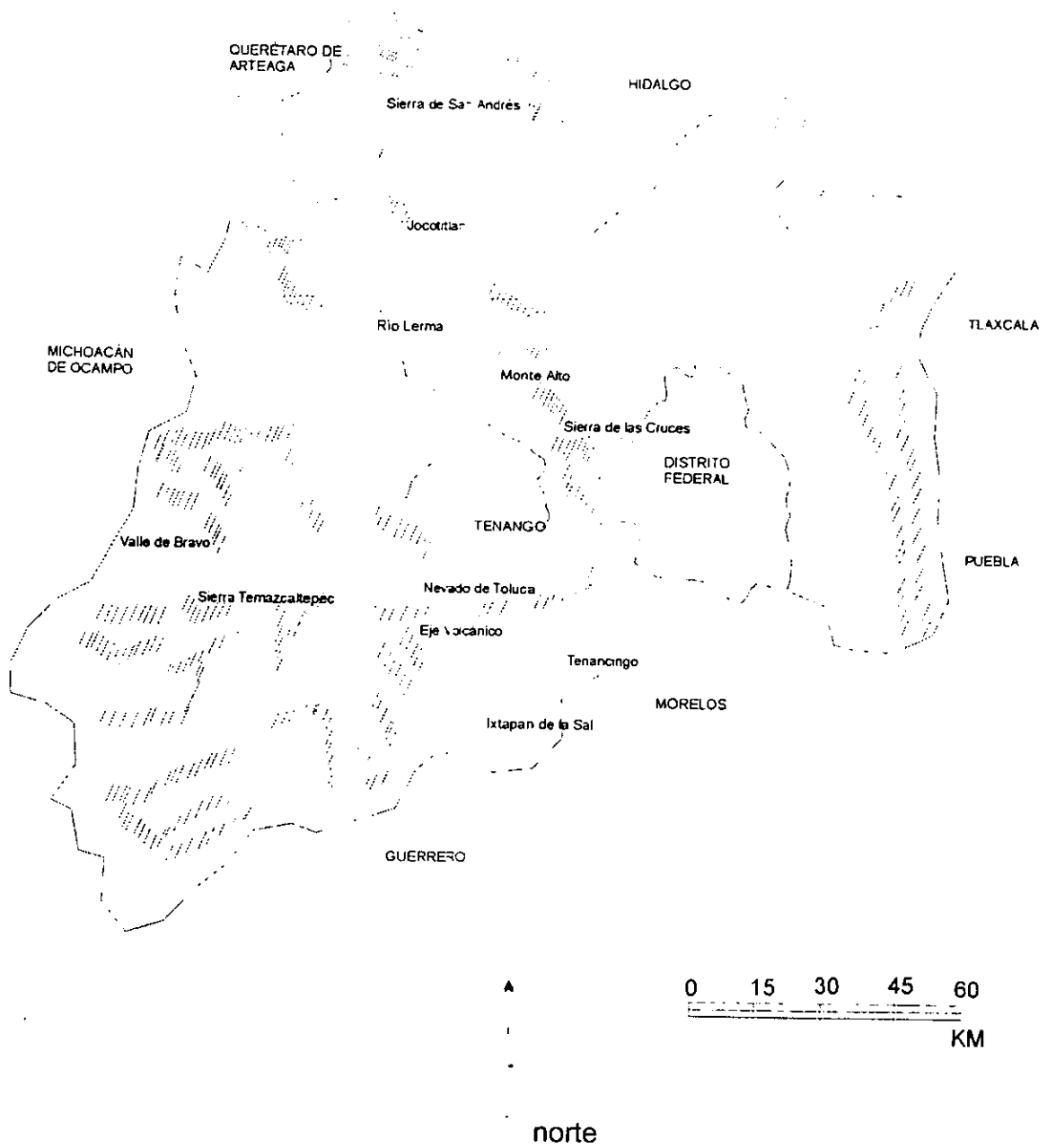


Lámina 6

Serranías que delimitan el Valle de Toluca

Lerma, se ha calculado la extensión del Valle de 30 km. de largo y 18 km. de ancho.

En la actualidad, este Valle presenta dos amplias zonas de terrenos: a) la del oriente, que es muy plana y está entre la cota 2,600 metros s.n.m. y b) la del poniente que es ascendente y accidentada, localizada en las cotas 2,600 y 2,800 metros s.n.m., donde da inicio el sistema montañoso del Nevado de Toluca, abarcando prácticamente Teotenango y Texcalyacac, por el sur, hasta Tecaxic-Calixtlahuaca por el norte, cubriendo una superficie aproximada de 500 km²¹⁷⁴, (ver lámina no.7).

“El valle se extiende por el sur hacia los poblados de Tenango del Valle, Jajalpa y Techuchulco, por el norte se prolonga hasta Almoloya de Juárez, San Pablo Actopan y San Francisco Xonacatlán; mientras que hacia el oriente limita con el Sistema de la Sierra de las Cruces y hacia el poniente con el Sistema del Nevado de Toluca. A su vez, por el norte se comunica con la Cañada de Ixtlahuaca y Joquicingo por el sur”¹⁷⁵.

En la época prehispánica, en este Valle (que era rico en suelos aluviales), se podía practicar la agricultura, ya fuera por medio de chinampas, o por el sistema de humedad que proporcionaban las ciénegas, lagunas y bordes que se inundaban a lo largo del río Lerma, o bien por el sistema conocido como roza o la milpa en las laderas de los cerros, con terracedo y probable irrigación artificial por medio de canales. Respecto a la vegetación circundante, se encontraba la que es característica de los 2,600 y 3,000 metros de altura s.n.m., como son: robles, pino abeto, tejocote, capulín, colorín, sabino, entre otros. Respecto a los animales de monte que se podían cazar, tenemos: coyotes, tejones, tigrillos, leoncillos, ardillas, conejos, tlacuaches, armadillos, liebres, ratas de campo. Y entre los productos de recolección había: tunas, nopales, maguey, mezquite, tules, leña, carbón y otros más¹⁷⁶.

¹⁷⁴ Piña Cha, Román. 1975. Teotenango, el antiguo ... pág.25

¹⁷⁵ Piña Chan, Román. 1975. Teotenango, el antiguo ... pág.25

¹⁷⁶ Piña Chan, Román. 1975. Teotenango, el antiguo ... pág.25



Lámina 7

Orografía del Estado de México. CGSNEGI, Orografía, 1: 1 000 000

Así, vemos que el Valle de Toluca es el más elevado de los que componen el Altiplano Central; es una región formada por varias Cuencas y Valles, separadas por altas serranías y grandes edificios volcánicos¹⁷⁷ asimismo, forma parte de una zona mayor, conocida como Eje Neovolcánico, que ha sido la porción más importante y poblada de la República Mexicana a lo largo de su historia.

El Eje Neovolcánico cubre la mayor parte del Estado en su porción norte. Limita al sur con la Sierra Madre del Sur. Geológicamente se caracteriza por el predominio de rocas volcánicas cenozoicas que datan del Terciario y del Cuaternario¹⁷⁸, (ver láminas no.8 y 10).

Las rocas ígneas extrusivas (andesíticas, riolitas y basálticas) del Terciario yacen discordantemente sobre las rocas mesozoicas, cubriendo la mayor parte de esta provincia. También existen rocas sedimentarias clásticas, asociadas con piroclásticos (tobas) que afloran extensamente desde Atlacomulco hasta Toluca y en otras regiones.

El asentamiento prehispánico (Teotenango), se ubica en la porción oriental del cerro Tetépetl, que forma parte de las estribaciones del Nevado de Toluca, a los 2 700 m.s.n.m., y a 250 metros de la planicie que lo rodea, (ver lámina no.9).

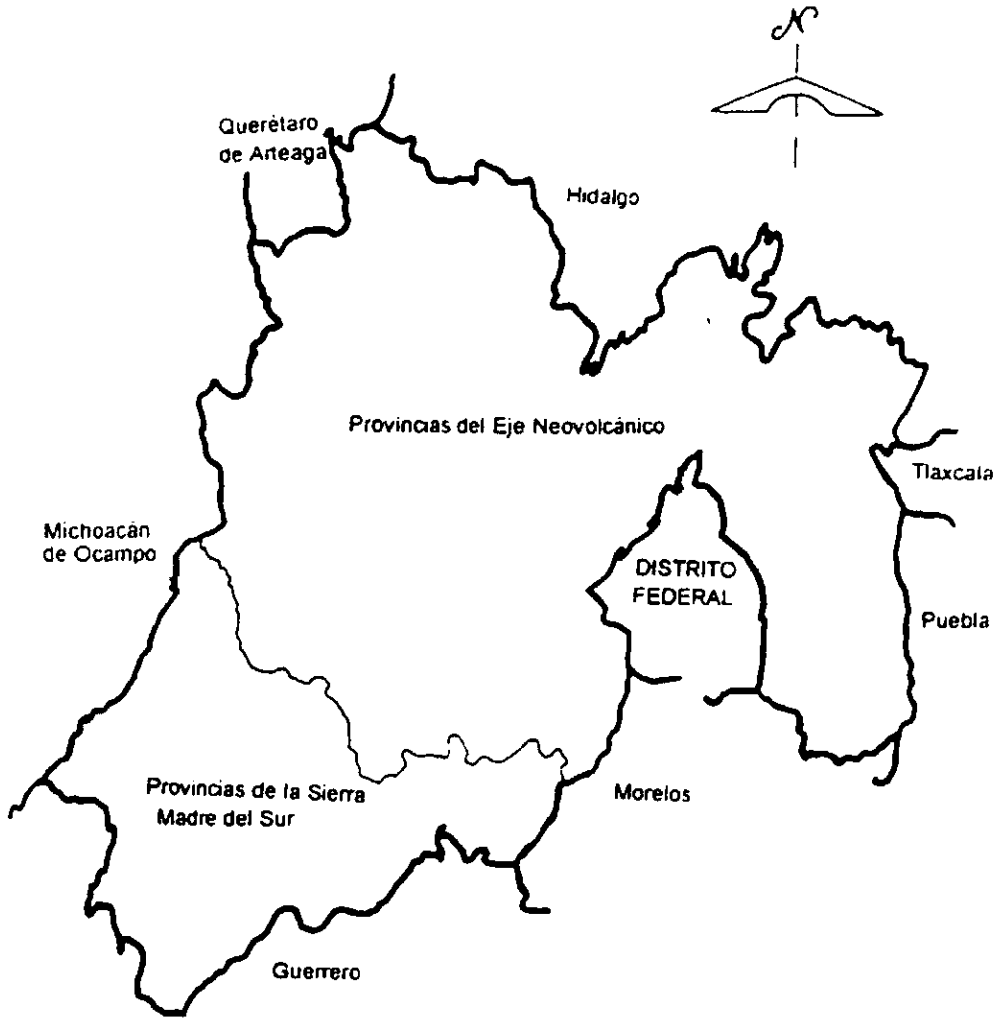
Este cerro geológicamente es de origen andesítico-basáltico, aunque gran parte está cubierto por malpaís (corrientes de lava) no cultivable. Tanto el sitio como la población, quedan comprendidos dentro de la subprovincia de los Lagos y Volcanes de Anáhuac (Escudo volcanes aislados o conjunto de mesetas)¹⁷⁹, ambos forman parte del Valle de Toluca, que en la época prehispánica se conocía como Valle de Matalcingo. Esta formación geológica le da al cerro la apariencia de ser una meseta alargada que asciende de 70 a 250 metros de oriente a poniente y tiene una superficie de 16.5 km²¹⁸⁰.

¹⁷⁷ West, 1964

¹⁷⁸ S.P.P. 1981. Síntesis geográfica del Estado de México ... pág. 13

¹⁷⁹ S.P.P. 1981. Síntesis geográfica del Estado de México.

¹⁸⁰ Piña Chan. 1975 op.cit.

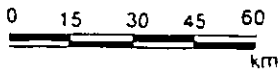


Lamina 8

Provincias Geológicas del Estado de México. S.S.P., 1981. Síntesis Geográfica del Estado de México, pág.49

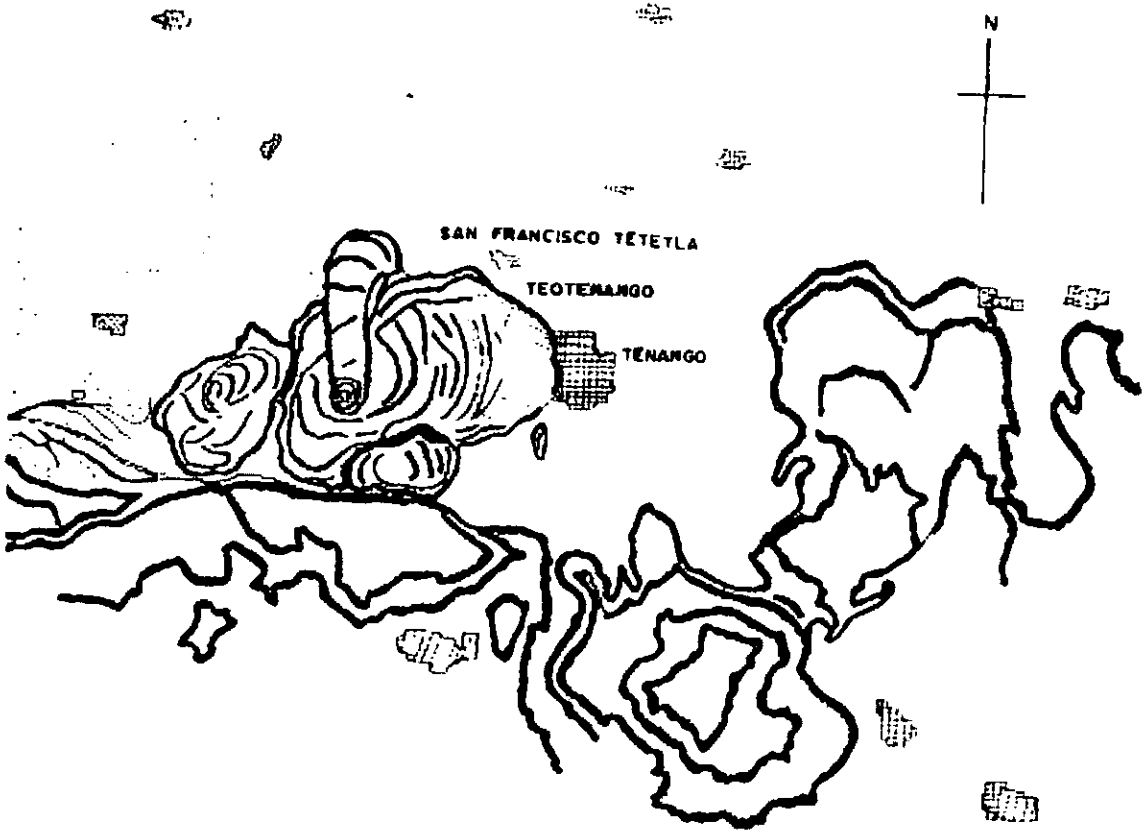


- SIMBOLOGÍA**
- Q ERA O PERIODO GEOLOGICO
 - (S) TIPO DE ROCA
 - LIMITE DE UNIDAD
 - - - FALLA O FACTURA
 - o LOCALIDAD



La geología de México

Geología del Estado de México. CGSNEGI. Carta geológica, 1 : 1 000 000



UBICACION DE TEOTEMANGO SOBRE EL CERRO TETEPETL

Lámina 10

Ubicación de Teotenango sobre el cerro Tetépetl

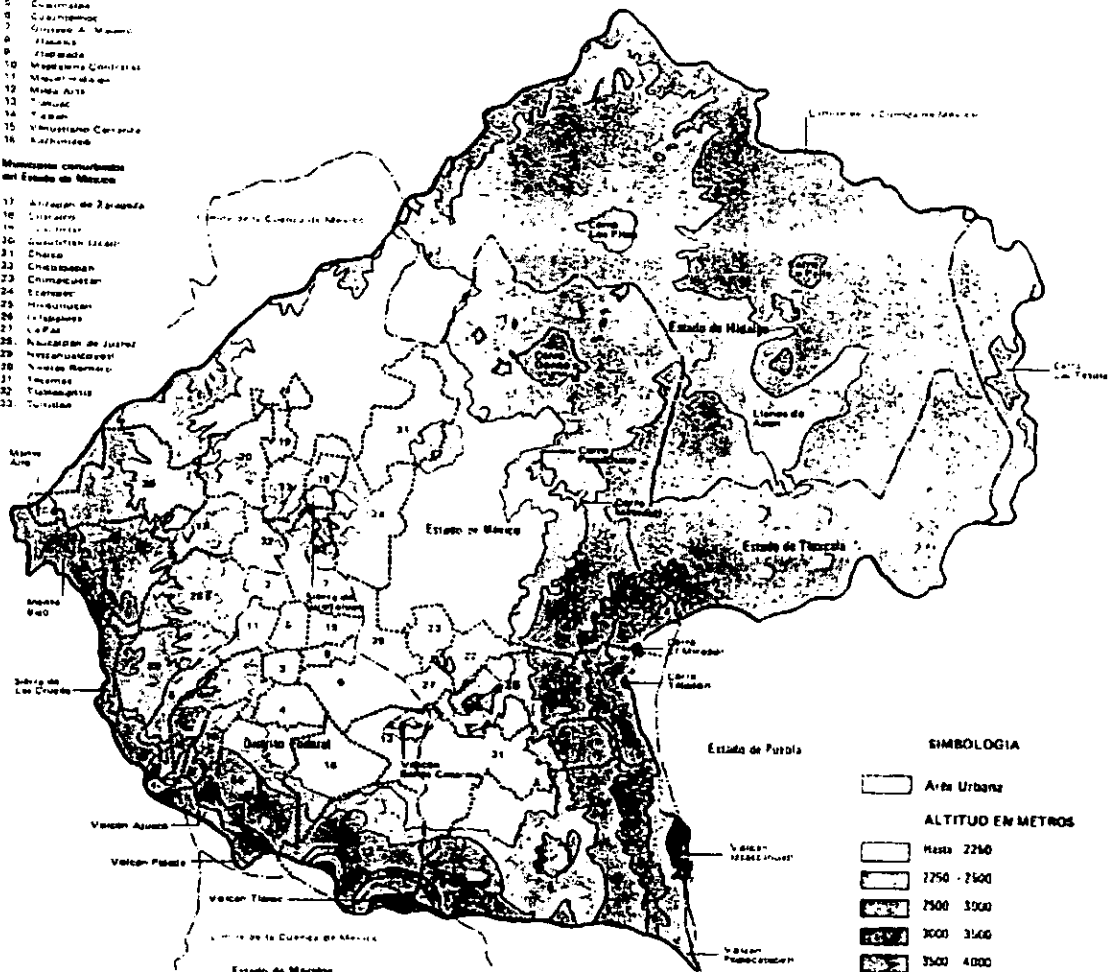
Asimismo, el Valle de Toluca es una de las varias cuencas que juntas constituyen la región conocida como Altiplano Central de México, lugar donde habitaron grupos culturalmente muy desarrollados, como los toltecas y los mexicas.

El Altiplano Central (conformado por el Valle de México, la región de Puebla-Tlaxcala, los Valles del Alto río Lerma y otras porciones del Estado de México, Morelos y el sur de Hidalgo) (ver lámina no.11), es una región que presenta gran desequilibrio en cuanto a estudios arqueológicos, pues la mayor parte de estos se han concentrado en la Cuenca de México y regiones del sur de Hidalgo, la región de Puebla-Tlaxcala, el Estado de Morelos y sitios como Teotihuacan, Tula y Xochicalco), existiendo también regiones que han sido poco estudiadas, como la porción occidental del Estado de México (el Valle de Calixtlahuaca, la zona de Temascalcingo, Tejupilco, la zona de Valle de Bravo). Ante esto cabe señalar que debido a la cercanía que existe entre el Valle de Toluca y la Ciudad de México, y por consiguiente el crecimiento demográfico e industrial, requiere de la investigación arqueológica, antes de que se pierdan esos vestigios. Tomando en cuenta lo anterior, el Instituto de Investigaciones Antropológicas de la U.N.A.M. elaboró en 1978 el Proyecto Valle de Toluca, del que veremos más adelante sus objetivos.

LOCALIZACIÓN Y EXTENSION DE LA CUENCA DE MEXICO

- Delimitación del Cuenco de México**
1. Atlix-Tehuacan
 2. Huixtla-Tlaxiahuacan
 3. Zimatlán-Tehuacan
 4. Tlaxiahuacan
 5. Cuajimalpan
 6. Cuajimalpan
 7. Cuajimalpan
 8. Huixtla
 9. Huixtla
 10. Huixtla
 11. Huixtla
 12. Huixtla
 13. Huixtla
 14. Huixtla
 15. Huixtla
 16. Huixtla

- Municipios comprendidos en el Estado de México**
17. Atlaxco
 18. Atlaxco
 19. Atlaxco
 20. Atlaxco
 21. Atlaxco
 22. Atlaxco
 23. Atlaxco
 24. Atlaxco
 25. Atlaxco
 26. Atlaxco
 27. Atlaxco
 28. Atlaxco
 29. Atlaxco
 30. Atlaxco
 31. Atlaxco
 32. Atlaxco
 33. Atlaxco



SIMBOLOGIA

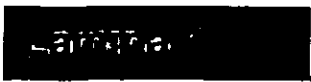
- Área Urbana

ALTITUD EN METROS

- Hasta 2250
- 2250 - 2500
- 2500 - 3000
- 3000 - 3500
- 3500 - 4000
- Más de 4000

LIMITES

- Límite de Nivel
- Límite Estatal



B) ANTECEDENTES ARQUEOLÓGICOS

Entre los trabajos realizados en esa zona, podemos mencionar el del arqueólogo José García Payón, quien a finales de los años 30's y principios de los 40's llevó a cabo excavaciones en el sitio Tecaxic-Calixtlahuaca, que complementó con reportes etnográficos y descripciones de materiales obtenidos en pozos estratigráficos realizados en diversos lugares del Valle. Con estos trabajos se conoció la arquitectura de un sitio importante del postclásico y se observó la presencia de materiales aztecas y matlatzincas (en Calixtlahuaca), y por las investigaciones en Tecaxic se recuperó cerámica de las denominadas *culturas arcaicas* de la Cuenca de México, así como cerámica con rasgos teotihuacanos, lo cual denota una ocupación muy antigua en el Valle de Toluca, (ver lámina no.12).

En los años 60's Romero Quiróz presentó una obra en la que señalaba que Teotenango (o Tenango del Valle), lugar antiquísimo, esperaba ser explorado, también señaló que ese sitio recibió influencias de las culturas tolteca, mixteca y mexica y que el nombre de ese lugar significa "en las murallas divinas" o "en las murallas donde están los dioses".

Como vemos, le habían puesto poca atención a Teotenango, y fue hasta principios de los años 70, que el Gobierno del Estado de México mostró especial interés en el estudio de esa zona arqueológica, patrocinando el Proyecto Teotenango bajo la dirección del Dr. Piña Chan, el cual tuvo como propósito principal la restauración arquitectónica de ese sitio y paralelamente hicieron reconocimientos, localización y excavación en varios sitios del Valle de Toluca, con el fin de determinar la posible área de interacción entre Teotenango como centro de poder y las localidades vecinas.

De los sitios trabajados hubo algunos que contenían materiales teotihuacanos de la última fase, así como materiales cerámicos del Complejo Coyotlatelco.

Dentro de ese Proyecto Piña Chán también dirigió otras investigaciones paralelas, como las exploraciones realizadas en Valle de Bravo y Malinalco y las efectuadas en el sitio Ojo de Agua, de



Legenda

Cerámica de la zona arqueológica Calixtlahuaca, Estado de México

donde se elaboró una secuencia cerámica, registrándose presencia teotihuacana (1ª. Fase de ocupación del sitio), coyotlatelco y azteca.

Otro sitio que se excavó extensivamente fue Dorantes y se obtuvo cerámica naranja delgado y materiales pertenecientes al periodo final de Teotihuacan, así como plazas habitacionales con muros de piedra y restos de talud-tablero.

También se puede mencionar Ocoyoacac, que contenía cerámica naranja delgado de finales de Teotihuacan y restos de habitaciones con talud-tablero de apariencia tosca en su acabado.

Calimaya es otro sitio que se excavó y del que se recuperó una colección de piezas arqueológicas, entre las que destacan algunas representativas de los finales del período teotihuacano.

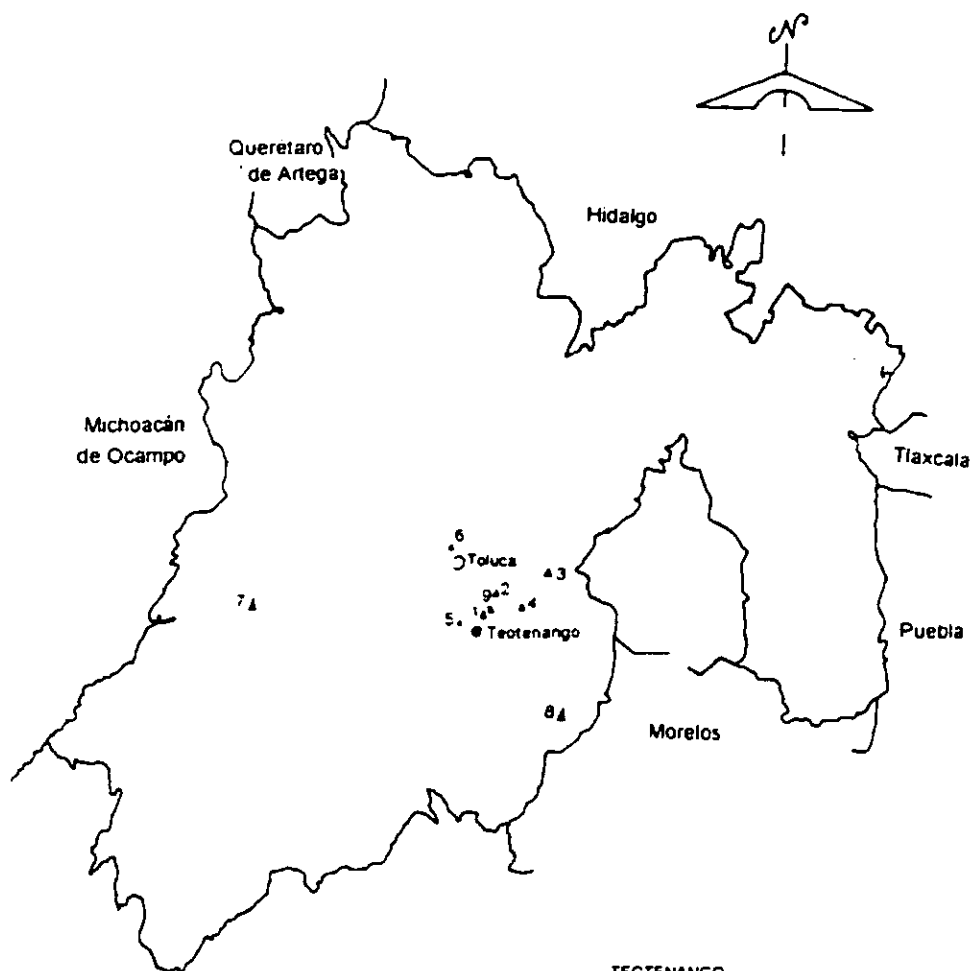
En Los Cerritos se localizaron entierros con ofrendas de esa fase. En Atlatlahuaca se registró cerámica teotihuacana en la superficie.

Almoloya del Río cuenta con una colección en su Museo Escolar, consistente en cabecitas de figurillas y vasijas correspondientes a Teotihuacan III y finales. Teotenango tiene cerámica teotihuacana final en poca cantidad y mayor abundancia de Coyotlatelco; Santa Cruz Atizapán, localizada en las orillas de la laguna de Lerma, tiene material que indica contemporaneidad con la primera ocupación de Teotenango; Techuchulco, también contiene materiales cerámicos del auge de Teotenango, (ver lámina no. 13).

En el sitio Ojo de Agua, localizado al pie de Teotenango, se descubrieron varias estructuras públicas de piedra y lodo, pertenecientes a la transición del periodo Clásico al Postclásico, así como cerámica teotihuacana con algunos rasgos locales y materiales de las fases posteriores¹⁸¹. En este sitio también reportaron 43 entierros con ofrendas tipo teotihuacano¹⁸² y cerámica naranja delgado, granular, incensarios y vasijas miniatura, (ver lámina no.14).

¹⁸¹ Vargas, Ernesto. 1978. Ojo de Agua... pág. 17

¹⁸² Sugiura, Yoko. 1981. "Cerámica de Ojo de Agua"... pág. 162



- TEOTENANGO**
- 1 Ojo de Agua
 - 2 Dorantes
 - 3 Ocoyoacac
 - 4 Sta. Cruz Atizapán
 - 5 Calimaya
 - 6 Almotoya del Río
 - 7 Valle de Bravo
 - 8 Matinalco
 - 9 Ravón

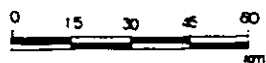


Lámina 13

Sitios arqueológicos donde se realizaron recorridos de superficie y exploraciones durante el Proyecto Teotenango

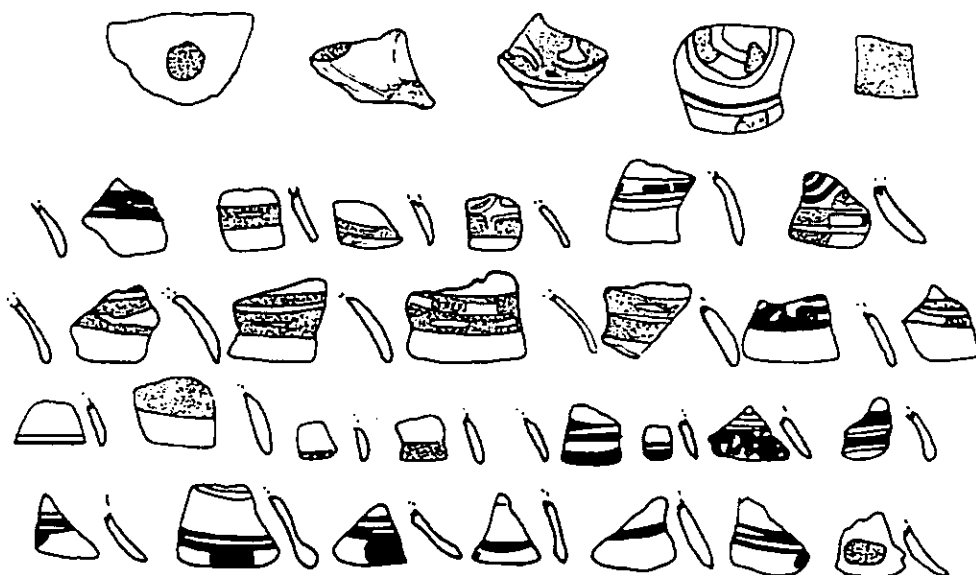
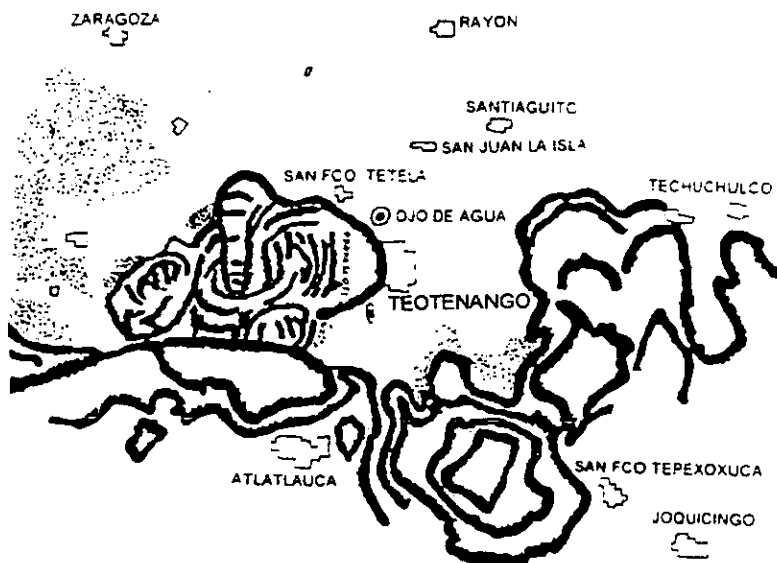


Figura 14

Localización del Sitio Ojo de Agua Vargas Pacheco 1978 pág. 21
Cerámica localizada en el sitio Ojo de Agua Vargas Pacheco 1980. pág 70

Con estas investigaciones se supo de la presencia teotihuacana durante el Clásico Final, pero aún se ignoraba si hubo presencia anterior.

Con la información de estos sitios era evidente que el Valle de Toluca tuvo un papel importante hacia finales del período teotihuacano y durante el complejo Coyotlatelco y que probablemente existió una relación causal que explicara el origen y desarrollo de Teotenango, cuyo auge ocurrió después.

Un aspecto importante es que a partir de la caída de Teotihuacan, el Valle de Toluca adquirió gran importancia como área poblacional, pues todo parece indicar que empezaron a fundarse numerosos sitios que denotan una mayor concentración de población; y más tarde aparecieron algunos centros rectores que controlaron y dominaron poco a poco el Valle.

Como se señaló anteriormente, con los trabajos previos se tenía sólo una visión parcial de la ocupación del Valle de Toluca, por lo que se elaboró un Proyecto con ese nombre¹⁸³ que tenía una propuesta para realizar diversos recorridos de superficie en el mencionado Valle y en el que plantearon lo siguiente:

“que el Valle de Toluca tenía interacciones, con el Valle de Morelos, con el Occidente y con la Cuenca de México. Los nexos con esas regiones comenzaron en forma definida desde el Clásico y se intensificaron durante el Postclásico. Las interacciones con el Valle de Morelos se realizaban probablemente a través del corredor que conduce a Chalma desde Coatepec y el otro que va de Tenango a Miacatlán, pasando por Tenancingo, Malinalco, Palpa de Baranda (ambos coinciden con los caminos actuales que conectan el Valle de Toluca con el de Morelos. Con la Cuenca de México estaba conectado probablemente a través del mismo corredor que actualmente se utiliza para ir a Toluca desde la ciudad de

¹⁸³ Sugiura, Yoko. 1978. Proyecto del Valle de Toluca...

*México y el que sale de Naucalpan a Toluca, pasando por Xonacatlán*¹⁸⁴.

Asimismo, señalan que los nexos que se dieron entre la Cuenca de México y el Valle de Toluca probablemente se llevaron a cabo durante el Clásico, sobre todo a finales, hasta el Postclásico, región clave que abastecía de productos básicos alimenticios y de madera.

Los recorridos de superficie del Proyecto Valle de Toluca los realizaron entre 1977 y 1981 en la totalidad del Valle, por debajo de la cota 2800 m.s.n.m. Con dicho Proyecto han recuperado información de más de 500 sitios claves, teniendo como finalidad elaborar la secuencia cerámica que va desde el Formativo Inferior hasta el Postclásico Tardío¹⁸⁵.

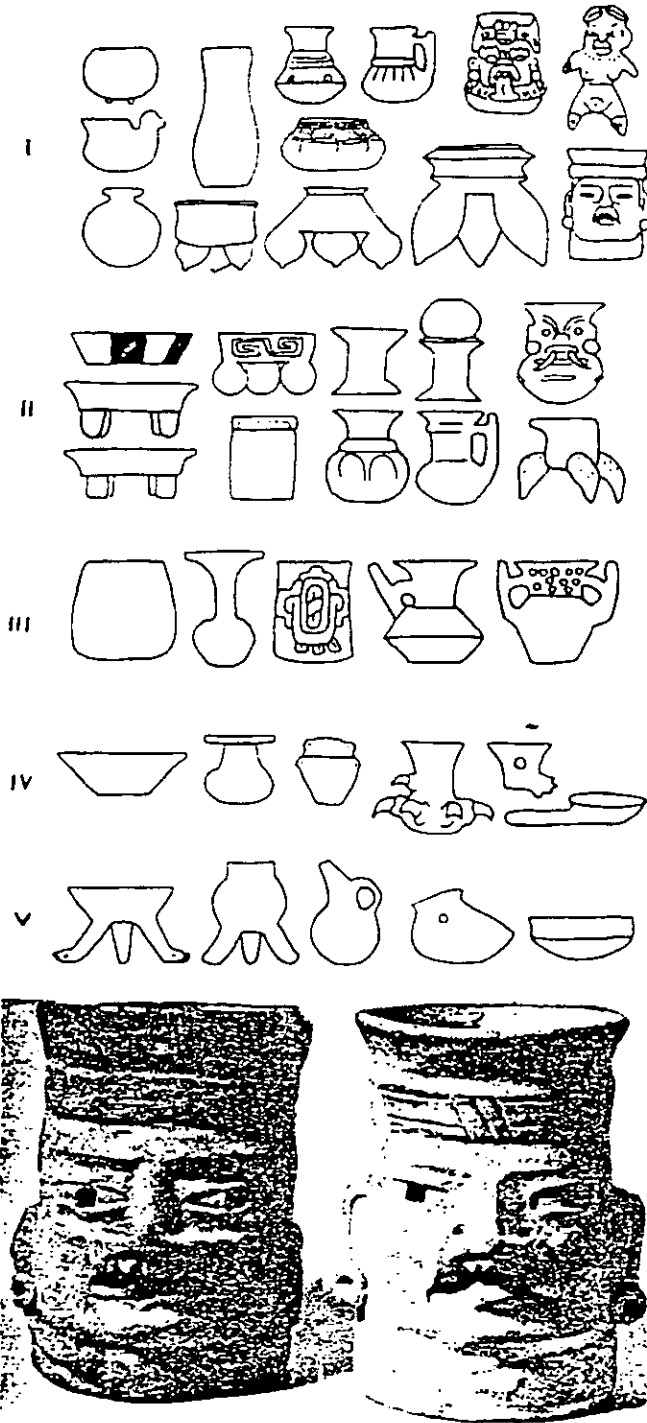
Otros trabajos que se han realizado en la zona, pero de tipo etnográfico y etnohistórico, sobre los otomíes y los matlatzincas, son los de Quezada 1972; Carrasco 1978; Hernández 1954, 1966. Y trabajos más recientes sobre arqueología son los de Limón 19788 y Galván 1984.

También se menciona que hacia 1100 a.c. o antes, hay elementos que se identifican con los olmecas, como es la representación del ser humano con rasgos felinos, representaciones de garras de jaguar y la cruz de San Andrés (ver lámina no.15), González señala lo siguiente:

“... lo que aquí podemos afirmar es que en el Valle de Toluca, los rasgos olmecas eran compartidos por una sociedad relativamente sencilla, formada por unas cuantas aldeas de poca extensión, que tenían una economía de subsistencia que podríamos llamar autosuficiente, sin embargo existía un intercambio de materias exóticas y consideradas de gran valor, como el jade, el caolín y ciertos tipos de cerámica. Estas primeras sociedades del formativo se dedicaron a colonizar sin traba alguna el territorio desocupado del Valle de Toluca,

¹⁸⁴ Sugiura, Yoko, 1978. Proyecto Valle de Toluca. Pág. 9-10

¹⁸⁵ González, Fernan, 1994. El Valle de Toluca ... pág. 6



Lamina 15

Ejemplos de cerámica fechada hacia 1100 a.C. Noguera, 1976
 Cerámica con rasgos felinos Noguera 1976

*el crecimiento de la población siguió una curva exponencial, signo de un crecimiento continuo, al principio eligieron una zona que ellos probablemente consideraban como segura y que correspondía al centro del Valle (la región de La Sierrita)*¹⁸⁶.

Algunos de los sitios del Formativo localizados en la Cuenca de México son Chalcatzingo, Temamatla y Tlatilco que además se encontraban en el paso del Valle de México al Valle de Toluca, (ver lámina no.16).

Se sabe que durante ese período, los asentamientos eran aldeas y que cuando aumentaba la población, había pequeños grupos que se iban a establecer a otros lugares alejados pero seguían manteniendo relación con las aldeas anteriores, sin embargo, como esta costumbre fue cada vez más frecuente, hubo un momento en el que se saturó el Valle, y no quedó espacio para el establecimiento de nuevos grupos, por lo que estos se quedaban en sus lugares originales, pero intensificaban el trabajo de la tierra, como resultado, los sitios más antiguos eran más extensos y con mayor población que los sitios más recientes.

Durante el Formativo Medio, en algunos sitios de la Cuenca se empezaron a construir grandes templos para que los sacerdotes les predijeran a la sociedad los acontecimientos y los guiaran en sus actividades diarias. Esto no sucedió en el Valle de Toluca, pues estos grupos más bien se mantenían aislados del resto, aunque desapareció la iconografía olmeca, dejando de dibujar hombres-jaguales y cruces de San Andrés en sus vasijas, hecho que también se presentó en otros lugares de Mesoamérica¹⁸⁷.

La población del Valle de Toluca empezó a abandonar este lugar, primero los sitios más recientes y luego los más antiguos, quizá debido a que con su aislamiento del resto del Valle de México tuvieron carencia de materias de otros lugares, así fueron abandonando los sitios que se encontraban en la región de La Sierrita y en el corredor que llevaba hacia el Valle de México.

¹⁸⁶ González, Fernán, op.cit. pág.220

¹⁸⁷ González, Fernán, op. Cit.



Lámina 6

Sitios del Formativo localizados en la C. Noguera, 1976uenca de México

“por último quedó un grupo insignificante de personas con una cultura material pobrísima, que nos sugiere comunidades que sobrevivían miserablemente escondidas en un rincón de las montañas, al final este grupo también desapareció”¹⁸⁸.

Realmente se desconocen las causas de este abandono tan drástico, sin embargo, Sugiura¹⁸⁹ ha propuesto que la gente que abandonó el Valle se fue a vivir a Teotihuacan, donde se estaba gestando el primer estado urbano de Mesoamérica.

Posteriormente, durante el Clásico Temprano cuando Teotihuacan ya dominaba todo el Valle de México, y era una gran ciudad probablemente se dio cuenta de que el Valle de Toluca se encontraba vacío y envió gentes a colonizarlo y ocuparlo en nombre de la ciudad teotihuacana. Una vez establecidos ahí, los teotihuacanos abarcaron la mayor extensión de terreno posible y la más productiva, posteriormente fundaron un sitio rector en la zona de:

“... La Sierrita, ... donde se cruzaban varios caminos que comunicaban al Altiplano, y a donde llegaba la ruta que comunicaba con Azcapotzalco y Teotihuacan. Al paso del tiempo y al crecer el número de sitios, la capacidad de este centro para mandar a todas las comunidades del Valle debió ser insuficiente, entonces aparecieron nuevos sitios rectores en aquellos lugares apartados del Valle, que servían de paso a otras regiones, como el Valle de Tenancingo, o la región de Chalma-Malinalco, donde también había gente con cultura teotihuacana. Así aparecieron Dorantes y Ojo de Agua, quienes junto con otros sitios menores, rodearon a los sitios localizados en las planicies y que se dedicarían principalmente a la producción de alimentos que podrían haber servido para alimentar a los habitantes de Teotihuacan”¹⁹⁰.

¹⁸⁸ González, Fernán, op. Cit., pág. 224

¹⁸⁹ Sugiura, op.cit.

¹⁹⁰ Sugiura, Yoko. Op. Cit.

Durante la Fase Xolalpan ya estaba bien establecido este sistema, sobresaliendo Santa Cruz Atzacapotzaltongo que probablemente mandaba en el Valle y estaba más ligado con Teotihuacan, luego había otros sitios que supervisaban una región menor, controlando el comercio de bienes y materias primas hacia la Metrópoli Teotihuacana. Probablemente también aparecieron otros sitios que tenían la misma función y que se localizaban en la confluencia de varios caminos, los cuales rodeaban a los asentamientos productores de alimentos y se localizaban en las laderas del Xinantécatl. Se ha observado que la única parte que no participó de este sistema fue el noroccidente del Valle.

Según González¹⁹¹, durante el Clásico Temprano y el Clásico Medio, el Valle de Toluca estuvo totalmente aculturizado al modo teotihuacano, posiblemente los habitantes del Valle vivían tranquilos, trabajando la tierra, mientras que los teotihuacanos se dedicaban al control de los diversos productos que se cultivaban en el Valle o pasaban por él, provenientes de otras regiones.

También es probable que el sistema teotihuacano se haya sostenido a través de una red de rutas y caminos que se extendían desde Tikal y Kaminaljuyú en Guatemala, hasta el Ixtépete en Jalisco, pues no hay que olvidar que en Teotihuacan se han localizado barrios con habitantes mayas y de Oaxaca¹⁹². Asimismo es probable que sitios como Matacapán (en Veracruz), Cholula y Xochicalco, hayan controlado el paso de productos hacia Teotihuacan y que a la vez hayan mantenido cierta independencia, (ver lámina no.17). Litvak¹⁹³ señala que a finales del Clásico, estos sitios intermedios comenzaron a manipular estas rutas en beneficio propio, y a convertirse en centros regionales autónomos, concentrando los productos que antes iban a Teotihuacan. Con base en lo anterior se ha señalado también que probablemente al ver Teotihuacan reducido el número de productos que anteriormente acaparaba, la situación dentro de la metrópoli se fue agudizando, por lo que la población empezó a abandonar este sitio (incluso se dice que este abandono se inició desde la Fase Xolalpan),

¹⁹¹ González, Fernán op.cit.

¹⁹² Rattray, Evelyn. 1987. Teotihuacan. nuevos datos...

¹⁹³ Litvak, Jaime. 1987 "Xochicalco del Preclásico al Postclásico...": 1989 "El centro de México como parte..."



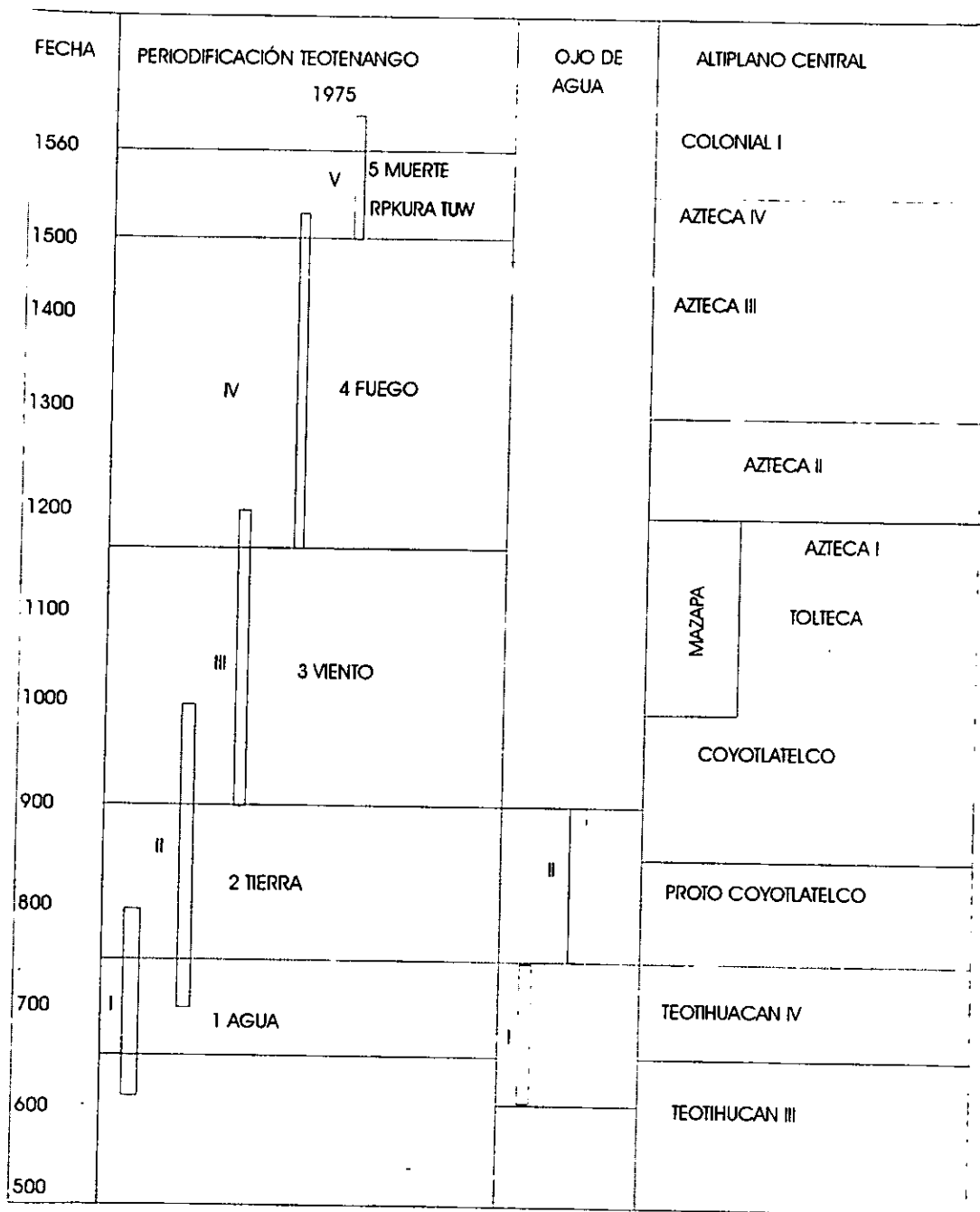
Algunas rutas y caminos teotihuacanos del periodo Clásico

asentándose en otras regiones, probablemente uno de estos lugares fue el Valle de Toluca.

González también señala que durante la última fase del Clásico, el Valle de Toluca parece haber sufrido cambios similares a los de otros lugares del Altiplano Central, como el caso de Ojo de Agua, que pudo haberse salido del control de Teotihuacan, elaborando su propia cerámica y distribuyéndola por gran parte del Valle, mientras que Santa Cruz Azcapotzaltongo continuó sus relaciones con la Metrópoli, esto se ha inferido por la ausencia de diferencias notables en la cerámica de este sitio y de Teotihuacan, además cuando este último sitio cayó también desapareció Santa Cruz Azcapotzaltongo, mientras que Ojo de Agua creció hasta convertirse en el gran centro que fue Teotenango, dominando el Valle durante el Postclásico. La población del Valle aumentó como nunca, y se crearon sitios nuevos, incrementándose aún más con la caída de Teotihuacan, (ver lámina no.18). Así, estas gentes con el tiempo formarían una cultura nueva y diferente del Valle, teniendo como cabecera al sitio fortaleza Teotenango, del que se ha dicho que fue la capital del pueblo que los aztecas denominaron matlatzincas¹⁹⁴, grupo del que tratará el capítulo IV.

¹⁹⁴ González, Fernán. Op.cit.

CUADRO CRONOLÓGICO



C) LOS MATLATZINCAS

Las fuentes históricas han sido un auxiliar muy importante para la arqueología, específicamente para la época que conocemos como "postclásico", en este sentido, podemos considerar a García Payón como un pionero en la utilización de los datos arqueológicos y la información histórica del Valle de Toluca.

Entre otras cosas, este autor señaló que de tomarse como verdaderos los datos de algunas fuentes históricas, se concluiría que los matlatzincas llegaron al Valle de Toluca después del 1120 de la era cristiana, pero la información arqueológica recuperada por él establece la llegada de los matlatzincas hacia el siglo VII, y basándose en diversas fuentes afirma que hasta el siglo VI los matlatzincas ocupaban un territorio muy amplio que se extendía hasta la frontera del actual Estado de Sinaloa¹⁹⁵.

El Dr. Piña Chán, basándose en los resultados de las exploraciones realizadas en Teotenango en los años 70's, presenta un panorama de los matlatzincas analizando también algunas fuentes históricas, por lo que él señala que los matlatzincas que vinieron con los mexicas eran chichimecas que tomaron ese nombre al asentarse por lugares del Valle de Toluca hacia el siglo XIII, y que este Valle ya se encontraba ocupado por grupos humanos, entre los cuales había teotihuacanos que luego se dispersaron para fundar pueblos en Guerrero y la Cuenca de México, asimismo, esos grupos ya hablaban la lengua matlatzinca, que según la glotocronología se derivó del otomí suñano, desde cuando menos hacia el siglo VII, y que así existiría un sustrato de población contemporánea a Teotihuacán, especialmente hacia los finales o desintegración de esa ciudad del clásico¹⁹⁶.

Con base en los estudios anteriores, podemos señalar que un punto importante a tratar es sobre el grupo que habitó este lugar y su temporalidad, pues hay quien señala que estuvo habitado desde antes del apogeo de la cultura mexica, y otros como García Payón, quien consideraba que no había ninguna duda de que los habitantes fueron exclusivamente matlatzincas.

¹⁹⁵ García Payón. 1936. La zona arqueológica Tecaxic-Calixtlahuaca...

¹⁹⁶ Piña Chán, Román. 1975. Teotenango el antiguo lugar... pág. 541-568

Muchos historiadores afirman que los primeros pobladores del Valle de Toluca fueron los toltecas y los fundadores de la ciudad del mismo nombre. Ixtlixóchitl escribió en su cuarta relación lo siguiente:

En Toluca los toltecas hicieron unos palacios, todos de piedra labrados de figura y personajes en donde estaban todas sus calamidades, guerras y persecuciones, triunfos, buenos sucesos y prosperidades”¹⁹⁷.

En su quina relación, Ixtlixóchitl dice:

*“... el gran Topiltzin, que ya estaba apercebido con su ejército para pelear con sus enemigos, que ya venían cerca, el cual en el inter mandó a ciertos criados y criadas llevaran a los niños, hijos suyos legítimos sucesores de sus reinos, llamado, el mayor, Póchotl, y el menor, Xilotzin, a los muy altos montes y sierras de Toluca, porque no se acabara en ellos el linaje de los reyes tultecas ...”*¹⁹⁸.

José García Payón, después de exhaustivas investigaciones, consideró que los toltecas nunca vivieron en Toluca, pero que los matlatzincas estuvieron sujetos a ellos y constituían una nación independiente. Los matlatzincas compartieron las tierras con los otomíes que se habían establecido con anterioridad en el Valle de Toluca, estuvieron más tarde bajo el tutelaje de los chalcas y mazahuas que se encontraban sometidos por los tecpanecas y más tarde por los mexicas, que conquistaron las tierras del Altiplano. Los matlatzincas se establecieron en el Valle de Toluca entre los siglos III y VII, diversas fuentes aztecas señalan su llegada al Valle hacia el año 1060, fundando más tarde la ciudad de Toluca.

Entre los documentos que se han usado con mayor frecuencia tratando de despejar las incógnitas sobre los grupos que habitaban el Valle de Toluca, están el Códice Mendocino y la Matrícula de Tributos, además de algunas obras legadas por los españoles, así como las

¹⁹⁷ Alva Ixtlixóchitl, 1975. Obras históricas TI, ..., pág.272

¹⁹⁸ Alva Ixtlixóchitl, op.cit., pág.281

tradiciones chichimecas, toltecas, aztecas y las propias leyendas matlatzincas.

Así, al revisar las fuentes históricas, hay quien señala que la zona ocupada por los matlatzincas fue el Valle de Matlatzinco, por ejemplo Clavijero en su obra dice lo siguiente:

“La provincia de los matlatzincas comprendía además del Valle de Toluca al poniente de México, aquel espacio que hay hasta Tlaximaloyan, raya del reino de Michoacán. El hermoso y fértil Valle de Toluca tiene quince leguas de largo del sureste al noroeste y nueve de ancho por donde más allá se dilata. Toluca su capital, que era la principal población de los matlatzincas, está situada al pie de una alta montaña coronada perpetuamente de nieve a distancia de diez leguas de México. Los demás lugares de consideración eran Xiquipilco, Metepec, Calixtlahuacan, Calimayan, Tenanco y Tzinacantepec, parte habitada de matlatzincas y parte otomi...”¹⁹⁹.

También es importante recordar que diversos autores difieren al tratar de identificar la población de “matlatzinco”. Por ejemplo, García Payón (1964)²⁰⁰ asegura que esa población correspondió a Teotenango –aunque no señala en que se fundamenta-, mientras que Romero Quiróz²⁰¹, identifica Matlatzinco con Calixtlahuaca y Wanda Tommasi²⁰² coincide con esta segunda opinión, aunque por razones diferentes a las de Quiróz.

Atendiendo nuevamente a las fuentes históricas, en la obra de Durán, donde se mencionan los lugares que habitaron los matlatzincas, nunca aparece el nombre de Calixtlahuaca. Sin embargo, Tommasi²⁰³ considera que por la magnitud de sus restos arqueológicos, y por su cercanía con Toluca, Calixtlahuaca no pudo pasar desapercibida, por lo que considera que este sitio fue el antiguo

¹⁹⁹ Clavijero, Francisco Javier. 1971. Historia Antigua de México... pág.

²⁰⁰ García Payón. 1936. “La zona arqueológica de Tecaxic-Calixtlahuaca ...” pág.219

²⁰¹ Romero Quiróz, Javier. 1963. Teotenango y Matlatzinco ...

²⁰² Tommasi, Wanda. 1978. La cerámica funeraria de Teotenango ... pág.16

²⁰³ IBIDEM

Matlatzinco que señalan las fuentes (ver lámina no.19 y fotos no.3 y no.4). y que en la obra de Durán dice lo siguiente:

"En Toluca y Matlatzinco que se cuenta solo una provincia ... de Matlatzinco, el de Toluca y el de Teotenanco ... luego llegaron los embaxadores que la via de Toluca y Matlatzinco y Calimaya y Tepemaxalco, Tlacotepec y Teotenanco y Metepec..."²⁰⁴.

Otra fuente que hace referencia a los matlatzincas es la de Chimalpain, quien pertenecía al mismo pueblo y menciona a los matlatzincas sólo en forma casual, poniendo mayor énfasis en los "teotenancas" y "tenancas" que salieron de Teotenanco. Mientras que Piña Chán sugiere la siguiente hipótesis:

"... los grupos teoculhuacas como Chalca, Xochimilco, Matlatzinca, etc. Tomaron esos nombres porque se asentaron en pueblos o lugares de estos grupos antiguos o existentes desde antes ... y estos teoculhuacas eran de linaje chichimeco y de habla náhuatl"²⁰⁵.

Respecto al grupo matlatzinca, García Payón ha señalado que este grupo se asentó en el Valle de Toluca en el siglo VII de nuestra era, aunque también afirmaba que su lengua era mucho más antigua. A través de un estudio de la lingüística, se identificó la llegada de este grupo al Valle de Toluca por lo menos un milenio antes de la fecha dada, específicamente desde el año 1029. Esto se obtuvo de los escritos de Chimalpain²⁰⁶ y de los estudios efectuados por Kirchhoff²⁰⁷. Este último autor señaló lo siguiente:

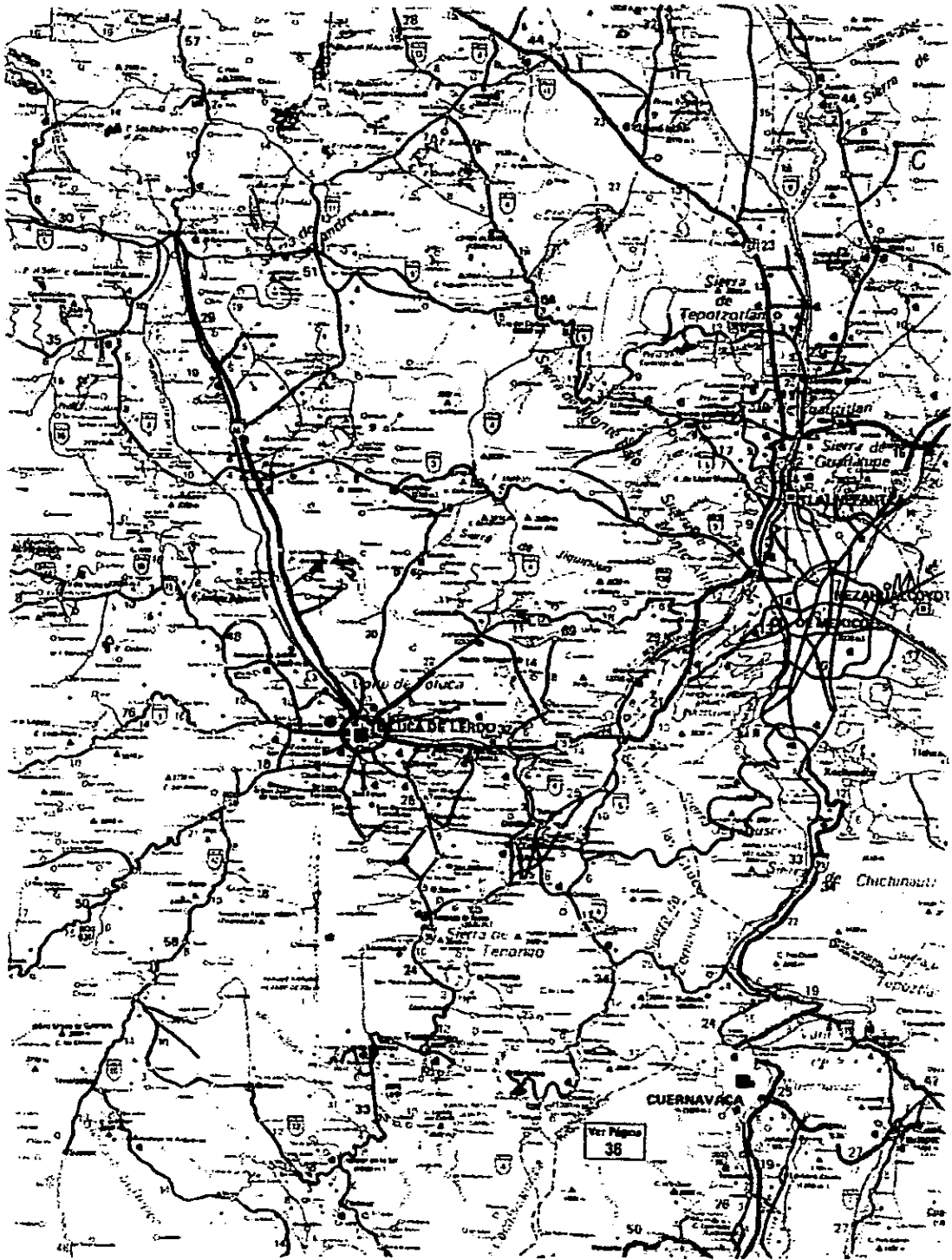
"Los Eztlapictin-Tenanca: vinieron de Teotenanco (con sus cuatro subdivisiones llamadas Cuixcoco, Temimilolco, Ihuipan y Zacanco) donde fueron perseguidos por Topiltzin Nacxiti Quezalcohuatl de Tollan. Consistían de seis grupos llamados tlailotlaque, atlahteca, tlacatecpantlaca, amilca,

²⁰⁴ Durán, Fray Diego de. 1967, págs. 271, 313,341. Tomado de Tommasi, op.cit. pág.17

²⁰⁵ Chimalpain, 1965. Pág.66. Tomado de Tommasi, op.cit.

²⁰⁶ IBIDEM

²⁰⁷ Kirchhoff, Paul. 1954-55. "Composición étnica y organización política..." pág. 297-8



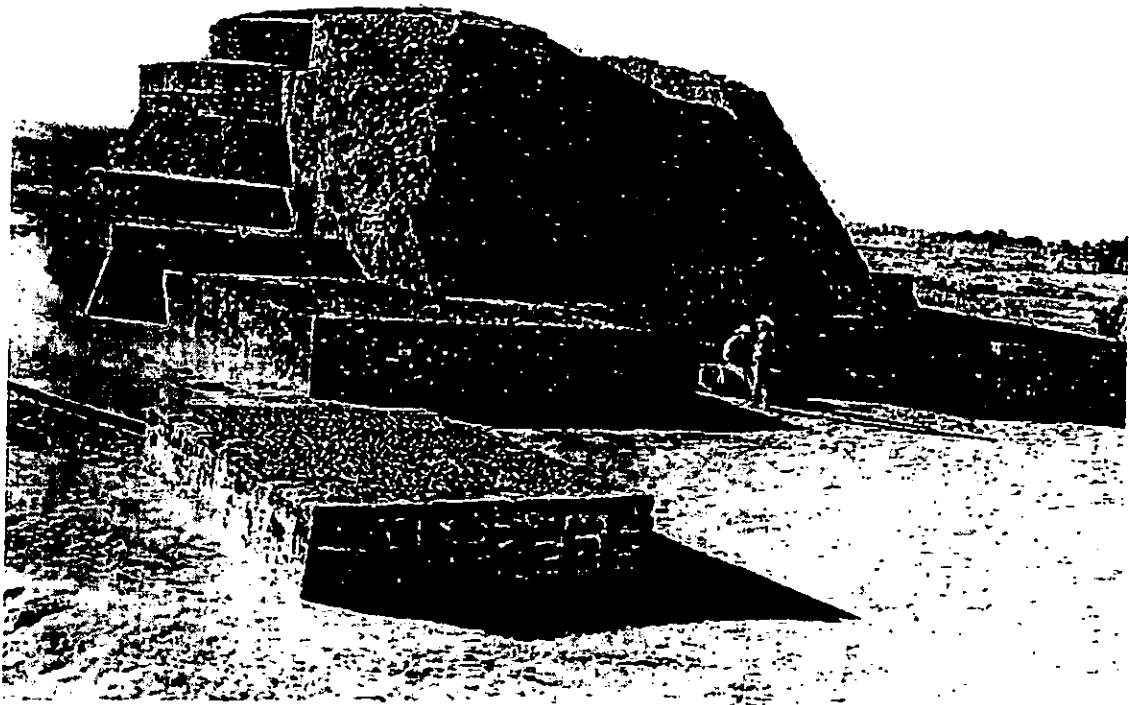
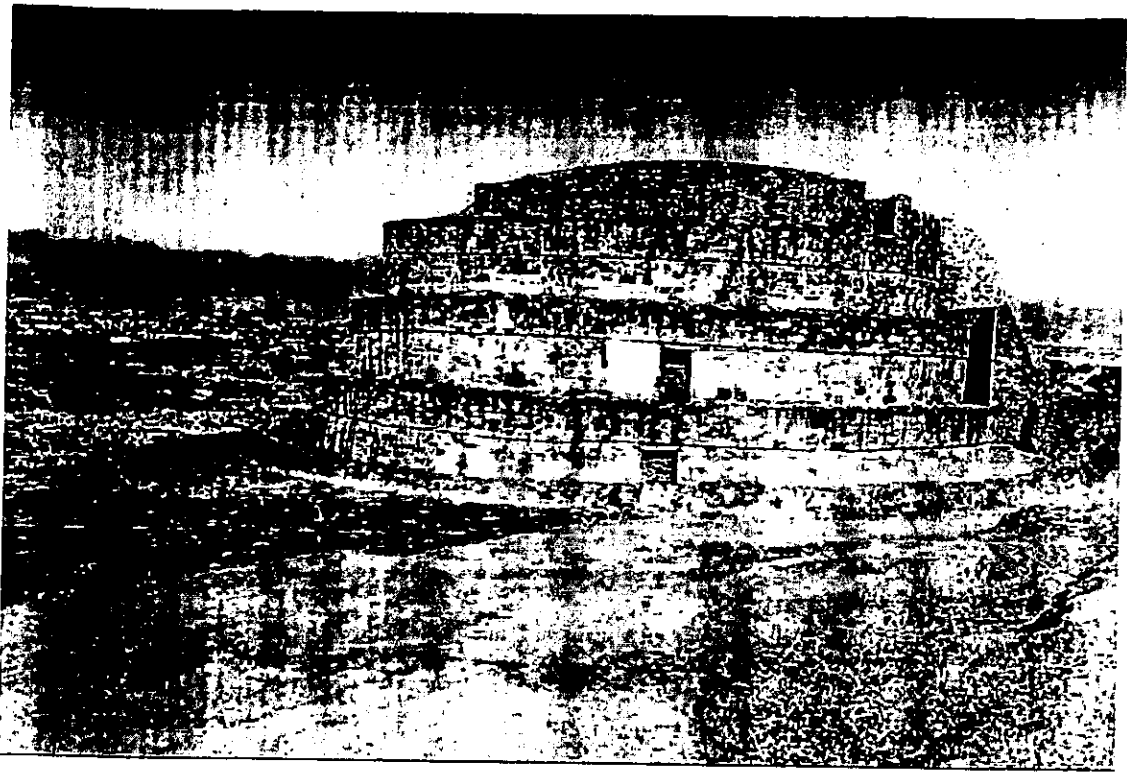
● TOLUCA

● CALIXTLAHUACA

● TEOTENANGO

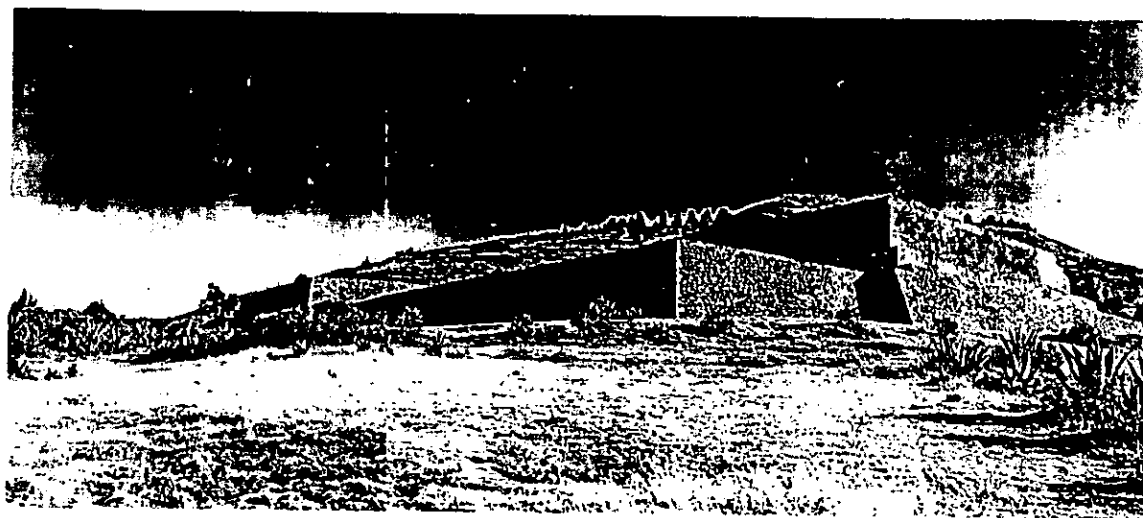


Localización de Toluca Calixtlahuaca y Teotenango



Fotografía 3

Zona arqueológica de Calixtlahuaca, Estado de México.



Fotografía 4

Zona arqueológica de Calixtlahuaca, Estado de México.

*teuhtucpantlaca y tepaneca. Se llamaron (teo) chichimeca, Dios: Nauhyoteuhctli*²⁰⁸.

Kirchhoff presenta el siguiente esquema:

I. NORTE

3. Tlimatepec. 2. Itzcuintzonco
4. Tlequaztepec

IV. OESTE

2. tzanatepec
3. Aztlatlán 4. Teuhxico
3. Tetetzinco

III. CENTRO

1. cuetlaxtlan
3. Nonoalco 2. Cozcatlan
4. Cuitlapiltzinco

II. ESTE

3. Tochpan
4. Cempoallan 1. Tezcatepec
2. Tecolotepec

V. SUR

4. Chiuhnautlan
2. Cuixcoc 3. Qucuhchichinolco
1. Zacanco

A este esquema el autor agrega lo siguiente:

*“dos de los cuatro nombres del grupo sur están de acuerdo con dos de los cuatro subgrupos de los Tenanca o Teotenanca (“propio”, verdaderos Teotenanca”) tal como nos lo ha transmitido el escritor indio Chimalpain que pertenecía al mismo pueblo...”*²⁰⁹.

También señala que a principios de la época colonial existió en el sur de Tollan un Tenango que era el único entre muchos lugares que llevaba la palabra “teo”, tratándose de Tenango del Valle, en el altiplano de Toluca. Al tratar de identificar los nombres del grupo del sur con las poblaciones actuales, tenemos lo siguiente:

- 1) Varios “Zacanco”, la mitad de todos los lugares que llevan hoy este nombre relativamente poco usual,

²⁰⁸ IBIDEM

²⁰⁹ IBID

- 2) "Chiuhnauhtecatl" como nombre del extinto volcán hoy llamado Nevado de Toluca y, en las cercanías el llamado "Chiuhnauhapan" y "Chiuhnauhatenco" por el Río Lerma,
- 3) "Cuixcoc" que en 1579 fue mencionado como Cuixcotingo y
- 4) "Quauhchichinolco" hoy Cuachichinola²¹⁰.

Otras coincidencias con el esquema presentado son que el Volcán Ciuhnauhtecatl y el río Chiuhnauhpan-Chiuhnauhatenco se encuentran al norte de Tenango del Valle, Cuachichinola al (sur) este, Cuixcotingo al poniente y uno de los múltiples Zacalco –posiblemente el más importante que actualmente es parte de la ciudad de Tecualoya-, se encuentra al sur, el autor concluye diciendo que el esquema corresponde a la realidad.

Con base en los datos de Quezada, brevemente señalaremos que los Valles de Toluca, México, el Mezquital y el de Morelos, formaron parte del Imperio Tolteca y con la decadencia de Tula se inició el éxodo de la población hacia diferentes direcciones y fue en 1 pedernal (1156), cuando finalmente cayó Tula que se acentuaron los movimientos migratorios hacia el sur, básicamente a las regiones donde aún se conservaban las "altas culturas" o bien a la región de los nómadas, al Norte y Noroeste del Valle de México, de éstos últimos surgieron los que posteriormente se llamaron grupos nahuatlacas y que se unieron a la peregrinación mexicana²¹¹.

Ahora nos referiremos a lo que dicen las fuentes históricas sobre los matlatzincas.

Estos documentos son muy abundantes, pero también muy contradictorios cuando se refieren a los "matlatzincas". Por ejemplo, en la Tira de la Peregrinación²¹², donde se narra el viaje de los mexicas desde su lugar de origen hasta el Valle de México, encontramos que a su llegada a Teocolhuacan entre las ocho tribus que conformaban la peregrinación figura en primer lugar la tribu matlatzinca –representada por su jeroglífico de un hombre junto a una red-. Posteriormente, junto con todas las demás tribus, la matlatzinca se separa de los mexicas (ver lámina no.20).

²¹⁰ Tommasi, 1978. Op.cit. pág.20

²¹¹ Quezada Ramírez, Noemí. 1972. Los Matlatzincas ... pág.37

²¹² S.E.P. 1944. Tira de la Peregrinacion.

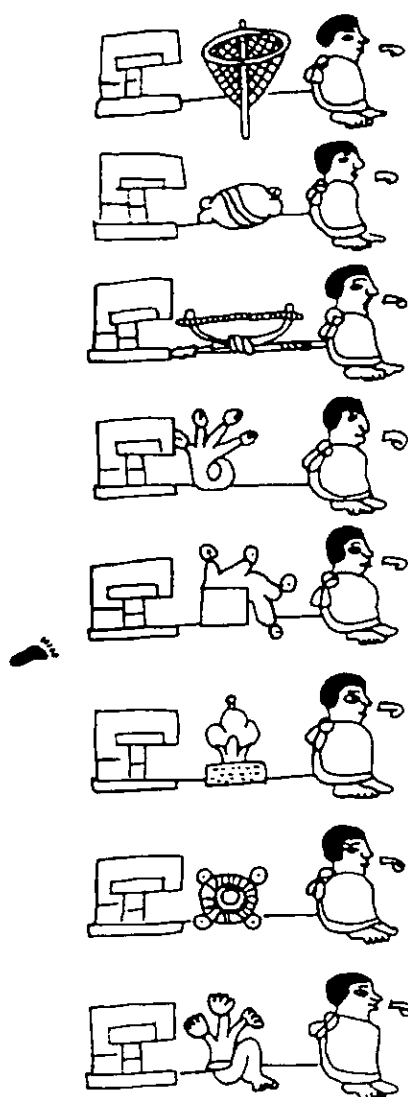
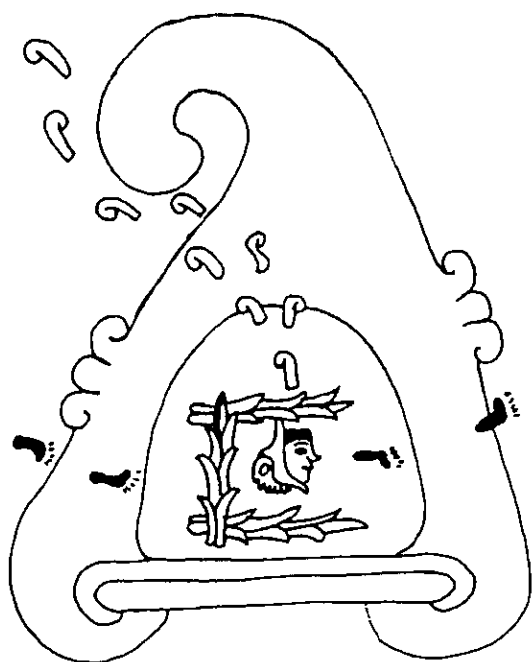


Lámina 20

Lámina número 2 de la Tira de la peregrinación mostrando los jeroglíficos de *matlazinca*, *tepaneca*, *tlahuica*, *malinalca*, *acohua*, *xochimilca*, *chalca*, *huejotzinca*.

En los Anales de Tlatelolco, los matlatzincas aparecen formando parte de la migración, las tribus que la componían y sus jefes:

“partió y llegó primero el azcapotzalca guiado por Quauhquilaztli. Después el chalca, guiado por el Chichimecatecuhtli. Le siguió el acolhúa, encabezado por Mázatl. Después el colhuácatl, guiado por el Quahtepextla. Después el cuitlanácatl, traído por el Yayauhqui Xíuitl. Después el mixquicatl al que trajo el Zalpanécatl. Después el quauhnauácatl traído por el Píchtli. Después el couixcatl a quien trajo Tlecuilina. Después Matlatzincatl, traído por el tecpa. Después el malinácatl, traído por el Citlalcóuatl... después hubo 80 días de neblina. Entonces los mexicas se extraviaron, algunos llegaron a Chalco, una parte a Quauhtitlan, una parte a Uexotzinco, una parte a Matlatzinco”²¹³.

En el Códice Azcatitlán, encontramos que los matlatzincas fue uno de los primeros grupos emigrantes, seguidos por los tepanecas, chichimecas, malinalcas, cuitlahuacas, xochimilcas, chalcas y huexotzincas.

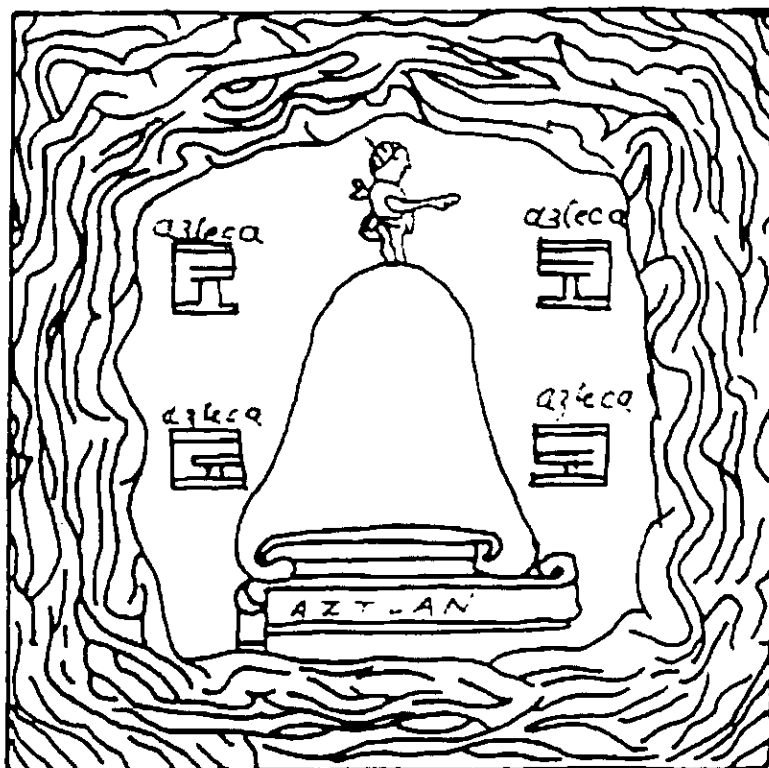
Por su parte Torquemada cita que estas familias eran nueve: Chalca, Matlatzinca, Tepaneca, Malinalca, Xochimilca, Cuitlahuaca, Chichimeca, Mixquica, Mexica.

El Códice Aubin dice lo siguiente:

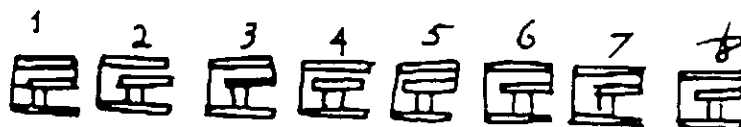
“vemos a Aztlan rodeado de agua, y en esta última las casas de los Aztecas distribuidas en cuatro barrios; abajo una hilera horizontal representada por ocho casas, o sea ocho tribus, mencionadas en nahuatl, que en seguida se expresan: huexotzinga, chalca, xochimilca, cuitauaca, malinalca, chichimeca, tepaneca y matlatzinca (ver lámina no. 21)”²¹⁴.

²¹³ Anales de Tlatelolco, 1948, pág.31

²¹⁴ Códice Aubin, foja 3, tomado de garcía payón. 1936., op.cit., pág.102



Chuejotzingca Chalca Xochimilca Cuillavaca Malinalca Chichimeca Tepaneca Matlatzincas Ompanhualla que quenehuayan



Latinoamérica

Representación de ocho casas, o sea ocho tribus mencionadas en nahuatl: huejotzinga, xochimilca, chalca, cuitlauaca, malinalca, chichimeca, tepaneca y matlatzincas. Estas tribus se encuentran rodeando Aztlán Códice Aubin, foja 3

Hasta aquí todo parece indicar que

“grupos de habla matlatzinca habitaban ya una vasta región que comprende el actual Valle de Toluca, cuando menos 300 años antes que los mexicas salieran del mítico Aztlán para llegar a su tierra prometida”²¹⁵.

Al señalar lo anterior, Tommasi se basa en los estudios de lingüística, sobre el idioma matlatzinca, señalando como pioneros al Padre Basalenque, Cazés, Leonardo Manrique y Escalante²¹⁶.

Fray Bernardino de Sahagún señala lo siguiente acerca del nombre “matlatzinca”:

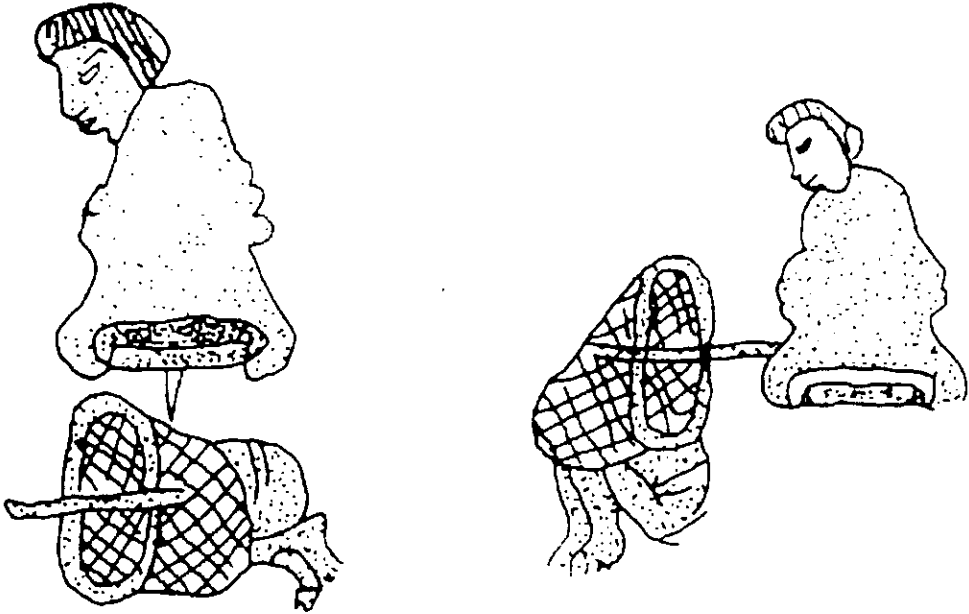
“... el nombre de matlatzinca se tomó de matlatl, que es la red con que desgranaban el maíz u hacían otras cosas, los matlatzincas echaban en una red las mazorcas y ahí las aporreaban, lo que cargaban no lo echaban en un costal sino en una red que adentro tiene paja, para que no se caigan por los huecos de la red, también se llaman matlatzincas por las ondas que se dicen de matlatl y así por otra interpretación quiere decir ondeos o ... por lo que los matlatzincas cuando eran jóvenes usaban en traer las ondas y de ordinario las traen consigo. Los matlatzincas formaron una nación considerable en el amplio Valle de Toluca hasta la frontera con Michoacán, admiraron la antigua civilización tolteca y de ella tomaron el modelo para desarrollar sus ciudades conforme a los antiguos principios toltecas, destacándose como grandes agricultores, por lo cual alcanzaron merecida fama”²¹⁷.

En la Tira de la Peregrinación y en el Códice Mendocino vemos la representación de este grupo con una red (ver lámina no. 20 y 22).

²¹⁵ Tommasi, op.cit. pág.22

²¹⁶ Basalenque, Fray Diego de, 1640. Arte de la Lengua Matlatzinca; Cazés, Daniel, 1967. El pueblo matlatzinca de San Pedro Oxtotilpan ...; Manrique, Leonardo. 1969 “The Otomi” en Handbook of Middle American Indians; 1975 “Relaciones entre las áreas lingüísticas y las áreas culturales ...

²¹⁷ Sahagún, 1938. Historia General de las cosas ... (historia antigua ... III, Pág. 126-128)...



611 16 22

Representación de los matlatzincas con una red *matlatl*
Códice mendocino

Por su parte, Soustelle acepta lo expuesto por Sahagún y añade que:

“ ... se nombra frecuentemente las cercanías de Lerma como matlatzincas que quiere decir lugar de verdura, verdar. En este caso, los matlatzincas serían los habitantes del lugar verde, que contrastaba con la aridez de la meseta”²¹⁸.

La mayoría de los autores coinciden en que el matlatzinca pertenece al grupo Macro-Otomangue, familia otomiana, sub-familia matlatzinca²¹⁹.

Soustelle²²⁰, es el primero que integra la familia Otomí-Pame, dividiéndola en los siguientes grupos principales:

- 1) Otomí y Mazahua
- 2) Matlatzinca y Atzinca
- 3) Pame y Chichimeca

Swadesh²²¹ hizo la siguiente división:

- A- Chichimeca Jonaz
- B- Pame – Matlatzinca
- C- Otomiano (Otomí u Mazahua).

Mercedes Olivera²²² basándose en un trabajo de Swadesh, presenta la siguiente división:

- Tronco Otopame:
- | | |
|-----------------------|-----------|
| Familia Pame-Jonaz | (Otomí) |
| Familia Otomí-Mazahua | (Mazahua) |

²¹⁸ Soustelle, Jacques. 1937. La Famille Otomi-Pame du Mexico Central ... pág.6-8 en Tommasi, op.cit.

²¹⁹ Quezada, Noemí. 1972. Los matlatzincas... pág.24

²²⁰ Soustelle, Jacques. 1937. Op.cit. en Tommasi, op.cit. pág.24

²²¹ Swadesh, Maurice, 1960. “The Oto-Manguanean hipotesis ...” pág. 79-111, en Tommasi, op.cit. pág.24-25.

²²² Olivera, Mercedes y Blanca S., 1964. Distribución actual de las lenguas indígenas de México, INAH, en Tommasi, op.cit., pág. 24-25

*diferenciación de una lengua en otra; es decir establecer el tiempo de divergencia medido en siglos*²²⁵.

En uno de sus estudios, Manrique²²⁶, presenta una correlación entre las áreas lingüísticas y las áreas culturales, así como un mapa (ver lámina no. 23) en el que señala al grupo Paleo-Otopameano ocupando un área muy extensa.

Con lo expuesto hasta aquí, existe certidumbre sobre el hecho de que los matlatzincas ocupaban el Valle de Toluca mucho tiempo antes de que se realizara la migración mexicana, no obstante en algunas fuentes señalan su llegada tardía al Valle de México, por ejemplo Zuñiga²²⁷ señala que hay evidencias –pero no dice cuales son- de que durante la decadencia de Teotihuacan en el siglo IX ya ocupaban las alturas de Teotenango, en un área de aproximadamente 1500 metros de largo por 800 de ancho y disponían de los recursos del Valle que se extiende a los pies de ese cerro y que en ese lugar fundaron una ciudad fuertemente amurallada que se ajusta mucho en su estilo arquitectónico al modelo teotihuacano.

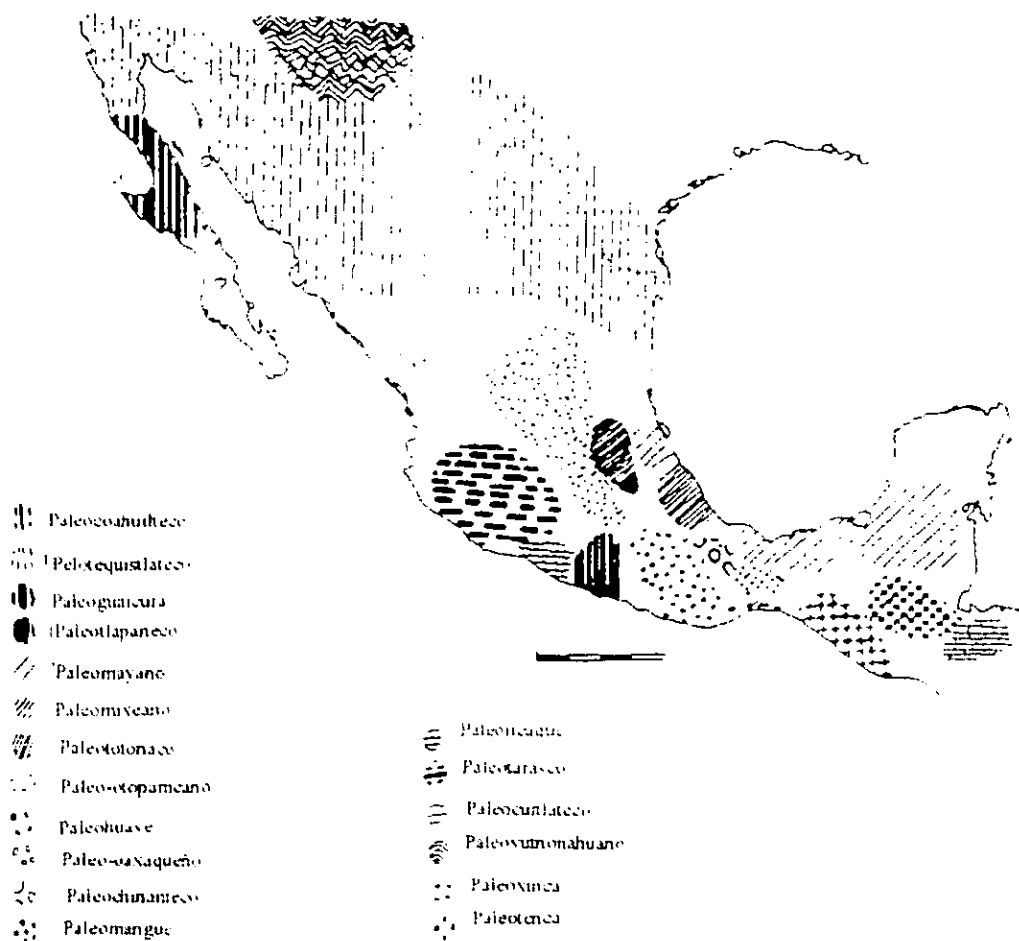
Por su parte, las investigaciones de Tommasi sugieren la presencia de grupos de habla nahua conviviendo en plena época teotihuacana; Jiménez Moreno, en este sentido apunta:

“De ello resulta: la lengua de los Nonoalca-Teotihuacanos epigonales, era el Nahua, lo que implica que también lo era de los Quinametín, teotihuacanos de la época clásica. Era esta habla sin duda la dominante en Teotihuacan (la primera urbe que recibió el nombre de Tollan = metrópoli), siendo sus habitantes los más antiguos Tolteca. Pero en esta ciudad cosmopolita coexistieron, seguramente, otros idiomas... Si como creemos, fue el Nahua el idioma dominante en Teotihuacán y si se extendió al ensancharse su imperio, podemos explicarnos porqué existen numerosos toponímicos de ese origen en lugares que no dominaron los mexicas ni los toltecas (por antonomasia) de tollan Xicocotitlan, y se trata, por supuesto, de poblados

²²⁵ Tommasi, Wanda, op.cit., pág.25-26

²²⁶ Manrique, 1975. Op.cit. en Tommasi. op.cit. pág.28

²²⁷ Zuñiga, 1987. “Los matlatzincas...” pág.13



Mapa con áreas lingüísticas en el que se señala al grupo Paleo Otopameano que ocupa un área muy extensa

Mapa representado por Manrique 1975: tomado de Tommasi, 1978, pág.28

*que ya habían recibido sus nombres antes de la llegada de los españoles*²²⁸.

Así, cuando se desintegra el mundo Clásico y particularmente Teotihuacan alrededor del año 750 d.c. y antes de la fundación de Tula, el mismo autor sugiere que estos grupos se dispersaron, y quizás pequeños núcleos de gentes se fueron hacia el occidente, o incluso hacia zonas ya pobladas por matlatzincas, y siguiendo la costumbre de usar el nombre de los lugares en donde se establecían y habiéndose amalgamado con los grupos autóctonos, es posible que se trate de grupos bilingües nahua-matlatzincas que posteriormente fueron nombrados por los mexicas con el nombre genérico de "matlatzincas" razón por la cual en las fuentes históricas lo encontramos con este nombre²²⁹. Lo anterior se puede sintetizar con la cita de Sahagún:

*"estos Toluca y por otro nombre matlatzinca, no hablan la lengua mexicana, sino otra lengua diferente y oscura, aunque la verdad también entre ellos hay nahua o mexicanos..."*²³⁰.

Como señala Tommasi, si la hipótesis de la existencia de un grupo mixto nahua-matlatzinca llamado comúnmente matlatzinca queda claro, es posible atender lo que señalan los anales de Tlatelolco, al referirse a la llegada de los grupos que formaban la migración mexicana al Valle de Toluca y fue cuando

*"... después de 80 días de neblina. Entonces los mexica se extraviaron, algunos llegaron a Chalco, una parte a Quauhtitlán, una parte a Uexotzinco, una parte a Matlatzinco"*²³¹, como ya se mencionó anteriormente.

Por lo que un grupo de los matlatzincas se habría unido a las tribus de la migración por considerarlos grupos afines, probablemente de ahí surgió la confusión que producen algunas fuentes que hacen aparecer a los matlatzincas como una de las tribus que salió del mítico

²²⁸ Jiménez Moreno, Wigberto, 1996. "Mesoamerica before the toltecs"... pág.10-12

²²⁹ Tommasi, op.cit. pág.29

²³⁰ Sahagún, op.cit., pág. 200, en Tommasi, op.cit. págs. 27-29

²³¹ Anales de Tlatelolco, 1948 ... pág.33

Aztlán, cuando en realidad sólo una parte de ellos, probablemente el componente étnico de origen náhua, se habría unido posteriormente a la migración. Y lo mismo sucederá posteriormente a la caída del imperio Tolteca.

Pues muchas de las noticias que se tienen sobre los matlatzincas, se refieren a épocas más tardías como la de antes de la caída de Tula, cuando Topiltzin mandó a sus hijos a refugiarse al Valle de Matlatzinco, después de la llegada de los chichimecas de Xólotl; a lo largo de la expansión mexica que culminó con su conquista por parte de Axayácatl quien los dominó definitivamente; y finalmente, al tiempo de la Conquista española cuando anexó el territorio matlatzinca a la Corona Española.

Así, tenemos que los matlatzincas desarrollaron una cultura avanzada, paralela a las altas culturas mesoamericanas, dominando el Valle de Toluca, parte del Estado de Morelos, Guerrero y Michoacán, y como señala Vargas²³², esto nos da idea de la importancia de este grupo en su época de auge, pues alcanzaron una gran extensión y entre sus vecinos estaban los otomíes, mazahuas, tepanecas, acolhuas y mexicas.

Cabe señalar que para 1410 se tienen los primeros datos sobre las relaciones entre los mexicas y los matlatzincas, en la obra de Chimalpain se establece que estos grupos bajo el control de los chalcas trataron de formar una alianza en contra de los mexicas al darse cuenta que el poderío de éstos iba en aumento, esto se dio bajo el reinado de Huitzilihuitl.

Posteriormente siguieron las conquistas de los mexicas, quienes en 1428 sometieron a Azcapotzalco y gran cantidad de las poblaciones de habla otomiana quedaron bajo el dominio de Tlacopan. Hacia 1440 subió al poder Moctezuma y en 1465 conquistó Chalco, que era el último señorío que quedaba independiente.

Hacia 1469 Axayácatl asumió el poder y fue durante su reinado cuando se dio el primer enfrentamiento guerrero entre matlatzincas y

²³² Vargas Pacheco, Ernesto. 1978. Ojo de Agua ... pág. 7

mexicas en 1473, año en que sometió a Tlatelolco (ver láminas no. 24 y 25).

El motivo de la guerra entre estos dos grupos lo encontramos en fuentes como Durán o Tezozómoc, quienes señalan que la guerra contra el señor de Toluca llamado Chimalteuctli fue a raíz de los problemas que existían entre los principales de Matlatzinco, Toluca y el hijo del rey llamado Chimaltzin, con el hijo del principal de Tenantzinco llamado Tezozomoc, con todos los principales, a tal grado que el hijo del de Toluca le dijo al de Tenancingo que iban a combatir y el vencido quedaría como tributario del otro, sin embargo, el señor de Tenancingo y su Consejo decidieron pedir ayuda a Axayácatl, quien les contestó que iba a solicitarles algunos materiales a los de Toluca, como pretexto para declararles la guerra, sin embargo, al enviar a los emisarios mexicas con el mensaje de Axayácatl, el rey de Matlatzinco les preguntó:

“¿venís vosotros a someteros bajo el mando mexicano, y someteros a tributo? ¿cómo os llamáis el uno y el otro? Dijeron: Tezcatecolotl y el otro Tlahueloc. Dijo el rey y principal: Descansad, que lo trataré con los principales de todos estos pueblos, y llevaréis respuesta de ello”²³³.

Una vez que lo discutieron el rey de Toluca respondió a los enviados de Axayácatl que no tenían piedra grande, ni tablones, ni vigas de cedro, con esto los matlatzincas se negaron a rendir vasallaje y declararon abiertamente la guerra. Ante esta respuesta, Tlacaélel, hermano de Moctezuma I emprendió la conquista de esa fértil zona del centro de México en el año VII tochtli -1474-.

Sin embargo, Ixtlilxóchitl²³⁴ dice que los matlatzincas eran “gente belicosísima” y fueron a combatir a los mexicas. Ambos ejércitos eligieron el río matlatzinco para el combate, pues la vegetación que crece en las orillas les proporcionaba la protección necesaria.

Así, al terminar la lucha, en VII tochtli, quedaron sometidos los siguientes poblados: Toluca, Calimaya, Tepemaxalco, Tlacotempan,

²³³ Tezozomoc. Crónica Mexicana ... pág.204

²³⁴ Ixtlilxóchitl, op.cit. tomo II, pág.256

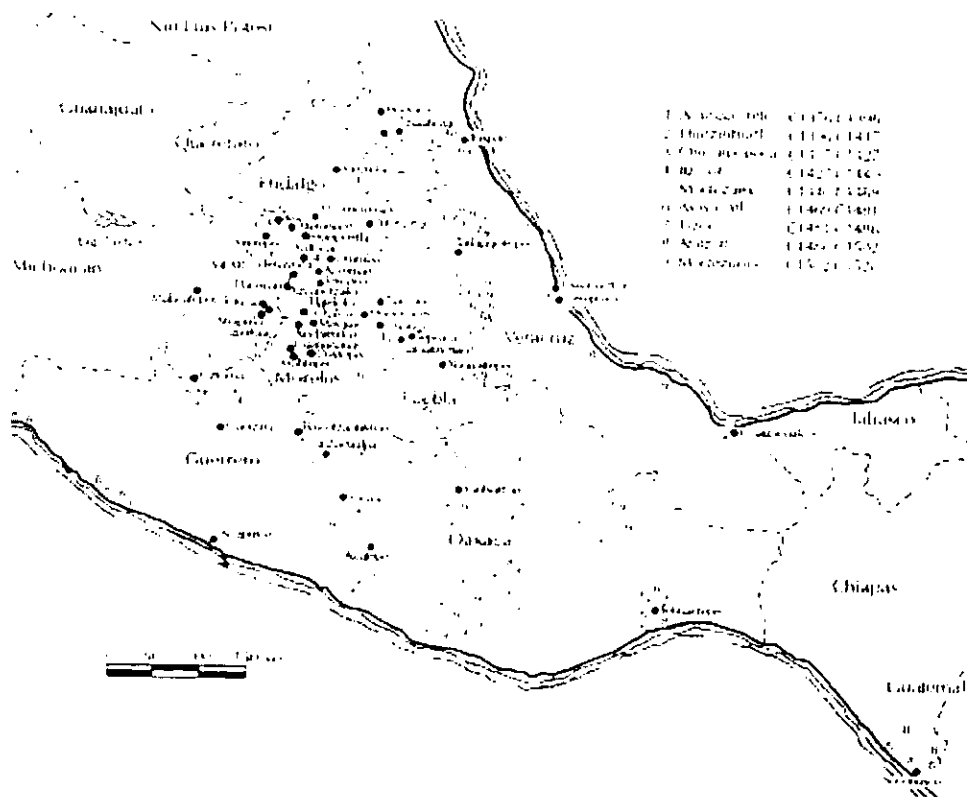
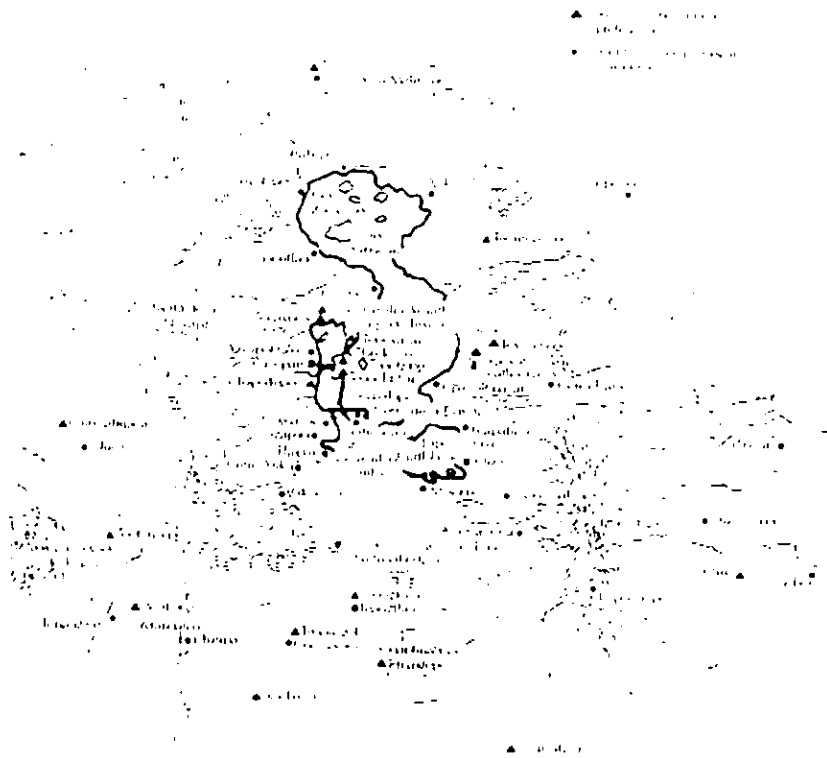


Figura 24

Extensión de la expansión imperial mexicana
 Redibujado de Gibson "Estructure of Aztec Empire" pág 381
 Tomado de Obregón Rodríguez, 1995, pág 289

Mapa de la Cuenca de México en 1519



Mapa de la Cuenca de México en 1519
Redibujado de Pasztory: The Aztec Empire, pág 10 Tomado de Obregón Rodríguez, 1975, pág 302

Tzinacantepec y Xalatlaco, además de Teutenanco y otros situados hacia la parte meridional del valle²³⁵.

Por eso se ha dicho que fue en 1474 cuando Axayácatl, aprovechando un pleito interno entre los señores de Tenancingo y Toluca los sometió definitivamente, acabando con las molestias que los matlatzincas le ocasionaban a los mexicas desde la época de Moctezuma (ver lámina no.26).

Posteriormente, Axayácatl impuso como gobernante de Toluca a Tezozomoc, señor de Tenantzinco y ambos premiaron a los reyes que participaron con ellos en la conquista del Valle de Toluca, otorgándoles algunas poblaciones y teniendo el derecho de cobrarles tributos²³⁶.

Durante el imperio de Axayácatl, entre 1469 y 1481 perdieron numerosos poblados a medida que los conquistaban y les imponían nombres de origen náhuatl, como se les conoce actualmente, algunos ejemplos son los siguientes: Calimayan, Capuluac, Metepec, Ocoyuácac, Tenantzinco, Tolan, Tzinacantépec, Xiquipilco y Xochiacan, según la lámina X del Códice Mendocino (ver lámina no.27).

Finalmente fueron derrotados y sojuzgados por el emperador Tizoc, sucesor de Axayácatl, con lo que los matlatzincas permanecieron en la condición de aliados tributarios de Tenochtitlán, ciudad a la que entregaban ciertos productos.

En la lámina XIII de la Matrícula de Tributos²³⁷ y en la 33r del Códice Mendocino, vemos representados a varios pueblos matlatzincas, entre los que aparece Teutenango, que cada 80 días tenía que entregar además de frijol y mantas de varios tipos, vestimentas de guerra con sus escudos (ver las lámina no. 28 y 29).

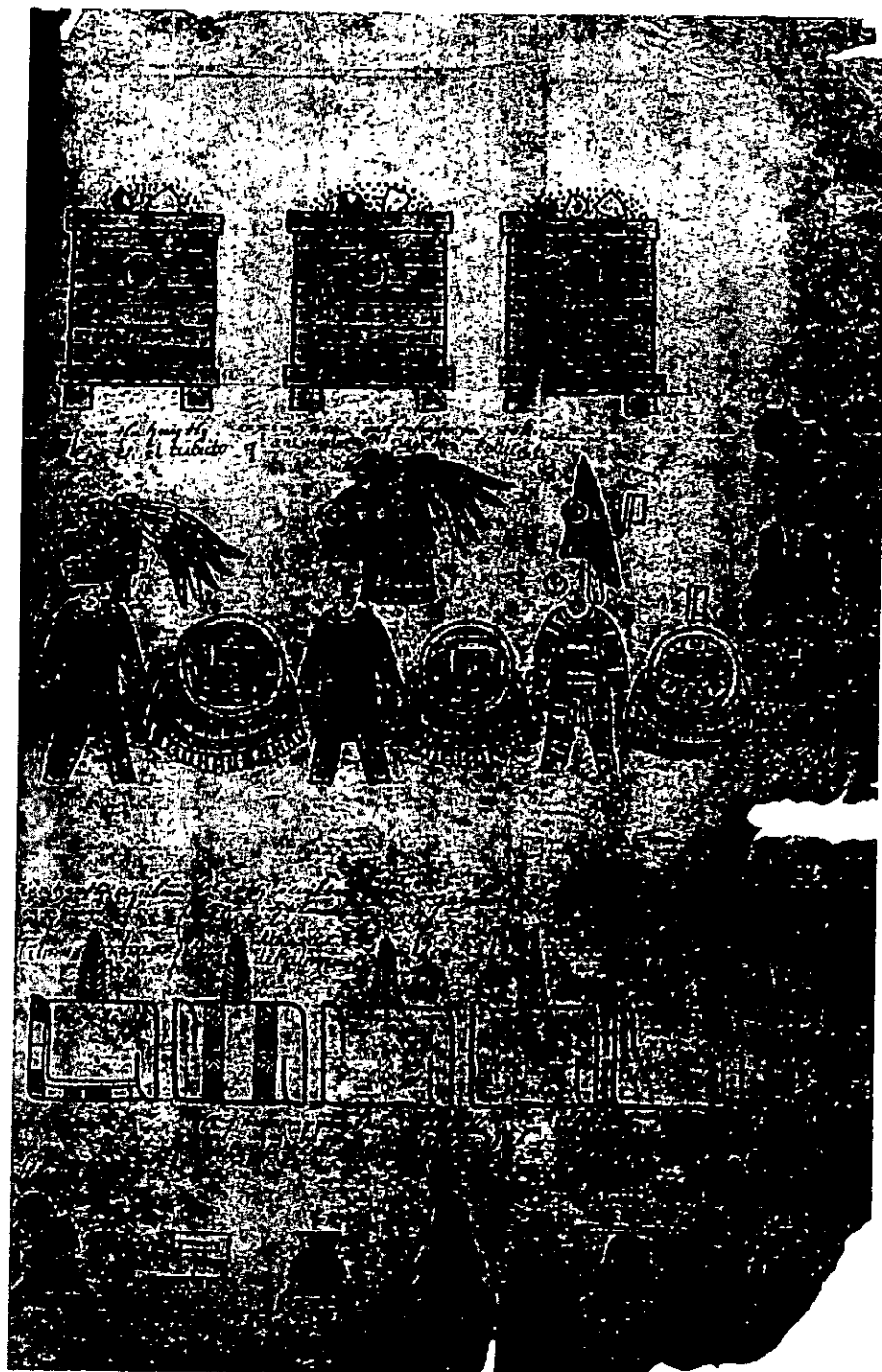
Aún cuando fueron dominados y divididos por los mexicas en tiempos cercanos a la conquista española, su importancia no pasó

²³⁵ Tezozómoc, op.cit. pág. 208; Torquemada. Op.cit. T.I. pág.181; Veytia, Mariano.1944 Historia Antigua de México, T.II, Editorial Leyenda, pág.230

²³⁶ Quezada, Noemi. 1972. Op.cit. pág.49

²³⁷ Matrícula de Tributos. 1968 ... pág.35





Matrícula de Tributos

Representación de varios pueblos matlatzincas
Lámina XIII de la Matrícula de Tributos

desapercibida, pues hay diversas fuentes históricas que hablan del Valle de Matlatcingo, mencionando sus centros, sus pueblos y los acontecimientos. Entre estos testimonios tenemos: las Crónicas Chimalpaín, Ixtlilxóchitl, Tezozomoc, Torquemada, Durán y Bernal Díaz del Castillo, el Códice Azcatitlán, donde se señala básicamente el carácter guerrero del grupo que trató de resistirse a la dominación azteca, incluso aliándose con los enemigos de Tenochtitlán.

Además de los testimonios anteriores, Vargas menciona un documento localizado en Calimaya, junto con un mapa de 1562 (ambos se encuentran actualmente en la municipalidad de Calimaya). Este documento²³⁸ lo elaboraron para defender ciertos terrenos en pleito que pertenecían a Calimaya, citándose los principales poblados del Valle de Toluca en 1562, entre los que destacaban Tenango, Xalatlaco, Metepec y Tlacotepec (ver lámina no.30).

En la relación de Atlatlauhca, existe información sobre la localización de Teotenango y pueblos cercanos, diciendo al respecto lo siguiente:

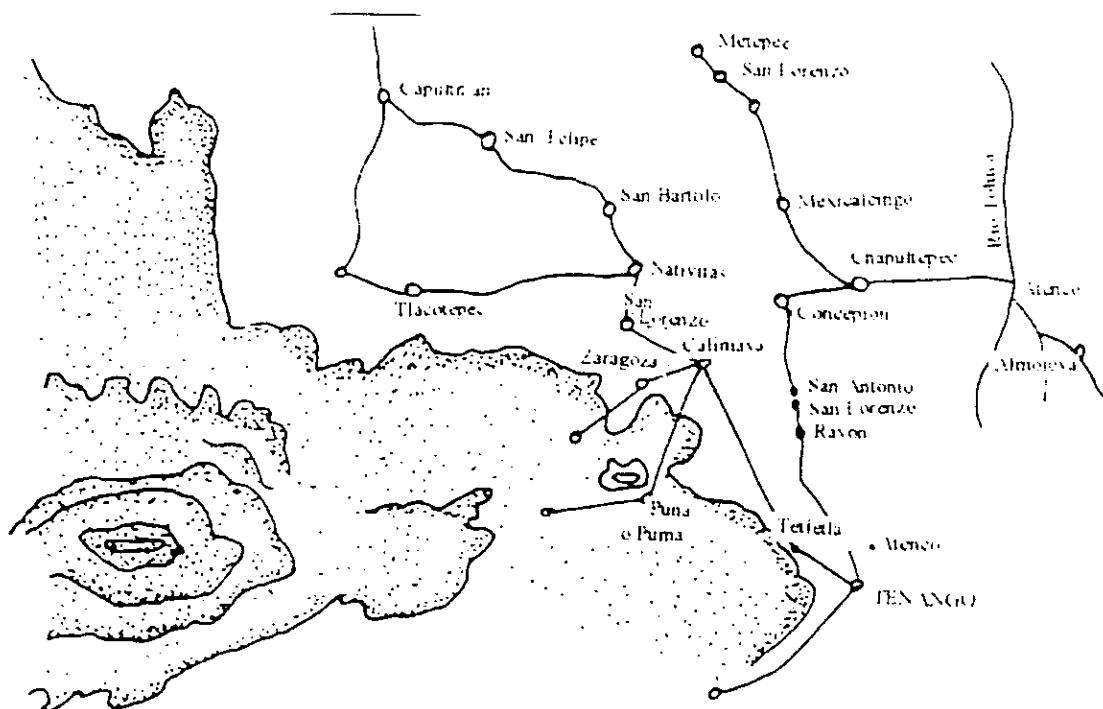
"Dijeron y respondieron que como dicho tienen, del pueblo de Teutenango están (a) una legua y más adelante, otra legua por tierra llana y derecha (está) el pueblo de Tepemajalco y Calimaya, y más adelante por la misma derecha, al sur, está el pueblo y Villa de Toluca, de fundación de españoles y de más de ciento e veinte vecinos, y de entre estos y de por sí una gran población de indios, y dista este pueblo de Toluca al de Atlatlauhca tres leguas de tierra llana ... donde reside el alcalde mayor..."²³⁹

La Relación de Teutenanco o Teotenanco, indica lo siguiente:

"... está el pueblo de Teotenanco a tres leguas de la Villa de Toluca, que es pueblo de españoles y estas 3 leguas son de tierra llana e sin montes ... a la vez que este dicho pueblo está a una legua del pueblo de Tepemajalco y

²³⁸ Vargas, op.cit. pág. 8

²³⁹ Relación de Atlatlauhca, 1580: Cap XII ... en Vargas Pacheco, op.cit.



Reconstrucción aproximada del plano levantado en 1562 del municipio de Calimaya, donde se muestran los principales poblados del Valle de Toluca, entre los que destacaban Tenango, Metepec, Xalatlaco y Tlacotepec
 Vargas, 1978, pág.9

*Calimaya, a la parte del norte, y a la parte del sur está el pueblo de Atlatlauhca, media legua de él...*²⁴⁰

Respecto a la conquista de los matlatzincas por parte de los españoles, Cortés señala:

*"... llegaron a nuestro real diez indios de los otomíes ...y dijéronme cómo los señores de la provincia de Matalcingo, que son sus vecinos, les hacían la guerra y les destruían su tierra y les habían quemado un pueblo y llevándoles alguna gente, y que venían destruyendo cuanto podían y con intención de venir a nuestros reales y dar sobre nosotros, porque los de la ciudad saliesen y nos acabasen. Y a lo más de esto dimos crédito, porque de pocos días a aquella parte cada vez que entrábamos a pelear nos amenazaban con los de esta provincia de Matalcingo; de la cual, aunque no teníamos mucha noticia, bien sabíamos que era grande y que estaba veinte y dos leguas de nuestros reales..."*²⁴¹

(Ver lámina. no.31).

²⁴⁰ Relación de Teutenango (1582), en Vargas, op.cit. pág.9

²⁴¹ Cortés, Hernán, 1968. Cartas de Relación ... pág.126-7



Lamina 31

Conquista de los matlatzincas por parte de los españoles, según el Lienzo de Tlaxcala
 Piña Chan, 1975, tomo II, pág 558

CAPITULO IV EL SITIO ARQUEOLÓGICO: TEOTENANGO

A) LOCALIZACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Antes de iniciar este capítulo, vamos a localizar nuestra área de estudio, la cual se ubica en el actual Estado de México, en el Municipio de Tenango del Valle y se integra por 37 localidades, entre las que se encuentra su cabecera municipal que es Tenango de Arista.

Los límites de este Municipio son los siguientes: hacia el poniente el Municipio de Toluca; al norte Calimaya y Rayón; al sur Villa Guerrero y Tenancingo y al oriente Joquicingo y Texcalyacac y al suroeste Coatepec Harinas (ver lámina no.32).

Este Municipio se localiza entre los paralelos $18^{\circ} 59'07''$ y $19^{\circ} 08'29''$, latitud norte; y los meridianos $99^{\circ} 31'37''$ y $99^{\circ} 45'00''$, longitud oeste, del Meridiano de Greenwich²⁴².

Se ubica en la parte suroccidental del Valle de Toluca.

La forma de llegar a este lugar desde la ciudad de México puede ser, por medio de la autopista México-Toluca hasta La Marquesa, después se toma la carretera federal hacia Tenango del Valle, se cruzan las poblaciones de San Pedro Techuchulco, Tianguistengo y Santa María Jajalpa hasta la cabecera municipal de Tenango; otra forma de llegar al sitio es desde la ciudad de Toluca, donde se toma la carretera federal libre # 55; por cualquiera de estas dos vías se atraviesa el área urbana de Tenango del Valle hacia la población de San Francisco Tetela (ver lámina no. 33)

Tenango de Arista se encuentra a 92 kilómetros del Distrito Federal, aproximadamente a 1 hora con 10 minutos. De Toluca se encuentra a 25 kilómetros por la carretera federal número 55, o por la

²⁴² GEM.1977. Nomenclátor de localidades del....pág. 1-2

LOCALIZACIÓN GENERAL

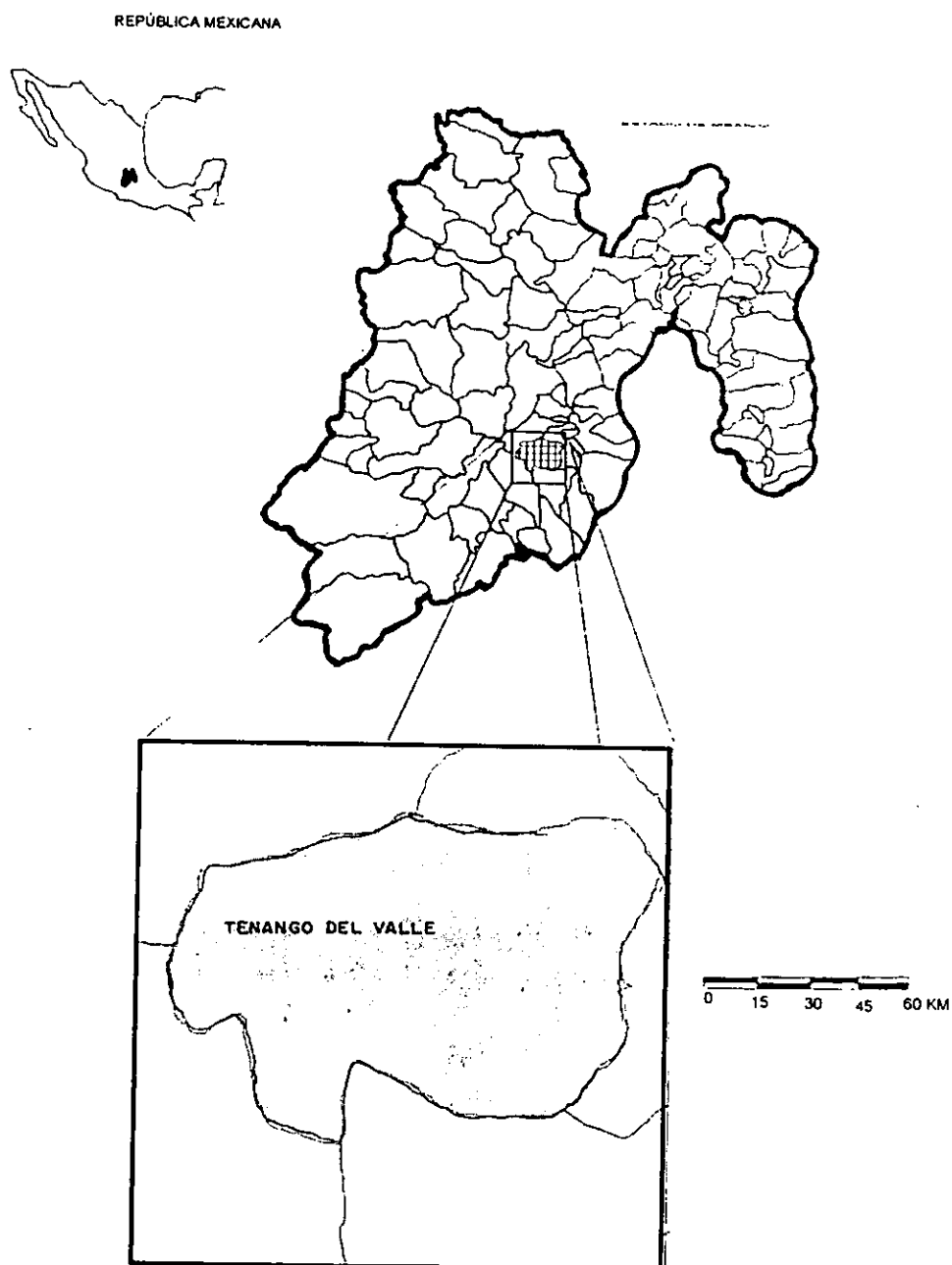
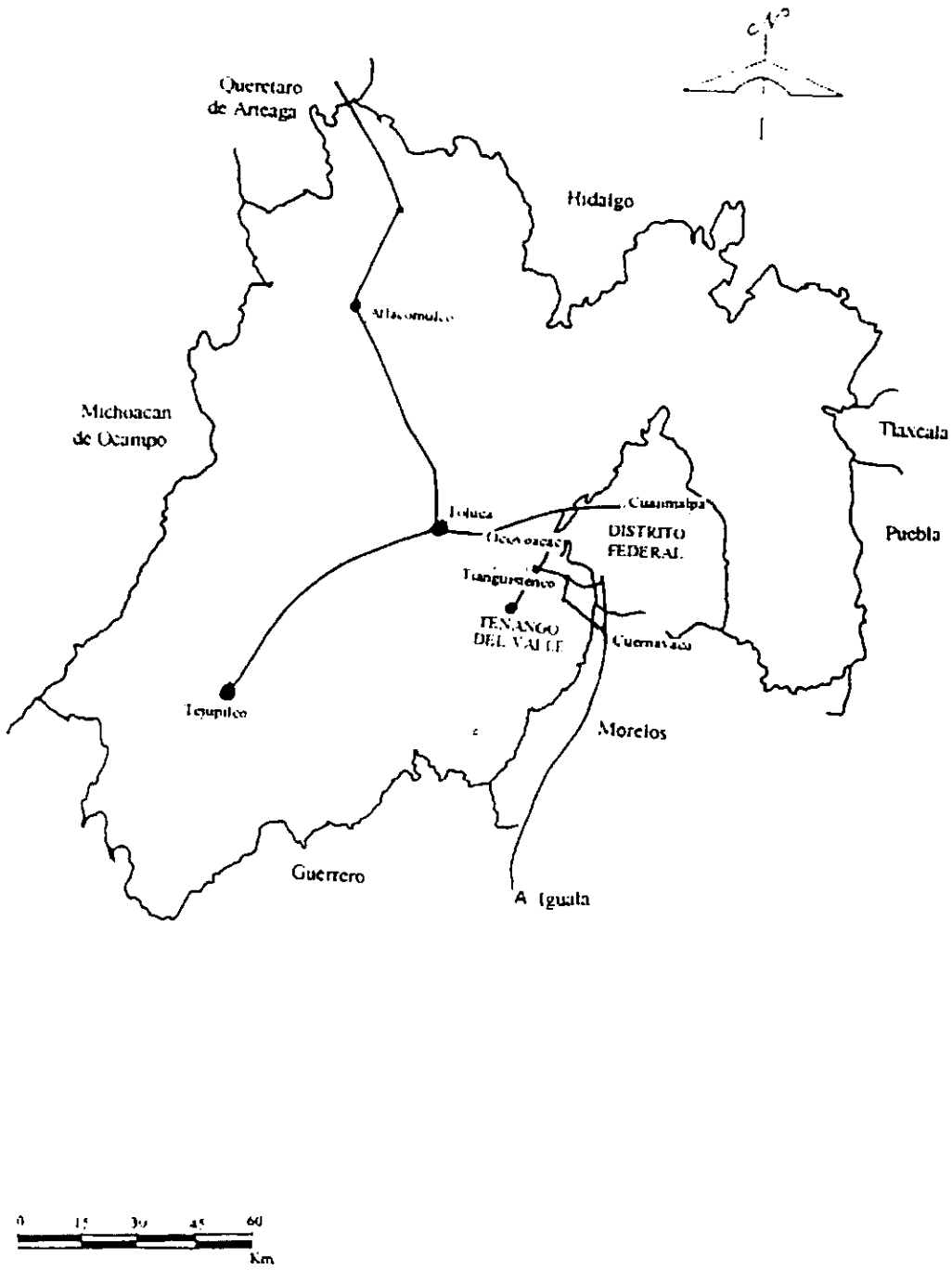


Lámina 32

Localización general del Estado de México y sus municipios



Lamina 33

Forma de llegar a Teotenango del Valle

autopista Toluca-Ixtapan de la Sal, en un tiempo aproximado de 15 minutos.

Entre las características físicas de este municipio tenemos una combinación de paisajes, tanto de sistema montañoso como de sistema de lomeríos, y en la parte noreste del territorio se encuentra un valle abierto donde se practica la agricultura de clima templado.

El paisaje del sistema orográfico está formado por montañas de bosques templados, que se observan en la parte occidental y en una pequeña superficie del sur del municipio, donde éstos colindan con montañas de agricultura templada. En el resto del territorio se combinan lomeríos de agricultura templada con lomeríos de bosques templados, predominando los primeros²⁴³.

Cabe señalar que la cercanía que tiene este municipio con el Nevado de Toluca lo hace partícipe con Zinacantepec, Toluca, Calimaya, Almoloya de Alquisiras, Temascaltepec, Coatepec Harinas y Villa Guerrero, del cuidado de 51 000 hectáreas de área natural protegida, una de las más importantes del Estado, considerada parque nacional²⁴⁴.

La superficie territorial de Tenango del Valle es de 208 876.12 kilómetros cuadrados.

TOPOGRAFÍA

El territorio de este Municipio es accidentado, aproximadamente en sus tres cuartas partes, como resultado de su origen volcánico. Hacia el poniente, en las faldas del volcán Nevado de Toluca, se alcanzan latitudes superiores a los 3 500 metros snm, mismas que tienden a disminuir hacia el oriente, donde se ubican altitudes menores a los 2 500 metros snm, así como otras elevaciones cercanas a los 3 000 metros snm²⁴⁵.

Básicamente sobresalen cuatro elevaciones: el Monte Azul o Xihuxtépetl, el cerro Tetépetl, de unos 2 850 metros snm, a su pie se

²⁴³ GEM/UAEM.1992. Atlas, Estado de México, pág. 42-43

²⁴⁴ INEGI. 1996. Anuario estadístico... pág. 36

²⁴⁵ GEM. 1997. Municipio Tenango... pág. 14

levanta la cabecera municipal; al sur, está el cerro de La Ladera con 2880 metros snmm; y al este La Loma, con 3 200 metros snm²⁴⁶.

En promedio, el municipio de Tenango del Valle se encuentra a una altura de 2 950 metros snm. La cabecera municipal tiene una altura de 2 605 metros snm tomando como rasgo físico de ubicación la presidencia municipal (ver lámina no.34).

Respecto al cerro Tetépetl diremos que está formado de rocas andesíticas basálticas y tiene la forma de una meseta alargada, con flancos naturales o cantiles que varían de 70 a 250 metros de altura y cuya superficie rocosa cubre unos 16.5 kilómetros cuadrados. En la parte oriental tuvo lugar el asentamiento humano (Teotenango) que abarcó aproximadamente 2 kilómetros cuadrados, del que trataremos más adelante.

El resto del cerro está cubierto por un manto de lava gris oscura, producto de una erupción volcánica que tuvo lugar hace diez mil años y que configuró un terreno de malpaís, accidentado, sobrepuesto a la vieja formación andesítica que constituye el cerro; y ese terreno apenas soporta una vegetación de chaparral, salpicada de pinos pequeños, en donde no puede practicarse la agricultura²⁴⁷.

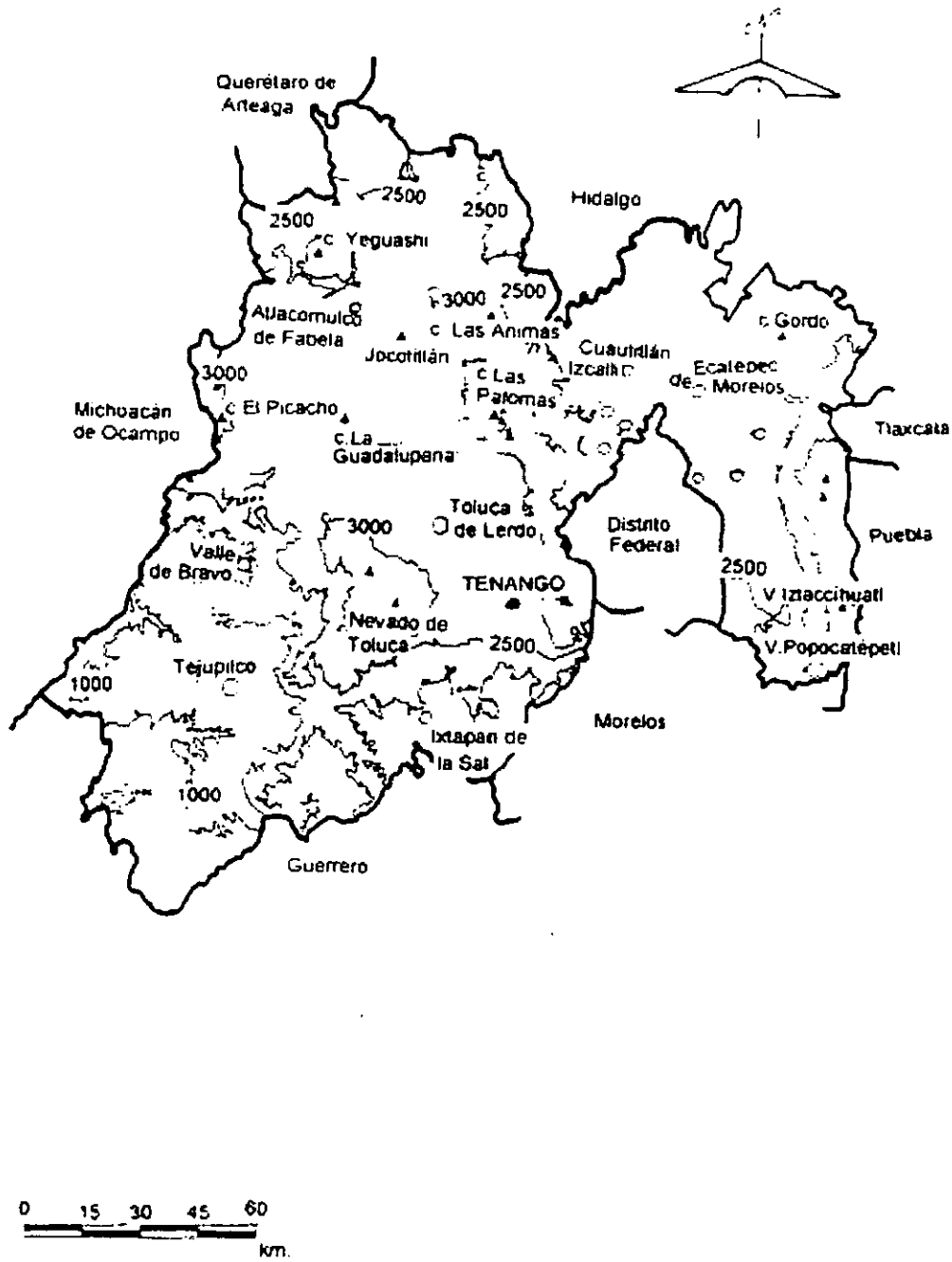
GEOLOGÍA

Las características estructurales y de composición de la tierra del municipio de Tenango del Valle tienen su origen en procesos volcánicos de la era Cenozoica, los cuales emitieron materiales magmáticos que conformaron la provincia del Eje Neovolcánico, con grandes sierras como el Nevado de Toluca (ver lámina no.35).

Geológicamente en este municipio se encuentra lo siguiente: hacia el noroeste y noreste presenta cenizas, arenas y gravas volcánicas compactadas y cementadas. En la porción central se distribuyen gran variedad de rocas de origen volcánico: basaltos, tobas púmicas (piedra pómez), riolita y andesitas (ver lámina no. 36).

²⁴⁶ Ayuntamiento de Tenango del Valle. Plan de desarrollo municipal 1997-2000, s/p

²⁴⁷ Piña Chan, Román. 1975. Teotenango



Lamina 34

Orografía del Estado de México. CGSNEGI, Orografía, 1 : 1 000 000

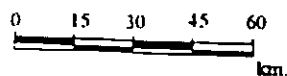
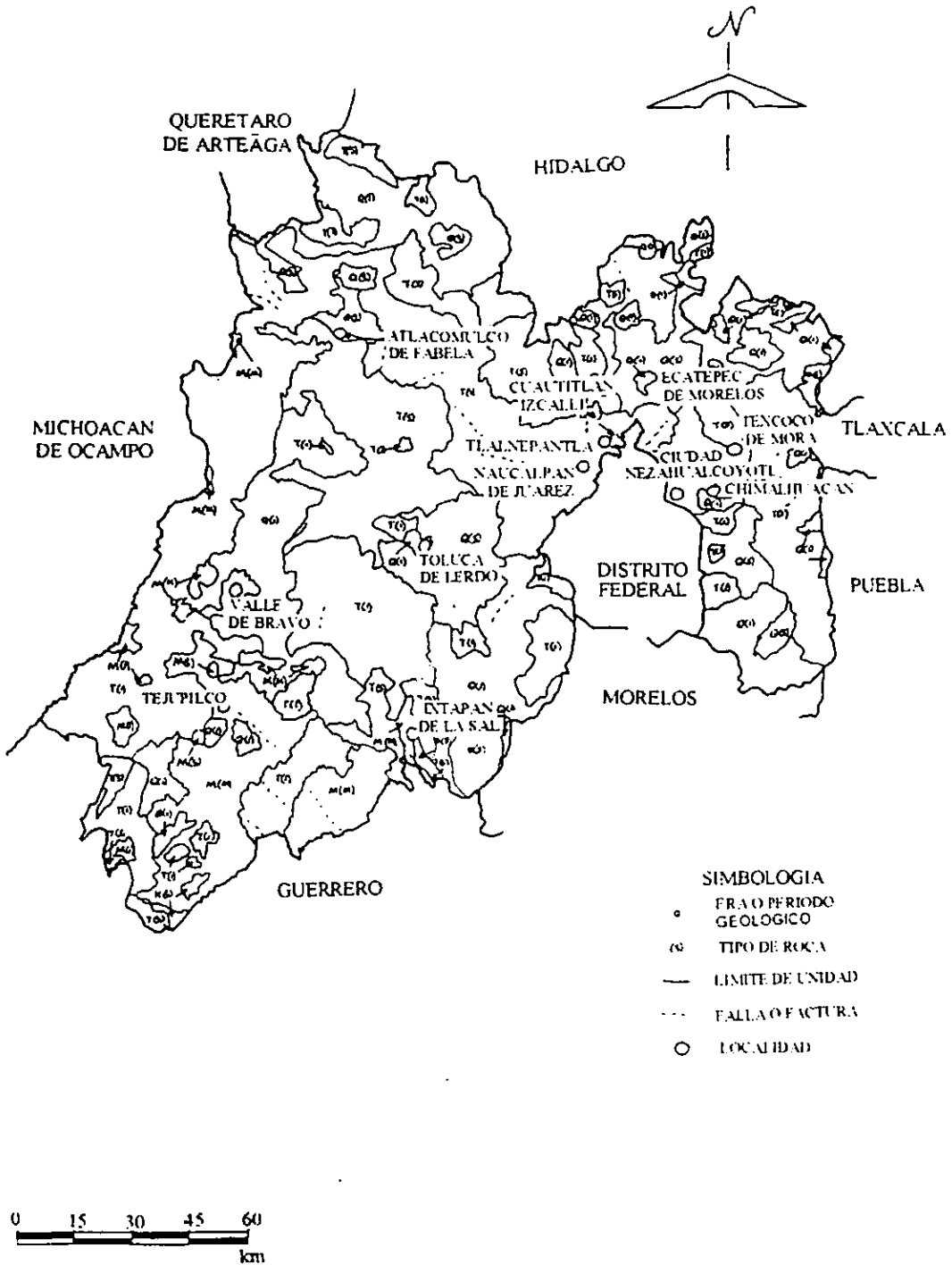


Lámina 3a

Fisiografía del Estado de México. CGSNEGI, 1 : 1 000 000



Lamina 36

Geología del Estado de México. CGSNEGI, Carta geológica, 1 : 1 000 000

EDAFOLOGÍA

Respecto a los tipos de suelo que encontramos en el municipio está el andosol, que cubre prácticamente el territorio, también están presentes el litosol y el feozem, en una pequeña superficie hacia el norte y noreste del municipio.

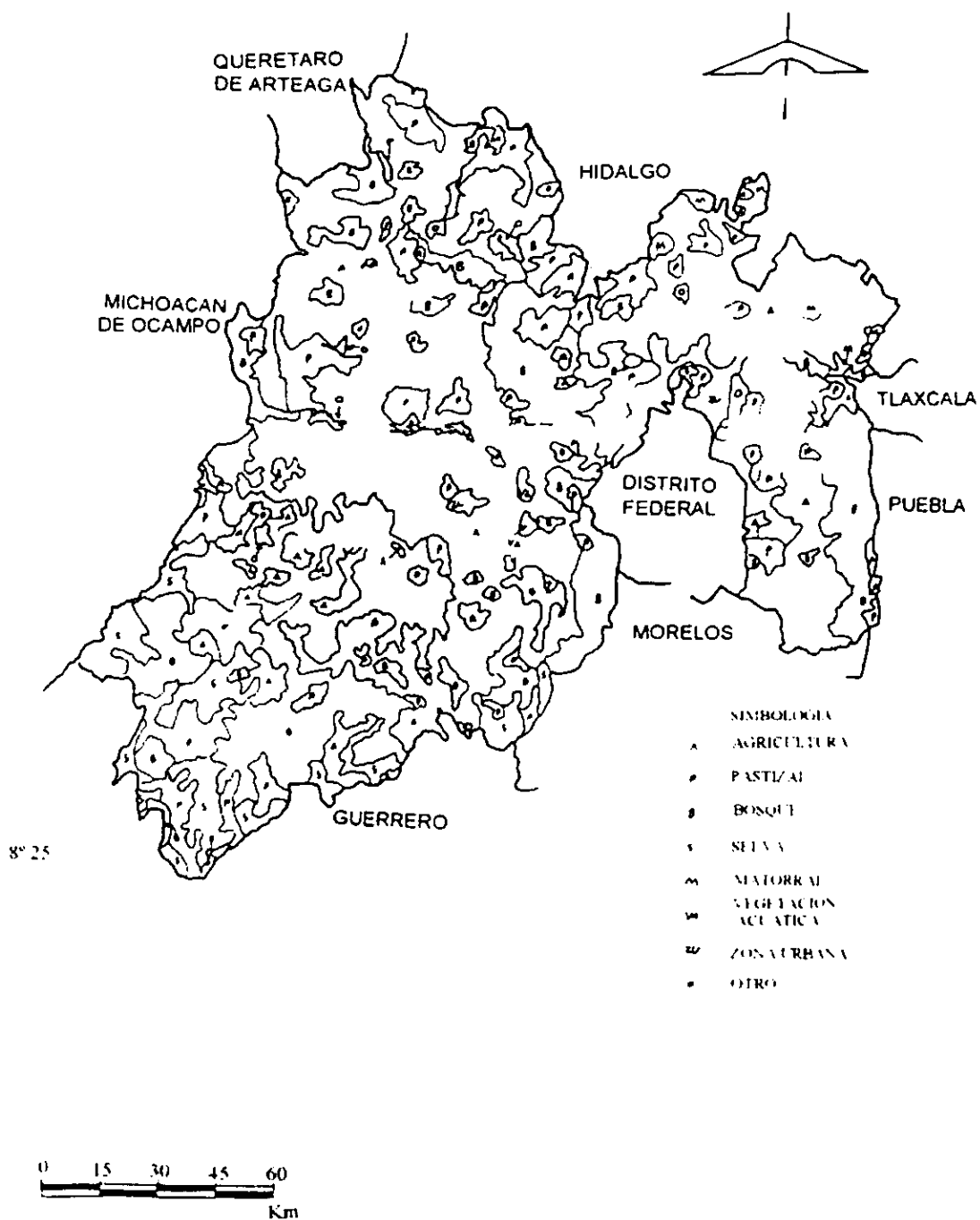
El suelo andosol es tierra negra, excepcionalmente clara, muy suelta y susceptible a la erosión, formada a partir de cenizas volcánicas. En condiciones naturales soporta vegetación de bosque templado. Se utiliza en la agricultura con rendimientos muy bajos y en la ganadería con inducción de pastizales.

En el norte y noreste del territorio se presenta una porción de suelo con características de feozem, que es una tierra parda, rica en nutrientes y en materia orgánica. En condiciones naturales el feozem permite el desarrollo de cualquier tipo de vegetación y se presenta tanto en terrenos planos como montañosos. Es susceptible a la erosión dependiendo del terreno en que se encuentre: ubicado en terrenos planos es bueno para la agricultura, mientras que en las laderas se emplea con éxito en la ganadería.

En el norte y oeste del territorio se presentan también algunas áreas con suelo litosol (suelo de piedra), que es poco profundo y de textura variable. En él hay pastizales, matorrales y ocasionalmente bosques. Su rendimiento agrícola depende de la pendiente y la disponibilidad de agua (ver lámina no. 37).

HIDROGRAFÍA

El territorio está dividido longitudinalmente por la línea (un parteaguas) que delimita la región hidrológica Lerma-Chapala-Santiago y la región hidrológica Balsas. El arroyo El Zaguán, límite norte del municipio de Tenango y sur del municipio de Calimaya, es el extremo sur del caudal del río Lerma y de la región hidrológica



Lamina 37

Agricultura y vegetación del Estado de México. INEGI, 1 : 1 000 000

correspondiente. La parte sur del municipio abastece la cuenca del río Balsas²⁴⁸ (ver lámina no.38).

Respecto a la hidrología del municipio, Piña Chan señala lo siguiente:

“Y ese manto de lava que surgió por la erupción volcánica en tres puntos del mismo cerro, al ir corriendo por su superficie bajó hacia el lado sur bloqueando a los angostos arroyos que fluían por esa parte, haciendo que el agua se volviera subterránea y aflorase en algunos manantiales...”²⁴⁹

A eso se debe que la principal fuente de agua potable para la población sean algunos manantiales, entre los que destaca el manantial de San Pedro. También se encuentra el río de Zictepec, que sirve para la generación de energía eléctrica en la planta que se ubica en esa localidad, y de “El Jagüey”, que riega con sus aguas la zona suroeste del municipio.

La cuenca hidrográfica abarca el Río Lerma, que nace en las cercanías de Almoloya del Río y que a través de un recorrdio de 452 km. hacia el noreste, desemboca en el Lago de Chapala. Otros ríos que se encuentran en la zona son el Temazcaltepec y el río Malinalco.

Entre los arroyos de caudal permanente que se encuentran en el territorio municipal se encuentran los siguientes: Arroyo Grande, La Cieneguita, El Zaguán, Dos caminos, La Ciénega, Almoloya y Las Cruces. Además, se cuenta con 11 aprovechamientos superficiales²⁵⁰.

Cabe señalar que en la Carta Acuícola del Estado de México de 1994 se informa que el municipio de Tenango del Valle posee únicamente un cuerpo de agua cuya superficie es de 1.74 hectáreas.

²⁴⁸ GEM. 1993. Atlas general del Estado de México, vol. II, pp. 31-35

²⁴⁹ Piña Chan, Román. 1975, ob.cit. pág. 13

²⁵⁰ Ayuntamiento de Tenango del Valle. Plan de desarrollo municipal 1997-2000, s/p.

CLIMATOLOGÍA

El clima que se encuentra en la mayor parte del municipio se clasifica como templado subhúmedo y se representa C (w2)(w)b(i)g. El verano es largo con lluvias predominantes en esta temporada (lluvia invernal inferior a 5%). La temperatura del mes más cálido es inferior a 22° C y se registra antes del 21 de junio, el solsticio de verano.

El territorio que se encuentra más próximo al Nevado de Toluca, presenta clima semifrío subhúmedo (C(E)(w2)W)b(i)g, con lluvias predominantes en verano.

La temperatura media anual registrada en el territorio municipal es de 13.6° C, con una máxima de 29.5° C y una mínima de 5° C ²⁵¹. Sin embargo, en la región más próxima al volcán, la temperatura media anual se registra entre los 6 y 8° C, y en la medida en que se aleja del mismo va ascendiendo hasta llegar a los 16° C en los lugares más distantes (ver lámina no.39).

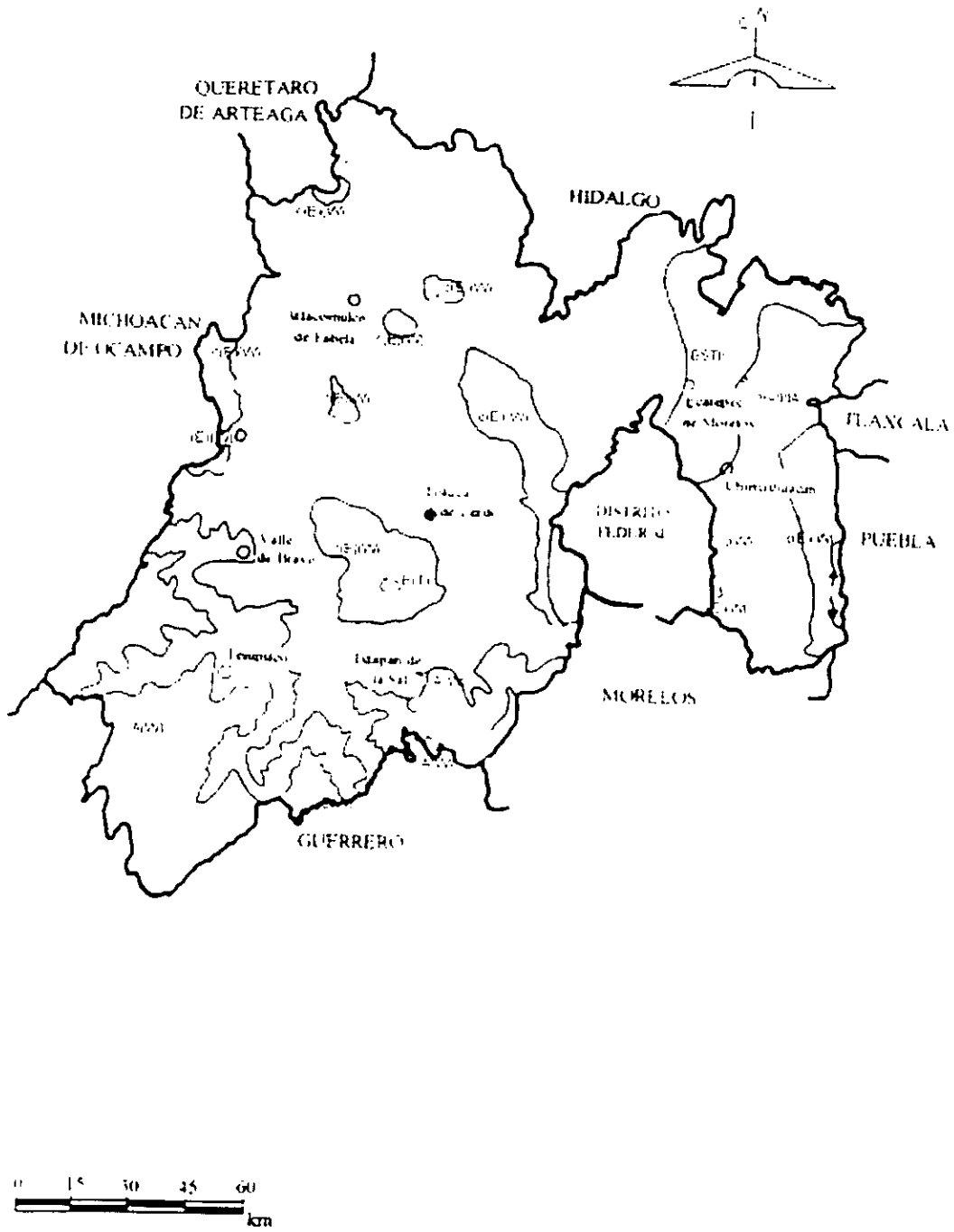
Precipitación:

La precipitación media anual en la mayor parte del territorio varía entre 800 y 900 milímetros, y entre 1 000 y 1 100 milímetros en las franjas más próximas al volcán Nevado de Toluca.

La sequía se presenta en los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo. De abril a junio ascienden las precipitaciones, y en los meses de junio, julio, agosto y septiembre es cuando la atmósfera es más húmeda. En octubre el clima se vuelve semiseco y en noviembre seco con temperaturas medias anuales de 10 a 16° C.

Las fechas de comienzo y duración del periodo lluvioso varían al interior del territorio: en una pequeña región, en la parte oeste del municipio, las lluvias se presentan en la segunda y tercera decenas del mes de abril, mientras que en la mayor proporción del territorio se presentan hasta la primera decena de junio.

²⁵¹ Ayuntamiento de Tenango del Valle. Plan de desarrollo s/p



Lamina 39

Climas del Estado de México. INEGI, 1 : 1 000 000

FLORA Y FAUNA

Flora:

La vegetación que encontramos en este municipio forma parte de las comunidades vegetales de las elevaciones del Sistema Volcánico Transversal, las cuales conforman la Región Mesoamericana de Montaña que se extiende a través de las grandes sierras del país, por lo que Tenango del Valle, incluido en la porción montañosa del centro del Estado de México, forma parte de la Provincia de las Serranías Meridionales.

Aunque el territorio de este municipio está cubierto en su mayor parte por plantas propias de la agricultura, también se pueden observar varios tipos de vegetación como: bosque de pino, bosque de oyamel, bosque mesófilo de montaña, bosque mixto y matorral inerme con bosque de pino.

Respecto a los bosques de pino, existen con gran cantidad de especies en los altos macizos montañosos y los bosques mesófilos de montaña se restringen principalmente a las cañadas. Por su parte, los bosques de oyamel se encuentran en lugares templado-húmedos, con suelos profundos y se localizan, al igual que los anteriores en la parte occidental del municipio, pero a menor altitud²⁵².

En la parte noroeste del municipio se encuentran los matorrales inermes; básicamente son matorrales xerófilos, cuyos arbustos dominantes no poseen espinas, en el municipio de Tenango del Valle se encuentran asociados con bosques de pino.

FAUNA

En este municipio, están presentes las especies propias de los bosques templados principalmente, así como de ambientes alpinos y subalpinos. También se observa fauna antropógena.

La fauna de los bosques templados del municipio básicamente es: mamíferos pequeños como el conejo castellano y de monte,

²⁵² GEM/UAEM. Op.cit., pág. 38-39

ardillas grises, rojas y negras, ardillón, topos, ratas y ratones de los volcanes, comadrejas, zorrillos, zorras, murciélagos y mamíferos mayores en poblaciones muy diezmadas como los venados, lince y pumas²⁵³.

Resumiendo un poco, diremos que Teotenango se encuentra en una zona de malpaís no cultivable, con una vegetación de chaparral y pinos pequeños (ver foto no.5), a excepción de la zona oriental que estuvo ocupada en la época prehispánica, en una sección casi plana y en la que se observa el terracedo artificial (ver foto no.6), esta zona cubrió aproximadamente 2 kms.2 ; y fue sobre esta meseta donde se asentaron los grupos prehispánicos, para lo cual fue necesario el uso de rellenos artificiales y de grandes muros de contención (ver foto no.7)) para erigir las estructuras y así aprovechar hábilmente la posición elevada del lugar, lo cual les permitía un dominio visual y una posición defensiva²⁵⁴ tanto del lugar como del valle.

“Desde los tiempos de la conquista española no había río en las inmediaciones del poblado, sólo existían algunos manantiales... En la cercanía del cerro Tetépetl hay otro manantial conocido como Ojo de Agua, hacia el norte de Teotenango”²⁵⁵.

²⁵³ Lechuga, Susana. 1999. Tenango del ... pág. 30

²⁵⁴ IBIDEM

²⁵⁵ IBIDEM (tomada de la Relación de Teutenango), pág.34



நிழல்தாழ்வு ௭

Vegetación característica de la Zona arqueológica de Teotenango.



Figura 6

Se observa el terracedo artificial



Fotografía 7

Se observa el uso de rellenos y la construcción de grandes muros de contención

B) UBICACIÓN DEL SITIO (Toponimia)

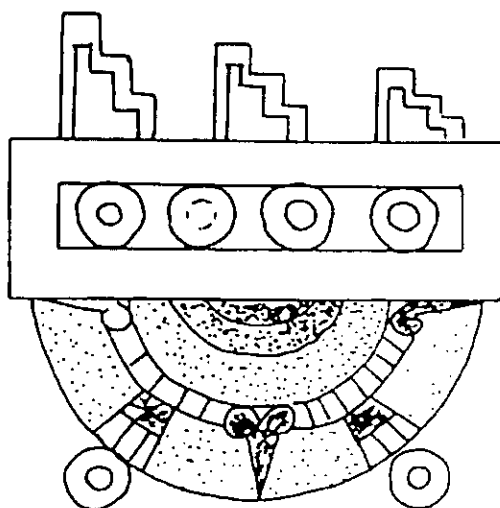
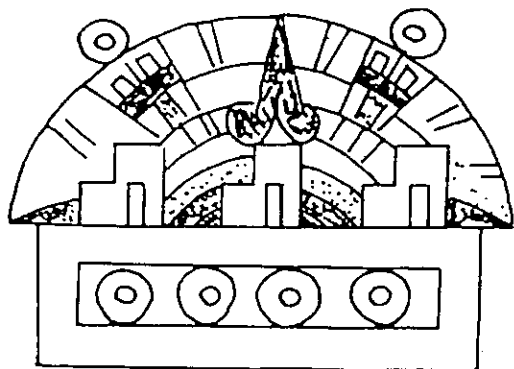
Se ha dicho que el Municipio de Tenango del Valle deriva su nombre de *Teotenango* "en el verdadero lugar de la muralla", pues Teotenanco, nombre de idioma náhuatl, significa "en las murallas divinas" o "en las murallas donde están los dioses", de Teotl "dios", Tenamitl "muralla" y Co "lugar"²⁵⁶ (ver lámina no. 40).

Teotenanco, con el tiempo se convirtió simplemente en Teotenango que significa "en las murallas", probablemente los evangelizadores suprimieron Teotenanco, pues hay que recordar que Teotl significa dios o divino y este nombre no se lo podían atribuir a unas murallas o a unos ídolos.

Esta zona arqueológica se ubica en el Estado de México, sobre el cerro Tetépetl, a una altura aproximada de unos 2, 7000 m s.n.m., y se encuentra hacia el oriente de la población actual y a unos 15 kms. de la falda oriental del Nevado de Toluca, su apariencia es la de una meseta alargada que asciende de 70 a 250 metros de oriente a poniente, con una superficie de 1.6 kms.2 Así, los matlatzincas se asentaron en la parte superior del cerro, específicamente hacia el oriente, en una sección casi plana y que en la actualidad, debido a la erosión y al acarreo de materiales, posee suelos cultivables terrazados. Esta zona cubrió aproximadamente 2 kms.2 ²⁵⁷ (ver lámina no.41).

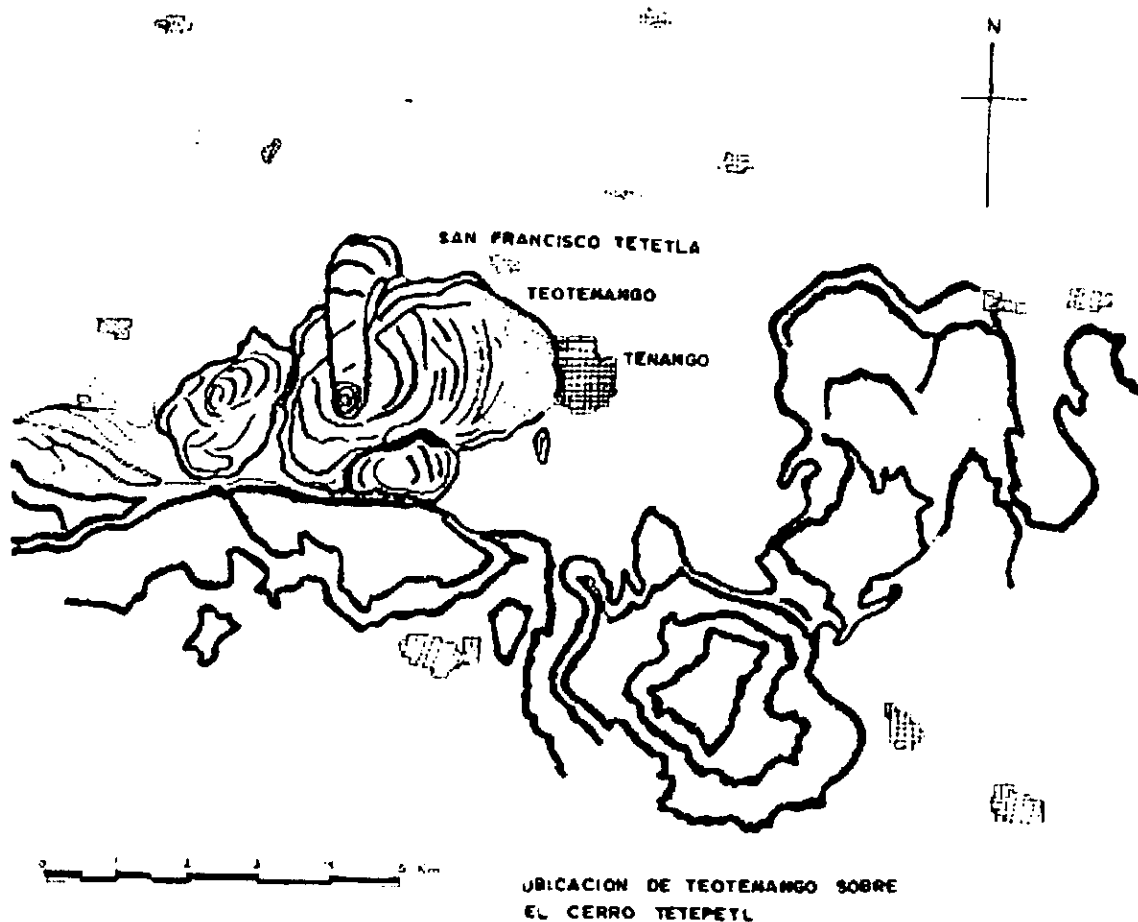
²⁵⁶ Quiróz, 1963, pág.11

²⁵⁷ Piña Chan, op.cit.



Lamina 40

Jeroglífico de Teotenango, compuesto de signo *muralla* y el de glifo *teotl*, *dios o divino* definen la toponimia y así Teotenango significa "en las murallas divinas"



UBICACION DE TEOTEMANGO SOBRE EL CERRO TETEPETL

Lamina 4:1

Zona arqueológica Teotenango, situado en la parte superior del cerro Tetépetl. Piña Chan, 1975

C) INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

La cabecera municipal de Tenango, adquirió importancia a partir de los años 70, debido a los trabajos de excavación arqueológica realizados, y que pusieron al descubierto el sitio arqueológico de Teotenango, lugar amurallado.

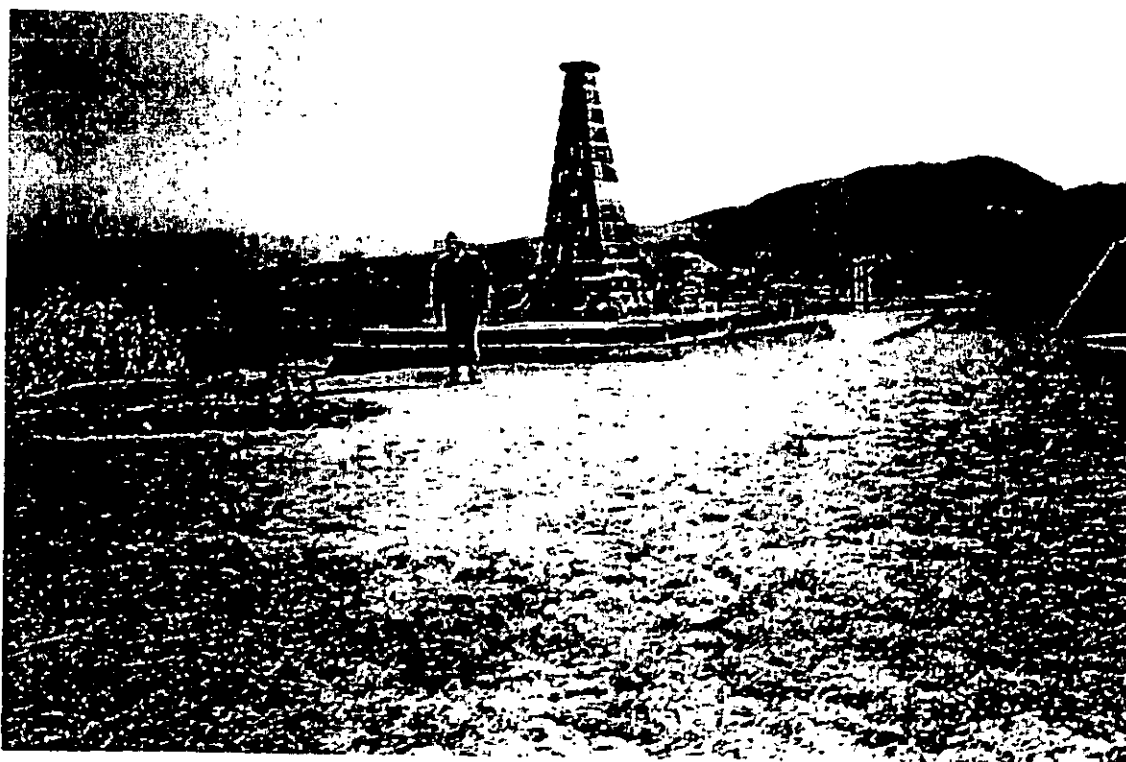
Como ya mencionamos, este sitio destacaba por su ubicación en la cima de un cerro del Sistema de la Sierra Nevada de Toluca, dominando desde ahí la zona lacustre, los bosques, las fértiles tierras del Valle de Toluca (ver foto no.8), además de sus grandes dimensiones y tener una buena traza. Este sitio estuvo habitado por los matlatzincas en la época prehispánica, básicamente entre los años 800 y 900 d.c. se consolidó como un centro ceremonial importante en el Valle de Toluca, sin embargo, este grupo se fue a vivir aproximadamente hacia 1550 a la parte baja del cerro, fundando ahí la Villa Colonial de Teotenango, lugar donde se encuentra la población actualmente (ver foto no. 9).

Como mencionamos en el capítulo anterior, de este sitio prehispánico se tuvieron noticias desde mediados de los años 30's, cuando el arqueólogo García Payón efectuó excavaciones en Calixtlahuaca y realizó algunos recorridos en la zona. Posteriormente en los años 60's se volvió a saber de este lugar debido al saqueo que se llevaba a cabo en la zona arqueológica, razón por la cual el profesor Romero Quiróz director de Turismo del Estado de México protegió parte de la zona con un enrejado y un letrero en 1966²⁵⁸.

También en 1966 alumnos de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, realizaron prospección arqueológica en esta área, destacando la presencia de las ruinas que se extendían sobre un cerro a espaldas del pueblo de Tenango del Valle, y pensaron en la posible realización de un Proyecto de Campo²⁵⁹.

²⁵⁸ INAH, Archivo Técnico de la Dirección de Estudios Arqueológicos del INAH

²⁵⁹ Tommasi, op.cit.



Fotografía 8

Zona arqueológica desde donde se observan las tierras fértiles del Valle de Toluca



Fotografía 9

Poblado actual de Tenango del Valle

Asimismo se tenían referencias de este sitio por diversos medios: por las fuentes históricas, por los habitantes de lugares cercanos o, a través de la observación del paisaje, pues sobre la parte norte del cerro sobresalían una serie de montículos de diferente altura, conocidos como *Los Campamentos*.

Revisando la Relación de Teutenango, encontramos quizá la primera referencia del sitio arqueológico:

“Este pueblo de Teutenango se llama así porque junto a él está un cerro pedregoso con albarradas de piedra tan altos como un hombre porque antiguamente estava el pueblo en aquel cerro ... y que las albarradas las tenían hechas para su defensa, y la habla de ellos son de los Mexicanos y de los Matalcingas²⁶⁰ (ver lámina no. 42).

En esta Relación también se menciona lo siguiente:

“... que en el dicho pueblo cerca de la Yglesia, entre la casa del corregidor e beneficiado, esta una fuente que hordinariamente echa agua en cantidad de una pierna, muy buena e muy fria”, al parecer, la fuente a la que hace referencia en un tiempo fue la principal abastecedora de agua para el poblado, y Von Humboldt declaró que esa agua era la segunda del mundo²⁶¹ (ver foto no. 10).

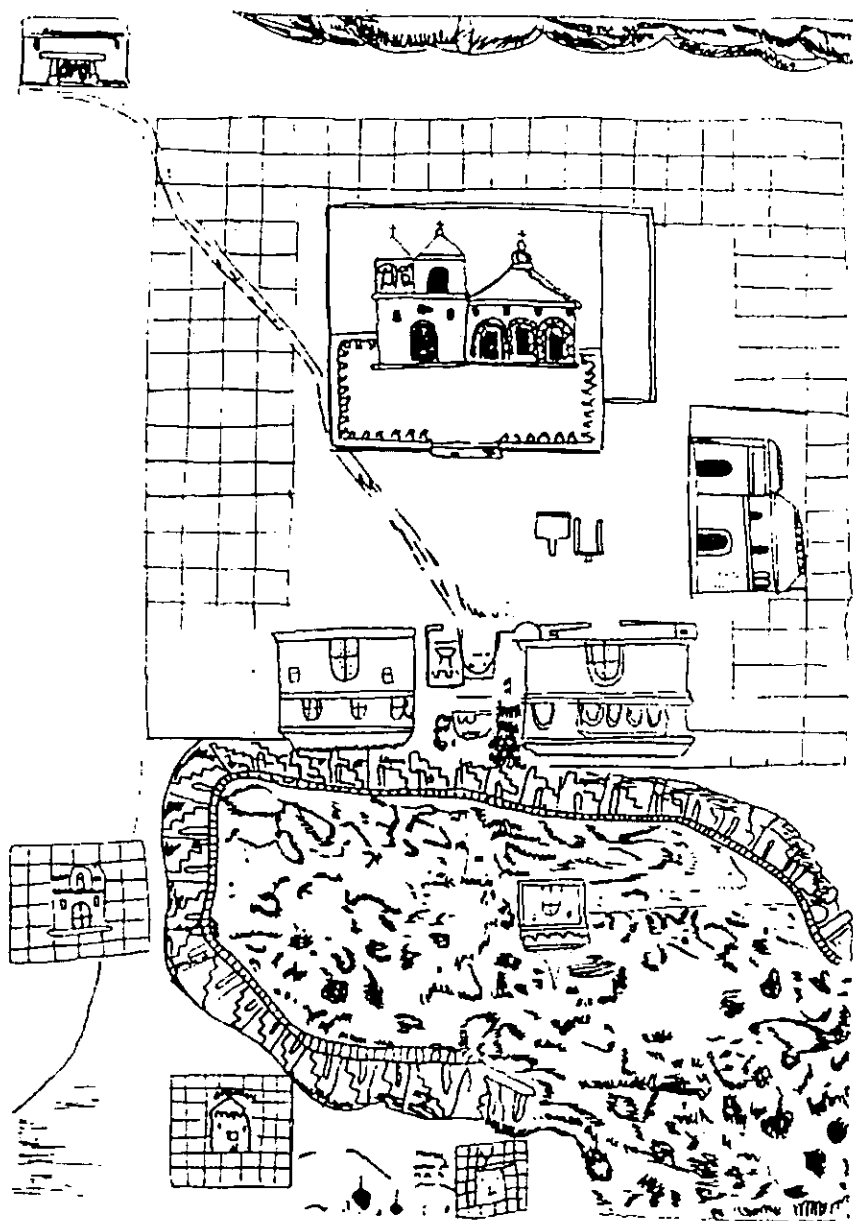
En 1969, el arqueólogo Pareyón efectuó una inspección en Teutenango, señalando lo siguiente:

“es una zona circundada por una muralla que ocupó la parte superior de un enorme cerro, junto a la misma población. El conjunto principal lo forman dos pirámides y una plaza. Otros basamentos se encuentran por todo el cerro, que está dividido en pequeñas secciones, de acuerdo con su topografía, por murallas interiores²⁶².

²⁶⁰ Relación de Teutenango

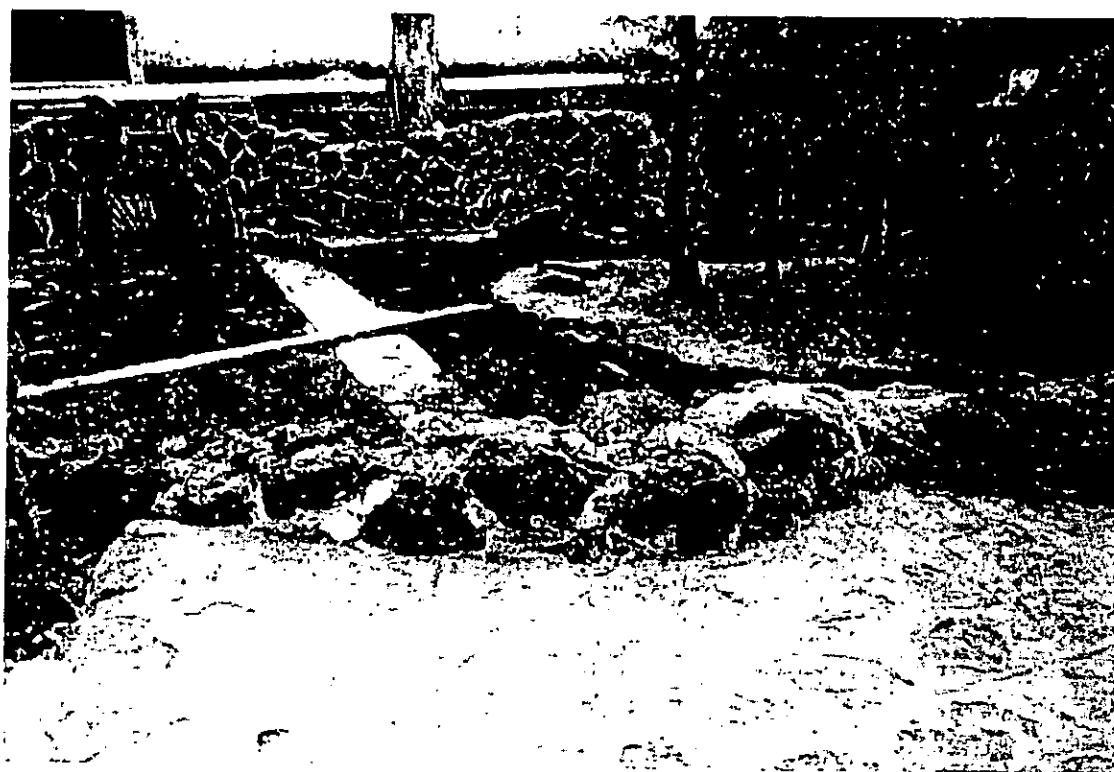
²⁶¹ Tommasi, tomada de la Relación de Teutenanco, pág. 13

²⁶² INAH, Archivo Técnico de la dirección de Estudios Arqueológicos.



Lamina 42

Mapa que acompaña a la Relación de Teotenango (1582) y en el que se observa la muralla almenada



Fotografía 10

Placa de la declaratoria de Von Humbolt acerca de que esa agua era la segunda del mundo

También indicó la presencia de algunos relieves: un tigre y una cabeza de serpiente e indicó que estas ruinas presentaban grandes superficies de cultivo y saqueo, que requerían tanto de vigilancia como de consolidación y el presupuesto que consideró necesario en ese tiempo fue de \$40.000.00.

Cabe señalar aquí que Tommasi consideraba la importancia cultural de la zona refiriendo lo siguiente:

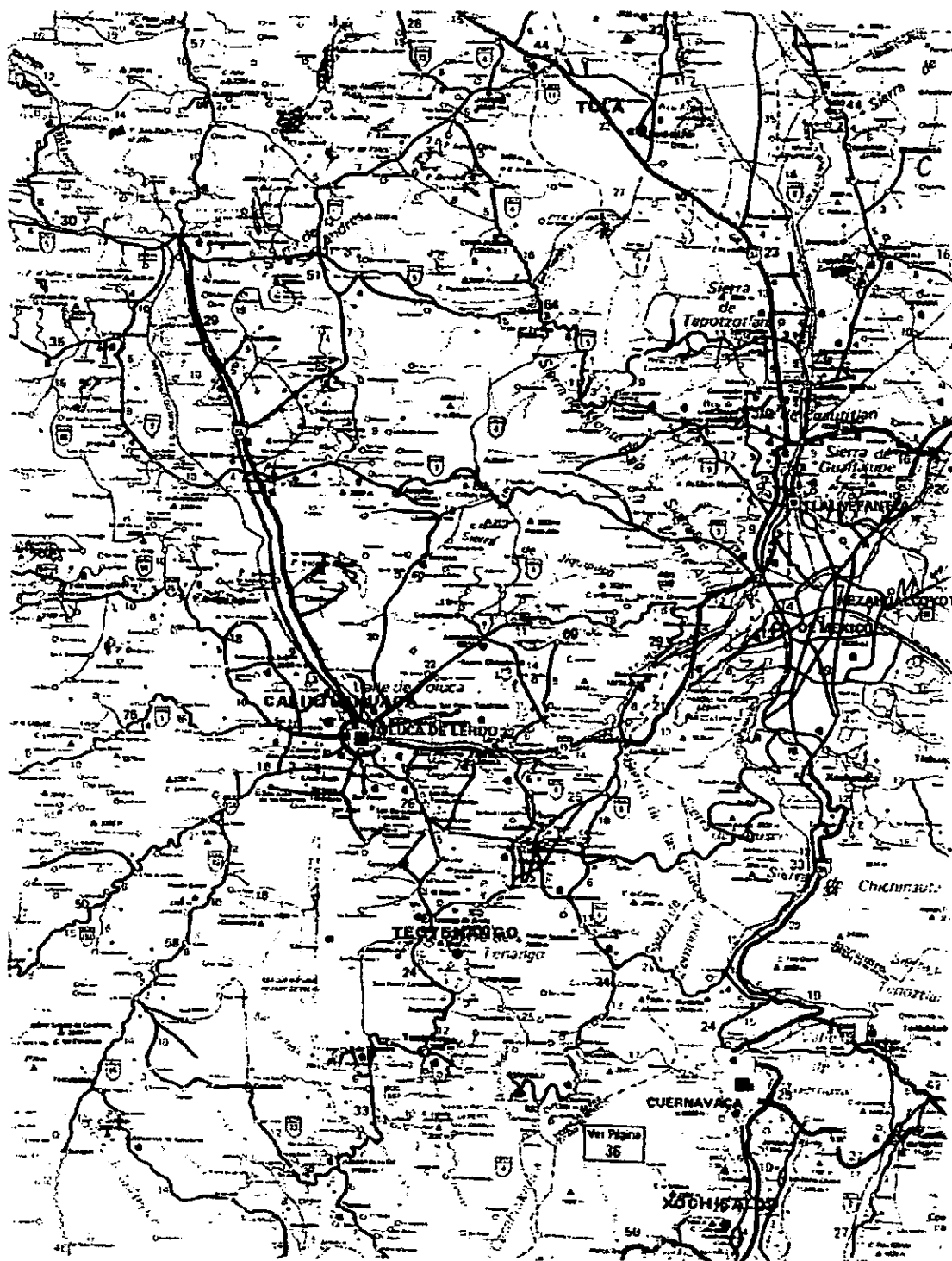
“colocado en una situación estratégica entre las zonas colindantes del Valle de Morelos y las frías del Valle de Toluca, debe haber representado una puerta obligatoria a través de la cual pasaron las recíprocas relaciones comerciales y de otros tipos entre las culturas del sur y aquellas del Altiplano. Si miramos un mapa podemos fácilmente imaginar una ruta que desde Teotihuacan llega a Xochicalco pasando por Teotenango; u otra que desde Tula, cruza Tepeji del Río, Calixtlahuaca, Teotenango y llega a Xochicalco y de allí a las zonas cálidas de Guerrero. También nos lo imaginamos como un trait-de-union entre las culturas del Valle de México y el Occidente”²⁶³ (ver lámina no. 43 y fotos no. 11, 12 y 13).

Respecto a Xochicalco, es un sitio que se localiza sobre varias colinas en la porción occidental del Estado de Morelos, a 32 km. de Cuernavaca, este sitio está enclavado en un pequeño valle dentro de la vertiente del río Amacuzac. Esta posición geográfica generó una confluencia de relaciones culturales con algunas localidades del Estado de Guerrero hasta la costa, por la depresión del río Balsas, hasta el valle del Estado de México, al contrario de la parte oriental de Morelos que estuvo más ligado con la cuenca de México y con el Estado de Puebla.

“... existen evidencias de que Xochicalco tuvo contactos culturales con otras regiones de Mesoamérica, como la zona maya, la Costa del Golfo, el Valle de Oaxaca y la región Puebla Tlaxcala...”²⁶⁴ (ver lámina no. 44).

²⁶³ Tommasi, op.cit. pág.2

²⁶⁴ González Norberto, 1994. “Xochicalco”... pág. 72

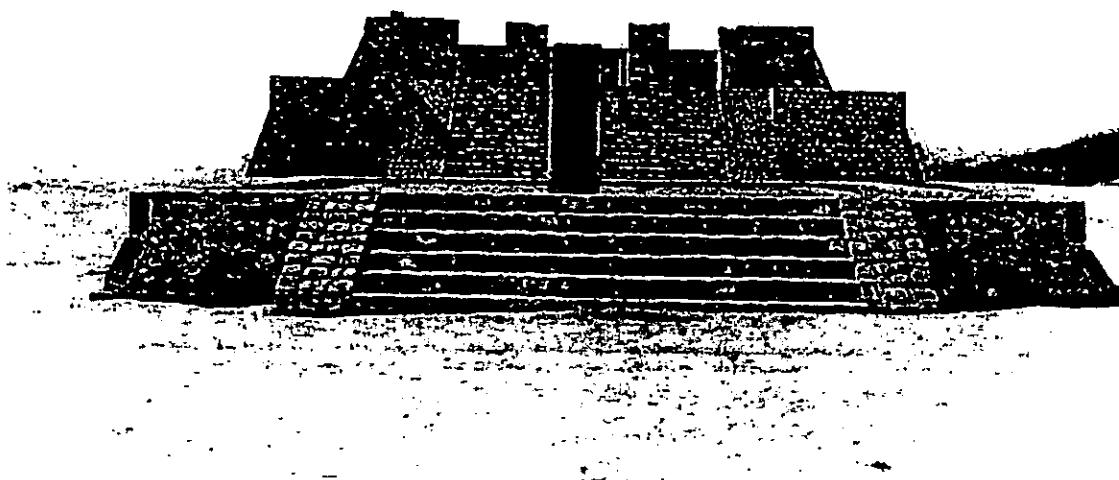
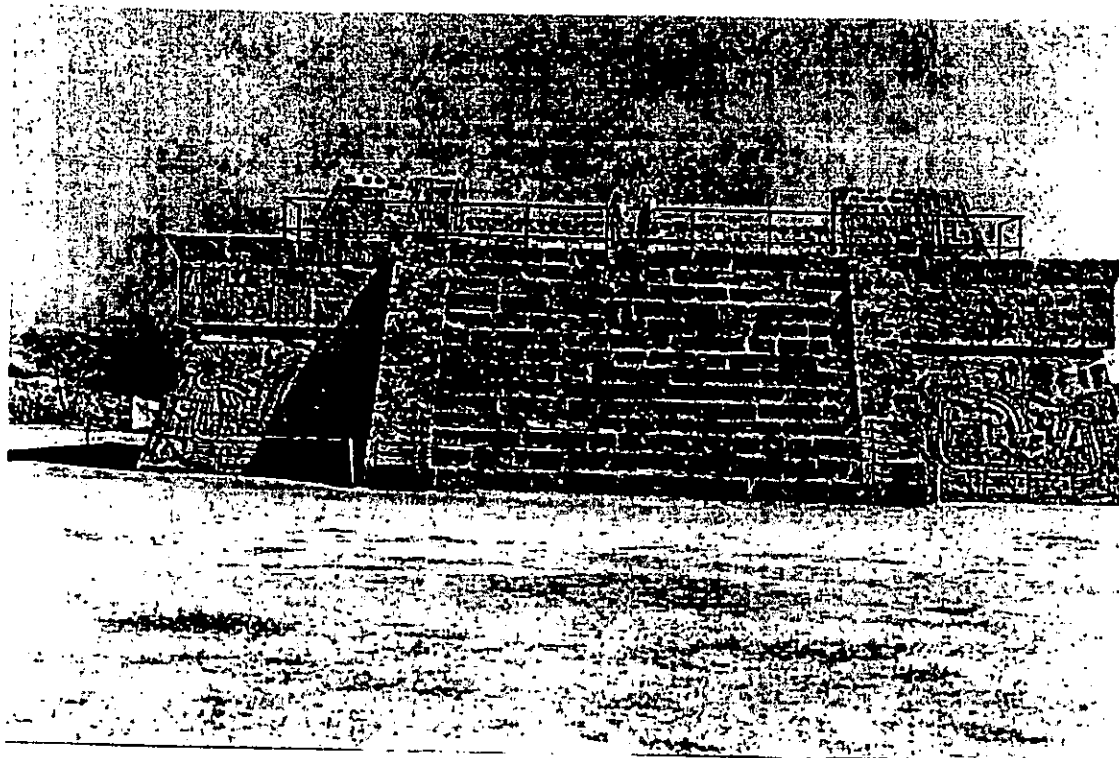


Relaciones culturales que probablemente se establecieron entre las zonas del Valle de Toluca con el sur de la República, pasando por Teotenango



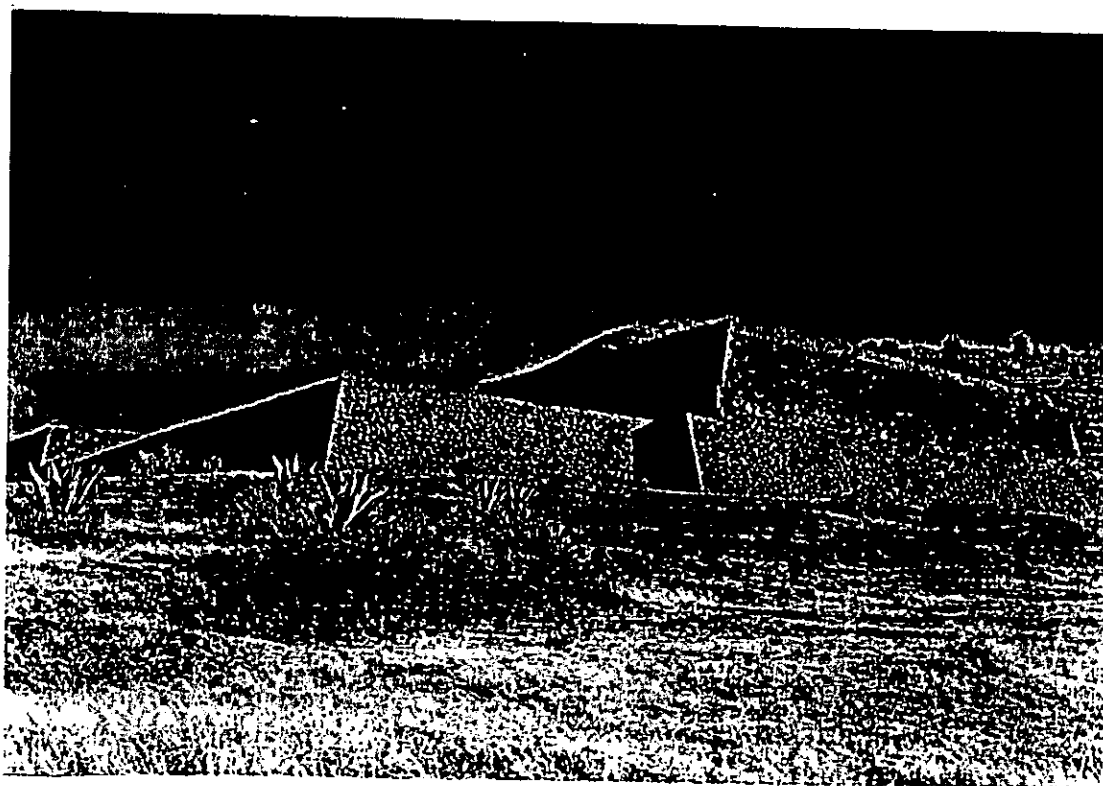
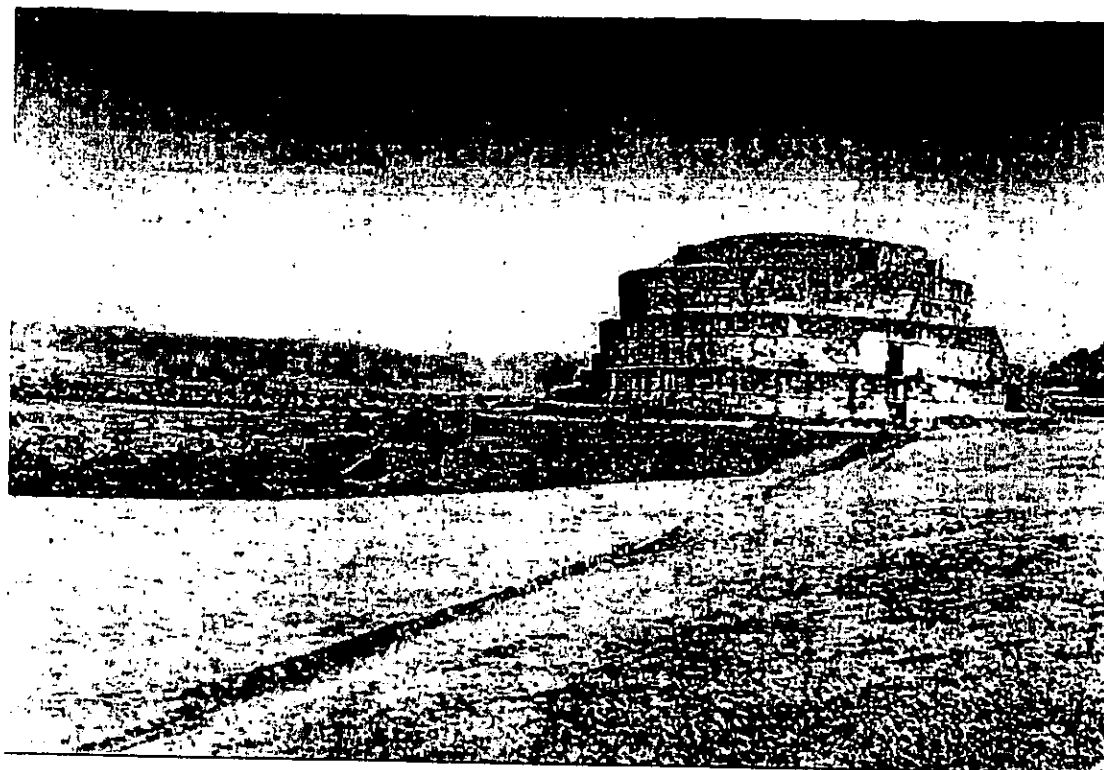
Fotografía 11

Zona arqueológica Teotihuacan, Estado de México



Fotografía 12

Zona arqueológica Xochicalco, Estado de Morelos



Fotografía 113

Zona arqueológica de Calixtlahuaca, Estado de México



Contactos culturales que Xochicalco mantuvo con otras regiones de Mesoamérica (la zona maya, la Costa del Golfo, el Valle de Oaxaca, la región de Puebla Tlaxcala)

La misma arqueóloga Tommasi refiere que en 1971 dio inicio el proyecto arqueológico, en el que únicamente iban a realizar recorridos de superficie, excavar algunos pozos estratigráficos y quizá explorar un montículo para conocer su estructura.

“Sin embargo, con el descubrimiento de elementos arquitectónicos, tales como muros en talud, cornisas, escalones y alfardas, así como la gran cantidad de entierros con sus ricas ofrendas que se encontraron casi inmediatamente, provocó un ansia por obtener mayores datos y el proyecto se fue ampliando ... asimismo el gobierno del Estado de México aportó los suficientes recursos para realizar el proyecto”²⁶⁵.

Una vez elaborado el Proyecto Teotenango, bajo la dirección del Dr. Román Piña Chán, se realizaron cinco temporadas de trabajo de campo, entre 1971 y 1975, mismas que comprendieron la excavación y restauración del sitio, y fue entonces posible conformar un equipo de trabajo interdisciplinario que incluyó estudios de otras disciplinas como la historia, antropología física, antropología social y lingüística.

Dentro de los trabajos de campo de este proyecto también se excavó una pequeña aldea rural en la parte baja del cerro Tetépetl, al norte de éste, la cual fue considerada como el antecedente directo de Teotenango, y que se conoce con el nombre de Ojo de Agua, en él se obtuvieron materiales de filiación teotihuacana y estructuras de tipo habitacional.

²⁶⁵ Tommasi, op.cit. pág.3

D) EXPLORACIONES ARQUEOLÓGICAS DE 1971 A 1974

Piña Chan ha dicho que Teotenango centraba las funciones religiosas, políticas administrativas y comerciales en una sola cabecera; esto lo explica con base en la cronología obtenida del análisis de los materiales cerámicos, e indica que la época de mayor desarrollo de Teotenango fue anterior a la organización de señoríos con dos cabeceras con funciones diferenciadas.

“Es posible que Tenango, en este periodo que va de 750 a 1162 controlara el Valle de Toluca, así como la zona de Tenancingo y Malinalco. Para el siglo XV que se estudió, Tenango era un señorío sometido al control de Toluca”²⁶⁶.

Una vez que se puso en marcha el proyecto Teotenango, lo primero que se hizo fue efectuar una serie de reconocimientos de superficie, haciendo uso de las fotografías aéreas en la zona, asimismo, se trazaron cuadrantes para dividir la superficie y hacer las referencias pertinentes, como la ubicación provisional de las estructuras y otros elementos que se detectaban a través del recorrido, con lo que obtuvieron un primer plano de distribución (ver lámina no. 45 y planos no.1,2 , 3).

A primera vista, el sitio mostraba una serie de agrupamientos arquitectónicos mayores, que fueron denominados *sistemas*: básicamente fueron tres: *el del norte, el de la cañada (localizado al centro) y el del sur*. Además, cada sistema contenía varias estructuras o *edificios*, que fueron agrupados en *conjuntos*, designados con letras mayúsculas (A, B, C, ...). En el área que se encuentra dentro de la muralla se excavó el sistema del Norte y parte del Sistema de La Cañada.

Así, tenemos que este asentamiento prehispánico, localizado en Tenango del Valle, ocupó una extensión aproximada de 2 kms. cuadrados; fue construido en la meseta del cerro Tetépetl y se ubica

²⁶⁶ Piña Chan, op.cit. T.I, pág.231 y T.II, pág. 544



Zona arqueológica Teotenango,
Estado de México

Fotografía aérea donde se observa Teotenango del Valle y la Zona arqueológica Teotenango



INAH SEP
 REGISTRO PÚBLICO DE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS
 ZONA ARQUEOLÓGICA "TEOTENANGO"
 COORDENADAS UTM
 CARTA TOPOGRÁFICA
 E 14 A48 (INEGI)
 E 438 825
 N 2112650
 MUNICIPIO TENANGO DEL VALLE. ESTADO DE MÉXICO
 1888

Nota: Topografía de la zona amurallada
 del Proyecto Teotenango, Román Piña Chan, 1975

PLANO GENERAL DE TEOTENANGO, ESTADO DE MÉXICO
 Piña Chan, 1975

PROPUESTA DE RESTAURACIÓN DEL SITIO ARQUEOLÓGICO TEOTENANGO
 ARQLGA. ALICIA ZAPATA CASTORENA

SIMBOLOGÍA

 Zona Arqueológica Teotenango

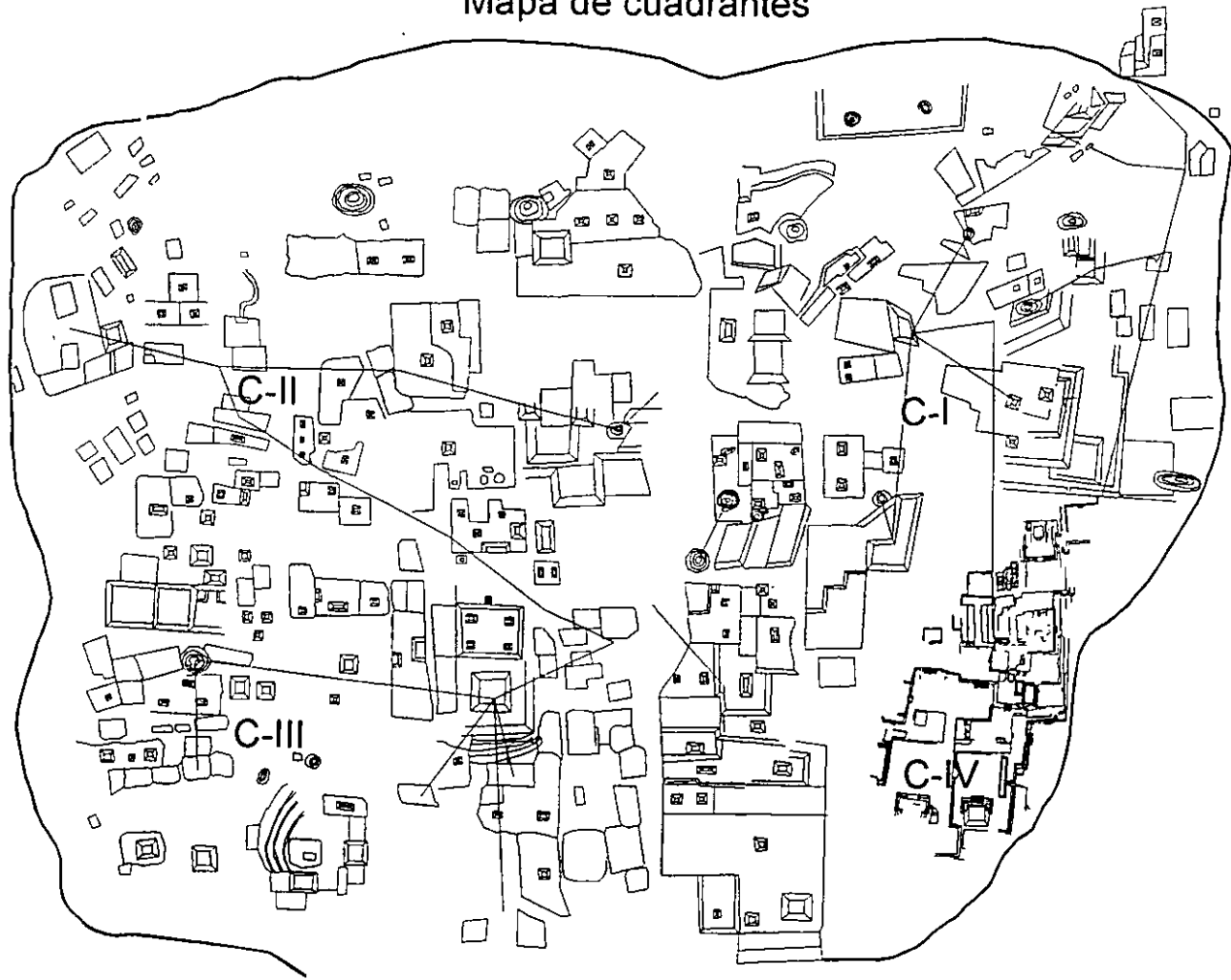
NORTE



PLANO 1



Mapa de cuadrantes

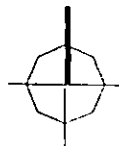


PLANO GENERAL DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA TEOTENANGO
Sistema del Norte, Píña Chan, 1975

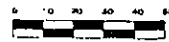
PROPUESTA DE RESTAURACIÓN DEL SITIO ARQUEOLÓGICO TEOTENANGO
ARQLGA. ALICIA ZAPATA CASTORENA

SIMBOLOGÍA

NORTE



PLANO 2



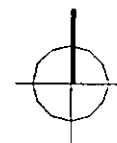


PLANO GENERAL DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA TEOTENANGO
Sistema del Norte, Plña Chan, 1975

PROPUESTA DE RESTAURACIÓN DEL SITIO ARQUEOLÓGICO TEOTENANGO
ARQLGA. ALICIA ZAPATA CASTORENA

SIMBOLOGIA

NORTE



PLANO 3

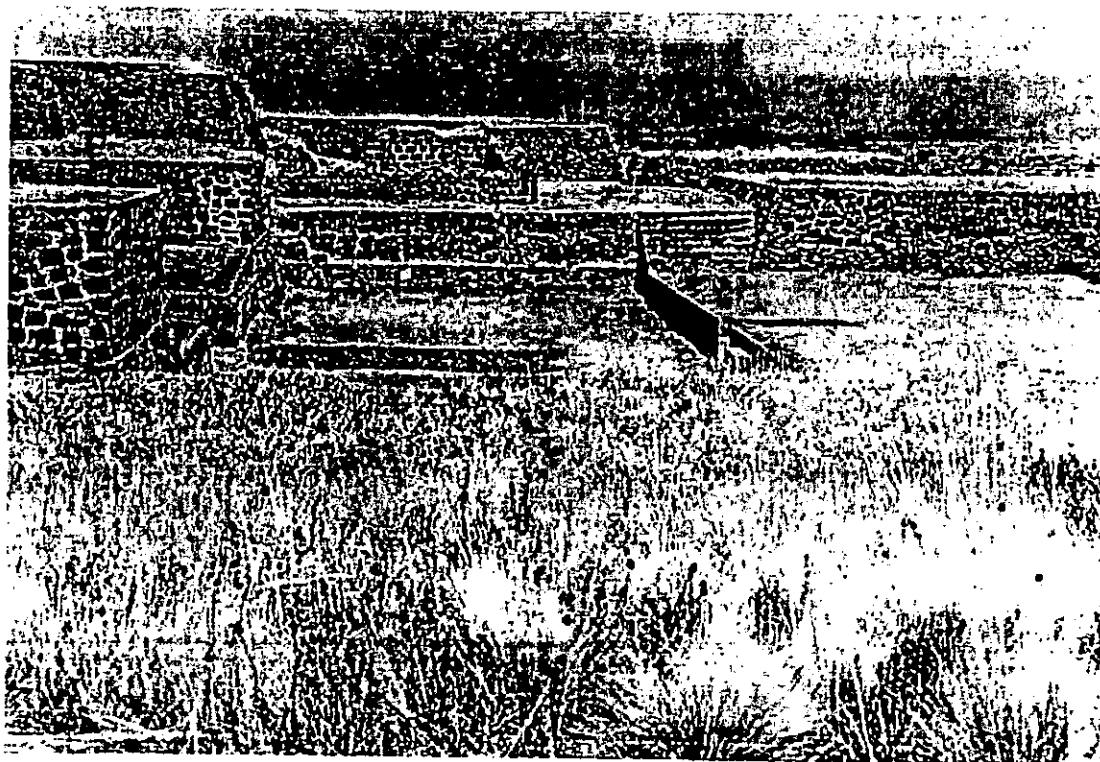


principalmente en su porción oriental. Dicha meseta fue acondicionada por medio de rellenos artificiales y terrazas, que a lo largo de la ocupación formaron una serie de conjuntos de estructuras arquitectónicas organizadas alrededor de plazas (ver foto no. 14).

Se dice que entre 750 y 900 d.c., este lugar fue ocupado por gente otomiana-sureña-teotihuacana, que comenzó a construir estructuras de lodo y a colocar en las laderas muros de contención para formar terrazas y superficies planas mediante la nivelación de los terrenos; de esa época se conocen varios conjuntos de cuartos hechos con paredes de adobe o de piedras irregulares unidas con lodo, revestidas con un aplanado endurecido al fuego y con hogares en su interior; un temazcal de planta cuadrada, con muros de adobe y una entrada-pasillo que termina en fogón semicircular y restos de un basamento que tenía tres cuerpos escalonados compuestos de talud alto y cornisa ancha.

Entre los años 900 y 1200 los teotenancas construyeron el **Centro Ceremonial del Norte y el Conjunto A**, compuesto por una plaza rectangular hundida, que recuerda a la Ciudadela de Teotihuacan, pues tiene un basamento de tres cuerpos escalonados con talud y tablero-cornisa en el frente; mientras que su parte posterior presenta un alto muro inclinado y una escalinata central, limitada por alfardas (Estructura IA). De la plaza hundida, que tiene varias escaleras de acceso, se pasa al **Conjunto B**: una plaza limitada en dos de sus lados por basamentos para templos, con las características arquitectónicas del anterior, sólo que con talud y cornisa vertical, lo cual recuerda un poco a Xochicalco (estructura 2B y 3BN). El **Conjunto C** incluye varias estructuras, entre ellas algunos cuartos con paredes de piedras, pilastras para formar los claros de entrada y hogares en el interior, que cubren otras habitaciones de adobe del periodo anterior. Junto a este grupo se encuentra el juego de pelota cerrado y hundido cuya planta tiene la forma de I; consta de un espacio central de 43 metros de largo, limitado por dos banquetas inclinadas y muros verticales; dos pasillos laterales de 35 metros, anillos de piedra y nichos para guardar las pelotas, todo de mampostería y piedra muy bien cortada y estucada.

El Conjunto D está formado por habitaciones alrededor de patios, asentados sobre una plataforma con talud y cornisa baja



Fotografía 14

Estructuras y Plazas de Teotenango

(estructura ID), y la estructura de la Serpiente (llamada así porque en una de sus esquinas se talló esa figura en la roca natural del cerro), de 120 metros de largo por 40 de ancho, la cual es un basamento de dos cuerpos superpuestos, con talud y cornisa vertical hacia el frente y altos muros en declive en los otros lados. Durante el periodo de los teotenancas tuvo gran auge la escultura, sobresaliendo la piedra del jaguar, que es conmemorativa de un eclipse solar; la serpiente, la rana; una escultura triangular con relieve de un jaguar por un lado y el de un cozcacuauhtli o zopilote real por el otro; la estrella con un ojo venusino y la estela de Teotenango.

Un aspecto importante de Teotenango es que presenta murallas y fosos, observándose la evolución de un sitio defensivo, lo cual se manifiesta a través de la edificación en la parte superior del cerro y la construcción de plataformas escalonadas o a diferentes niveles, reforzadas por altos muros de contención.

Sin embargo, con la conquista del sitio por parte de los matlatzincas (entre 1200 y 1476), se retomó este aspecto y construyeron la muralla en el lado poniente, junto a la zona de malpaís o lava volcánica por donde no pudiera entrar el enemigo y así conformaron todo un sistema defensivo alrededor de la ciudad. Posteriormente esta muralla (con paredes de hasta 10 metros de altura y 1.50 metros de ancho, a base de piedra sin mortero, a manera de albarrada y siguiendo lo accidentado del terreno, esta muralla tiene aproximadamente 2 kms. de largo) fue alargada, siguiendo la forma de una escuadra, para defender el lado norte hasta la calle de La Rana, donde estaban los altos muros de las plataformas, construyendo además, una serie de muros de piedra a lo largo de ampliación, como si fuera un foso que sirviera para retroceder y atacar al enemigo que iba librando estos pequeños obstáculos.

Esto también se hizo para la parte sur del sitio. En esta época también construyeron un pequeño centro ceremonial en la parte media del cerro, en la zona denominada La Cañada donde grabaron bastantes petroglifos sobre las rocas.

Hacia 1476 este sitio fue conquistado por Axayácatl (como se mencionó en un capítulo previo) y en 1560 por los españoles.

E) ELEMENTOS URBANOS Y ARQUITECTÓNICOS

Como se mencionó anteriormente, únicamente se exploró el Sistema del Norte, donde fue posible observar los elementos arquitectónicos urbanísticos del sitio. En seguida se presentará un resumen de estos elementos:

Plataformas y plazas, Reyes refiere que fueron los elementos rectores del ordenamiento espacial, con amplitud y grandiosidad, recordando ciudades teocráticas como Teotihuacan, además, en Teotenango, las construcciones las adaptaron a la topografía del terreno, que ascendía en sentido norte-sur y este-oeste, de manera que fueron rellenando las superficies a manera de plataformas en diversos niveles y fueron sostenidas por altos muros de piedra de donde procede el nombre del sitio.

“Por lo general estas plataformas eran de planta rectangular, las cuales se dividían en dos secciones, una baja y otra alta que afectaba la forma de una L para dejar un corredor o pasillo entre las dos; y la colocación de las estructuras ceremoniales en la sección baja formaban las plazas, ya fueran totalmente cerradas o abiertas”²⁶⁷.

Se ha visto que este sitio tiene un sentido de grandiosidad por la forma en que se encuentran dispuestas las plazas a diferentes niveles.

Escalinatas.- Reyes señaló que aparte de ser vías de acceso a las estructuras, éstas tenían un sentido totalmente geométrico, algunas estaban delimitadas por alfardas, otras carecían de este elemento y también estaban aquellas que tenían una especie de dado o cubo en el remate de la alfarda; las hay salientes y remetidas del paño; se ha visto que estas variaciones corresponden a diferentes etapas constructivas y de ocupación.

Los patios desempeñaron diferentes funciones: a) para el asentamiento de conjuntos habitacionales residenciales, b) patios de

²⁶⁷ Reyes, op.cit. pág. 121

casas de artesanos y campesinos. En Teotenango hubo patios hundidos internos.

Al referirse a los *basamentos para templos*, Reyes indica que son elementos muy comunes en este sitio, sobre todo en el área ceremonial, se han localizado cuatro y consisten de tres o cuatro cuerpos escalonados por el frente y un muro alto inclinado en la parte posterior, dándole a la planta la forma de T. Por lo general estos cuerpos están formados por un talud y una cornisa que puede ser: saliente, remetida o vertical al talud. Estos basamentos presentan la escalinata al frente de las plazas, tienen alfardas y se utilizaban para subir al templo que se encontraba en la parte superior del basamento, que fue construido de material perecedero.

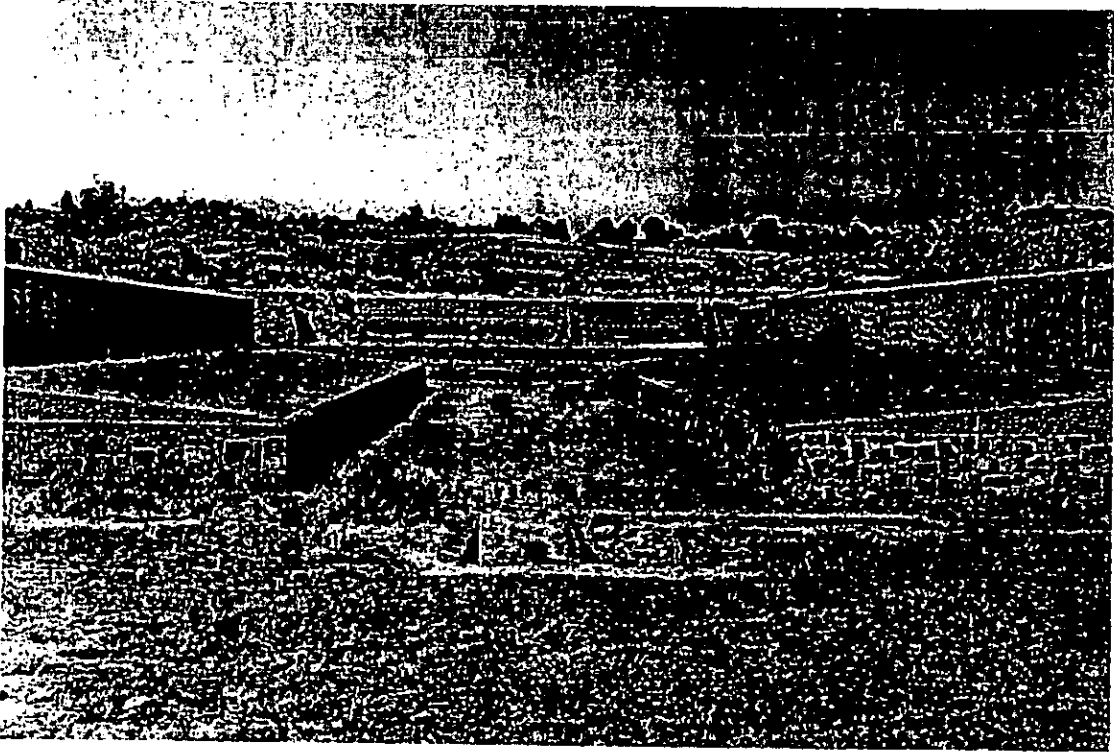
Al parecer, el *juego de pelota* corresponde al apogeo del sitio (ver foto no. 15).

En estas exploraciones también localizaron *altares y adoratorios* distribuidos en toda la zona explorada, por lo general eran parte de conjuntos habitacionales, formados de talud y cornisa pequeña, con una escalerilla al frente limitada por alfardas.

El *temazcal o baño de vapor* que se localizó quizá perteneció a un conjunto de la primera época y es muy probable que existan otros en el sitio que no se han explorado aún (ver foto no.16).

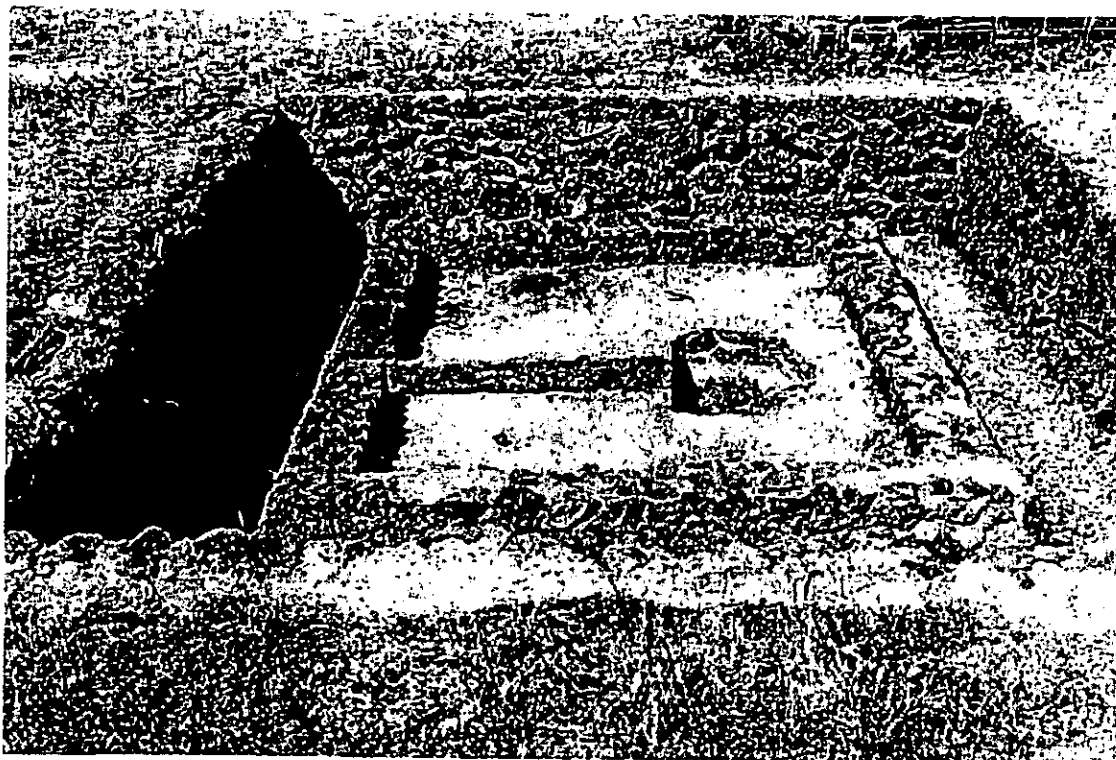
En el texto de Reyes se ha señalado que un elemento común fueron *los cuartos y habitaciones* distribuidos en todo el sitio, que pertenecían a los gobernantes y sacerdotes y ocupaban grandes extensiones dentro del sitio, mientras que las del resto de la población estaban dispersas por los alrededores y eran construcciones de material perecedero, por lo que únicamente a través de la excavación intensiva y extensiva es posible conocerlas.

Respecto a las *calles y accesos* se puede decir que fueron un elemento muy importante para efectuar la comunicación entre los sistemas y conjuntos presentes en el sitio, por lo general se trata de caminos de unos 2.00 metros de ancho.



Fotografía 15

Juego de pelota de la Zona arqueológica Teotenango



Fotografía 16

Temazcal o baño de vapor de Teotenango

Otro elemento presente son los *drenajes prehispánicos* relacionados con los patios habitacionales, los cuales conservan el sistema constructivo teotihuacano, por lo general son caños de forma cuadrada o rectangular, de pendiente ligeramente fuerte, contruidos de piedra cortada y recubiertos con lajas.

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

En párrafos anteriores se mencionó el uso de algunos materiales en la construcción, siendo básicamente los que se localizaban en los alrededores del sitio, lo que llegó a variar en las diversas etapas de ocupación fueron las técnicas constructivas empleadas, a continuación se hace una relación de los materiales empleados.

JAL, básicamente es piedra pómez de color amarillento, ligeramente consolidada, abunda en el Valle de Toluca, a partir de la cota 2 600, fue uno de los materiales más empleados en la construcción de pisos, también se le conoce como tepojal. Este material se mezcla con cal, y se vuelve muy resistente e impermeable, con lo que se evita que la humedad pase, se empleó en los pisos de las habitaciones, en la cancha del juego de pelota y en algunas plazas.

PIEDRA, fue el elemento más utilizado en la construcción. Se usó como relleno de las plataformas y estructuras en bloques de forma irregular, y para los muros, alfardas, banquetas, etc., eran bloques cortados y labrados. También se usaron pequeñas lajas de piedra que se colocaban entre la cornisa y el talud, en caños para el drenaje y en algunos pavimentos.

TEZONTLE, también se encuentra en la región, fue empleado en los rellenos de las estructuras y plataformas, en algunas paredes se empleo cortado y careado y para los pisos se usó molido.

LODO Y ADOBE, el primero se empleó para cubrir las paredes de algunas habitaciones y cuartos, así como en los pisos; luego se endurecía con fuego. El adobe se utilizó para la construcción de casas y éstos se colocaban sobre cimientos de piedra y los empleaba la mayoría de la población.

MADERA, se obtenía de la parte oeste del cerro y en las zonas boscosas vecinas, se utilizó en forma de horcones para sostener los techos, algunas veces clavados en el suelo y otras colocados sobre bases circulares o rectangulares de piedra; como cintas y tejamaniles para el recubrimiento del techo y aún como troncos delgados para la construcción de paredes de bajareque de las viviendas populares. La madera que se empleó con mayor frecuencia fue el encino y el ocote.

MORTEROS, el barro se empleó para la unión de las piedras, aunque tenía muy baja resistencia; también se empleó la mezcla de cal, jal y arena dando mayor dureza a las uniones.

Con los pocos datos que se cuenta, se puede decir que las casas del resto de la población eran construcciones de material perecedero, con apisonados de tierra y huellas de postes de madera, quizá horcones.

Las paredes se recubrían con estuco y en algunos casos con barro, luego se pintaban; los colores que se han detectado que usaron son: azul, turquesa, amarillo, verde y rojo.

Probablemente para los techos se construyó una estructura de morillos, apoyados en las paredes de adobe o de piedra de las casas, espaciados cada 40 o 50 cms., luego los cubrían con tejamanil y al final con una gruesa capa de zacatón o tejas.

Los sistemas constructivos de los basamentos, plazas y estructuras ceremoniales eran mediante un núcleo de piedra:

"la forma general fue dada por muros de retraque para contener el núcleo, hechos de piedras regulares; unidos con un mortero de cal y arena. Las cornisas fueron hechas por hileras de piedra de gran tamaño con una espiga en su parte inferior, para soportar el peso de las hiladas superiores ya que la cornisa sobresale 11 cms. del paño del talud; en tanto que los escalones de las escaleras centrales se formaron con grandes bloques, algunos de más de un metro de largo ...²⁶⁸

²⁶⁸ Reyes, op.cit. pág.127

F) OCUPACIÓN DEL SITIO

Con base en las evidencias arqueológicas de este sitio, se ha afirmado que la ocupación más antigua corresponde a Ojo de Agua, sitio que muestra gran influencia teotihuacana. En este lugar detectaron habitaciones rectangulares con aplanados de lodo y arquitectura en forma de talud bajo y muro vertical, correspondientes a la primera etapa constructiva.

Se localizó cerámica teotihuacana tardía (fase metepec o teotihuacan IV, negro, café, negruzco, anaranjado y rojo pulido)²⁶⁹. Con base en la cronología propuesta por Piña Chan, la ocupación de este sitio corresponde a la primera etapa cronológica 1 Agua Rawi Tawi que va de 650 a 750 d.C.

El segundo momento cronológico identificado es el 2 Tierra Tenowi Hani que va de 750 a 900 d.C., teniendo evidencias de ocupación en Ojo de Agua. Mientras que del cerro Tetépetl se tienen las primeras evidencias de ocupación básicamente hacia el norte del cerro. Todas las construcciones de este momento se hicieron aprovechando la orilla norte del cerro, nivelando el terreno para crear plataformas para los edificios. Algunas de las estructuras son las siguientes: Subestructura 1A, el Conjunto A, la Subestructura 1C.

En el tercer período de ocupación (3 viento Roxu Hupi) que va de 900 a 1162 d.C. se recuperó cerámica Coyotlatelco y cerámica matlatzinca temprana. En este período hay un auge constructivo en el Sistema del Norte, donde se construyeron nuevas estructuras aprovechando en algunos casos las anteriores, también hubo nuevas nivelaciones mediante rellenos de tierra y piedras, formando una gran plataforma para la construcción de estructuras, además de los muros de contención se extendieron por el lado norte y le dieron forma a la denominada Plaza del Jaguar. A la Plaza A le agregaron un segundo nivel en el lado oeste, donde construyeron las estructuras 3A y 4A, el conjunto B con las estructuras 1B, 3B y 6B, el Juego de Pelota (estructura 2E), algunas estructuras habitacionales, la Estructura de la Serpiente.

²⁶⁹ Vargas, 1978

La cuarta etapa de ocupación es 4 fuego, Rokunhowi Chhuta'a que va de 1162 a 1476 d.C. A través de la cerámica se ha detectado una importante ocupación matlatzinca. Básicamente se ampliaron algunas estructuras de la etapa anterior, anexándose al conjunto B en su lado oeste una sección más, así como las estructuras 4 y 5B y el Anexo de la Serpiente (Plaza Del Durazno). Al concluir este auge constructivo en el Sistema del Norte lo abandonaron sus habitantes.

Posteriormente adquirieron importancia los Sistemas de La Cañada y el del Sur, el primero se ocupó básicamente con fines funerarios, además de establecer algunas unidades residenciales y casas aisladas sobre los restos de las estructuras más antiguas.

Una vez que abandonaron el Sistema del Norte, construyeron una muralla, con muros que tienen una altura de hasta 10 metros así como 1.5 metros de ancho, esta muralla rodea la parte sur, poniente y norte del cerro.

El último período de ocupación (5 muerte Rokuta Tuwi) que va de 1474 a 1550 d.C. es básicamente el último, en él se llevó a cabo la conquista del sitio por parte de los mexicas. Dentro del Sistema del Norte construyeron la estructura 1C, con las esquinas redondeadas y una pequeña escalinata remetida en el muro oeste. Este período terminó con la fundación de la Villa de Tenango del Valle por los españoles, en la parte baja del cerro Tetépetl, donde se encuentra la población actual.

G) TÉCNICAS DE RESTAURACIÓN EMPLEADAS DURANTE LAS EXCAVACIONES DE TEOTENANGO

Al revisar la publicación sobre Teotenango, la cual resume extraordinariamente los resultados de las exploraciones, vemos que inicia con el siguiente texto:

“Más que apoyarnos en los principios básicos de la Carta de Venecia que se refiere a monumentos contemporáneos, nos hemos basado en la experiencia de varios arqueólogos que a lo largo del tiempo han ensayado técnicas de conservación de edificios en los diferentes sitios que han explorado, entre ellos Caso, Piña Chan, Bernal, Acosta, Salazar, García Payón, Ruz, etc... y en nuestra labor de restauración, a diferentes niveles según el caso, siempre hemos aplicado cuatro requisitos principales, que son: fidelidad, solidés, armonía o belleza y diferenciación”²⁷⁰

En el primer informe de trabajo el autor señaló lo siguiente:

“aunque ahora está de moda la crítica a los que reconstruyen monumentos arqueológicos, considerada por nosotros como la devolución de la apariencia de lo que existió, volver a ser lo que era, desde luego verazmente y sin falsear los datos encontrados”²⁷¹

En la publicación también señalan que el dinero que se gastó en las investigaciones:

“proviene del pueblo y no debe ser derrochado constantemente, por lo cual la restauración de monumentos debe ser lo más sólida posible, si se quiere no estarlos conservando año con año; y de allí que hayamos completado plataformas, escaleras y estructuras en buena parte, no sólo como medida

²⁷⁰ Reyes, op.cit. pág.129

²⁷¹ Piña Chan, Primer Informe, pág.12

*preventiva de su destrucción mayor, sino también porque así la gente del propio pueblo y los visitantes se dan cuenta mejor de cómo era la ciudad y se educan en el conocimiento de la arquitectura de la ciudad prehispánica*²⁷².

También se indica que se repusieron las partes destruidas de las estructuras con técnicas y materiales diferentes a los empleados originalmente, pero hasta donde los datos arquitectónicos encontrados lo permitieron, sin embargo, cuando estos eran escasos, lo solucionaban a través de la consolidación del núcleo con piedra, para evitar su continua destrucción considerando que casi siempre había subestructuras que era conveniente proteger.

Asimismo, en el texto se indica que algunas subestructuras fueron exploradas, pero sólo parcialmente, mismas que en la actualidad se pueden observar a través de cajas arqueológicas, esto lo hicieron para proteger tanto a las estructuras como a las excavaciones que se realicen en el futuro. Ejemplo de lo anterior es lo siguiente: varios cuartos de adobe y lodo, el temazcal, la subestructura 1B, algunos cuartos hundidos.

Otra cosa que conviene mencionar es el concepto de solidez que se maneja, pues se indica que ésta no debe confundirse con la apariencia tosca:

“Por lo que se procuró que hubiera armonía en los conjuntos por medio de la limpieza de sus elementos integrativos como lo son las plazas ceremoniales y sus accesos, corredores, calles, etc.; y por ello completamos o consolidamos los altos muros de contención y escalinatas, procurando no romper el equilibrio e integridad de los edificios, falseando su apariencia. Y en cuanto a la diferenciación, siempre hemos tenido en cuenta mostrar lo auténtico de lo reconstruido, por medio de piedras con las huellas claras de los instrumentos de metal y con juntas distintas; con núcleos de piedras irregulares, a paño o remetidas del original; poniendo las

²⁷² Reyes, op.cit., pág. 129

*pedras caídas en su posición pero con mortero distinto, etc.; y creemos haber obtenido buenos resultados, ya que por ejemplo, en el juego de pelota, cualquier profano se da cuenta de lo que es auténtico y lo que es completado*²⁷³

²⁷³ Reyes, op.cit., pág. 139

H) INVESTIGACIONES DE 1975 A 2000

Prácticamente durante los últimos años no ha habido ningún tipo de intervención en esta zona arqueológica.

I) CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO

Como vimos en el capítulo II, durante el tiempo que se realizó este proyecto, había un enfrentamiento entre las dos tendencias de la restauración arqueológica en México; una era la que se apoyaba en realizar la restauración de los edificios conforme a los postulados de la Carta de Venecia, que era muy reciente, y la otra era la que se había venido practicando durante mucho tiempo, que consistía básicamente en el empleo de materiales diferentes a los originales y en una reconstrucción que podríamos considerar como exagerada.

Uno de los casos donde se manifestó la segunda tendencia fue en Teotenango, ya que por la importancia del sitio y la cantidad de dinero invertido en los trabajos, se puso de manifiesto la corriente reconstructora. En esos años también se publicó el libro de Augusto Molina²⁷⁴, en el que manifestaba la preocupación por un cambio en las formas de restaurar las zonas arqueológicas.

En el primer informe de los trabajos de Teotenango, que se publicó en 1971, se nota una postura muy clara sobre su papel como arqueólogo, pues antes de iniciar los trabajos, entre sus objetivos, Piña Chan exponía lo siguiente:

*"1) habrá reconstrucción parcial o total de los monumentos explorados, lo mismo que consolidación y preservación de otros; 2) limpieza y acondicionamiento de plazas, patios o terrazas que ligan los edificios para obtener conjuntos visitables"*²⁷⁵.

Al continuar revisando la publicación, se observa que desde el principio, el trabajo se dirigió a la búsqueda de los datos necesarios

²⁷⁴ Molina, Augusto. 1974. Consideraciones sobre la restauración arquitectónica 1975. La restauración arquitectónica

²⁷⁵ Piña Chan, 1971 Primer informe ..., pág. 1

para la reconstrucción, pues se señala constantemente que la reconstrucción se hizo con base en los datos recuperados y no obedecen a simples hipótesis, textualmente señala lo siguiente:

“...y ya con la planta, perfiles en altura y observaciones de carácter práctico que dicta la experiencia del arqueólogo, se fue reconstruyendo el edificio”²⁷⁶

Sin embargo, también se sabe que la estructura no.1 se reconstruyó aún careciendo de datos sobre el tercer cuerpo del edificio, y aún cuando se había dicho que “desgraciadamente buena parte del revestimiento y escalones fueron desmantelados en el curso del tiempo”²⁷⁷

Queda un poco confuso cuando el autor señala cuándo se optaba por reconstruir y cuando se consolidaba, pues señala que esto lo determinaba “el estado de estabilidad y destrucción”, pero señala claramente en qué se basaron para optar por un caso u otro.

Tampoco se indica el sistema empleado para señalar y diferenciar lo nuevo de lo que ya estaba, pues menciona que la piedra nueva era fácilmente diferenciable por las marcas de cincel de hierro, pero también refiere que en algunos casos se empleó la piedra proveniente de bardas o de la misma excavación de las estructuras, y textualmente dice lo siguiente:

“es muy fácil distinguir la piedra labrada original de la usada en la reconstrucción”²⁷⁸

Pues en algunos casos:

“se imitaron los escalones originales que eran de piedra grande labrada con ligera junta de mortero”²⁷⁹

También refiere lo siguiente:

²⁷⁶ Piña Chan, 1971, op.cit., pág.19

²⁷⁷ Piña Chan, 1971, op.cit., pág.21

²⁷⁸ Piña Chan, 1975, op.cit., pág.13

²⁷⁹ IBIDEM, pág. 12-13

“Cuando se trataba de muros incompletos (de estructuras, plataformas, plazas, etc.) de los cuales se tenían las alturas y todos los datos, se completaban éstos para evitar que se siguieran destruyendo; y en este caso se podía utilizar piedra del primer tipo, colocada al paño del muro y sobre la parte original; pero cuando no se conocía su altura, entonces se utilizaba piedra irregular, a manera de un núcleo de relleno, ya fuera a paño del muro o ligeramente remetido el original. En el caso de los grandes y largos muros de contención o revestimiento de las plataformas-plazas, se usó en ocasiones una combinación de los dos tipos de piedras para romper la monotonía. Cuando faltaban más de la mitad de los datos y se hacía en forma tentativa la reconstrucción, se optó por emplear únicamente piedra burda como núcleo, generalmente remetida”²⁸⁰

Y así continúa en la publicación, señalando que se buscó reponer las partes destruidas de una estructura con técnicas y materiales diferentes a los originales, hasta donde la información recuperada lo permitiera, en los casos que no fue posible por la escasez de datos, se consolidó con núcleos de piedra para evitar su destrucción,

“... a efecto de que otros investigadores con nuevas técnicas y recursos realicen la exploración”²⁸¹.

También se señala que buscaban un equilibrio entre limpieza, restauración y reconstrucción del sistema norte (que fue el único que se intervino), pues:

“no era permisible la desaparición de los monumentos por la exploración exhaustiva en la búsqueda y conocimiento de subestructuras, entierros, tumbas, ofrendas, materiales de relleno, etc., por lo cual sólo practicamos cortes convenientes que no dañaban a los monumentos y que dejamos mostrados por medio de cajas para ser vistas por futuros arqueólogos; y pensamos también

²⁸⁰ IBID, pág. 14

²⁸¹ IBID

*como una forma de educar al pueblo y al visitante (ya que no es posible transportar los edificios) en el aspecto de la arquitectura del pasado, para que pudiera comprenderla y disfrutarla, era necesario mostrarle el lugar como lo fue antiguamente, no en su estado de ruina que nada le dice; y así poder caminar y penetrar en la realidad en que vivieron las gentes del pasado, contemplar los edificios que se prolongan en las plazas y calles, observar la integración de la ciudad con el paisaje, y, en suma imaginarse la vida de esa sociedad en contacto con su escenario cotidiano*²⁸²

Como se observa, todo este discurso estaba encaminado a los planteamientos que se dan en la Carta de Venecia, en la que se exigía que las reconstrucciones se hicieran en el papel y no en los monumentos. Así, para corroborar que los enunciados de la carta no merecían tanta atención y lo importante era continuar con la tradición reconstructora, Piña Chan señaló lo siguiente: que su intervención en la restauración se iba a basar exclusivamente en su experiencia acumulada a través de los años en diversos proyectos de campo.

Con los enunciados anteriores, podemos ver que con este Proyecto se pretendió rescatar toda una tradición que se había venido dando durante mucho tiempo y que contradecía totalmente los postulados de las normas internacionales en la materia, como era la carta de Venecia.

²⁸² Piña Chan, 1975, op.cit., pág.13